

FEDERACION DE BASQUETBOL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA



REGLAMENTO DE COMPETENCIAS 2023



ÍNDICE

Reglamento de Competencias 2023

Capítulo I: Generales

Art. 1°: Objetivos	pág. 13
Art. 2°: Competencias Oficiales	pág. 13
Art. 3°: Denominación	pág. 13
Art. 4°: Participantes	pág. 13
Art. 5°: Autoridades	pág. 14
Art. 6°: Honorable Tribunal de Disciplina (HTD)	pág. 15
Art. 7°: Obligaciones de las Instituciones Participantes	pág. 15
Art. 8°: Medios de Comunicación Oficial	pág. 16
Art. 9°: Aranceles	pág. 17
Art. 10°: Arancel Juez Categoría (AJC)	pág. 18
Art. 11°: Programación de Juegos	pág. 18
Art. 12°: Suspensión y Reprogramación de Partidos	pág. 18
Art. 13°: No Presentación de Equipos	pág. 21
Art. 14°: Abandono de Competencia	pág. 22
Art. 15°: Sedes de los Juegos	pág. 23
Art. 16°: Días y horarios de los Juegos	pág. 23
Art. 17°: Tiempos de Tolerancia para la Presentación de los Equipos	pág. 25
Art. 18°: Partidos y Torneos Amistosos, Pedido de Autorización	pág. 25

Capítulo II: Desarrollo Administrativo

Art. 19°: Requisitos de Inscripción	pág. 26
Art. 20°: Carga y Autorización de los Componentes	pág. 27
Art. 21°: Transferencias de Jugadores	pág. 28
Art. 22°: Licencias Habilitantes	pág. 29
Art. 23°: Seguros Deportivos	pág. 30
Art. 24°: Aptos Médicos	pág. 30

Capítulo III: Desarrollo Técnico

Título I – Infraestructura

Art. 25°: De los Estadios	pág. 31
Art. 26°: Control de Estadios (Principal y Alternativo)	pág. 35
Art. 27°: Acta Digital Oficial	pág. 36

Título II - Personal Técnico

Art. 28°: De los Jugadores	pág. 37
Art. 29°: De los Árbitros	pág. 37
Art. 30°: De los Entrenadores	pág. 38
Art. 31°: De los Oficiales de Mesa de Control	pág. 42

Título III - De los Juegos

Art. 32°: De los Equipos	pág. 43
Art. 33°: Obligaciones de los Equipos Locales	pág. 43



Art. 34°: De los Responsables de Equipo	pág. 44
Art. 35°: Prohibiciones	pág. 45
Art. 36°: Recaudación y Gastos	pág. 45
Art. 37°: Entradas	pág. 45
Art. 38°: De la Seguridad	pág. 46
Art. 39°: Filmaciones	pág. 47
Art. 40°: Indumentaria de los Participantes	pág. 47
Art. 41°: Procedimientos en Casos de Suspensión de Juegos	pág. 48
Título IV - Desarrollo Deportivo	
Art. 42°: Organización de Competencias	pág. 49
Art. 43°: Programación de Competencias	pág. 49
Art. 44°: Clasificación de Equipos	pág. 50
Art. 45°: Puntuación de Partidos	pág. 50
Art. 46°: Sistema de Desempates	pág. 50
Art. 47°: Formato de torneos	pág. 52
Art. 48°: Fases de competencias	pág. 52
Anexo I: De los Torneos Oficiales	
TORNEO VENDIMIA	
Capítulo I: Superliga Masculina	
Art. 1°: Participación de Equipos	pág. 53
Art. 2°: De la Carga de Componentes	pág. 53
Art. 3°: Fichas Importantes	pág. 53
Art. 4°: Conformación de los Equipos	pág. 53
Art. 5°: Presentación de Equipos	pág. 54
Art. 6°: Zonas de Competencia	pág. 54
Art. 7°: Forma de Disputa	pág. 54
Art. 8°: Calendario de Torneos	pág. 54
Art. 9°: Sorteo y Programa de Partidos	pág. 55
Art. 10°: Organización General	pág. 55
Capítulo II: Nivel 1 y Nivel 2	
Art. 11°: Participación de Equipos	pág. 55
Art. 12°: De la Carga de Componentes	pág. 55
Art. 13°: Fechas Importantes	pág. 56
Art. 14°: Conformación de los Equipos	pág. 56
Art. 15°: Presentación de Equipos	pág. 56
Art. 16°: Zonas de Competencia	pág. 56
Art. 17°: Forma de Disputa	pág. 56
Art. 18°: Calendario de Torneos	pág. 57
Art. 19°: Sorteo y Programa de Partidos	pág. 57
Art. 20°: Organización General	pág. 57
Capítulo III: Formativas Masculinas	
Art. 21°: Categorías en Juego	pág. 58
Art. 22°: Participación de Equipos	pág. 58



Art. 23°: De la Carga de Componentes	pág. 58
Art. 24°: Fechas Importantes	pág. 58
Art. 25°: Presentación de los Equipos	pág. 58
Art. 26°: Regulaciones Especiales en la Conformación de los Equipos	pág. 58
Art. 27°: Zonas de Competencia	pág. 59
Art. 28°: Forma de Disputa	pág. 60
Art. 29°: Calendario de Torneos	pág. 60
Art. 30°: Sorteo y Programa de Partidos	pág. 60
Art. 31°: Organización General	pág. 60

Capítulo IV: Superliga Femenina

Art. 33°: Participación de equipos	pág. 61
Art. 34°: De la carga de componentes	pág. 61
Art. 35°: Fechas importantes	pág. 61
Art. 36°: Conformación de los equipos	pág. 61
Art. 37°: Presentación de equipos	pág. 62
Art. 38°: Zonas de competencia	pág. 62
Art. 39°: Forma de disputa	pág. 62
Art. 40°: Calendario de torneo	pág. 62
Art. 41°: Sorteo y programa de partidos	pág. 62
Art. 42°: Organización general	pág. 62

Capítulo V: Formativas Femeninas

Art. 43°: Categorías en Juego	pág. 63
Art. 44°: Participación de Equipos	pág. 63
Art. 45°: De la Carga de Componentes	pág. 63
Art. 46°: Fechas Importantes	pág. 63
Art. 47°: Presentación de los Equipos	pág. 64
Art. 48°: Regulaciones Especiales en la Conformación de los Equipos	pág. 64
Art. 49°: Zonas de Competencia	pág. 64
Art. 50°: Forma de Disputa	pág. 65
Art. 51°: Calendario de Torneo	pág. 65
Art. 52°: Sorteo y Programa de Partidos	pág. 65
Art. 53°: Organización General	pág. 65
Art. 54°: Regulaciones Especiales en Categorías U13 y U15	pág. 65

Capítulo VI: Master Básquet

Art. 55°: Inscripción de Equipos	pág. 66
Art. 56°: De la Presentación de la Lista de Buena Fe y Aptos Médicos	pág. 66
Art. 57°: Fechas Importantes	pág. 66
Art. 58°: Categorías y Edades	pág. 67
Art. 59°: Presentación de los Equipos	pág. 67
Art. 60°: Zonas de Competencia	pág. 67
Art. 61°: Forma de Disputa	pág. 68
Art. 62°: Calendario de Torneo	pág. 69
Art. 63°: Sorteo y Programa de Partidos	pág. 69
Art. 64°: Organización General	pág. 69

Anexo II: De los Torneos Oficiales

TORNEO APERTURA

Capítulo I: Superliga Masculina

Art. 1°: Participación de Equipos	pág. 70
Art. 2°: De la Carga de Componentes	pág. 70
Art. 3°: Conformación de los Equipos	pág. 71
Art. 4°: Presentación de Equipos	pág. 71
Art. 5°: Recambio de Jugadores por Lesión	pág. 71
Art. 6°: Fechas Importantes	pág. 72
Art. 7°: Fases de Competencia	pág. 73
Art. 8°: Forma de Disputa	pág. 73
Art. 9°: Clasificación Final	pág. 74
Art. 10°: Descenso de Categoría	pág. 74
Art. 11°: Final por Reválida de Categoría	pág. 74
Art. 12°: Calendario del Torneo	pág. 74
Art. 13°: Sorteo y Programación de Partidos	pág. 75
Art. 14°: Cambios de Programación, Situación en casos de COVID-19	pág. 75
Art. 15°: Serie Final	pág. 75
Art. 16°: Localías	pág. 76
Art. 17°: De los Árbitros	pág. 77
Art. 18°: De los Oficiales de Mesa	pág. 78
Art. 19°: Filmación de Partidos	pág. 78
Art. 20°: Sistema de Revisión de Jugadas	pág. 78
Art. 21°: Premiación	pág. 79
Art. 22°: Recaudación, Entradas y Gastos	pág. 79

Capítulo II: Nivel 1

Art. 23°: Participación de Equipos	pág. 79
Art. 24°: De la Carga de Componentes	pág. 80
Art. 25°: Conformación de los Equipos	pág. 81
Art. 26°: Presentación de Equipos	pág. 81
Art. 27°: Recambio de Jugadores por Lesión	pág. 81
Art. 28°: Fechas Importantes	pág. 82
Art. 29°: Fases de Competencia	pág. 82
Art. 30°: Forma de Disputa	pág. 82
Art. 31°: Clasificación Final	pág. 83
Art. 32°: Ascenso de Categoría	pág. 83
Art. 33°: Descenso de Categoría	pág. 83
Art. 34°: Reválida por el Ascenso de Categoría	pág. 83
Art. 35°: Reválida por el Descenso de Categoría	pág. 84
Art. 36°: Calendario del Torneo	pág. 84
Art. 37°: Sorteo y Programación de Partidos	pág. 84
Art. 38°: Cambios de Programación, Situación en casos de COVID-19	pág. 84
Art. 39°: Serie Final	pág. 85



Art. 40°: Localías	pág. 85
Art. 41°: De los Árbitros	pág. 86
Art. 42°: De los Oficiales de Mesa	pág. 87
Art. 43°: Recaudación, Entradas y Gastos	pág. 87
Art. 44°: Premiación	pág. 88

Capítulo III: Nivel 2

Art. 45°: Participación de Equipos	pág. 88
Art. 46°: De la Carga de Componentes	pág. 88
Art. 47°: Conformación de los Equipos	pág. 89
Art. 48°: Presentación de Equipos	pág. 89
Art. 49°: Recambio de Jugadores por Lesión	pág. 89
Art. 50°: Fechas Importantes	pág. 90
Art. 51°: Fases de Competencia	pág. 90
Art. 52°: Forma de Disputa	pág. 90
Art. 53°: Clasificación Final	pág. 91
Art. 54°: Ascenso de Categoría	pág. 92
Art. 55°: Reválida por el Ascenso de Categoría	pág. 92
Art. 56°: Calendario del Torneo	pág. 92
Art. 57°: Sorteo y Programación de Partidos	pág. 92
Art. 58°: Cambios de Programación, Situación en casos de COVID-19	pág. 92
Art. 59°: Serie Final	pág. 93
Art. 60°: Localías	pág. 93
Art. 61°: De los Árbitros	pág. 94
Art. 62°: De los Oficiales de Mesa	pág. 95
Art. 63°: Recaudación, Entradas y Gastos	pág. 95
Art. 64°: Premiación	pág. 95

Capítulo IV: Formativas Masculinas

Copa Oro, Copa Plata y Copa Bronce

Art. 65°: Categorías	pág. 96
Art. 66°: Edades por Categoría	pág. 96
Art. 67°: Equipos Participantes	pág. 96
Art. 68°: Conformación de Zonas	pág. 97
Art. 69°: De la Carga de Componentes	pág. 98
Art. 70°: Conformación de los Equipos	pág. 98
Art. 71°: Presentación de Equipos	pág. 99
Art. 72°: Formación de Equipos en un Juego	pág. 99
Art. 73°: Fechas Importantes	pág. 100
Art. 74°: Fases de Competencia	pág. 100
Art. 75°: Forma de Disputa Copa Oro, Plata y Bronce	pág. 101
Art. 76°: Clasificación Final	pág. 102
Art. 77°: Descenso de Categoría	pág. 102
Art. 78°: Ascenso de Categoría	pág. 102
Art. 79°: Calendario del Torneo	pág. 103
Art. 80°: Sorteo y Programación de Partidos	pág. 103



Art. 81°: Serie Final Localías	pág. 103
Art. 82°: De los Árbitros	pág. 103
Art. 83°: De los Oficiales de Mesa	pág. 104
Art. 84°: Recaudación, Entradas y Gastos	pág. 105
Art. 85°: Premiación	pág. 106
Art. 86°: Regulaciones Especiales en Categorías Formativas	pág. 106

Capítulo V: Superliga Femenina

Art. 88°: Participación de Equipos	pág. 108
Art. 89°: De la Carga de Componentes	pág. 109
Art. 90°: Conformación de los Equipos	pág. 109
Art. 91°: Presentación de Equipos	pág. 110
Art. 92°: Recambio de Jugadores por Lesión	pág. 110
Art. 93°: Fechas Importantes	pág. 111
Art. 94°: Fases de Competencia	pág. 111
Art. 95°: Clasificación Final	pág. 112
Art. 96°: Calendario del Torneo	pág. 112
Art. 97°: Sorteo y Programación de Partidos	pág. 112
Art. 98°: Cambios de Programación, Situación en casos de COVID-19	pág. 112
Art. 99°: Serie Final	pág. 113
Art. 100°: Localías	pág. 113
Art. 101°: De los Árbitros	pág. 114
Art. 102°: De los Oficiales de Mesa	pág. 115
Art. 103°: Recaudación, Entradas y Gastos	pág. 115
Art. 104°: Premiación	pág. 115

Capítulo VI: Desarrollo Femenino

Art. 105°: Edades	pág. 116
Art. 106°: Equipos Participantes	pág. 116
Art. 107°: De la Carga de Componentes	pág. 116
Art. 108°: Conformación de los Equipos	pág. 117
Art. 109°: Presentación de Equipos	pág. 117
Art. 110°: Fechas Importantes	pág. 117
Art. 111°: Fases de Competencia	pág. 118
Art. 112°: Forma de Disputa	pág. 118
Art. 113°: Clasificación Final	pág. 118
Art. 114°: Calendario del Torneo	pág. 118
Art. 115°: Sorteo y Programación de Partidos	pág. 119
Art. 116°: Serie Final	pág. 119
Art. 117°: Localías	pág. 119
Art. 118°: Recaudación, Entradas y Gastos	pág. 120
Art. 119°: Premiación	pág. 120



Capítulo VII: Formativas Femeninas

Copa Oro, Copa Plata y Copa Bronce

Art. 120°: Categorías	pág. 120
Art. 121°: Edades por Categoría	pág. 120
Art. 122°: Equipos Participantes	pág. 120
Art. 123°: Conformación de Zonas	pág. 122
Art. 124°: De la Carga de Componentes	pág. 122
Art. 125°: Conformación de los Equipos	pág. 123
Art. 126°: Presentación de Equipos	pág. 123
Art. 127°: Formación de Equipos en un Juego	pág. 124
Art. 128°: Fechas Importantes	pág. 124
Art. 129°: Fases de Competencia	pág. 125
Art. 130°: Forma de Disputa	pág. 125
Art. 131°: Clasificación Final	pág. 126
Art. 132°: Calendario del Torneo	pág. 126
Art. 133°: Sorteo y Programación de Partidos	pág. 126
Art. 134°: Serie Final	pág. 126
Art. 135°: Localías	pág. 126
Art. 136°: Recaudación, Entradas y Gastos	pág. 127
Art. 137°: Premiación	pág. 127
Art. 138°: Regulaciones Especiales en Categorías Formativas	pág. 128

Capítulo VIII: Master

Art. 139°: Inscripción de Equipos	pág. 130
Art. 140°: De la Presentación de la Lista De Buena Fe - Aptos Médicos y Seguro Deportivo	pág. 130
Art. 141°: Categoría y Edades	pág. 131
Art. 142°: Conformación de Equipos	pág. 131
Art. 143°: Presentación de Equipos	pág. 131
Art. 144°: Recambio de Jugadores por Lesión - presentación Tardía de Apto Medico	pág. 132
Art. 145°: Equipos Participantes	pág. 133
Art. 146°: Conformación de Zonas	pág. 134
Art. 147°: Fechas Importantes	pág. 135
Art. 148°: Fases de Competencia y Forma de Disputa	pág. 135
Art. 149°: Clasificación Final	pág. 139
Art. 150°: Calendario del Torneo	pág. 140
Art. 151°: Sorteo y Programación de Partidos	pág. 140
Art. 152°: De la Programación de Partidos	pág. 140
Art. 153°: Días y Horarios de Partidos	pág. 140
Art. 154°: Cambios de Programación	pág. 141
Art. 155°: Localías	pág. 141
Art. 156°: De los Árbitros	pág. 141
Art. 157°: De los Oficiales de Mesa	pág. 142
Art. 158°: De los Responsables de Equipo	pág. 142
Art. 159°: Arancelamiento de Partidos – Viáticos y Gastos de Alquiler de Canchas	pág. 142
Art. 160°: Premiación	pág. 143



Anexo III: De los Torneos Oficiales

TORNEO CLAUSURA

Capítulo I: Superliga Masculina

Art. 1°: Participación de Equipos	pág. 144
Art. 2°: De la Carga de Componentes	pág. 144
Art. 3°: Conformación de los Equipos	pág. 145
Art. 4°: Presentación de Equipos	pág. 145
Art. 5°: Recambio de Jugadores por Lesión	pág. 145
Art. 6°: Fechas Importantes	pág. 146
Art. 7°: Fases de Competencia	pág. 146
Art. 8°: Forma de Disputa	pág. 147
Art. 9°: Clasificación Final	pág. 147
Art. 10°: Descenso de Categoría	pág. 148
Art. 11°: Final por Reválida de Categoría	pág. 148
Art. 12°: Calendario del Torneo	pág. 148
Art. 13°: Sorteo y Programación de Partidos	pág. 148
Art. 14°: Serie Final	pág. 148
Art. 15°: Localías	pág. 149
Art. 16°: De los Árbitros	pág. 150
Art. 17°: De los Oficiales de Mesa	pág. 151
Art. 18°: Filmación de Partidos	pág. 151
Art. 19°: Sistema de Revisión de Jugadas	pág. 151
Art. 20°: Premiación	pág. 152
Art. 21°: Recaudación, Entradas y Gastos	pág. 152
Art. 22°: Final Anual	pág. 152

Capítulo II: Nivel 1

Art. 23°: Participación de Equipos	pág. 153
Art. 24°: De la Carga de Componentes	pág. 153
Art. 25°: Conformación de los Equipos	pág. 154
Art. 26°: Presentación de Equipos	pág. 154
Art. 27°: Recambio de Jugadores por Lesión	pág. 154
Art. 28°: Fechas Importantes	pág. 155
Art. 29°: Fases de Competencia	pág. 155
Art. 30°: Forma de Disputa	pág. 156
Art. 31°: Clasificación Final	pág. 156
Art. 32°: Ascenso de Categoría	pág. 156
Art. 33°: Descenso de Categoría	pág. 157
Art. 34°: Reválida por el Ascenso de Categoría	pág. 157
Art. 35°: Reválida por el Descenso de Categoría	pág. 157
Art. 36°: Calendario del Torneo	pág. 157
Art. 37°: Sorteo y Programación de Partidos	pág. 157
Art. 38°: Cambios de Programación, Situación en casos de COVI-19	pág. 157
Art. 39°: Serie Final	pág. 158
Art. 40°: Localías	pág. 158



Art. 41°: De los Árbitros	pág. 159
Art. 42°: De los Oficiales de Mesa	pág. 160
Art. 43°: Recaudación, Entradas y Gastos	pág. 160
Art. 44°: Premiación	pág. 160

Capítulo III: Nivel 2

Art. 45°: Participación de Equipos	pág. 161
Art. 46°: De la Carga de Componentes	pág. 162
Art. 47°: Conformación de los Equipos	pág. 162
Art. 48°: Presentación de Equipos	pág. 162
Art. 49°: Recambio de Jugadores por Lesión	pág. 162
Art. 50°: Fechas Importantes	pág. 163
Art. 51°: Fases de Competencia	pág. 163
Art. 52°: Forma de Disputa	pág. 163
Art. 53°: Clasificación Final	pág. 164
Art. 54°: Ascenso de Categoría	pág. 165
Art. 55°: Reválida por el Ascenso de Categoría	pág. 165
Art. 56°: Calendario del Torneo	pág. 165
Art. 57°: Sorteo y Programación de Partidos	pág. 165
Art. 58°: Cambios de Programación, Situación en casos de COVID- 19	pág. 165
Art. 59°: Serie Final	pág. 166
Art. 60°: Localías	pág. 166
Art. 61°: De los Árbitros	pág. 167
Art. 62°: De los Oficiales de Mesa	pág. 168
Art. 63°: Recaudación, Entradas y Gastos	pág. 168
Art. 64°: Premiación	pág. 169

Capítulo IV: Formativas Masculinas

Copa Oro, Copa Plata y Copa Bronce

Art. 65°: Categorías	pág. 169
Art. 66°: Edades por Categoría	pág. 169
Art. 67°: Equipos Participantes	pág. 169
Art. 68°: De la Carga de Componentes	pág. 169
Art. 69°: Conformación de los Equipos	pág. 170
Art. 70°: Presentación de Equipos	pág. 171
Art. 71°: Formación de Equipos en un Juego	pág. 171
Art. 72°: Fechas Importantes	pág. 172
Art. 73°: Fases de Competencia	pág. 172
Art. 74°: Forma de Disputa Copa Oro, Plata y Bronce	pág. 172
Art. 75°: Clasificación Final	pág. 174
Art. 76°: Descenso de Categoría	pág. 174
Art. 77°: Ascenso de Categoría	pág. 175
Art. 78°: Calendario del Torneo	pág. 175
Art. 79°: Sorteo y Programación de Partidos	pág. 175
Art. 80°: Serie Final	pág. 175
Art. 81°: Localías	pág. 175



Art. 82°: De los Árbitros	pág. 176
Art. 83°: De los Oficiales de Mesa	pág. 177
Art. 84°: Recaudación, Entradas y Gastos	pág. 178
Art. 85°: Premiación	pág. 178
Art. 86°: Regulaciones Especiales en Categorías Formativas	pág. 178
Art. 87°: Final Anual en Categorías Formativas	pág. 180

Capítulo V: Superliga Femenina

Art. 88°: Participación de Equipos	pág. 181
Art. 89°: De la Carga de Componentes	pág. 181
Art. 90°: Conformación de los Equipos	pág. 182
Art. 91°: Presentación de Equipos	pág. 182
Art. 92°: Recambio de Jugadores por Lesión	pág. 182
Art. 93°: Fechas Importantes	pág. 183
Art. 94°: Fases de Competencia	pág. 183
Art. 95°: Forma de Disputa	pág. 183
Art. 96°: Clasificación Final	pág. 184
Art. 97°: Calendario del Torneo	pág. 184
Art. 98°: Sorteo y Programación de Partidos	pág. 185
Art. 99°: Cambios de Programación, Situación en casos de COVID-19	pág. 185
Art. 100°: Serie Final	pág. 185
Art. 101°: Localías	pág. 186
Art. 102°: De los Árbitros	pág. 187
Art. 103°: De los Oficiales de Mesa	pág. 187
Art. 104°: Filmación de Partidos	pág. 188
Art. 105°: Sistema de Revisión de Jugadas	pág. 188
Art. 106°: Recaudación, Entradas y Gastos	pág. 188
Art. 107°: Premiación	pág. 189
Art. 108°: Final Anual	pág. 189

Capítulo VI: Desarrollo Femenino

Art. 109°: Edades por Categoría	pág. 190
Art. 110°: Equipos Participantes	pág. 190
Art. 111°: De la Carga de Componentes	pág. 190
Art. 112°: Conformación de los Equipos	pág. 191
Art. 113°: Presentación de Equipos	pág. 191
Art. 114°: Fechas Importantes	pág. 191
Art. 115°: Fases de Competencia	pág. 191
Art. 116°: Forma de Disputa	pág. 192
Art. 117°: Clasificación Final	pág. 192
Art. 118°: Calendario del Torneo	pág. 192
Art. 119°: Sorteo y Programación de Partidos	pág. 193
Art. 120°: Serie Final	pág. 193
Art. 121°: Localías	pág. 193
Art. 122°: Recaudación, Entradas y Gastos	pág. 194
Art. 123°: Premiación	pág. 194

Capítulo VII: Formativas Femeninas

Copa Oro, Copa Plata, Copa Broce y Copa Estímulo

Art. 124°: Categorías	pág. 194
Art. 125°: Edades por Categoría	pág. 194
Art. 126°: Equipos Participantes	pág. 195
Art. 127°: De la Carga de Componentes	pág. 195
Art. 128°: Conformación de los Equipos	pág. 195
Art. 129°: Presentación de Equipos	pág. 196
Art. 130°: Formación de Equipos en un Juego	pág. 196
Art. 131°: Fechas Importantes	pág. 197
Art. 132°: Fases de Competencia	pág. 197
Art. 133°: Forma de Disputa	pág. 197
Art. 134°: Clasificación Final	pág. 198
Art. 135°: Calendario del Torneo	pág. 199
Art. 136°: Sorteo y Programación de Partidos	pág. 199
Art. 137°: Serie Final	pág. 199
Art. 138°: Localías	pág. 199
Art. 139°: Recaudación, Entradas y Gastos	pág. 200
Art. 140°: Premiación	pág. 200
Art. 141°: Regulaciones Especiales en Categorías Formativas	pág. 200
Art. 142°: Final Anual en Categorías Formativas	pág. 200

Capítulo VIII: Master

Art. 143°: Inscripción de Equipos	pág. 204
Art. 144°: De la Presentación de la Lista De Buena Fe - Aptos Médicos y Seguro Deportivo	pág. 204
Art. 145°: Categoría y Edades	pág. 204
Art. 146°: Conformación de Equipos	pág. 205
Art. 147°: Presentación de Equipos	pág. 205
Art. 148°: Recambio de Jugadores por Lesión - presentación Tardía de Apto Medico	pág. 206
Art. 149°: Equipos Participantes	pág. 206
Art. 150°: Conformación de Zonas	pág. 207
Art. 151°: Fechas Importantes	pág. 207
Art. 152°: Fases de Competencia y Forma de Disputa	pág. 207
Art. 153°: Clasificación Final	pág. 207
Art. 154°: Calendario del Torneo	pág. 207
Art. 155°: Sorteo y Programación de Partidos	pág. 207
Art. 156°: De la Programación de Partidos	pág. 207
Art. 157°: Días y Horarios de Partidos	pág. 208
Art. 158°: Cambios de Programación	pág. 208
Art. 159°: Localías	pág. 208
Art. 160°: De los Árbitros	pág. 209
Art. 161°: De los Oficiales de Mesa	pág. 209
Art. 162°: De los Responsables de Equipo	pág. 210
Art. 163°: Arancelamiento de Partidos – Viáticos y Gastos de Alquiler de Canchas	pág. 210
Art. 164°: Premiación	pág. 210



Anexo IV: Mini Básquet 2023

Art. 1°: Categorías	pág. 211
Art. 2°: Edades por Categoría	pág. 211
Art. 3°: Equipos Participantes	pág. 211
Art. 4°: De la carga de Componentes	pág. 212
Art. 5°: Conformación de los Equipos	pág. 212
Art. 6°: Presentación de Equipos	pág. 213
Art. 7°: Infraestructura y Elementos de Juego Tercer Tiempo	pág. 213
Art. 8°: De los Festivales, Encuentros o Gran Prix de Mini Básquet	pág. 213
Art. 9°: Modalidad de Disputa y Regulaciones Especiales para los	pág. 213
Art. 10°: Juegos en las Diferentes Categorías	pág. 214
Art. 11°: Fechas Importantes	pág. 217
Art. 12°: Días de Juego	pág. 217
Art. 13°: Programación de Partidos	pág. 217
Art. 14°: Forma de Disputa	pág. 218
Art. 15°: Calendario del Torneo	pág. 218
Art. 16°: Sorteo y Programación de Partidos	pág. 218
Art. 17°: Localías	pág. 218
Art. 18°: De los Árbitros	pág. 219
Art. 19°: De los Oficiales de Mesa	pág. 219
Art. 20°: Recaudación, Entradas y Gastos	pág. 220

Anexo V: De los Aranceles

Art. 1°: Aranceles Administrativos	pág. 221
Art. 2°: Penalidades	pág. 221



REGLAMENTO DE COMPETENCIAS 2023

CAPÍTULO I: GENERALES

Art. 1°: OBJETIVOS

La Federación de Básquetbol de la Provincia de Mendoza (en adelante **FBPM**) hará disputar anualmente, entre el 1º de febrero y el 30 de diciembre del año en curso los Torneos Oficiales de la **FBPM** en todas las Categorías con el fin de, establecida la clasificación final, otorgar las plazas correspondientes para disputar los Torneos Regionales de Clubes o en su caso obtener la posibilidad directa de participar en los Campeonatos Nacionales si así correspondiere, lugares que serán ocupados por mérito deportivo.

Art. 2°: COMPETENCIAS OFICIALES

La Competencia Oficial de la **FBPM** comprende la disputa de los siguientes Torneos en ambas ramas:

- Torneo Vendimia
- Torneo Apertura
- Torneo Clausura
- Finales Anuales Superliga, Formativas y Master Básquet
- Encuentros de Mini básquet
- Torneos 3x3

Y todos aquellos que el Consejo Directivo decida crear

Art. 3°: DENOMINACIÓN

La **FBPM** designará el Nombre de los Torneos de Mayores y Formativas, en ambas ramas, en forma anual, de acuerdo con lo determinado por el Consejo Directivo.

Todos los niveles o zonas de competencia en la misma Categoría tendrán la misma denominación.

Art. 4°: PARTICIPANTES

Podrán participar en los Torneos Oficiales de la **FBPM** todas las Instituciones Afiliadas a la Federación y los Clubes que, en condición de invitados, de Federaciones y Asociaciones, bajo aprobación del Consejo Directivo, cumplieren todos los procesos administrativos y regulaciones reglamentarias que se le imponen a los clubes afiliados.

Los clubes invitados deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Contar con el aval de su Federación de Origen para participar de los Torneos Oficiales organizados por la **FBPM**.
- Participar obligatoriamente de las competencias locales organizadas por su Federación.



- Cumplir, en su lugar de Origen, con los mismos requisitos de participación exigidos a las Instituciones Afiliadas a la **FBPM** (Art. 7.1.3, 7.1.4, 7.1.5).

Art. 5°: AUTORIDADES

Actuarán en forma directa en el desarrollo de las Competencias:

5.1) **CONSEJO DIRECTIVO:** El Consejo Directivo es el Órgano Superior que tiene el poder de decisión en todo lo relacionado al Formato y Sistema de las Competencias, el Calendario Anual, la Programación de Partidos y la Aprobación del presente Reglamento.

Será el órgano responsable de designar a los Miembros de los distintos Departamentos que actuarán, según el caso, en las áreas respectivas y de nombrar al Director Deportivo quien servirá como nexo entre los Departamentos.

5.2) **DIRECTOR DEPORTIVO:** Tendrá como función principal presentar el proyecto de Competencias en cada una de las Categorías y Niveles, el Calendario Anual y el proyecto de Reglamento de Competencias.

Deberá supervisar el normal desarrollo de los Torneos debiendo interactuar con los diferentes Departamentos en todos los casos que se requiera la atención de las Afiliadas participantes.

5.3) **DEPARTAMENTOS OPERATIVOS:**

Los departamentos que actuarán en las competencias son los siguientes:

a) Departamento de Competencias: Tendrá la función de controlar el normal desarrollo de las competencias, decidir sobre solicitudes extraordinarias de programación y de cuidar el cumplimiento de los protocolos administrativos y reglamentarios existentes.

b) Departamento de Asuntos Técnicos: Las funciones del Departamento de Asuntos Técnicos son las de administrar y regular todas las cuestiones referidas al aspecto técnico dentro de las Competencias, a saber:

- Control de infraestructura.
- Control en la carga de componentes en el Sistema de Registración Digital (SiReDi)
- Control del cumplimiento de todo lo relacionado al área arbitral y oficiales de mesa (licencias anuales, categorizaciones, designaciones, capacitaciones).
- Control de todo lo relacionado al área de los entrenadores y la Escuela Nacional de Entrenadores de Básquetbol de Argentina (en adelante **ENEBA**) y licencias anuales, cursos, categorizaciones.
- Interpretación de este Reglamento.

c) Departamento de Básquet Femenino: Las funciones del Departamento de Básquet Femenino son las de analizar, debatir y presentar al Consejo Directivo el Proyecto de Competencia de todas las Categorías, y las reglamentaciones específicas para todos los Torneos que se disputen en la presente temporada incluyendo la actividad del Mini básquet en la rama femenina.

d) Departamento de Máster Básquet: Las funciones del Departamento de Master Básquet son las de analizar, debatir y presentar al Consejo Directivo el Proyecto de Competencia de todas las Categorías, y las reglamentaciones específicas para todos los Torneos que se disputen en la presente temporada.



e) Departamento Médico: El Departamento Médico de la **FBPM** será el área donde podrán ser evaluados los deportistas y se podrán realizar controles de salud general.

El plazo para la carga de los Certificados de Aptitud para la práctica deportiva en el SiReDi será hasta 7 días antes del inicio del Torneo Apertura para todos los niveles.

Será obligatorio presentar adjunto a la ficha médica:

- Electrocardiograma para jugadores de 13 a 17 años inclusive.
- Ergometría para Jugadores de 18 años en adelante.

Se encargará también de hacer los exámenes de los jugadores lesionados, por los que se pida recambio conforme pautas médicas generales fijadas por la **CAB**.

f) Departamento de Prensa: El Departamento de Prensa cumplirá con todo lo relacionado a la difusión y promoción de los Torneos Oficiales, competencias en general y eventos que se organicen dentro del ámbito de la **FBPM**.

g) Departamento de Mini básquet: El Departamento de Mini básquet será el órgano encargado de la organización de los eventos de la categoría.

Art. 6°: HONORABLE TRIBUNAL DE DISCIPLINA (HTD)

El Honorable Tribunal de Disciplina (en adelante **HTD**), actuará en única instancia en todo lo relacionado a situaciones de tipo disciplinarias que pudieran producirse durante la disputa de los Torneos, de acuerdo con el Código de Penas (en adelante CP). Este último deberá dictarlo dentro de los sesenta (60) días de haberse constituido

Todo Jugador Descalificado o Informado por los Árbitros, sufrirá una inhabilitación provisoria de 1 (una) fecha a partir de la fecha del partido en el cual fue descalificado. Una vez cumplida la misma el Jugador queda habilitado para el siguiente encuentro hasta tanto no sea notificado de la sanción. Una vez conocida la sanción del **HTD** se le restará a la misma el partido de inhabilitación provisoria.

Las actuaciones correspondientes serán giradas al Honorable Tribunal de Penas de la Federación. Cada cédula emitida por el **HTD** tendrá un costo según el cuadro arancelario vigente, este importe será de pago en efectivo únicamente y es condición para el levantamiento de la suspensión.

El costo administrativo por cada informe del **HTD** deberá ser asumido por la Afiliada que se consigne en el fallo correspondiente como condenada en costas.

Art. 7°: OBLIGACIONES DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES

7.1) Requisitos de participación: Todos las Afiliadas participantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

7.1.1) Estar afiliados a la **FBPM** o a una Federación afiliada a **CAB**.

7.1.2) Estar al día con el pago de todos los compromisos económicos asumidos en la **FBPM** o en las Federaciones de origen.

7.1.3) Para disputar Torneos en Categoría Mayores las instituciones deberán presentar los siguientes equipos de acuerdo con el nivel:

- Superliga Masculina: deberán presentar obligatoriamente todas las Categorías Formativas (U19, U17, U15, U13) y de Mini básquet (Mini, Pre-Mini y Mosquitos).
- Superliga Femenina (equipos de Mendoza): Un mínimo de 3 categorías Formativas y Mini básquet (Mini, Pre-Mini).



- **Nivel 1:** deberán presentar 2 Categorías Formativas como mínimo y Mini y Pre-Mini.
 - **Nivel 2:** deberán presentar 2 Categorías de Mini básquet y 1 (una) Formativa.
 - 7.1.3.1) Para las Afiliadas participantes que integran otras Asociaciones o Federaciones se exigirá el cumplimiento de esta norma en su respectiva Asociación o Federación.
 - 7.1.3.2) Estas normativas son exigibles a un solo equipo de Categoría Superior que represente a la institución.
 - 7.1.3.3) Aquellas instituciones que en los últimos 2 (dos) años hayan participado de manera discontinua en algún Torneo Oficial de Mayores de la **FBPM**, sólo tendrán el plazo de 1 (un) Torneo (Apertura o Clausura) para regularizar la presentación de sus categorías formativas encuadradas en el presente art.
 - 7.1.3.4) Aquellas instituciones que no hayan participado en los últimos dos años en competencias oficiales tendrán el plazo de 1 (un) año calendario para regularizar lo estipulado en el art. 7.1.3)
 - 7.1.4) Figurar en el SiReDi y tener debidamente registrados sus Jugadores, Entrenadores y Oficiales de Mesa de forma digital en él. Tener el Apto Médico exigido en el art. 5°, inciso 5.3.e)
 - 7.1.5) Presentar un estadio principal de juego y uno alternativo que cumplan los requisitos exigidos en las Reglas Oficiales de Juego.
 - 7.1.6) Cumplimentar los trámites administrativos de Inscripción de la Afiliada en todas las Categorías, carga de componentes en el SiReDi y alta de Tesorería en los tiempos reglamentarios que anualmente disponga el Consejo Directivo **FBPM**.
 - 7.1.7) Presentar un cronograma de fechas en las que la institución no pueda disputar partidos o no disponga del estadio principal ni del alternativo por cuestiones extraordinarias, como son la realización de eventos o festividades que pudieran realizarse.
 - 7.2) Presentación de nómina de oficiales y auxiliares:
Las Instituciones participantes deberán presentar el siguiente personal en la competencia:
 - 7.2.1) En Categoría Mayores en todos sus niveles y en Categorías Formativas es **OBLIGATORIO**, tener Oficiales de Mesa con licencia habilitante y nivel correspondiente para poder actuar. En Categorías Mini y Pre mini deberá tener un oficial con licencia habilitante.
- PENALIDAD:** La falta de Oficiales de Mesa de Control con licencia habilitante provocará la aplicación de 2 AJC (M) en cada partido que deba disputar. La ausencia de oficiales de mesa no es causante de la suspensión de partidos.

Art. 8°: MEDIOS DE COMUNICACIÓN OFICIAL

- 8.1) Medio de comunicación para trámites administrativos: Toda documentación, solicitud, notificación o resolución administrativa Oficial será realizada a través del Correo Oficial de la **FBPM** y será enviada a la dirección de mail electrónico asignada por cada Afiliada en el formulario de inscripción.



- 8.2) Medio de comunicación de programación y resoluciones: La Programación Oficial y las Resoluciones del **HTD** serán comunicadas por medio de boletines especiales a través de la web Oficial de la **FBPM** y/o a través del correo competencias@fbpm.com.ar
 - 8.3) Medio de comunicación para informes y descargos administrativos: Los Informes o descargos por cuestiones administrativas o reglamentarias se deberán enviar a la dirección administracion@fbpm.com.ar
 - 8.4) Medio de comunicación para informes y descargos disciplinarios: Los informes y descargos de carácter disciplinario deberán ser enviadas para su tratamiento al correo htd@fbpm.com.ar
 - 8.5) Medio de comunicación para cuestiones de tesorería: Todo pedido de informe, aviso o cuestiones de tesorería deberán ser enviadas al correo tesoreria@fbpm.com.ar
 - 8.6) Medio de comunicación para el SiReDi: Toda comunicación referida al SiReDi deberá remitirse a SiReDi@fbpm.com.ar
 - 8.7) Medio de comunicación para Capacitaciones: Toda información referida a cursos, capacitaciones, etc. Será remitida a través del correo capacitaciones@fbpm.com.ar
- En todos los casos las constancias de la remisión del correo electrónico, SiReDi o notificaciones remitidas vía web oficial serán suficientes para acreditar la notificación a las Instituciones Afiliadas.
- La **FBPM** contará con presencia en las redes sociales Facebook, Twitter e Instagram a fin de comunicar masivamente algunos de los aspectos referentes a la competencia.

Art. 9°: ARANCELES

Las instituciones deberán abonar anualmente los siguientes aranceles para poder participar de la actividad deportiva oficial dentro de la **FBPM**, a saber:

- 9.1) Cuotas de afiliación: Son los derechos de afiliación de las instituciones en la **FBPM**, los cuales rigen de acuerdo con el Estatuto y cuyos montos serán fijados por el Consejo Directivo a principios de cada temporada. Los mismos serán abonados de manera mensual o a través del acuerdo estipulado entre la **FBPM** y las Instituciones Afiliadas.
- 9.2) Arancel derechos federativos: Las Afiliadas deberán abonar anualmente el Arancel Federativo de **TODOS LOS JUGADORES Y ENTRENADORES** inscriptos en el SiReDi en las formas y plazos que determine la **FBPM** antes del Inicio de cada temporada.
- 9.3) Aranceles arbitrales: Los aranceles de Árbitros y Comisionados técnicos (en caso de ser necesario) estarán a cargo del equipo que oficie de local y serán acordados entre el Consejo Directivo de la **FBPM** y el Colegio de Árbitros de Básquetbol de Mendoza (en adelante **CABM**) de manera anual antes del inicio de las competencias, no pudiendo registrarse ninguna modificación de este durante la temporada, con excepción de los acuerdos que se establezcan en cada inicio de año. Los mismos deberán ser abonados en el entretiempo del partido (un juego programado) o antes del Inicio del último juego en el caso de las tiras de Formativas o Mini básquet, debiendo los Árbitros continuar el Juego en caso de no cumplirse con este procedimiento e informar dicho incumplimiento al Departamento de Asuntos Técnicos.

Las Afiliadas tendrán hasta 1 (Un) día hábil posterior a la realización del Juego para efectivizar el pago de los aranceles arbitrales.

- 9.4) Viáticos: Los viáticos de los árbitros en fase clasificatoria de los torneos serán prorrateados entre todos los equipos de la misma categoría, mientras que en Fase Final serán cubiertos por los clubes locales.



9.5) Transporte de delegaciones: La **FBPM** podrá proponer a las Instituciones el prorrateo de los Gastos de Transporte de delegaciones que se trasladen a disputar partidos en otras Provincias o a ciudades alejadas a más de 200 km del gran Mendoza. Los mismos deberán ser abonados en los tiempos y forma que establezca el Consejo Directivo.

PENALIDAD: En caso de incumplimiento del pago de los aranceles y gastos arbitrales en tiempo y forma, se aplicará la sanción de 2 (M o F) de acuerdo con la Categoría del Juego disputado.

9.6) Aranceles administrativos: Las Instituciones deberán abonar con anticipación todos los aranceles administrativos que correspondan para obtener la habilitación de Jugadores (pases a través del SiReDi) y Entrenadores, entrega de talonarios de entradas, presentación de protestas o apelaciones y solicitud de autorizaciones para realizar giras o encuentros con sus equipos representativos.

9.7) Las instituciones deberán abonar las multas ocasionadas por sus equipos o simpatizantes 24 horas antes de su próximo juego en cualquiera de sus Categorías, después de que el **HTD** o el Departamento de Competencia le haya impuesto la sanción.

El Consejo Directivo evaluará la participación de las Afiliadas deudoras.

Art. 10°: ARANCEL JUEZ CATEGORÍA (AJC)

10.1) Denominación: Arancel Juez Categoría (AJC) es el monto unitario que perciben los Árbitros por partido.

10.2) Clasificación de AJC: Se establecen 2 clases de AJC para la aplicación de sanciones administrativas o reglamentarias, a saber:

- Se denomina AJC (M) al arancel Juez Categoría Mayores de acuerdo con el mayor valor vigente.
- Se denomina en adelante AJC (F) al arancel Juez Categoría **FORMATIVA**, conforme al mayor valor vigente en Categoría U17.

10.2.1) Todas las sanciones que se registren en el desarrollo de la actividad del Mini básquet estarán penalizadas con AJC (F) excepto la **NO PRESENTACION** de equipos que está regulada con AJC (M).

Art. 11°: PROGRAMACIÓN DE JUEGOS

11.1) Programación general: Las fechas, horarios y sedes de todos los encuentros serán propuestos por el Departamento de Competencias y aprobados por el Consejo Directivo. Dicha propuesta será enviada a las Instituciones Afiliadas, con 15 días de anticipación al inicio de cada Torneo a los fines de ser revisadas y en caso de existir solicitud de modificaciones tendrán 3 días para enviarlas a la **FBPM**. De no haber ninguna solicitud quedará oficializado el mismo.

11.2) Publicación de la programación: Toda la programación de partidos de todas las Categorías y ramas estará publicada en el SiReDi y podrá ser visualizadas en la aplicación de **CAB**.

Art. 12°: SUSPENSIÓN y REPROGRAMACIÓN DE PARTIDOS

12.1) Cumplimiento de la programación y vía de solicitud de reprogramación de juegos: El Programa de Partidos deberá cumplirse en su totalidad. Los cambios que se soliciten deberán estar encuadrados dentro del inciso 12.3) del presente artículo. Las solicitudes



de suspensión o reprogramación de algún partido se deberán realizar a través del SiReDi en su apartado "cambios de partidos" y el mismo deberá ser aprobado por la Institución Afiliada oponente y por la **FBPM** para que quede oficializado. El costo por cada cambio de partido se establecerá según cuadro arancelario vigente y será descontado de la cuenta de la Institución mediante el SiReDi.

12.2) Plazos para solicitar la reprogramación de juegos:

12.2.1) Cambio de fechas:

- En Categoría Mayores: 7 días de anticipación al día programado originalmente.
- En Categorías Formativas y Mini básquet: hasta con 2 días de anticipación al día programado originalmente.

12.2.2) Cambios de Estadio u Horario: En todas las Categorías hasta 2 días antes de la fecha de juego.

12.3) Motivos justificados para solicitar la reprogramación de juegos:

12.3.1) Causas valederas para solicitarla:

- a) Convocatoria de Jugadores y/o Entrenador principal para procesos de selecciones_Nacionales y Provinciales.
- b) Convocatoria de Jugadores y/o Entrenador principal para actividades oficiales **CAB**.
- c) Participación de Jugadores y/o Entrenador principal en Campeonatos Regionales o Argentinos de Selecciones representando a la **FBPM**.
- d) Participación de Jugadores y/o Entrenador principal en los Juegos Nacionales Evita. No Aplica para Torneos de Superliga (Masculina y Femenina).
- e) Participación de Jugadores y/o Entrenador principal en los Juegos Binacionales representando a la Provincia de Mendoza.
- f) Participación de Jugadores y/o Entrenador principal en eventos nacionales Universitarios (no se tendrán en cuenta las etapas regionales). No Aplica para Torneos de Superliga (Masculina y Femenina).
- g) Participación de equipos representando a Instituciones directamente Afiliadas a la **FBPM** en Campeonatos Regionales y/o Nacionales (solo se podrán suspender partidos de la Categoría involucrada).
- h) Participación de Afiliadas en el Torneo Federal de Básquetbol, la Liga Argentina o la Liga Nacional.
- i) Festividades religiosas debidamente acreditadas.
- j) Participación de encuentros No Oficiales por invitación por única vez en la temporada en Categoría Mayores o en dos oportunidades en Categorías Formativas y/o Mini básquet, realizados hasta antes del inicio de la primera etapa de Playoff en cualquier torneo.
- k) Eventos de aniversarios de Afiliadas o actividades especiales que involucren a los Municipios.
- l) Causas de fuerza Mayor que a consideración del Departamento de Competencias puedan ser valederas para considerar la reprogramación de un partido.

12.4) Suspensión de partidos por causa de fuerza mayor:

En los casos de fuerza mayor (rotura de vehículos dónde se traslada el equipo visitante debidamente justificada, condiciones climáticas, humedad en el piso, cortes de energía



eléctrica, etc.) que no permitan la realización de un juego y que los mismos no hayan sido suspendidos con 6 horas de anticipación al horario de inicio del juego, se procederá de la siguiente manera:

- a) Para Juegos disputados entre equipos cuya ubicación geográfica se encuentren a menos de 80 km de distancia, el Departamento de Competencias de la **FBPM** procederá a la reprogramación de este. Los equipos y autoridades del juego deberán presentarse en el lugar de Juego y esperar por espacio de 30 minutos desde el horario de inicio de los partidos para proceder a la disputa del juego, si las condiciones lo permiten, o a la suspensión de este.
- b) Para Juegos entre equipos de departamentos ubicados a más de 80 km de distancia, las Afiliadas locales deberán disponer de un estadio alternativo para la disputa de los juegos. En caso de no contar con el mismo, el juego se suspenderá en forma **DEFINITIVA**, determinando como resultado 20 a 0 a favor del equipo visitante, correspondiendo 2 (dos) Puntos para el equipo ganador y 1 (un) punto para el equipo perdedor. En este caso el equipo local deberá abonar en su totalidad los aranceles y gastos de traslado de los Árbitros y Oficiales de Mesa de Control.
- c) Para el caso de que el Departamento de Competencias de la **FBPM** determine la suspensión de partidos con 6 horas de anticipación al horario de inicio del juego, se procederá a la reprogramación de estos.
- d) Cualquier reprogramación de partidos por causa de fuerza Mayor se realizará antes de la finalización de la Rueda correspondiente a la Fase en disputa. En caso de que se produjera alguna causa de fuerza mayor durante la disputa de la 2° Rueda en una Fase Clasificatoria, el partido suspendido se programará en cualquier fecha que fije el Departamento de Competencias antes de la última fecha programada en dicha Fase.
- e) Las reprogramaciones de partidos suspendidos por causa de fuerza Mayor no serán motivo de modificaciones al programa original de cada Torneo en las fechas establecidas.

12.5) Suspensión de partidos por mal funcionamiento del equipamiento técnico:

12.5.1) Para Categoría Mayores en cualquiera de los niveles de competencia, se establecen las siguientes normativas:

12.5.1.1) El mal funcionamiento del Reloj Principal de juego, antes del inicio o durante su desarrollo, **NO** será motivo para la suspensión de partido permitiendo la disputa del juego con cronómetro manual.

12.5.1.2) En caso de mal funcionamiento del reloj de 24" originado antes de comenzar el juego se procederá a otorgar un plazo de 60' para el arreglo de este o disponer del estadio alternativo y en el caso de no solucionar el problema el juego será suspendido de manera **DEFINITIVA**, ocasionando la pérdida del partido al equipo local, con resultado 20 a 0 y correspondiendo 2 (dos) puntos para el equipo ganador y 1 (un) punto al equipo perdedor.

12.5.1.3) En caso de mal funcionamiento del reloj de 24" producido durante el transcurso de un partido se procederá a la suspensión parcial del partido y dar un plazo de 60' para el arreglo de este o proponer la continuación en un estadio alternativo dentro del mismo periodo de tiempo desde el momento de la suspensión. En el caso de no



solucionarse el problema se determinará la suspensión del partido, debiendo el Departamento de Competencias de la **FBPM** reprogramar la continuidad del cotejo.

- 12.5.1.4) Si se produjera la rotura del tablero que sostiene al aro hasta 30' antes de la hora estipulada para el comienzo del juego, se procederá a la reprogramación del partido en disputa.
- 12.6) Para Divisiones Formativas, cuando se jueguen dos o más partidos, el control del reloj de 24" se efectuará antes del comienzo del primer juego y se procederá de la siguiente manera:
- 12.6.1) Si antes de comenzar la serie de divisiones inferiores el reloj de 24" no funciona, se otorgará un plazo de 60 minutos para su arreglo o disponer del estadio alternativo para la disputa del partido y en caso de no presentar una solución, el equipo local perderá todos los partidos de la tira que no pudieron jugarse con resultados 20 a 0 a favor del equipo visitante correspondiendo 2 (dos) puntos para el equipo ganador y 1 (un) punto para el equipo perdedor siempre y cuando cumpla con todas las disposiciones de presentación de equipos que figura en el art. 20.3. En todos los casos deberá esperarse hasta el horario de inicio de cada partido programado para proceder a la suspensión de éstos.
- 12.6.2) Si al comenzar la serie el reloj de 24" funciona correctamente y se produce un desperfecto, se otorgará un plazo de 60 minutos para su arreglo o disposición de estadio alternativo para la continuidad de los juegos y en caso de no presentarse una solución el/los partidos restantes deberán ser suspendidos y deberán ser reprogramados por el Departamento de Competencias de la **FBPM**.
- 12.6.3) Suspensión de juegos por error o falta de comunicación de **FBPM**: Los partidos que se suspendan por error o falta de comunicación por parte de la **FBPM** se reprogramarán en fecha que determine el Departamento de Competencia de la **FBPM**, correspondiendo a la **FBPM** el pago de viáticos de Jueces y gastos de traslado de equipos si los hubiere.

Art. 13°: NO PRESENTACIÓN DE EQUIPOS

- 13.1) Cumplimiento de programación: Las Afiliadas deberán cumplir con la programación respectiva en todas las Categorías y niveles en el cual se encuentren inscripto.
- 13.2) Cumplimiento de normativas en la presentación de equipos: Deberán cumplir con las normativas en cuanto al mínimo de Jugadores exigidos en cada Categoría. Se considerará la **NO PRESENTACION** del equipo cuando aun estando presente en el campo de juego si no cumpliera con la cantidad mínima de Jugadores.
- 13.3) Procedimientos y responsabilidades en casos de fuerza mayor: Las Afiliadas que por causa de fuerza mayor se vieran imposibilitados de presentar un equipo para disputar un partido en torneos y campeonatos organizados por la **FBPM** deberán comunicarlo a la misma por escrito (formato papel o correo electrónico), en hoja membretada, firmas autorizadas y sello de la Afiliada, dentro de un plazo mínimo de hasta 1 (un) día hábil para todas las divisiones. Si ello no ocurriera, deberá hacerse cargo de los gastos de traslado del equipo rival y del pago total de los aranceles y viáticos de arbitraje establecidos para los Jueces designados.



- 13.3.1) Resultado del juego y puntuación: En todos los casos de no presentación de equipos el resultado será de 20 a 0 a favor del equipo que cumplió con la presentación, otorgando 2 (dos) puntos al equipo vencedor y 0 (cero) al equipo que no se presente a jugar.
- 13.3.2) En el caso de que ninguno de los equipos se presente a jugar, el resultado será 0 a 0, correspondiendo 0 (cero) punto a cada uno de los equipos.
- 13.4) No presentación en Gran Prix de Mini básquet: Los Grand Prix de Mini básquet tienen carácter de obligatorio en todas las Categorías, considerando la ausencia al mismo como **NO PRESENTACION**, correspondiéndole a la Afiliada Infractora la aplicación de lo estipulado en los incisos 13.5.1) o 13.5.2)
- 13.5) Penalidad para no presentación de equipos:
- 13.5.1) Partidos programados entre Afiliadas participantes cuyas sedes estén ubicadas a 80 km o menos:
- Para Categoría Mayores en cualquier nivel de competencia: según cuadro arancelario vigente.
 - Para Categorías Formativas y/o Mini básquet: según cuadro arancelario vigente.
- 13.5.2) Partidos programados entre Afiliadas participantes cuyas sedes estén ubicadas a 80 km o más:
- Para Categoría Mayores en cualquier nivel de competencia: según cuadro arancelario vigente.
 - Para Categorías Formativas y/o Mini básquet: según cuadro arancelario vigente.
- Las penalidades serán aplicables a cada Categoría que no se presente a jugar. El importe se destinará, luego de descontados aranceles y gastos no abonados, en beneficio de la Afiliada con la que debía competir, siendo facultad del Consejo Directivo de la **FBPM** elevar el expediente al **HTD** si las causas que motivaron la no presentación no fueran ampliamente justificadas.
- 13.6) La no presentación de los Árbitros a un encuentro será sancionada según cuadro arancelario vigente. Dicha sanción será aplicada por cada partido no disputado.

Art. 14°: ABANDONO DE COMPETENCIA

- 14.1) Concepto: La **NO PRESENTACIÓN** de un equipo a jugar en tres partidos consecutivos o cinco alternados determinará su eliminación del torneo que estuviera disputando. Si al ser eliminada una división, la Institución responsable quedara en infracción a lo dispuesto por el art. 7°, inciso 7.1.3), el Consejo Directivo en forma automática podrá disponer la eliminación de los Torneos en disputa de las demás divisiones incluido su Primer equipo.
- 14.2) La eliminación de un equipo en el Campeonato producirá la anulación de todos los partidos es que hubiera intervenido, si se produjera en la primera rueda o fase. Si fuera en la segunda rueda o fase, se le darán por perdidos todos los partidos que le faltaran jugar o completar.



Art. 15°: SEDES DE LOS JUEGOS

Las instalaciones deportivas y el equipamiento técnico deberán estar de acuerdo con las exigencias establecidas por el Consejo Directivo y aprobadas por los miembros de la Comisión de Instituciones Deportivas anualmente. Las instituciones que no cumplan con estos requisitos perderán los derechos de disputar partidos en esa sede hasta su adecuado acondicionamiento.

- 15.1) El equipo que actúe de local en su campo o cancha ajena cedida debe cumplir con todas las exigencias técnicas fijada por el Consejo Directivo. El incumplimiento o carencia de elementos técnicos indispensables como la falta de condiciones del campo de juego, vestuarios, sanitarios serán plausibles de sanciones.
- 15.2) Las Instituciones Afiliadas que por razones expresamente fundadas soliciten el cambio de condición de local con no menos de 3 días de anticipación a la fecha del juego, podrán invertir dicha condición con el rival debiendo realizar el pedido mediante el SiReDi con el acuerdo del oponente.
- 15.3) No presentación de la sede: Para el caso de que el equipo que figura en condición de local no consiga un estadio donde disputar el juego, hasta con 5 días de anticipación a la Fecha Programada, el Departamento de Competencias programará el partido en el Estadio del equipo oponente, manteniendo las obligaciones arancelarias, administrativas y técnicas el equipo que figure en el programa en condición de local. En caso de que el equipo oponente no posea disponibilidad de cancha se procederá a la suspensión definitiva del mismo, dando por perdido el juego al equipo local, encuadrando el caso en **NO PRESENTACION DE EQUIPOS**.
- 15.4) Condiciones de los estadios: Los estadios deberán estar en las condiciones especificadas por el Departamento de Asuntos Técnicos en los plazos establecido por este para realizar las modificaciones solicitadas por este reglamento o como consecuencia de la inspección correspondiente.

Art. 16°: DÍAS y HORARIOS DE LOS JUEGOS

- 16.1) Cumplimiento de horarios: Los partidos programados en cada Categoría deberán iniciarse en el horario que figura en la programación Oficial.
- 16.2) Elección de horarios de juego: El horario de inicio de los partidos en División Superior en todos los Niveles, podrá ser elegido en el SiReDi al momento de cargar la Inscripción de Equipos antes del inicio de los torneos y no podrán ser modificados durante el mismo con excepción de motivos de disponibilidad de éstos por realización de actividades especiales.
- 16.3) Margen de horario para la disputa de los partidos: El cuadro de horarios de Inicio de los partidos fijado por la FBPM para la presente temporada será el siguiente:
 - División Superior en cualquier Nivel:
TORNEO APERTURA: Lunes a viernes entre 20:00 hs y 22:00 hs
TORNEO CLAUSURA (a partir del inicio de la 2° Fase o 2° Rueda Clasificatoria):
Lunes a viernes entre 20:00 hs y 22:30 hs.
Sábados y Domingos entre 18:00 hs y 21:30 hs.
 - Divisiones Formativas:
Sábados:
U13: Entre 13:00 y 15.00 hs



U15: Entre 15:00 y 17:00 hs
U17: Entre 17:00 y 18.30 hs
U19 Entre 18:30 y 20 hs.(masculino)

Domingos:

U13: entre 11:30 hs y 13:00 hs
U15: entre 13:00 hs y 15:00 hs
U17: entre 15:00 hs y 17:00 hs
Desarrollo femenino: entre 17:00hs y 18:30 hs
Lunes a viernes entre 16:00 y 21:00 hs

• Mini básquet:

Sábados (masculino):

Mosquitos: 10:00 hs
Pre Mini: 11:00 hs
Mini: 12:00 hs

Domingos (femenino):

Mosquitos: 10:00 hs
Pre Mini: entre 10:00 hs y 11:00 hs
Mini: entre 11:00 hs y 12:00 hs

Los Partidos que necesiten reprogramación podrán no coincidir con los días y horarios en los que habitualmente juega cada categoría, quedando en potestad de la **FBPM** definir las fechas. Mismo criterio se cumplirá para la etapa de Playoff de las diferentes Categorías.

- 16.4) Programación de partidos para equipos que participan de Torneos Nacionales o Regionales: En el caso de que un equipo de una Afiliada participe de Torneos Nacionales los partidos se programarán con 24 hs de diferencia cuando jueguen de local y 48 hs cuando lo hagan de visitante en dichos torneos.
- 16.5) Horarios de juego en días feriados: Los partidos que se disputen en días feriados, tendrán la misma programación horaria que los partidos que se disputan en sábados o domingos. Los partidos programados en días feriados podrán ser modificados, por acuerdo de ambos equipos, debiendo disputarse **TODA LA TIRA O PARTIDO** con anterioridad a la fecha programada.
- 16.6) Programación de Formativas: En el caso de que un partido de División Superior deba disputarse en sábados o domingos en la sede donde se disputen juegos de Formativas el Departamento de Competencias de la **FBPM** podrá adelantar el horario de inicio de los partidos de la tira de Formativas.
- 16.7) Suspensión de partidos por causas de fuerza mayor: En oportunidades que se deba suspender el primer o segundo partido de una serie de tres o más partidos por razones climáticas o alguna razón de fuerza mayor y que a criterio del primer Juez no se pueda subsanar en tiempo y forma, no será necesario esperar hasta la hora de iniciación de los siguientes juegos para suspender totalmente la jornada.
- 16.8) Horarios de inicio de juegos en casos de no presentación de equipos: En el caso que un partido de Divisiones Formativas se suspenda por no presentación de un equipo, se deberá esperar hasta la hora fijada para el comienzo del partido siguiente.
- 16.9) Horarios de inicio de los juegos en una programación de Formativas completa: Después del primer partido de inferiores se deberá esperar 10' entre partido y partido como



máximo para comenzar los siguientes siempre contando desde la hora fijada oficialmente o desde la finalización del anterior si aquella hubiera sido excedida.

Art. 17°: TIEMPOS DE TOLERANCIA PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS EQUIPOS

17.1) Tolerancia en la presentación de equipos: En situaciones donde los equipos no se presenten en los horarios de iniciación de los partidos, tendrán los siguientes tiempos de tolerancia para alistarse de acuerdo con los lugares donde se realicen los encuentros a saber:

- Ciudad, Las Heras, Godoy Cruz y Guaymallén - 15'.
- Maipú, Luján de Cuyo, San Martín, Junín, Rivadavia y Lavalle - 30'.
- Tunuyán, San Carlos y Tupungato - 45'.
- San Rafael-Gral Alvear-Real del Padre-San Juan-San Luis - 60'.

17.2) Casos justificables de fuerza mayor: En casos de fuerza mayor donde el equipo visitante informe con anticipación al juego una demora que sea considerada **JUSTIFICADA**, el Departamento de Competencias de la **FBPM** podrá otorgar mayor cantidad de tiempo de la establecida como límite en la tolerancia a los fines de brindar la posibilidad de la presentación de un equipo y proceder a la disputa del partido. En esos casos el Departamento de Competencias de la **FBPM** deberá informar a las autoridades del juego y al equipo rival los motivos que ocasionaron la demora y deberá definir el tiempo de espera que debe cumplirse.

17.4.1) Tolerancia en divisiones Formativas: En caso de jugarse una tira, la tolerancia es para cada partido que se va a disputar.

17.4.1.1) Vencimiento del tiempo de tolerancia para presentación de equipos.

17.4.1.2) En Categorías Mayores: Transcurrido el Tiempo de Tolerancia fijado en el art. 17.1 a partir del horario establecido para el comienzo de un partido en Categoría Mayores, si uno o los dos equipos no se encontraren presentes en el campo de juego, equipados y listos para jugar con por lo menos 8 Jugadores, el Juez deberá cerrar la misma, con resultado 20 a 0 a favor del equipo que presente el mínimo exigible de Jugadores, otorgando en ese caso 2 puntos al equipo ganador y 0 al equipo perdedor. En este caso no deberá reprogramarse el partido.

17.4.1.3) En divisiones Formativas: El juego debe comenzar a la hora fijada, si uno de los dos equipos no completara el mínimo de Jugadores exigidos, habilitados y preparados para jugar el Juez deberá cerrar el Acta Digital con resultado 20 a 0 a favor del equipo que presente el mínimo exigible de Jugadores, otorgándose en ese caso 2 puntos al equipo ganador y 0 al equipo perdedor. El juego no se reprogramará y para las Categorías U13, U15 y U17 deberá disputarse en modo amistoso entre ambos equipos.

Art. 18°: PARTIDOS y TORNEOS AMISTOSOS, PEDIDO DE AUTORIZACIÓN

Todos los eventos o partidos en las que participe una Institución Afiliada deberán contar con la autorización expresa de la **FBPM** la cual se deberá solicitar con un mínimo de 15 (quince) días previas a la disputa de este. Para el caso de no cumplimiento de esta Norma la **FBPM** podrá rechazar la solicitud y mantener la programación original.



- 18.1) No se autorizará ningún torneo ni encuentro de ninguna índole en días que deba cumplirse partidos de torneos Oficiales de Primera División en cualquiera de sus Categorías a menos que resuelva en contrario por vía de excepción del Departamento de Competencias o se resuelva suspender la programación de la fecha.
- 18.2) Todo torneo y/o partido amistoso queda bajo la jurisdicción establecido por el Código de Penas y sujeto a las normas estatutarias y reglamentarias en vigencia en la **FBPM**.
- 18.3) No habrá autorizaciones de disputa de partidos No Oficiales en etapas de disputa de juegos de Playoff y/o Play Out de los Torneos Oficiales en ninguna Categoría. Para esos casos las Instituciones Afiliadas toman conocimiento del Calendario Anual al comienzo de la temporada como lo indica el art. 11°, inciso 11.1) y deberán prever sus participaciones en eventos no oficiales en etapas clasificatorias de los Torneos Oficiales.
- 18.4) El equipo local asume la responsabilidad de cumplir con todas las obligaciones pertinentes de informar a la **FBPM** del resultado del torneo o partidos realizados acompañando toda la documentación y denunciando todo incidente ocurrido.
- 18.5) Los equipos visitantes de otra Federación o extranjeros deben contar con la autorización de las autoridades de origen para actuar y a las mismas se les informará cualquier acto de indisciplina de la delegación visitante.
- 18.6) Las instituciones que deseen reforzar sus equipos para torneos o partido amistosos deberán contar con la conformidad por escrito de la Afiliada al cual pertenece el Jugador solicitado.

CAPÍTULO II: DESARROLLO ADMINISTRATIVO

Art. 19°: REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN

- 19.1) La afiliación de las Instituciones debe ser confirmada anualmente, haciendo efectivo el pago anual de re-afiliación en el mes de febrero de cada año.
- 19.2) Las afiliaciones de los Instituciones obligan indistinta y conjuntamente a todos los representantes desde las máximas autoridades, Jugadores, Entrenadores, delegados, socios y simpatizantes a cumplir con las exigencias estatutarias y reglamentarias en vigencia.
- 19.3) Carga del formulario de inscripción: Cargar la inscripción de equipos y componentes en el SiReDi donde consta, con carácter de Declaración Jurada, que se conoce y aceptan el Estatuto, y el presente Reglamento de Competencias, así como también el Código de Penas y el Código de Procedimientos de la **FBPM**, las Reglas Internacionales de la Federación Internacional de Básquetbol (en adelante **FIBA**), y las responsabilidades que asumen al participar de los Torneos y se le dará fiel cumplimiento, constituyendo domicilio legal y consignando en el mismo sistema digital número de teléfono y correo electrónico oficial, debidamente actualizado.
- 19.4) Registro de componentes (autoridades): También deberán cargar en el SiReDi a los Responsables donde se especificarán los responsables ante **FBPM** consignando el nombre completo, teléfono y correo electrónico del Presidente, Secretario, Delegado Titular y Delegado Suplente. También deberán registrar a los Delegados Titular y Suplente que integrarán el Departamento de Básquet Femenino.



- 19.5) Presentación estadio principal y alternativo: Cargar en el SiReDi la cancha en que actuarán como locales que deberá reunir todos los requisitos exigidos en este Reglamento, debiendo dejar constancia de la dirección de un estadio alternativo, el que deberá reunir las mismas condiciones. Se autoriza la práctica y competencia en cancha abierta para todas las Divisiones Formativas y Nivel 2 entre el 1º de febrero y el 15 de mayo y entre el 15 de agosto y el 31 de diciembre de cada año mientras que entre el 16 de mayo y el 14 de agosto las Instituciones que no posean estadio cerrado deberán presentar por escrito antes de la iniciación del Torneo respectivo el estadio que utilizará con lo conformidad de la entidad ofrecida. La **FBPM** podrá modificar las fechas establecidas de acuerdo con las condiciones climáticas existentes.
- 19.6) Denominación del equipo inscripto: Los equipos deberán ser inscriptos en todas las Categorías que participa con la denominación oficial con el que se encuentra afiliado a la **FBPM**. Dicho nombre será considerado a todos los efectos relacionados o derivados de la competencia.
- 19.7) Inscripción de equipos en Categorías Superiores: Las Instituciones podrán inscribir hasta un máximo de 1 equipo por nivel en la Categoría Mayores de Superliga y hasta 2 equipos en el Nivel 1 y el Nivel 2.
- 19.8) Inscripción de equipos en Categorías Formativas: Las Instituciones podrán inscribir una cantidad de equipos libres en Categorías Formativas, consignando en cada uno de ellos una denominación diferente, respetando siempre mantener el Nombre de la Afiliada a la cual representa.
- 19.8.1) En U13, U15 y U17, para diligenciar un equipo se deben inscribir un mínimo de 5 Jugadores de la Categoría.
- 19.9) Plazo de inscripción: El Consejo Directivo de la **FBPM** determinará en su última reunión de cada año las fechas de vencimiento de Inscripción de equipos para cada Torneo. Dichas fechas son **IMPRORROGABLES** e **INAMOVIBLES**.
- 19.10) Reemplazo de equipos no inscriptos: Vencida la fecha de Inscripción de equipos fijada por la **FBPM** y ante la **NO CARGA** correspondiente en el SiReDi en cualquiera de las Categorías y niveles, se procederá automáticamente al reemplazo del equipo **NO INSCRIPTO**, ocupando dicha plaza el equipo que haya finalizado en la mejor ubicación en el Torneo inmediato anterior. En el caso del Nivel 2 la plaza quedará como Libre.

Art. 20º: CARGA Y AUTORIZACIÓN DE LOS COMPONENTES

Se entiende por componentes a todos aquellos actores dentro de un partido: Jugadores, Entrenadores (principal y asistente), Directores Técnicos, Preparador Físico, etc.

- 20.1) Carga de componentes en el SiReDi: Las Afiliadas que participan en los Torneos Oficiales de la **FBPM**, procederán a cargar los componentes de cada Categoría inscripta en cada Torneo Oficial que se dispute, dentro del plazo establecido en cada temporada.
- El plazo establecido para todas las Categorías será de 24 hs antes del inicio de cada torneo.
- 20.2) Los plazos de carga de los componentes son **IMPRORROGABLES** y en caso de incumplimiento no podrán participar de encuentros Oficiales los equipos que no hayan cumplimentado esta formalidad administrativa.
- 20.2.1) Los Jugadores de Divisiones Formativas deberán cargarse **SOLAMENTE** en su Categoría de acuerdo con las edades que indica el art. 28º, inciso 28.1).



- 20.2.2) Los jugadores de Categorías Formativas que deseen participar en una Categoría Superior deben ser **AUTORIZADOS** en el SiReDi para poder participar.
- 20.2.3) Los jugadores Menores que participen de los torneos de Mayores deben ser **AUTORIZADOS** en el SiReDi.
- 20.3) Requisitos de inscripción de componentes: Todos los Jugadores que se registren digitalmente en un equipo en una competencia deberán estar inscriptos en el SiReDi y deberán tener el trámite de **DERECHO FEDERATIVO** cumplido.
- Las Afiliadas deberán presentar la documentación de los Jugadores extranjeros. En caso de que el Jugador extranjero que haya jugado un solo torneo organizado **FBPM**, necesitará constancia de aprobación de la Afiliada inicial, para poder ser habilitado en otra Afiliada que deseara sus servicios para el presente torneo.
- 20.4) Pases en trámite: Los Jugadores con trámites de pases iniciados y pagados que figuren cargados en el SiReDi y al momento de la presentación no se encuentren habilitados para pertenecer a dicha Afiliada, tendrán un plazo para cerrar el trámite administrativo hasta las 12:00 hs del día de disputa de la 4° fecha o 10 días corridos, lo que ocurra primero, en caso de las Categorías Mayores y hasta 10 días corridos de iniciado el torneo apertura en las Categoría Formativas.
- 20.5) Registro de Jugadores Menores Categorías Formativas: Los Jugadores Menores de Categorías Formativas deberán cargarse en el SiReDi de cada Categoría. Se consideran Jugadores Menores a aquellos que cumplan 21 años en el año calendario.
- 20.6) Registro de Jugadores Menores en caso de presentación de 2 equipos en Categoría Superior: Se establecen las siguientes regulaciones para la participación de Jugadores Menores en Categoría Superior:
- 20.2.4) Una Afiliada presenta 2 equipos en **DIFERENTES NIVELES DE COMPETENCIA**, Los Jugadores Menores podrán participar para ambos equipos libremente.
- 20.2.5) Una Afiliada presenta 2 equipos en el **MISMO NIVEL DE COMPETENCIA**, los Jugadores Menores deberán estar registrados en **UN SOLO EQUIPO**, debiendo los mismos representar a la Afiliada en el equipo que fuera inscripto.
- 20.7) Registro de Jugadores en caso de presentación de 2 o más equipos en Categorías Formativas: En el caso de que una Afiliada presente **DOS** o **MAS** equipos en Categorías Formativas, los Jugadores de la misma Categoría deberán estar inscriptos en **UN SOLO EQUIPO** de la propia Categoría, pudiendo los mismos representar a la misma Institución en Categorías Formativas Superiores en cualquier equipo inscripto dentro de la misma institución.
- 20.8) Carga de componentes Mini básquet: Las Afiliadas podrán cargar en el SiReDi de manera libre los componentes de las Categorías Mini, Pre mini y Mosquitos, pudiendo incorporar Jugadores a la misma en cualquier momento de la temporada, notificando a la **FBPM** de manera oficial la incorporación de estos, debiendo realizar todos los trámites administrativos correspondientes para ser habilitados. No podrán participar jugadores categoría Minibásquet en 2 equipos diferentes dentro del mismo Torneo.

Art. 21°: TRANSFERENCIAS DE JUGADORES

- 21.1) Todas las transferencias de Jugadores de cualquier Categoría, edad y nacionalidad se realizarán a través del SiReDi y en un todo de acuerdo con el Régimen de Transferencias de la **CAB**.



21.2) En el caso de Jugadores extranjeros que se encuentren registrados en el extranjero deberán solicitar a la **CAB** mediante nota a la **FBPM** una carta de liberación o transferencia internacional.

21.3) El presente Reglamento puede regir sobre la cantidad de jugadores con pase que integren la lista de un determinado equipo.

Art. 22°: LICENCIAS HABILITANTES

Para los partidos de Divisiones de Primera División (Supeliga, Nivel 1, Nivel 2 y Desarrollo femenino), Formativas, Mini básquet y Pre mini es indispensable que los Jugadores estén debidamente cargados y diligenciados en el SiReDi lo que automáticamente les dará la calidad de Jugadores habilitados por la **FBPM** para disputar partidos oficiales. No se permitirá, en ninguna circunstancia, la carga Manual de Componentes en ningún caso, siendo pasible de sanciones tanto el Encargado de equipo, el Director Técnico, el Oficial de Mesa de Control o la Afiliada al que representen los antes mencionados.

22.1) Condiciones para obtener licencias: Son condiciones indispensables para la obtención de licencias y su correspondiente habilitación para participar de la competencia, las siguientes:

22.1.1) Jugadores:

- a) Estar registrado en el SiReDi.
- b) Tener Apto del estudio de evaluación médico-deportiva realizado por la **FBPM**.
- c) Completar el pago del arancel de derecho federativo.
- d) Las Afiliadas deberán presentar la iniciación del trámite de **CONSTANCIA PRECARIA** emitida por el Registro Nacional Único de Requirentes de Extranjeros (Re.N.U.R.E.) de Migraciones, para pases de jugadores extranjeros.
- e) Constancia de conformidad de la Afiliada de origen en caso de referencia de reserva de Jugadores extranjeros.

22.1.2) Entrenadores:

- a) Estar registrado en el SiReDi.
- b) Tener la Licencia **ENEBA** actualizada.
- c) Poseer el Nivel **ENEBA** para actuar en las diferentes Categorías, a saber:
 - Nivel 1 (Mosquitos, Pre- Mini, Mini y U13).
 - Nivel 2 (U15, U17, U19 y Mayores).
- d) Completar el pago del arancel por Derecho Federativo.

22.1.3) Árbitros y Comisionados técnicos:

- a) Estar registrado en el SiReDi.
- b) Estar en el listado oficial presentado por el **CAM** a la **FBPM** antes del inicio de cada temporada el cual deberá ser aprobado por el Consejo Directivo.
- c) Tener la Licencia Federativa o Nacional actualizada.
- d) Abonar la Licencia Anual Habilitante.
- e) Cargar en el SiReDi la ficha de Apto Médico.

22.1.4) Oficiales de mesa:

- a) Estar registrado en el SiReDi.



- b) Tener Licencia de Oficiales de Mesa actualizada con el Nivel correspondiente a la función que desempeñan.

22.1.5) Otros integrantes del cuerpo técnico:

- a) Estar registrado en el SiReDi.
- b) Tener Licencia habilitante.
- c) Completar el pago del arancel de Derecho Federativo.
- d) Presentar copia del título habilitante profesional para cumplir la Función Específica en caso de estar en el padrón **ENEBA**.

Art. 23°: SEGUROS DEPORTIVOS

23.1) Obligación de tener seguro deportivo: Todo Jugador que participa de los Torneos Oficiales organizados por la **FBPM** debe tener el seguro deportivo exigido por la **CAB**, el cual brinda al deportista la posibilidad de tener una cobertura ante posibles lesiones originadas dentro de la práctica deportiva. Este seguro tiene vigencia por el término de 1 año desde el momento de presentación de este a la compañía aseguradora por parte de la **CAB**. En el caso de incorporación de Jugadores a mitad de temporada, los seguros tendrán validez hasta el final de esta.

23.2) Respetar protocolo de denuncia: En los casos que se produjera alguna lesión, las instituciones a la que pertenecen los deportistas deberán enviar una nota a la **FBPM**, cumpliendo con el protocolo de denuncia, la presentación de documentación relacionada a la lesión y haciendo solicitud del reintegro por los daños ocasionados. Para el caso de que la lesión se haya producido durante la disputa de un partido Oficial, el Árbitro principal deberá informar a la **FBPM** la existencia de un Jugador lesionado, notificando el Nombre del Jugador, la Fecha del Juego, los Equipos participantes y el Estadio donde se produjo el hecho en el Acta Digital antes del cierre de esta.

PENALIDAD: Aplicación de sanción según cuadro arancelario vigente para el Árbitro principal que no informe una lesión en un partido.

La **FBPM** no realizará gestiones ante la compañía aseguradora en el caso de que la institución a la cual pertenece el Jugador lesionado no presente en tiempo y forma la totalidad de la documentación que determine el Protocolo de Seguro Deportivo.

Art. 24°: APTOS MÉDICOS

24.1) Obligación de tener Apto Médico: El Departamento Médico de la **FBPM** determinará y comunicará en la última reunión del año calendario, la Ficha Médica que todos los componentes deberán cumplimentar para ser **AUTORIZADOS** a participar de las Competencias Oficiales.

24.2) Las fichas de los aptos médicos deberán ser firmadas por un profesional de la salud con título habilitante y registradas en el SiReDi como "Resguardo" antes del diligenciamiento de los componentes.

24.3) En el caso de que no se cargue la ficha con el Apto Médico, el componente **NO** se diligenciará y por lo tanto **NO** estará **AUTORIZADO** a participar de ninguna competencia Oficial.

24.4) Los Jugadores que al momento del diligenciamiento no cuenten con la ficha del Apto Médico quedarán en modo de espera hasta tanto se cumpla con este requisito siendo la fecha tope para cumplimentarlo 24 hs anteriores al Inicio de la 2° Fase o Rueda de la categoría en el que participe.



CAPÍTULO III: DESARROLLO TÉCNICO

Título I - INFRAESTRUCTURA

Art. 25°: DE LOS ESTADIOS

- 25.1) Presentación de estadios: Todas las Afiliadas deben cargar en el SiReDi un estadio principal y un estadio alternativo para la disputa de los Torneos en cada una de las Categorías, debiendo reunir los mismos las siguientes condiciones:
- 25.1.1) Estadio principal: Deberá cumplimentar todas las exigencias técnicas establecidas en el presente art. y que se detallan a continuación, además deberá contar **INEXCUSABLEMENTE** con la correspondiente **HABILITACIÓN MUNICIPAL**. Copia de esa habilitación deberá ser presentada a **FBPM**.
- 25.1.2) Estadio alternativo: Deberá cumplimentar todos los requisitos exigibles al estadio principal. Las Afiliadas podrán presentar uno o más estadios alternativos antes de comenzar la temporada. El estadio alterno podrá ser utilizado en aquellos casos en que no se disponga del principal y la solicitud de autorización del cambio fuera presentada en **FBPM** con una anticipación no menor a 2 días de la fecha del partido que se desea cambiar de escenario.
- 25.1.3) En la Fase de semifinal y Final de cualquier Nivel en categoría Mayores, los Estadios de Juego deberán ser exclusivos para la disputa de partidos de Básquet, no pudiendo haber una competencia de otra disciplina, ni la utilización de elementos que perturben el desarrollo del Juego en el mismo Predio donde este programado un partido oficial en estas instancias.
- 25.2) Condiciones de los estadios: Los estadios deben cumplir con las siguientes condiciones:
- Cerramiento de los estadios: Para la disputa de partidos de Superliga masculina, Nivel 1 y Superliga femenina, los estadios deben ser cubiertos. Para la disputa de partidos de Nivel 2, Desarrollo femenino, Formativas y Mini básquet serán habilitados estadios descubiertos en las fechas indicadas en el art. 19.5
 - Canchas: Para Divisiones Mayores, las dimensiones exigidas son 28m x 15m, mientras que en Divisiones Formativas el Departamento de Asuntos Técnicos podrá habilitar canchas que tengan otras dimensiones hasta un límite inferior de 26m x 14m. Todas las líneas demarcatorias deben estar perfectamente visibles conforme a las reglas de juego **FIBA** vigentes.
 - Pisos: Los pisos de las canchas deben estar en perfectas condiciones, no pudiendo tener baches ni estar en desnivel. Las canchas de los equipos participantes en Superliga deben tener pisos flotantes deportivos o de madera, mientras en el resto de las Categorías se autoriza cualquier material que garantice el normal desplazamiento de los participantes y la utilización de los respectivos elementos de Juego.
 - Tableros: de vidrio o similar de 1,80m x 1,05m (División Superior y Formativas en ambas ramas). Para la disputa de encuentros de Pre-Mini y Mosquitos



deberán contar con 4 tableros de Mini básquet, permitiendo el armado de 2 canchas reducidas en un espacio de 14m de largo. El Departamento de Asuntos Técnicos podrá habilitar canchas que solo tengan 2 tableros de Mini. En Superliga los tableros deberán contar con una señal luminosa detrás de los mismos que deberá encender sincronizadamente con la señal sonora.

- e) Aros: Todos los estadios deben tener aros rebatibles en todos los niveles y Categorías en ambas ramas (no aplica al Mini básquet).
- f) Señal sonora: Los estadios deberán contar con una señal sonora indicadora de la expiración de los períodos de juego y 24" (no aplica al Mini básquet).
- g) Redes: Las redes serán de color blancas y fabricadas de forma tal, que frenen momentáneamente el balón cuando pase a través de ella. Las redes de ambos aros deberán ser iguales. Tendrán una longitud máxima de 45cm. y como mínimo 40cm.
- h) Mesa de control: La mesa de control deberá tener un largo mínimo de 5m de ancho y debe estar ubicada longitudinalmente en el centro del campo a una distancia no menor a 1m de la línea lateral. Debe tener capacidad para 5 personas (cuatro oficiales de mesa y un Comisionado técnico). A ambos lados de la Mesa de control se instalarán dos asientos, para ser utilizados por los Jugadores que esperan la autorización de ingresar a la cancha para una sustitución.
- i) Banco de sustitutos: Deben ser de 14 lugares en total. La medida mínima de largo del banco de suplentes debe ser de 6m y debe estar al nivel del campo de juego.
- j) Tanteador y reloj electrónico: Se deberá disponer de al menos una cara de tanteador y reloj electrónico, visible para Jugadores, público y Mesa de control. El reloj accionará en forma regresiva, y su consola deberá ser operada independientemente por una persona distinta al operador del reloj de 24". En el caso de existir una sola cara de tanteador y reloj electrónico y que no se encuentre ubicada en el centro del campo frente a la mesa de control, y su ubicación fuera detrás de uno de los Tableros, el equipo local comenzará el Juego en zona de ataque donde se encuentre la cara del tablero. Para los Juegos de Mini básquet podrán utilizarse tanteador y relojes manuales. En Superliga se deberá disponer de un tanteador y reloj electrónico ubicados en la parte superior detrás de cada uno de los Tableros de juego.
- k) Reloj de 24": Dos dispositivos lumínicos contrastantes siempre visibles para Jugadores, con cuenta regresiva y freno. Deben ser uno por cada tablero, y deberán estar instalados en forma permanente detrás del tablero de acrílico, transversalmente uno en cada extremo dentro del ancho del tablero, en altura 50cm. sobre el borde superior del mismo, y longitudinalmente a 30cm. hacia atrás de la superficie del acrílico, o bien por sobre el tablero a una altura de 30cm por sobre el mismo. El reloj deberá estar conectado a la bocina oficial de juego, la que deberá sonar automáticamente al expirar el tiempo de posesión.
- l) Vestuarios: los vestuarios visitantes deben tener capacidad para que ingresen 15 personas sentadas como mínimo, debe tener 2 duchas con agua caliente y fría, un inodoro dentro del vestuario, un lavamanos como mínimo y un espejo.



Si los vestuarios no contasen con los artefactos solicitados dentro del mismo, podrá ser reemplazado por un sector que se encuentre a continuación de estos que será para uso exclusivo del equipo visitante y que cuente con la cantidad de artefactos detallada anteriormente.

- m) Baños públicos: deberán contar como mínimo, con un cuerpo de baño para damas y otro independiente para caballeros. En el baño público para damas, deberá haber, al menos, un inodoro y un lavamanos. En el de caballeros, deberá haber al menos, un inodoro y un lavamanos como mínimo.
- n) Señal de internet: Las Afiliadas participantes en todos los niveles y Categorías deberán contar con conexión a internet inalámbrica para la utilización de la Mesa de Control. La misma puede ser a través de conexiones a redes de telefonía celular que garanticen el buen funcionamiento del sistema digital. Para las primeras categorías se deberá contar con una conexión con al menos 10Mb de subida exclusiva para la implementación del Sistema de Repetición Instantánea (IRS).
- o) Balones: Para la presente temporada el balón oficial será la marca MOLTEN.
Mayores en cualquier Nivel o Formativas Masculino: MOLTEN GG7 o GG7X o su alternativa.
Mayores y todas las Categorías Formativas de la rama Femenina: MOLTEN GG6 o GG6X o su alternativa.
U13 Masculino: MOLTEN GG6 o GG6X o su alternativa.
Mini Básquet: MOLTEN N°5.

En caso de que la institución no cuente con ella, el partido deberá jugarse igualmente.

PENALIDAD: El equipo local tendrá una penalidad de 1/2 AJC (M o F).

- p) Tablet: Todas Las Afiliadas participantes deben contar con una Tablet o teléfono celular que permita llevar el Acta Digital. Las Afiliadas participantes de Superliga deberán contar con una PC, Notebook para la visualización del Sistema de Repetición Instantánea (IRS) por las autoridades del Juego. Esta exigencia se hace extensiva a las Categorías Nivel 1 y Superliga Femenina en instancias de Semifinal y Final y todas las Finales por Reválidas o Reválidas entre Superliga, Nivel 1 y Nivel 2.
- q) Filmaciones: En los partidos de Superliga masculina se deberá contar con un dispositivo que permita la filmación de estos. Esta exigencia se hace extensiva a los de Nivel 1 y Superliga femenina en los juegos de Semifinales y Finales. También se contará con ello en los juegos de Finales de todas las Categorías Mayores o en los de Reválidas.
Las filmaciones deben estar disponibles en tiempo real y ser transmitidas en la plataforma YouTube a fin de Implementar el Sistema de Repetición Instantánea (IRS).

En lo no previsto en el presente Capítulo sobre aspectos técnicos de las instalaciones y elementos de juego, será de aplicación lo establecido por las Reglas Oficiales de la FIBA.

- 25.3) Capacidad de los estadios: La capacidad mínima de espectadores sentados que deben contar los Estadios de acuerdo con la Categoría y niveles en cada una de las etapas de competencia serán las siguientes:



25.3.1) Superliga:

- Fase clasificatoria y cuartos de final: 200 (doscientas).
- Semifinal: 400 (cuatrocientas).
- Final: 1.500 (mil quinientas)
- Final: en estadios seleccionados:
 - "Aconcagua Arena" (Capital)
 - Polideportivo "Vicente Polimeni" (Las Heras)
 - "Salvador Bonano" A. Talleres S. C. (Godoy Cruz)
 - Polideportivo "Juan D. Ribosqui" (Maipú)
 - Polideportivo "La Colonia" (Junín)
 - "Torito Rodríguez" (San Martín)
 - "Roberto Gutiérrez" A. D. Anzorena (Capital)

El equipo finalista con mejor ubicación debe de elegir una de estas canchas para jugar de local el juego 1 y 3. El equipo finalista peor ubicado debe elegir una de estas canchas para jugar de local el juego 2.

25.3.2) Nivel 1:

- Fase Clasificatoria: 100 (cien)
- Cuartos de Final: 200 (doscientas)
- Semifinal: 300 (trescientas).
- Final: en estadios seleccionados:
 - "Aconcagua Arena" (Capital)
 - Polideportivo "Vicente Polimeni" (Las Heras)
 - "Salvador Bonano" A. Talleres S. C. (Godoy Cruz)
 - Polideportivo "Juan D. Ribosqui" (Maipú)
 - Polideportivo "La Colonia" (Junín)
 - "Torito Rodríguez" (San Martín)
 - "Roberto Gutiérrez" A. D. Anzorena (Capital)
 - "Leopoldo Juan Brozovix" A. C. Rivadavia Básquet (Rivadavia)
 - Polideportivo "Posta del Retamo" (Junín)

25.3.3) Nivel 2:

- Fase clasificatoria y cuartos de final: 50 (cincuenta)
- Semifinal: 200 (doscientas)
- Final: 300 (trescientas)

25.3.4) Formativas:

- Fase clasificatoria y cuartos de final: 50 (cincuenta)
- Semifinal: 200 (doscientas)
- Final: 300 (trescientas)

Para el caso de que, en la Final del Torneo, ambos equipos tengan su estadio con capacidad para 300 personas y reúnan las condiciones establecidas en el presente Reglamento, podrán jugar en condición de locales en los 2 Primeros partidos de la Serie, debiéndose jugar en cancha neutral el 3° Juego de la Serie.



25.4) Requerimientos de seguridad en estadios para etapas decisivas: Para la disputa de Partidos Oficiales en División Superior, a partir de series de semifinal, los estadios deberán contar con baranda perimetral, la cual servirá para demarcar el "no ingreso" de ningún simpatizante al campo de juego y salidas de emergencia bien identificadas. En caso de no poseer el estadio suficiente espacio para albergar a los simpatizantes de acuerdo con las instancias que se jueguen o cualquier otro requisito solicitado para esas instancias, las Afiliadas involucradas con una antelación de 10 días hábiles pondrán a disposición de la **FBPM**, el estadio que se desea utilizar para ser aprobado por el Departamento de Asuntos Técnicos, caso contrario la **FBPM** dispondrá del escenario donde se dispute el partido. Todos los estadios deberán contar con entrada y/o rampas para discapacitados.

25.5) Requisitos para juegos de instancias decisivas (Semifinal y Final):

- Cantidad de ubicaciones mínima para equipo visitante: 25% de la capacidad total del estadio, reservadas y abonadas hasta 48 hs antes de la disputa del partido.
- Separación de público local y visitante.
- Protocolos de sonido y locución.
- Protocolo de premiación.
- Vestuarios en condiciones.
- 2 baños.

25.6) Tiempos de apertura de estadios y de presentación de elementos de juego: Los estadios deberán estar abiertos por lo menos con 60 minutos de anticipación al horario de inicio del primer juego y los elementos deberán estar dispuestos para el juego con una anticipación de 30 minutos al inicio de este.

25.7) Tiempo de presentación de los campos de juego: El campo de juego donde se disputará un partido deberá estar desocupado y en perfectas condiciones de limpieza para la realización de las actividades precompetitivas de los equipos, como mínimo 30 minutos antes del horario fijado para la iniciación de este.

En todos los casos en que el equipo local no presente al momento de la iniciación del encuentro o durante el desarrollo de este a criterio de los Árbitros toda la infraestructura y los elementos necesarios para la disputa del partido, el mismo no se jugará, teniendo absoluta responsabilidad la Afiliada que oficie en condición de local, dando como resultado 20 a 0 a favor del equipo visitante, otorgando 2 puntos al equipo ganador y 1 punto al equipo perdedor. La Afiliada Local deberá abonar la totalidad de los aranceles y gastos de traslado de los Árbitros designados.

Art. 26°: CONTROL DE ESTADIOS (Principal y Alternativo)

El Departamento de Asuntos Técnicos de la **FBPM** habilitará anualmente los Estadios de Juego de las Instituciones Afiliadas, informando las diferentes exigencias de infraestructura y equipamiento técnico y realizando las respectivas inspecciones para supervisar el cumplimiento reglamentario.

26.1) La visita para la inspección será anunciada a cada Afiliada con anticipación y éste deberá designar un responsable que asistirá al Integrante enviado por la **FBPM** en el momento de la verificación. A tal efecto deberán estar disponibles todos los elementos necesarios y en funcionamiento los relojes de juego y de veinticuatro segundos con sus señales



sonoras y luminosas correspondientes. Serán inspeccionados los vestuarios asignados al equipo visitante. También será exigible el encendido de las luminarias de todo el estadio. Las deficiencias observadas podrán determinar la no habilitación de la cancha. Es facultad de la **FBPM** la suspensión de la habilitación por deficiencias que se observen durante el desarrollo del torneo. El Departamento Técnico comunicará a las afiliadas los ítems a solucionar y el tiempo que se les otorga para ello.

Art. 27°: ACTA DIGITAL OFICIAL

- 27.1) El equipo que actúe de local arbitrará los medios necesarios para otorgar conectividad WiFi en el lugar de la mesa de control por cualquier método disponible que sea compatible con los dispositivos electrónicos de conectividad inalámbrica.
- 27.2) El equipo visitante será responsable de aportar una tablet para llevar el Acta Digital. En caso de no contar con ella, éste podrá ser aportado y operado por un Oficial de Mesa de Control acreditado del equipo local.
- 27.3) El Árbitro principal del encuentro entregará al Operador del Acta Digital acreditado el usuario y la contraseña correspondiente al partido en disputa para acceder al Acta Digital y éste se encargará de la carga de los datos en la misma. Una vez finalizada la carga se procederá a su validación por parte de ambos Entrenadores y se dará comienzo al partido.
- 27.4) Queda bajo absoluta responsabilidad de cada Club la carga de los participantes en un partido.
- 27.5) Una vez finalizado el encuentro y dado el visto bueno de los Árbitros se procederá al cierre de esta.
 - 27.5.1) En caso de no contar con conectividad por causas de fuerza mayor, el equipo local presentará una planilla de juego papel antes de la iniciación del partido, habiendo cumplimentado los requisitos necesarios para iniciar el juego. Finalizado el juego y luego del control estricto que realizara él o los Árbitros firmaran de conformidad y retirara la que le corresponda y en el término no mayor de 48 hs la depositara en la Secretaría de la **FBPM**.
- 27.6) Si hubiese informe, el plazo para entregar éste es de 24 hs. La falta de cumplimiento de las obligaciones que prescribe el art anterior referente a los Árbitros determinará la aplicación de Una Penalidad administrativa fijada en el Anexo de Penalidades.
- 27.7) La falta de cualquiera de los elementos para operar el Acta Digital de juego a la hora de iniciar el encuentro motivará que el Departamento de Asuntos Técnicos de la **FBPM** aplique amonestaciones y/o multas, y en caso de reincidencia multas y suspensión por dos fechas, al margen de la pérdida de puntos.
- 27.8) La entrega de la clave para abrir el Acta Digital deberá entregarse en presencia del árbitro en la Mesa de Control, no pudiendo adelantar la misma en ninguna circunstancia ni por ningún medio. El incumplimiento de esta norma procederá a la Sanción correspondiente para el Juez Principal del Partido de acuerdo con el Anexo V.



Título II - PERSONAL TÉCNICO

Art. 28°: DE LOS JUGADORES

28.1) Definición de edades:

- Jugadores Mayores: Son aquellos que cumplan veintidós (22) años o más, durante el año de disputa de la temporada.
- Jugadores Menores: Son aquellos que cumplan veintiún años (21) años o menos, durante el año de disputa de la temporada.

28.2) Jugadores extranjeros: Los equipos que disputen los Torneos Oficiales de la **FBPM** podrán incorporar jugadores extranjeros según el siguiente detalle:

- Superliga Masculina: podrán incorporar hasta 2 (dos) Jugadores Extranjeros (entre mayor y menor).
- Superliga Femenina: podrán incorporar hasta 2 (dos) Jugadoras Extranjeras (entre mayor y menor).
- Nivel 1: podrán incorporar hasta 2 (dos) Jugadores Extranjeros (entre mayor y menor).
- Nivel 2: **NO** podrán incorporar jugadores extranjeros (ni mayores ni menores).
- Desarrollo Femenino: **NO** podrán incorporar jugadores extranjeros (ni mayores ni menores).

28.3) Los Jugadores Extranjeros menores son aquellos que cumplen hasta 21 (veintiún) años en el año calendario.

28.4) Los Jugadores Extranjeros que acrediten la participación en una Afiliada a la **FBPM** mediante el registro correspondiente en el SiReDi, estarán Automáticamente Reservados por el tiempo de dos Torneos Oficiales (Apertura y Clausura), finalizada su participación en el torneo anterior. En caso de ser transferido a otra Afiliada durante ese plazo, la Afiliada de Origen deberá emitir una Carta de Liberación dando el acuerdo a la Afiliada de Destino. En caso de no llegar a un acuerdo, la Afiliada de Destino deberá abonar a la Afiliada de Origen la suma de U\$S 2.000 (dólares estadounidenses dos mil).

28.5) Los Jugadores Extranjeros Menores ocupan plaza de **JUGADOR ENTRANJERO**.

28.6) Jugadores nacionalizados: Se considerará como tal, al extranjero nacionalizado argentino, que haya obtenido esta condición y el correspondiente Documento Nacional de Identidad, hasta 48 hs antes del inicio de un Torneo, rigiendo para ellos idénticas condiciones que en el caso de jugadores con **PASES EN TRAMITE**. A los efectos de este Reglamento gozan de los mismos derechos y obligaciones de los argentinos nativos, a ambos se los denominará Jugadores Nacionales.

Art. 29°: DE LOS ENTRENADORES

29.1) Habilitación para los Entrenadores: Los Entrenadores deberán tener habilitación para poder actuar en los torneos oficiales organizados por la FBPM, de acuerdo con lo indicado en el inciso 29.2).

29.2) Requisitos para obtener las habilitaciones:

- a) Tendrán habilitación automática aquellos Directores Técnicos que acrediten tener licencia de la ENEBA actualizada. No habrá habilitaciones provisorias de ningún tipo.



- b) Respetar los Niveles requeridos para actuar en las diferentes Categorías de acuerdo con lo especificado en el art 29.3
- 29.3) Niveles ENEBA exigidos por Categoría: Los Entrenadores Principales y Asistentes Técnicos deberán tener licencia **ENEBA** Nivel 2 actualizada para acceder a la habilitación para dirigir partidos de División Superior en cualquier nivel y Formativas U19, U17 y U15 en ambas ramas. Los Entrenadores que tengan licencia **ENEBA** Nivel 1 podrán acceder a la habilitación para actuar en Categorías U13, Mini, Pre mini y Mosquitos en ambas ramas.
- 29.4) Vigencia de las licencias: Los Entrenadores tendrán derecho a la renovación de sus licencias habilitantes en forma anual cumpliendo con lo dispuesto por **ENEBA** para ello.
- 29.5) Control de las licencias de Entrenadores: El SiReDi habilita automáticamente a cada Director Técnico con su Nivel. Dentro de las normativas reglamentarias en referencia a la función de los Entrenadores se establece lo siguiente:
- a) La **NO RENOVACIÓN** de la licencia habilitante, determinará la imposibilidad de permanecer en el banco de sustitutos, y deberá ubicarse en sectores del estadio que **NO SE ENCUENTREN DETRÁS DEL BANCO DE SUSTITUTOS**.
 - b) No podrán cumplir otras funciones dentro del cuerpo técnico, aquellos Entrenadores que en los últimos 2 años hayan ejercido la profesión de Entrenador de manera oficial, con excepción de aquellos que presenten títulos habilitantes de Profesionales para cubrir esta función (Médicos, Kinesiólogos, Preparadores Físicos).
 - c) Para el caso de que un Entrenador sea cargado en el SiReDi en otra función respetando lo indicado en el inciso anterior deberá permanecer en el cumplimiento de la misma función durante todo el desarrollo del mismo Torneo.

Art. 30°: DE LOS ÁRBITROS

- 30.1) Habilitación y Categorización de los Árbitros
- 30.1.1) Los Árbitros se inscribirán anualmente igual que lo aspirantes en la Secretaría de la **FBPM**, dando cumplimiento todos los requisitos establecidos.
 - 30.1.2) Se reconocerá como Árbitro de la **FBPM**, a aquellos que, habiendo dado cumplimiento a los requisitos establecidos por el Estatuto y el Reglamento, hayan sido aceptados por el Consejo Directivo a propuesta del **CABM**.
 - 30.1.3) El Departamento de Asuntos Técnicos de la **FBPM** elevará al Consejo Directivo la nómina de árbitros por Categoría que presente el **CABM** para someterlo a su aprobación, quienes dirigirán las competencias Oficiales organizadas por la **FBPM**. Dicha categorización será propuesta de acuerdo con los resultados de evaluaciones físicas, teóricas y prácticas junto al análisis de desempeño que han tenido los árbitros en la temporada anterior.
 - 30.1.4) Las pruebas físicas, técnicas y prácticas que deban cumplimentar los aspirantes, y los Árbitros para mantener su Categoría o ascender se registrarán por la norma establecida por la **CAB** presentados por el **CABM** al Departamento de Asuntos Técnicos y elevadas para su aprobación al Consejo Directivo de la **FBPM**.
 - 30.1.5) Los Árbitros con más de 10 años de inactividad cumpliendo funciones dentro del campo de juego deberán reinscribirse en el **CABM** en su nivel inicial.
- 30.2) Designaciones de los Árbitros



- 30.2.1) Las designaciones de los Árbitros las realizará el **CABM** y serán supervisadas por el Departamento de Asuntos Técnicos de la **FBPM**.
- 30.2.2) Previo al inicio de la temporada, los Árbitros deberán informar al Departamento de Asuntos Técnicos sobre días y horarios de actividades particulares en el cual no se encuentran disponibles para participar de los Encuentros Oficiales.
- 30.2.3) Las designaciones de los Árbitros que realice el **CABM** de la **FBPM**, **NO PODRAN SER RECHAZADAS** por ningún motivo.
- 30.2.4) Las designaciones de los Árbitros tendrán carácter de cumplimiento **OBLIGATORIA** y será **PRIORITARIA** por sobre otra actividad arbitral que se presente, con excepción a designaciones realizadas por la **CAB** o la **AdC** para los Árbitros que cumplen funciones en competencias Nacionales.
- 30.2.5) El Departamento de Asuntos Técnicos podrá rechazar designaciones con causas justificadas en casos especiales.
- 30.2.6) En el caso de que se presente alguna causa que motive la imposibilidad de un Árbitro a ser designado deberá informarlo al Departamento de Asuntos Técnicos con 8 días de anticipación a la fecha. La no comunicación en tiempo y forma de la imposibilidad de presentación a un Juego se considerará como **APTO PARA SER DESIGNADO**.
- 30.2.7) En Superliga serán designados 3 Jueces en cada uno de los partidos programados debiendo 2 de ellos ser de Categoría A o A1 y el restante ser un Juez Categoría Promocional.
- 30.2.8) Los árbitros Categoría A o A1 dirigirán partidos de Categorías Formativas U17 en ambas ramas y U19 o Desarrollo Femenino junto a un Juez Promocional Categoría B a los fines de ir ayudando al crecimiento de árbitros jóvenes en la actividad.
- 30.2.9) Se designarán a un grupo de árbitros veedores en diferentes partidos de Mini Básquet a los fines de ayudar el crecimiento de los nuevos proyectos de árbitros Escuela.
- 30.2.10) Designaciones de Árbitros en series finales: En División Superior en cualquiera de los Niveles de competencia y en ambas ramas se designarán 3 árbitros a partir de los Cuartos de Final de cada Torneo.
- 30.2.11) En Categorías Formativas se designarán 3 árbitros partir de la Serie semifinal en Copa Oro en ambas ramas y de la Serie final en el resto de las Copas.
- 30.3) Presentación de los Jueces
- 30.3.1) Los Árbitros deberán presentarse en la sede de disputa de los partidos, con excelente presencia y con el Uniforme Oficial, con una anticipación de 20 minutos del horario de inicio del partido. En caso de que ninguno de los Jueces designados se presente en el tiempo considerado se procederá a un informe administrativo de los Clubes participantes del partido al **CABM**, quienes a las 3 reiteraciones de no cumplimiento de esta norma recibirán la penalidad de descuento del 10% del máximo arancel de su categoría.
- 30.3.2) Ausencia de Jueces: La ausencia de Jueces a los partidos o rechazo de designación sin justa causa producido fuera de los plazos indicados en el presente art. en el inciso será considerado como falta grave.
PENALIDAD: Según cuadro arancelario vigente.



- 30.3.3) Causas de fuerza mayor: Los Árbitros que pudieran tener una causa de Fuerza Mayor originada desde el momento de haber recibido la designación deberá presentar la documentación respectiva al Departamento de Asuntos Técnicos de la **FBPM**, exponiendo las causas que motivaron la imposibilidad de dirigir debiendo en el caso de alguna imposibilidad física informar previamente a la realización del Juego y presentar los estudios correspondientes al Departamento Médico de la **FBPM**.
PENALIDAD: Según cuadro arancelario vigente.
- 30.3.4) Ausencia de ambos Jueces: En caso de ausencia no reemplazada de ambos Árbitros, el Departamento de Competencias de la **FBPM** reprogramará el partido, correspondiéndole la aplicación de la penalidad a los Árbitros designados.
- 30.3.5) En el caso de que algún equipo se haya trasladado más de 80 km y el partido no se disputare por ausencia de los Jueces, el monto total de la penalidad será liquidado como resarcimiento económico a los gastos que el equipo visitante haya tenido.
- 30.3.6) Ausencia de un Juez: En Divisiones Formativas siempre se disputarán los partidos en caso de ausencia de un Juez. pudiendo el Departamento de Asuntos Técnicos de la **FBPM** incorporar a otro Juez para que lo asista.
- 30.3.7) Si se ausentare un Juez en un Partido de División Superior, y en caso de no conseguir el reemplazo en el término de 60 minutos, el partido se suspenderá y será reprogramado por el Departamento de Competencia de la **FBPM**.
- 30.3.8) Para partidos de División Superior donde se enfrenten equipos a más de 80 km de distancia se jugarán con la presencia de 1 solo Juez en caso de ausencia justificada.
- 30.3.9) Árbitro suplente: Cuando así lo disponga el Departamento de Asuntos Técnicos de la **FBPM** podrá designar un Árbitro suplente que reemplazará al eventual ausente o imposibilitado de dirigir o continuar dirigiendo el encuentro.
- 30.4) Aranceles de Jueces y Comisionados técnicos:
- 30.4.1) La **FBPM** fijará para cada temporada el arancel para Jueces y Comisionados técnicos, como así también el sistema de liquidación de los gastos y/o aranceles que la actuación de estos origine. Será informado mediante su publicación en los medios oficiales.
- 30.4.2) El pago de los aranceles deberá realizarse antes del inicio del segundo tiempo de los partidos en las jornadas donde se programe un solo partido. En la tira de Divisiones Formativas o Mini básquet deberá realizarse el pago antes de la disputa del último juego programado. Si el pago no se hiciera efectivo, el Departamento de Asuntos Técnicos de la **FBPM** procederá al envío del incumplimiento a la Secretaría Administrativa y la correspondiente aplicación de la penalidad según cuadro arancelario vigente.
- 30.4.3) Para el caso de las Municipalidades que juegan en condición de local y soliciten a la **FBPM** una autorización para el pago de aranceles y gastos por el sistema de liquidaciones mensuales, la misma se realizará dentro de los 30 días de haberse disputado los partidos en la sede del **CABM**.
- 30.4.4) Aranceles de Jueces y/o Comisionados técnicos en partidos no disputados: Se establecen las siguientes normativas en lo referido a las obligaciones arancelarias para los siguientes casos.



- 30.4.4.1) Los equipos que actúen en condición de local serán responsables del pago del arancel en forma completa en todo partido que no se dispute por motivos de **NO PRESENTACION**, cuya comunicación por parte de la **FBPM** no fuera realizada con por lo menos 1 día de anticipación a la fecha de disputa de los partidos.
- 30.4.4.2) En el caso de que la comunicación se realice en tiempo y forma no corresponderá el pago de aranceles y gastos que pudieran producirse.
- 30.4.4.3) En el caso de suspensiones de juegos por cuestiones de fuerza mayor y que los mismos sean reprogramados, no habrá obligación para el equipo local del pago del arancel.
- 30.4.4.4) En todos los casos de **NO PRESENTACION** de equipos por motivos de faltas administrativas o reglamentarias, el equipo local deberá abonar la totalidad del arancel.
- 30.4.4.5) En todos los casos en que el equipo visitante no se presente a Jugar, deberá reintegrar la totalidad del arancel al equipo Local independientemente de las penalidades que correspondan a la **NO PRESENTACION**.
- 30.5) Gastos de traslado (viáticos)
- 30.5.1) Los gastos de traslado de Jueces y Comisionados Técnicos estarán prorrateados entre todos los equipos de la Categoría, durante las Fases Clasificadoras de todos los Torneos en todas las Categorías, incluyendo la totalidad de la programación anual del Mini básquet en ambas ramas. EL Departamento de Asuntos Técnicos de la **FBPM** comunicará a las Instituciones, vía correo electrónico, antes del inicio de cada Mes de Competencia, los importes que se deben abonar, indicando por separado en cada caso los viáticos correspondientes a la rama femenina y masculina. Los mismos deberán ser abonados por adelantado en la fecha indicada por la **FBPM** y transferido a la Cuenta del Colegio de Arbitros. En el caso de incumplimiento, el Departamento de Competencia no programará partidos de ninguna Categoría de la rama correspondiente a partir del día siguiente a la Fecha de vencimiento del pago, correspondiendo la **NO PRESENTACION** del equipo deudor a partir de la fecha del incumplimiento hasta el día posterior al pago de estos.
- 30.5.2) Para partidos de División Superior se considera el viático en un 100%, para divisiones Formativas un 75% del valor acordado y para Juegos de Mini básquet un 50%.
- 30.5.3) En las etapas finales de competencia (Cuartos de Final, Semifinales y Final) en todos los niveles, Categorías y en ambas ramas el pago de los viáticos será de exclusiva responsabilidad del equipo local y se abonará junto a los aranceles en la sede de los Juegos, con excepción de aquellas Afiliadas que tienen un acuerdo de pago Mensual en estos conceptos.
- 30.5.4) Alojamiento y alimentación para jueces que viajen a San Rafael: En el caso de los Jueces que permanezcan en San Rafael para dirigir dos días consecutivos, los equipos locales serán responsables de brindar el servicio de alojamiento en hotel y alimentación durante la estadía de estos. Las obligaciones estarán determinadas de la siguiente manera:



- 1° día de alojamiento y cena a cargo del equipo que oficia de local la primera jornada.
 - 2° día de alojamiento, almuerzo y cena a cargo del equipo que oficia de local la segunda Jornada.
- 30.6) Comunicación de resultado oficial: En el caso de que por algún motivo no se lleve el Acta Digital en algún partido, el Juez Principal designado deberá comunicar, al finalizar el partido o la tira de partidos correspondientes, al Departamento de Competencias, el resultado final del/los juegos que arbitre a través del servicio de mensajería electrónica WhatsApp mediante una foto digital de la parte inferior del Acta Oficial de Juego, donde constate el resultado del partido, el Equipo Ganador, y los Parciales Cuarto por Cuarto. **PENALIDAD:** El incumplimiento de esta comunicación aplicará una penalidad de apercibimiento administrativo (1° vez) y en caso de reincidir en el incumplimiento se aplicará una penalidad según Aranceles vigentes, para el Árbitro principal del encuentro.

Art. 31°: DE LOS OFICIALES DE MESA DE CONTROL

- 31.1) Definición de actividad: Oficial de Mesa de Control es toda persona con licencia emitida por la **FBPM**, que está encargada de la administración del juego en la Mesa de Control.
- 31.2) Conformación de la Mesa de Control: El equipo local deberá presentar obligatoriamente 2 Oficiales de Mesa cuya función serán las de operar del Reloj de Juego y el de 24", mientras que el equipo visitante deberá proveer 1 Oficial de Mesa de Control quien actuará como operador del Acta Digital en cada partido.
Para los partidos de la Categoría Superliga en ambas ramas, Nivel 1 y Nivel 2, el equipo Local deberá disponer de 2 Oficiales de Mesa que actuarán como operadores del Acta Digital y como relator de Estadísticas.
- 31.3) Todos los Oficiales de Mesa de Control deberán contar con su licencia anual habilitante para poder actuar en Partidos oficiales organizados por la **FBPM**.
- 31.4) Requisitos para obtener la licencia habilitante: Las Afiliadas podrán presentar una cantidad de aspirantes a Oficial de Mesa de Control, los cuales deberán realizar la Clínica de Reválida Anual dictada por la **FBPM** para obtener su licencia habilitante. Los mismos deben cumplir con las siguientes condiciones:
- a) Tener 16 años o más.
 - b) Participar de la Clínica de Reválida Anual dictada por la **FBPM**.
 - c) Aprobar la evaluación escrita.
 - d) Participar de la parte práctica que se realice.
 - e) Abonar el arancel Anual Federativo.
- 31.5) Categorías de los Oficiales de Mesa de Control: Los Oficiales de Mesa de Control estarán divididos en los siguientes niveles:
- Nivel 1: Solo podrán operar Cronómetro de Juego.
 - Nivel 2: Funciones del Nivel 1 más operación de Reloj de 24" y del Acta Digital Simple.
 - Nivel 3: Funciones del Nivel 2 más Acta Digital con Estadísticas.
- 31.6) Ausencia de Oficiales de Mesa de Control: En caso de que no se presente algún Oficial de Mesa de Control, el Juez principal está **AUTORIZADO** a integrar la mesa con quienes considere capacitados. En ese caso, el equipo que no presenta el Oficial de Mesa de Control deberá abonar el arancel correspondiente y tendrá una penalidad



administrativa por la no presentación de Oficiales de Mesa de Control fijada según aranceles vigentes.

- 31.7) Los Oficiales de Mesa de Control que inician un juego no podrán ser reemplazados, con excepción de situaciones manifiestas de parcialidad intencionada o impericia que perjudiquen el normal desarrollo de un juego, en las cuales el Juez principal tendrá la facultad de solicitar el reemplazo.
- 31.8) Horario de presentación de los Oficiales de Mesa de Control: Los Oficiales de Mesa de Control deberán presentarse con 30 minutos de anticipación al inicio de los partidos en la Mesa de Control a los fines de iniciar las tareas administrativas.
- 31.9) Disputa de juegos ante ausencia de Oficiales de Mesa de Control: En ningún caso se suspenderá un partido por falta de Oficiales de Mesa de Control, si cualquiera de los dos equipos o el Juez del partido pueden armar la mesa de control.

Título III - DE LOS JUEGOS

Art. 32°: DE LOS EQUIPOS

- 32.1) Presentación de licencias: Los equipos deberán presentar las listas de Componentes (Jugadores, cuerpo técnico, responsables de equipo) para ser cargados en el Acta Digital en la mesa de control como mínimo con 15 minutos de anticipación al horario de inicio de los Juegos. No habrá tolerancia para equipos que no presenten las listas en el tiempo indicado en el presente art.
- 32.2) Firmantes en el Acta Digital: La firma del Entrenador y del capitán del equipo son avales absolutos de la veracidad de la inclusión de los Jugadores en el equipo respectivo. En caso de surgir alguna anomalía en la habilitación y presentación de los Jugadores en un juego, el Entrenador y Capitán firmantes serán responsables de la inclusión de estos y podrán ser elevados al **HTD** por falso accionar administrativo.
- 32.3) Presentación de un Director Técnico con licencia habilitante:
- 32.3.1) Los equipos deberán presentar obligatoriamente un Director Técnico con licencia habilitante.
- 32.3.2) En casos de fuerza mayor, en el cual el Entrenador Principal no pueda actuar, los equipos podrán utilizar la figura del Capitán para que reemplace al Entrenador del equipo, solamente como máximo en 2 Juegos de todo un Torneo, en la misma Categoría.
- 32.3.3) En los casos de que el equipo decida recambiar al Entrenador, dispondrá de un plazo de 15 días corridos para elegir a su reemplazante.
- PENALIDAD**: Los equipos que no presenten Director Técnico habilitado, serán sancionados con la aplicación de 2 AJC (M o F) en cada partido que deba disputar.

Art. 33°: OBLIGACIONES DEL EQUIPO LOCAL

- 33.1) Disponibilidad de elementos para el juego: El equipo que actúe en condición de local tiene la obligación de proveer los elementos necesarios para el desarrollo del partido tal como lo detalla el reglamento de juego con una anticipación de 30 minutos al horario de Inicio de los partidos.



33.2) Presentación del personal operativo: El equipo local deberá disponer del todo el personal operativo para la disputa de los partidos, debiendo presentarse con 30 minutos de anticipación al inicio de los Juegos, a saber: Responsables de Equipo, Oficiales de Mesa de Control.

33.3) Acta Digital con Estadísticas en vivo: El equipo local deberá llevar el Acta Digital con Estadísticas de acuerdo con el siguiente esquema:

- Superliga ambas ramas: Torneos Vendimia, Apertura y Clausura
- Nivel 1 y 2: Torneos Vendimia, Apertura y Clausura

33.4) Filmación de juegos: Cumplir con la filmación de partidos a fin de ser subidos a la plataforma YouTube que la **FBPM** disponga según el siguiente esquema:

- Superliga Masculina: Torneos Apertura y Clausura.
- Superliga Femenina: A partir del Torneo Clausura.
- Nivel 1: A partir del Torneo Clausura.
- Revalida Nivel 1 y 2: A partir del Torneo Clausura.

PENALIDAD: El incumplimiento de esta disposición tendrá una penalidad de 4 AJC

33.5) Medidas de seguridad: Garantizar el cumplimiento de las medidas de seguridad presentado antes del inicio de cada torneo el plan de evacuación para los estadios presentados.

Art. 34°: DE LOS RESPONSABLES DE EQUIPO

34.1) Presentación de los responsables de equipo: Todos los equipos deberán presentar antes del inicio del Juego a 1 Responsable de Equipo quien tendrá la función y la responsabilidad de colaborar con las autoridades del Juego en todo lo que respecta al normal desarrollo de un partido. Se deberá cumplir con el siguiente protocolo, a saber:

- a) Los responsables de equipo, tanto en Divisiones Superiores como en Divisiones Inferiores, deberán firmar el Acta de juego antes del inicio de cada partido a fin de constatar su presencia.
- b) En caso de no presentarse alguna persona para cumplir con esta función, el Entrenador del equipo correspondiente podrá cumplir dicha función teniendo las mismas responsabilidades.

PENALIDAD: La no presentación o firma de un Responsable de Equipo será considerada una falta correspondiendo la aplicación de multa según cuadro arancelario vigente según la Categoría del partido en disputa.

34.2) Obligaciones de los responsables de equipos: Si la jornada se desarrolla con inconvenientes deberán acompañar a los Jueces hasta que estos se retiren del predio y acompañarlos hasta un medio de movilidad. Si a su criterio considera que la situación se está por desbordar, deberá presentarse ante los Jueces de inmediato a fin de que estos adopten las medidas de seguridad pertinentes.

34.3) Reemplazos de responsables de equipos: Si el responsable por un motivo valedero debe retirarse del gimnasio, deberá poner en conocimiento de inmediato a uno de los Jueces, para que estos estén al tanto y actúen en consecuencia debiendo buscar un reemplazante de la misma Afiliada que pudiera ejercer la misma función hasta finalizar la jornada. El nuevo Responsable deberá firmar el Acta de Juego antes de iniciar el cumplimiento de sus funciones.



PENALIDAD: En caso de incumplimiento de sus funciones, la Afiliada representada por el Responsable de Equipo será penalizado con la aplicación de multa según cuadro arancelario vigente.

Art. 35°: PROHIBICIONES

35.1) Están terminantemente prohibidas dentro del Desarrollo de las Competencias Oficiales **FBPM** las siguientes situaciones:

- a) El expendio, consumo, portación o tenencia de bebidas alcohólicas o envases plásticos, de lata, cartón, aluminio o de vidrio o de cualquier otro material sin que la enunciación sea taxativa, que pueda resultar peligroso para la seguridad de las personas dentro de las instalaciones de la Afiliada.
- b) La instalación de parlantes en la vecindad de ambos bancos de sustitutos, debiendo, además, graduar razonablemente la música ambiental y voz del estadio, durante los tiempos muertos para evitar que las indicaciones de los Directores Técnicos a sus Jugadores se vean dificultadas por el volumen de estos mensajes.
- c) La utilización de micrófonos por parte del cuerpo técnico e integrantes del banco de sustitutos, mientras esté en juego la pelota.
- d) Las Afiliadas podrán disponer de mascotas siempre y cuando su actividad no perturbe el normal desarrollo del juego. Las autoridades del partido podrán prohibirla si se incumpliera con esta premisa.
- e) La utilización durante el desarrollo del juego de equipos de sonido amplificado que propalen música y/o mensajes de cualquier índole. La utilización de todo elemento de percusión, viento o cualquier otro de reproducción sonora excesiva por parte del público.

Art. 36°: RECAUDACIÓN y GASTOS

36.1) Responsabilidad de la Afiliada local: La Entidad Afiliada local percibirá el total de la recaudación cualquiera sea el concepto (entradas generales, plateas, abonos, donaciones, etc.), siendo responsable del pago de aranceles, gastos, impuestos y toda otra erogación que se origine por la realización de un partido. También deberá abonar los gastos de traslado, alojamiento, aranceles de los Jueces y el Comisionado Técnico.

36.2) Juego decisivo en Final Anual de Superliga ambas ramas: En el caso de disputarse un solo Juego o un 3° Partido de la serie de la Final Anual en Superliga en ambas ramas, la recaudación obtenida, se dividirá en un 33% para cada Afiliada y 33% para la **FBPM**, después de haber deducido todos los gastos originados en la realización del encuentro.

Art. 37°: ENTRADAS

37.1) Valor máximo de entrada: La **FBPM** fijará anualmente un valor Máximo para entradas populares y plateas en cada nivel y Categoría de competencia según corresponda, cuyo valor deberá ser respetado por las Afiliadas. Este monto podrá ser modificado por la **FBPM** para instancias decisivas debiendo comunicarlo por correo electrónico oficial a las Afiliadas.

PENALIDAD: En caso de que las Afiliadas no respeten el valor máximo en el cobro de entradas para cada Categoría recibirá la aplicación de 2 AJC (M) para cualquier Categoría que se dispute.



- 37.2) Talonarios de entradas oficiales: Los talonarios de entradas para todos los partidos son oficiales y únicos en cada Torneo y serán provistos por la **FBPM**, con un costo del 10% del calor Máximo Fijado por la **FBPM**, sobre la totalidad de entradas que componen cada talonario.
- 37.2.1) Está prohibida la venta de Entradas con talonarios diferentes a los expendidos por la **FBPM** como así también que las entradas tengan tachaduras o correcciones en su valor. El incumplimiento de esta norma tendrá una penalidad según arancelamiento vigente.
- 37.2.2) No se permitirá el Cobro de Ingreso a las Instalaciones de una Afiliada a los espectadores de un partido oficial, siendo la Entrada al Juego el único valor de cobro existente.
- 37.2.3) En el caso de que la Afiliada ofrezca otro servicio al espectador, por ejemplo, el de estacionamiento, podrá tener un costo adicional al valor de la Entrada.
- 37.3) Prohibición de cobro de entradas: No está permitido el cobro de entradas a Jugadores/as (hasta un máximo de 12 por equipo), Cuerpo Técnico (hasta un máximo de 7 personas con licencias habilitantes), 2 Oficiales de Mesa de Control es de Mesa, 1 Responsable de equipo, 1 Delegado de la Afiliada en la **FBPM**.
- 37.4) Entradas a Delegados de las Afiliadas, Entrenadores, Árbitros y Jugadores: Durante todos los partidos de la fase clasificatoria de todos los Torneos se permitirá el libre acceso a los Estadios a todos aquellos Delegados de Entidades Afiliadas ante la **FBPM**, Entrenadores de equipos, Árbitros y Jugadores que estén registrados en el SiReDi como componentes de algún Equipo y que estén participando de alguno de los Torneos Oficiales. Deberán para ello presentarse en los accesos a las canchas con su licencia identificatoria en la App CAB. A partir de la Fase Final de Competencia en todas las Categorías, este derecho caducará.
- 37.5) Entradas a Autoridades y Personal de la FBPM: En todos los partidos Oficiales de los Torneos organizados por la FBPM, las autoridades y el Personal de la FBPM tendrán libre acceso a los estadios.
PENALIDAD: Aplicación de 2 AJC (M) para el equipo local.
- 37.6) Reserva de entradas para el equipo visitante: La institución local deberá reservar en partidos de Fase Regular a favor del visitante, salvo otro acuerdo entre ambos, 2 horas antes de la iniciación del partido y a los valores fijados para el encuentro, el 25% de las ubicaciones totales del estadio según comunicación oficial que realice anualmente la **FBPM** sobre las capacidades.
- 37.7) Disposiciones especiales en partidos de fase final: En la disputa de partidos en Fase Final, la **FBPM** podrá modificar, en acuerdo con las Afiliadas participantes, las condiciones de exigencias de reserva de entradas para el Equipo visitante.

Art. 38°: DE LA SEGURIDAD

- 38.1) Disposiciones reglamentarias para la disputa de los partidos: La Afiliada local es responsable del buen orden del público en general, antes, durante o después del encuentro. Para ello debe presentar al Responsable de Equipo o responsables habilitados por las instituciones o solicitar con la necesaria antelación, para habilitar el ingreso del público al estadio, el concurso de Seguridad Privada que en cada caso establezca el Departamento de Asuntos Técnicos de la **FBPM**. En caso de no contarse con ello, el partido deberá jugarse a puertas cerradas. Si esto no es posible el Juez podrá



suspender el partido, en cuyo caso deberá elevar un informe dentro de las veinticuatro 24 horas hábiles, a fin de que el C.D., proceda a evaluar los descargos correspondientes; y en caso de reprogramación del encuentro el mismo deberá jugarse a puertas cerradas, debiendo la Afiliada local abonar los gastos que origine el nuevo traslado del equipo visitante y de los Jueces del encuentro en caso de ser necesario.

- 33.6) Disposiciones reglamentarias en juegos de fase final: El Departamento de Asuntos Técnicos de la **FBPM** informará antes del inicio de las Semifinales de cada Torneo, en cada Categoría, las exigencias sobre la cantidad máxima de público que puede ingresar al Estadio, el Personal de Seguridad, la ubicación de las parcialidades, ocupación de lugares en cada escenario por parte del público, organización de accesos y salidas al Estadio, Sectores de venta de Entradas que cada Afiliada deberá disponer para la disputa de cada Encuentro. Los mismos serán variables de acuerdo con los antecedentes de los partidos disputados con anterioridad entre los equipos participantes, a la cantidad de espectadores que habitualmente podrían concurrir, a la Infraestructura Deportiva que ofrece la Afiliada Local, tendiendo a salvaguardar la seguridad de los participantes y el público en general. El cumplimiento de todos los aspectos reglamentarios que el Departamento de Asuntos Técnicos proponga en cada caso será de absoluta responsabilidad de la Afiliada Local. El incumplimiento de alguna de las condiciones impuestas podrá determinar la suspensión de cancha para futuras series que el equipo deba disputar además de las sanciones que el **HTD** pudiera determinar.

Art. 39°: FILMACIONES

- 39.1) A partir del Torneo Apertura 2023, y de ahora en adelante para todos los Torneos que organice la **FBPM** en el futuro, será obligatorio, para los Equipos Locales, el registro en video de los Partidos de las Divisiones Superiores en Categoría Superliga Masculina. Para Nivel 1 y Superliga Femenina esta medida se implementará a partir del Torneo Clausura 2023.
- 39.2) Preferentemente y por recomendación, se elegirá la plataforma de Youtube, sea de Productoras que presten el servicio o canal del propio Club, y luego los videos deberán ser subidos al Canal de Youtube creado por la **FBPM**.
- 39.3) Los Clubes deberán disponer del equipamiento necesario, de acuerdo con los requerimientos tecnológicos que oportunamente el Departamento de Asuntos Técnicos de la **FBPM** indique, para tener a disposición de los Árbitros el Sistema de Repetición Instantánea (IRS).
- 39.4) La obligatoriedad aplica para las siguientes Categorías:
- Superliga Masculina.
 - Superliga Femenina.
 - Reválida Superliga/Nivel 1.
 - Nivel 1.

PENALIDAD: El incumplimiento de la norma de transmisión de los partidos en vivo tendrá la aplicación de 2 AJC (M) para el equipo local.

Art. 40°: INDUMENTARIA DE LOS PARTICIPANTES

- 40.1) Color oficial indumentaria de equipos: El color oficial de los uniformes de juego (local y visitante), deberá ser informado por las instituciones a principio de la temporada. El



equipo local deberá cambiar su indumentaria, en caso de que coincidan con el mismo color de camisetas del equipo visitante.

El equipo local tendrá una tolerancia de 30 minutos para buscar camisetas alternativas en primera división.

En Divisiones Formativas en ningún caso la coincidencia de color de camisetas debe ser motivo para la suspensión de partidos, autorizando a los equipos a invertir las camisetas o colocar una pechera para diferenciar los equipos.

La numeración de las camisetas será libre y tendrá como máximo 2 dígitos (00 a 99).

40.2) Indumentaria de cuerpo técnico: En Categorías Mayores, la disposición sobre la Indumentaria de los Integrantes del Cuerpo Técnico tendrá las siguientes características:

40.2.1) Los Entrenadores y Asistentes Técnicos deberán presentarse al juego con vestimenta Formal (camisa o remera con logo de la institución, pantalón de vestir o sport y zapatos). Es opcional la utilización de saco o campera de vestir. No podrán utilizarse pantalones jeans, ropa deportiva (sin logo de la institución) ni zapatillas.

PENALIDAD: en caso de incumplimiento la penalidad será de 1 AJC (M o F).

40.2.2) En el caso que se detecte que un entrenador no cumple con la vestimenta adecuada ya sea por un informe de algún miembro del Consejo Directivo, Ejecutivo o por la visualización de video cuando no haya informe de las autoridades del juego, la sanción también será aplicada a los jueces del partido.

40.2.3) El resto de los integrantes del Cuerpo Técnico podrán utilizar vestimenta deportiva o personal de trabajo para el desarrollo de sus tareas.

40.3) En Divisiones Formativas y Mini básquet se utilizará la siguiente indumentaria:

40.3.1) Los Entrenadores podrán utilizar vestimenta deportiva con logo de la institución (remera, pantalón deportivo largo y zapatillas)

40.4) A Partir del 15 de Octubre de cada año, en Categorías Formativas, se permitirá a los Entrenadores y demás miembros del Cuerpo Técnico a utilizar Bermudas Sport o Deportivas (no pantalones deportivos cortos ni mallas) y remeras deportivas o sports (no musculosas) y la utilización de calzados cerrados (zapatillas).

40.5) No está permitido el uso de calzados de tipo sandalias, chinelas, Crocs, etc. en ninguna de las Categorías y niveles.

40.6) Cualquier medida no especificada en el presente art. será evaluada y comunicada a los participantes para su utilización.

40.7) Indumentaria de los Oficiales de Mesa de Control:

40.7.1) En partidos de Primera División en cualquier rama o Nivel, el personal afectado a la mesa de control deberá presentarse con vestimenta sport (camisa o remera, pantalón sport o jeans o ropa formal o sport para los Oficiales de Mesa de Control de género femenino, zapatos o zapatillas sport).

40.7.2) En Juegos de Divisiones Formativas los Oficiales de Mesa de Control podrán estar vestidos con ropa deportiva o jeans. En este último caso podrán utilizar bermudas sport y calzado deportivo, no estando permitida la utilización de pantalones cortos deportivos ni chinelas en ningún caso.

40.7.3) En Partidos de Mini básquet la indumentaria de los Oficiales de Mesa de Control será libre.

PENALIDAD: Aplicación de 1 AJC para el equipo al que representan cuyos integrantes no cumplan con la normativa respectiva.



Art. 41°: PROCEDIMIENTOS EN CASOS DE SUSPENSIÓN DE JUEGOS

- 41.1) Personal AUTORIZADO para suspensión de juegos: El Juez es la única persona autorizada para disponer la suspensión en el campo de juego de un partido, antes o después de su iniciación, en los siguientes casos:
- a) No hallarse el campo de juego o las instalaciones en condiciones adecuadas.
 - b) Anormal comportamiento del público o los Jugadores.
 - c) Fenómenos naturales.
 - d) Causas extraordinarias.
- 41.2) En caso de suspensión de un Juego, el Juez Principal deberá elevar el Informe al Departamento de Competencias de la **FBPM**, en los casos que correspondan a cuestiones administrativas o técnicas de acuerdo con lo que especifican los incisos a, c y d del presente art. o al **HTD** en caso de que la suspensión fuera originada por alguna cuestión disciplinaria según lo especifica el inciso b.

Título IV - DESARROLLO DEPORTIVO

Art. 42°: ORGANIZACIÓN DE COMPETENCIAS

- 42.1) El Departamento de Competencias será el órgano que atenderá todas las cuestiones relacionadas al desarrollo de todas las competencias Oficiales organizadas por la **FBPM**.
- 42.2) Todos los casos del ámbito de la competencia que requieran una resolución reglamentaria serán definidos por el Consejo Directivo de la **FBPM**, o en su caso por el Consejo Ejecutivo de la **FBPM** ad-referéndum del Consejo Directivo si los casos planteados requieren una resolución inmediata que no afecte la continuidad de la programación deportiva.

Art. 43°: PROGRAMACIÓN DE COMPETENCIAS

- 43.1) El Director Deportivo de la **FBPM** juntamente con el Departamento de Competencias presentarán anualmente los calendarios y la programación integral de todos los Torneos Oficiales, detallando en cada caso las fechas de Juego, los horarios y las sedes de los partidos de acuerdo con lo que cada Institución Afiliada presenta en el SiReDi en cuanto a la disponibilidad de Estadios.
- 43.2) La programación de partidos se enviará a todas las Afiliadas con no menos de 15 días anteriores al inicio de los Torneos y tendrán 5 días para solicitar cualquier modificación en las fechas, horarios o sedes de los juegos sin costo alguno. A partir de allí, el Departamento de Competencias evaluará si esos pedidos no afectan a los otros participantes y modificará la programación original.
- 43.3) La comunicación oficial de la programación definitiva será a través del SiReDi.
- 43.4) Todas las modificaciones que se quieran realizar, a partir de ser oficializada la programación en el SiReDi, se deben solicitar a través del Director Deportivo por WhatsApp o correo electrónico y deberán tener el acuerdo del equipo rival y de la Federación, debiendo el equipo solicitante exponer en el pedido el art. del reglamento que avala su solicitud y la causa que la motiva.
- 43.5) Los cambios de fechas podrán ser solicitados hasta 7 días anteriores a la fecha de Juego y los cambios de horario y sede hasta con 2 días de anticipación.



- 43.6) Al finalizar la Fase Clasificatoria de cada Categoría, el Director Deportivo de la **FBPM** se comunicará con los equipos clasificados y coordinará las fechas exactas de disputa de cada fase Final de los Torneos, teniendo en cuenta que ninguna serie de 3 partidos tendrá una duración menor a los 7 días y que no se programarán partidos de Categorías consecutivas el mismo día.
- 43.7) La programación de los partidos de las Series de Semifinal y Final de la Superliga en ambas ramas serán coordinados entre el Departamento de Competencias, Dirección Deportiva y los Delegados que representan a las Afiliadas participantes.

Art. 44°: CLASIFICACIÓN DE EQUIPOS

- 44.1) Cada Torneo en disputa tendrá una clasificación Final por Categoría, que determinará los ascensos y descensos. Además, las clasificaciones Finales y/o parciales en la fecha que se establezca, otorgarán derechos deportivos a los equipos para participar de la Liga Federal Formativa, de acuerdo con la cantidad de plazas que se le otorgue a la **FBPM**, como así también dará derechos por mérito deportivo a ocupar lugares en Categorías superiores en caso de deserciones de equipos en Torneos Oficiales posteriores organizados por la **FBPM** o a ocupar plazas para disputar Torneos Nacionales.
- 44.2) La Clasificación Final se determinará al finalizar la Fase Final de cada Torneo y en los casos que no haya definiciones de puestos en forma directa se tomará la ubicación que los equipos hayan obtenido en la Fase Clasificatoria de los Torneos.
- 44.3) En caso de que algún Torneo no tenga definición Final y sea declarado de definición desierta se tomarán en cuenta las Posiciones Finales del último Torneo Oficial disputado en la Categoría respectiva para el ordenamiento del Torneo siguiente.
- 44.4) El equipo perdedor de la Semifinal con mejor clasificación en la Fase Clasificatoria de cada Torneo quedará automáticamente clasificado como tercero (3°) en las Posiciones Finales y el equipo perdedor de la Semifinal con peor record en la Fase Clasificatoria quedará clasificado como 4° en la Tabla Final de Posiciones.
- 44.5) Los ganadores de los Torneos Apertura y Clausura en Categorías Superliga, Copa Oro (en todas su Categorías) y Desarrollo Femenino disputarán una Final Anual.
- 44.6) Para el caso de que se repitan los Campeones en ambos Torneos, serán coronados como Campeones Anuales de categoría en forma automática.

Art. 45°: PUNTUACIÓN DE PARTIDOS

- 45.1) Por cada partido ganado se otorga 2 puntos al equipo vencedor y 1 punto al equipo Perdedor
- 45.2) Por cada partido donde haya **NO PRESENTACION** de equipos o que un equipo no complete el mínimo de Jugadores exigidos al momento de iniciar los Juegos se otorga 0 punto al equipo Perdedor.
- 45.3) Por cada partido donde haya Presentación de equipos y por alguna causa algún equipo no cumpla con reglamentación vigente se otorga 1 punto al equipo perdedor.

Art. 46°: SISTEMA DE DESEMPATES

- 46.1) Desempate entre 2 equipos igualados ubicados en la misma zona de clasificación: En el caso que 2 equipos tengan el mismo número de puntos en la clasificación, la posición en la misma se establecerá teniendo en cuenta solamente los partidos jugados entre los dos equipos implicados en toda la Fase Clasificatoria, obteniendo la mejor clasificación



el que detente la mayor cantidad de puntos en dichos partidos y de persistir la igualdad se tomará como mejor clasificado al que tenga la mejor diferencia de goles (goles a favor menos goles en contra) en los partidos disputados entre sí. Si incluso de esta forma no se llega a una solución final, la clasificación se determinará por la diferencia de goles considerando todos los resultados de la Fase Clasificatoria de acuerdo con las normas **FIBA**.

46.2) Desempate entre más de 2 equipos igualados ubicados en la misma zona de clasificación: Si más de 2 equipos tienen igual número de puntos en la clasificación, se establecerá una segunda clasificación teniendo en cuenta solamente los resultados de los partidos jugados entre los equipos implicados. Si la situación no se resuelve de esa manera y los equipos tienen los mismos puntos después de esta segunda clasificación se tendrá en cuenta la diferencia de goles, considerando solamente los resultados de los partidos entre los equipos implicados, determinando así su clasificación, de acuerdo con las normas **FIBA**. Si incluso de esta forma no se llega a una solución final, la clasificación se determinará por la diferencia de goles considerando todos los resultados de la Fase Clasificatoria de acuerdo con las normas **FIBA**.

46.3) Desempate de Puestos entre equipos ubicados en diferentes zonas de clasificación:

46.3.1) Desempate entre 2 equipos: En el caso de que hayan disputado partidos entre sí en alguna etapa de la Fase Clasificatoria se tomará en cuenta para la definición lo encuadrado en el inciso 46.1).

46.3.1.1) En el caso de que no se hayan enfrentado se tomará la cantidad de puntos obtenidos en toda la Fase Clasificatoria (en caso de que tengan la misma cantidad de partidos jugados) o se tomará el porcentaje de triunfos (en caso de conformar zonas con diferentes cantidades de equipos). Este porcentaje sale de dividir la cantidad de partidos ganados dividido la cantidad de partidos Jugados.

46.3.1.2) De persistir la igualdad entre los equipos se tomará en cuenta la diferencia de goles total y luego la mayor cantidad de goles a favor, en caso de que tengan la misma cantidad de partidos jugados, o se tomará en cuenta el porcentaje de diferencia de goles obtenido (diferencia de goles total dividido por la cantidad de partidos jugados, para el caso de que la igualdad se produzca entre equipos que hayan disputado diferente cantidad de partidos entre si).

46.3.2) Desempate entre 3 o más equipos: En el caso de que todos los equipos involucrados hayan disputado la misma cantidad de partidos entre sí en la Fase Clasificatoria se tomará en cuenta para la definición lo encuadrado en los incisos 46.1), 46.2), 46.3.1.1) y 46.3.1.2).

46.3.2.1) En el caso de que todos los equipos hayan disputado diferentes cantidades de partidos entre sí se tomarán para la definición los partidos disputados entre sí en la Primera Fase de Clasificación en la Etapa Regular, tomando para ello lo especificado en el inciso 46.3.1.1) y 46.3.1.2).

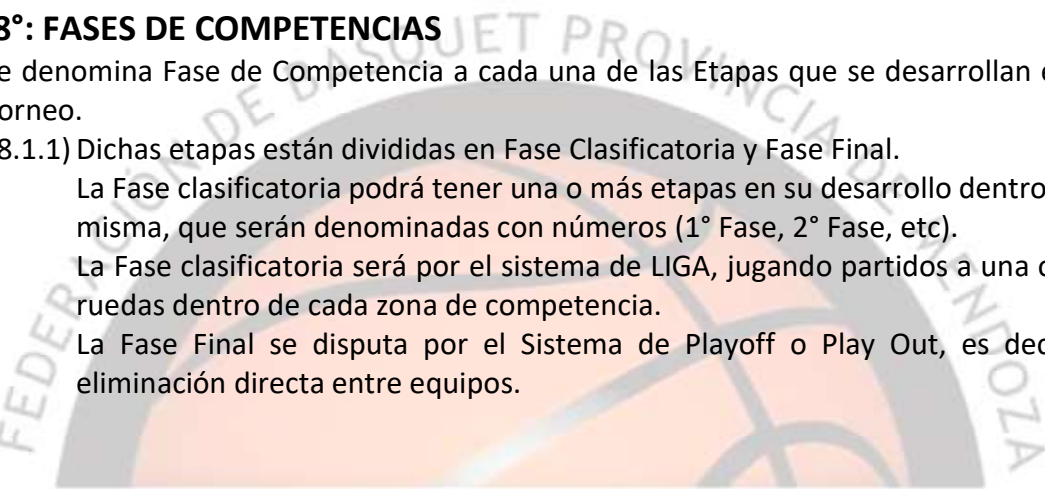


Art. 47°: FORMATO DE TORNEOS

- 47.1) Cada Categoría tendrá un Sistema de Torneo propio y especial de acuerdo con la cantidad de equipos participantes, niveles y calendario de juego que será aprobado por el Consejo Directivo de la **FBPM** en la primera reunión del año calendario.
- 47.2) El Departamento de Básquet Femenino propondrá el Formato de Torneo en todas sus Categorías al Consejo Directivo de la **FBPM**, previo a la Primera Reunión Anual.
- 47.3) Se establecerán criterios para la continuidad en cada uno de los Torneos en caso de que haya restricciones especiales por COVID-19.

Art. 48°: FASES DE COMPETENCIAS

- 48.1) Se denomina Fase de Competencia a cada una de las Etapas que se desarrollan en un Torneo.
- 48.1.1) Dichas etapas están divididas en Fase Clasificatoria y Fase Final.
- La Fase clasificatoria podrá tener una o más etapas en su desarrollo dentro de la misma, que serán denominadas con números (1° Fase, 2° Fase, etc).
- La Fase clasificatoria será por el sistema de LIGA, jugando partidos a una o más ruedas dentro de cada zona de competencia.
- La Fase Final se disputa por el Sistema de Playoff o Play Out, es decir de eliminación directa entre equipos.



FBPM





ANEXO I

De los Torneos Oficiales TORNEO VENDIMIA

CAPÍTULO I: SUPERLIGA MASCULINA

Art. 1°: PARTICIPACIÓN DE EQUIPOS

1.1) La participación de equipos en esta Categoría es Obligatoria.

Art. 2°: DE LA CARGA DE COMPONENTES

- 2.1) Se podrán cargar hasta 25 (veinticinco) Jugadores en las listas del SiReDi (15 Mayores y 10 Menores).
- 2.2) En la carga de componentes en el SiReDi deberán inscribirse los Jugadores Menores en los casos de no participación de sus equipos en Divisiones Formativas, caso contrario deberán autorizar a los Jugadores inscriptos.
- 2.3) Se permitirá la carga Manual de componentes de jugadores provenientes de otros clubes, con la condición de que deben venir con autorización expresa del club de origen para participar. Dicha carga podrá hacerse hasta 24 hs antes de la disputa de la última fecha de la Fase Clasificatoria.

Art. 3°: FECHAS IMPORTANTES

- 3.1) La Fecha de vencimiento para la Inscripción de equipos es el Miércoles 01 de Febrero 2023.
- 3.2) La fecha de vencimiento para la carga de componentes es el Lunes 06 de Febrero 2023 a las 21:00 hs.
- 3.3) La Fecha de Inicio del Torneo es el Miércoles 15 de Febrero 2023.

Art. 4°: CONFORMACIÓN DE LOS EQUIPOS

- 4.1) Los equipos podrán incluir dentro de su plantilla hasta un máximo de 9 Jugadores Mayores por partido.
- 4.2) Los Jugadores nacidos en el año 2002 o posterior serán considerados como Jugadores Menores.
- 4.3) Podrán participar Jugadores de Formativas clase 2008 o anterior.
- 4.4) Los Jugadores Menores, podrán participar en una misma Afiliada en dos Niveles de competencia diferentes, mientras solo podrán hacerlo en un solo equipo si los equipos de la misma Afiliada participan en un mismo Nivel de competencia.



- 4.5) Para la disputa del Torneo Vendimia se podrán incorporar Jugadores de otra Afiliada como refuerzos o a prueba, debiendo presentar las Afiliadas una nota de conformidad de la Afiliada de origen.
- 4.6) Las Afiliadas deberán presentar con la documentación de los Jugadores extranjeros, la iniciación del trámite de **CONSTANCIA PRECARIA** emitida por el Registro Nacional Único de Requirentes de Extranjeros (ReNURE) de Migraciones, para pases de jugadores extranjeros.

Art. 5°: PRESENTACIÓN DE EQUIPOS

- 5.1) En todos los casos los equipos participantes deberán contar antes del inicio de los juegos con un mínimo de 8 Jugadores presentes, equipados y habilitados para Jugar.
- 5.2) La numeración de las camisetas será libre, utilizando el rango de 00 a 99.

Art. 6°: ZONAS DE COMPETENCIA

- 6.1) Se dividirá en dos grupos de 6 equipos cada uno, según clasificación final del Torneo Clausura 2022 conformando las zonas según posiciones pares e impares y ubicando al equipo ascendido en primer lugar del Nivel 1 en el Grupo Impar y al equipo que obtuvo el segundo ascenso en el Grupo Par.
- 6.2) Las zonas quedaron establecidas de la siguiente manera:

ZONA A	ZONA B
Atenas S.C.	U.D. San José
C.I. Macabi	A.C. San Martín
A.D. Anzorena	A.C. Rivadavia Básquet
Municipalidad de Capital	C.G. San Martín
C.M. de Regatas	Municipalidad de Junín
Andes Talleres S.C.	C.P. Banco Mendoza

Art. 7°: FORMA DE DISPUTA

- 7.1) Fase Clasificatoria: Se jugará por el Sistema de LIGA, todos contra todos a una rueda en cada una de las Zonas de Competencia.
- 7.2) Clasificaciones: Clasificarán los dos primeros de cada zona para la Fase Final. En caso de empate se aplicará lo especificado en el art. 46°.
- 7.3) Fase Final: Comprenderá la Serie Semifinal y la Serie Final y se jugará por sistema de Play-Out.
- 7.4) Semifinales: Por sistema de Play Out entre en 1º del Grupo A contra en 2º del Grupo B y el 1º del Grupo B vs 2º Grupo A con localía para el 1º de cada Grupo.
- 7.5) Final: Los Ganadores de las semifinales jugarán la Final del Torneo Vendimia en cancha neutral.

Art. 8°: CALENDARIO DE TORNEO

- 8.1) Fase Clasificatoria: Del Miércoles 15 de Febrero al Viernes 3 de Marzo 2023.
- 8.2) Semifinales: Miércoles 8 de Marzo 2023.
- 8.3) Final: Viernes 10 de Marzo 2023.



Art. 9°: SORTEO y PROGRAMA DE PARTIDOS

- 9.1) El Sorteo de la Programación del Torneo se realizará el Sábado 11 de Febrero 2023 en la primera Reunión Anual del Consejo Directivo.
- 9.2) El Programa de partidos se oficializará a través del SiReDi.

Art. 10°: ORGANIZACIÓN GENERAL

- 10.1) Arbitraje: Los partidos serán dirigidos por 2 árbitros.
- 10.2) Oficiales de Mesa de Control: Las mesas de control estarán integradas por 4 Oficiales de Mesa de Control habilitados (1 Oficial de Mesa de Control para Acta Digital, 1 Oficial de Mesa de Control asistente del Acta Digital para las estadísticas, 1 cronometrista y 1 Operador de 24").
- 10.3) Se fija el valor de una entrada general para Fase Regular de \$300 (pesos trescientos) y para Semifinales y Finales de \$400 (pesos cuatrocientos).
- 10.4) El equipo Local se hará cargo del pago de los Gastos Generales del Partido.
- 10.5) Los gastos por viáticos de jueces serán prorrateados entre todos los equipos participantes.
- 10.6) En los partidos de la Serie Final, la organización corre por cuenta de la **FBPM**.
- 10.7) Premios: Una vez cubierto los costos de la organización de la Serie Final, el dinero recaudado se distribuirá de la siguiente manera:
- Campeón: 75 %
 - Subcampeón: 25 %
- 10.8) No se exigirá la filmación de los Partidos.
- 10.9) El Torneo Vendimia es considerado torneo **OFICIAL** de la **FBPM** por lo tanto Jugador que se encuentre inhabilitado por el **HTD**, no podrá jugar hasta que se cumpla la sanción que se le ha sido impuesta por este. Dichos Jugadores deberán estar cargados en el SiReDi, para que se compute las fechas correspondientes a la sanción.
- 10.10) El Jugador que sea descalificado en el Torneo Vendimia, deberá cumplir la sanción en el mismo, y/o en la continuidad del siguiente Torneo Oficial.

CAPÍTULO II: NIVEL 1 y NIVEL 2

Art. 11°: PARTICIPACIÓN DE EQUIPOS

- 11.1) La participación de equipos en estas Categorías es Opcional.

Art. 12°: DE LA CARGA DE COMPONENTES

- 12.1) Se podrán cargar hasta 25 (veinticinco) Jugadores de la Categoría.
- 12.2) En la carga de componentes en el SiReDi deberán inscribirse los Jugadores Menores en los casos de no participación de sus equipos en Divisiones Formativas, caso contrario deberán autorizar a los Jugadores inscriptos.



Art. 13°: FECHAS IMPORTANTES

- 13.1) La Fecha de vencimiento para la Inscripción de equipos es el Miércoles 01 de Febrero 2023.
- 13.2) La fecha de vencimiento para la carga de componentes es el Lunes 06 de Febrero 2023 a las 21:00 hs.
- 13.3) La Fecha de Inicio del Torneo es el Jueves 16 de Febrero 2023.

Art. 14°: CONFORMACIÓN DE LOS EQUIPOS

- 14.1) Los equipos de Nivel 1 podrán incluir dentro de su plantilla hasta un máximo de 9 Jugadores Mayores por partido, mientras que los equipos del Nivel 2, podrán incluir una Cantidad ilimitada de Jugadores Mayores.
- 14.2) Los Jugadores nacidos en el año 2002 o posterior serán considerados como Jugadores Menores.
- 14.3) Podrán participar Jugadores de Formativas clase 2008 o anterior.
- 14.4) Los Jugadores Menores podrán participar en una misma Afiliada en dos Niveles de competencias diferentes, mientras solo podrán hacerlo en un solo equipo si los equipos de la misma Afiliada participan en un mismo Nivel de competencia.
- 14.5) Para la disputa del Torneo Vendimia se podrán incorporar Jugadores de otra Afiliada permitiéndose la **CARGA MANUAL** en el Acta Digital previo la presentación vía mail de una nota de conformidad de la Afiliada de origen. Dicha carga podrá hacerse hasta 24 hs antes de la disputa de la última fecha de la Fase Clasificatoria.
- 14.6) Las Afiliadas deberán presentar con la documentación de los Jugadores extranjeros, la iniciación del trámite de **CONSTANCIA PRECARIA** emitida por el Registro Nacional Único de Requirentes de Extranjeros (ReNURE) de Migraciones, para pases de jugadores extranjeros.

Art. 15°: PRESENTACIÓN DE EQUIPOS

- 15.1) En todos los casos los equipos participantes deberán contar antes del inicio de los juegos, con un mínimo de 8 Jugadores presentes, equipados y habilitados para Jugar.
- 15.2) La numeración de las camisetas será libre, utilizando el rango de 00 a 99.

Art. 16°: ZONAS DE COMPETENCIA

- 16.1) Los equipos Inscriptos serán divididos en 2 zonas de 5 equipos cada una quedando los grupos integrados de la siguiente manera:

ZONA A	ZONA B
C.L. Murialdo	C.G. San Martín
C.M. de Regatas	Municipalidad de Capital
A.D. Anzorena	U.N. Cuyo Verde
C.D. Godoy Cruz A.T.	C.S.D. Olimpia
C.S. Independiente R.	U.N. Cuyo Blanco

Art. 17°: FORMA DE DISPUTA

- 17.1) Fase Clasificatoria: Se jugará por el Sistema de LIGA, todos contra todos a una rueda en cada una de las Zonas de Competencia.



- 17.1.1) Clasificarán para la Fase Final los dos primeros de cada zona.
17.1.2) En caso de empate se aplicará lo especificado en el art. 46° del Reglamento de Competencias.
- 17.2) Fase Final: Comprende la Serie semifinal y la Serie Final, y se disputará por sistema de Play Out.
- 17.3) Semifinales: Jugarán el 1° Zona A vs 2° Zona B y 1° Zona B vs 2° Zona A con localía para los primeros de cada grupo.
- 17.4) Final: Los ganadores de las semifinales jugarán la Final del Torneo Vendimia del Nivel 1 y Nivel 2 en cancha Neutral.

Art. 18°: CALENDARIO DE TORNEO

- 18.1) Fase Clasificatoria: Del Jueves 16 de Febrero al Martes 7 de Marzo 2023.
18.2) Semifinales: Jueves 9 de Marzo 2023.
18.3) Final: Domingo 12 de Marzo 2023.

Art. 19°: SORTEO y PROGRAMA DE PARTIDOS

- 19.1) El Sorteo de la Programación del Torneo se realizará el Sábado 11 de Febrero en la primera Reunión de Consejo Directivo **FBPM**.
19.2) El Programa de partidos se oficializará a través del SiReDi.

Art. 20°: ORGANIZACIÓN GENERAL

- 20.1) Arbitraje: Los partidos serán dirigidos por 2 árbitros.
20.2) Oficiales de Mesa de Control: Las mesas de control estarán integradas por 3 Oficiales de Mesa de Control habilitados (1 Oficial de Mesa de Control que lleva Acta Digital, 1 cronometrista y 1 Operador de 24").
20.3) Se fija el valor de una entrada general para Fase Regular de \$200 (pesos doscientos) y para Semifinales y Finales de \$400 (pesos cuatrocientos).
20.4) El equipo Local se hará cargo del pago de los Gastos Generales del Partido.
20.5) Los gastos por viáticos de jueces serán prorrateados entre todos los equipos participantes.
20.6) En los partidos de Serie Final, la organización corre por cuenta de la **FBPM**.
20.7) Premios: Trofeos y Medallas para el Campeón y Medallas para el Subcampeón del Torneo.
20.8) El Torneo Vendimia es considerado torneo **OFICIAL** de la **FBPM** por lo tanto Jugador que se encuentre inhabilitado por el **HTD**, no podrá jugar hasta que se cumpla la sanción que se le ha sido impuesta por este. Dichos Jugadores deberán estar cargados en el SiReDi, para que se compute las fechas correspondientes a la sanción.
20.9) El Jugador que sea descalificado en el Torneo Vendimia, deberá cumplir la sanción en el mismo, y/o en la continuidad del Torneo Oficial siguiente.



CAPÍTULO III: FORMATIVAS MASCULINAS

Art. 21°: CATEGORÍAS EN JUEGO

21.1) La competencia se desarrollará en Categorías U13, U15, U17 y U19.

Art. 22°: PARTICIPACIÓN DE EQUIPOS

22.1) La participación de equipos en estas Categorías es Opcional.

La inscripción de equipos deberá realizarse por tira completa de las 3 Categorías.

22.2) En el caso de que no se completen las 3 Categorías, la Inscripción de equipos quedará

22.3) supeditada a que se puedan conformar zonas de competencia con otros equipos que se encuentren en la misma situación.

Art. 23°: DE LA CARGA DE COMPONENTES

23.1) Se podrán cargar hasta 25 (veinticinco) Jugadores de la Categoría.

23.2) Los Jugadores serán cargados en el SiReDi en su propia Categoría.

23.3) Los jugadores de la Categoría inmediata inferior deben ser **AUTORIZADOS** para participar.

Art. 24°: FECHAS IMPORTANTES

24.1) La Fecha de vencimiento para la Inscripción de equipos es el Miércoles 01 de Febrero 2023.

24.2) La fecha de vencimiento para la carga de componentes es el Viernes 10 de Febrero 2023 a las 21:00 hs.

24.3) La Fecha de Inicio del Torneo es el Sábado 18 de Febrero 2023.

Art. 25°: PRESENTACIÓN DE LOS EQUIPOS

25.1) En Categorías U13 y U15 los equipos deberán presentar un mínimo de 10 Jugadores para iniciar el Partido.

25.2) En Categoría U17 los equipos deberán presentar un mínimo de 8 Jugadores antes del inicio de los Juegos.

25.3) La numeración de las camisetas será libre, utilizando el rango de 00 a 99.

Art. 26°: REGULACIONES ESPECIALES EN LA CONFORMACIÓN DE LOS EQUIPOS

26.1) En Categoría U13 todos los Jugadores podrán participar como máximo en 2 Cuartos, debiendo los equipos conformar formaciones diferentes entre el 1ero y 2° cuarto.

26.1.1) Casos especiales en Categoría U13: En el caso de que alguno de los equipos se presente con 10 Jugadores y durante el primer tiempo se produzca una lesión, problema de salud o se registre la 5ª falta personal de un Jugador, se podrá utilizar un Jugador sustituto que repetirá cuartos en el Primer Tiempo. En este caso el Jugador reemplazado no podrá volver a participar del Juego y el Jugador reemplazante deberá participar del 3° Cuarto obligatoriamente.

26.2) En Categoría U15 los Jugadores podrán participar como máximo en 3 Cuartos, debiendo los equipos conformar formaciones diferentes entre el 1ero y 2° cuarto.



26.2.1) Casos especiales en Categoría U15: En el caso de que alguno de los equipos se presente con 10 Jugadores y durante el primer tiempo se produzca una lesión, problema de salud o se registre la 5ª falta personal de un Jugador, se podrá utilizar un Jugador sustituto que repetirá cuartos en el Primer Tiempo. En este caso el Jugador reemplazado no podrá volver a participar del Juego y el Jugador reemplazante solo podrá jugar en un solo periodo del segundo tiempo.

26.2.2) En el caso de que alguno de los equipos se presente con 11 Jugadores y que en el primero de ellos participe el Jugador sustituto y en el segundo cuarto haya algún problema de 5ª falta o lesión, será el Jugador utilizado como sustituto en el primer cuarto quien ingrese al segundo cuarto en ambas Categorías.

26.2.3) No hay obligatoriedad de que todos los Jugadores Inscriptos en el Acta Digital participen del Juego.

26.3) En Categoría U17 la formación de los equipos será libre durante todo el partido.

Art. 27°: ZONAS DE COMPETENCIA

27.1) Los equipos inscriptos participarán en 1 Nivel de Competencia, integrándose zonas de la siguiente manera:

CATEGORIA U13		
ZONA A	ZONA B	ZONA C
C.M. de Regatas	C.L. Murialdo	A.D. Anzorena
A. Talleres S.C.	C.G. San Martín	C.I. Macabi
Atenas S.C.	Atenas S.C. B	A. Talleres S.C. B
U.N. Cuyo		

CATEGORIA U15			
ZONA A	ZONA B	ZONA C	ZONA D
Atenas S.C. A	C.L. Murialdo	C.D. Godoy Cruz A.T.	U.D. San José
C.M. de Regatas A	C.G. San Martín	C. Obras Mendoza	C.M. de Regatas B
A. Talleres S.C. A	Atenas S.C. B	A.C. Rivadavia Básquet	A.D. Anzorena B
U.N. Cuyo	A.D. Anzorena A	C.I. Macabi	A. Talleres S.C. B

CATEGORIA U17			
ZONA A	ZONA B	ZONA C	ZONA D
Atenas S.C. A	C.L. Murialdo	C.D. Godoy Cruz A.T.	U.D. San José
C.M. de Regatas A	C.G. San Martín	C. Obras Mendoza	C.M. de Regatas B
A. Talleres S.C. A	Atenas S.C. B	A.C. Rivadavia Básquet	A.D. Anzorena B
U.N. Cuyo	A.D. Anzorena A	C.I. Macabi	Muni. San Carlos

CATEGORIA U19		
ZONA A	ZONA B	ZONA C
C.M. de Regatas A	Atenas S.C. A	C.D. Godoy Cruz A.T.
A. Talleres S.C. A	C.L. Murialdo	C. Obras Mendoza
U.N. Cuyo	C.G. San Martín	A.C. Rivadavia Básquet



Art. 28°: FORMA DE DISPUTA

- 28.1) Fase Clasificatoria: Se jugará por el Sistema de LIGA, todos contra todos a una rueda en cada una de las Zonas de Competencia.
- 28.2) Clasificaciones para Fase Final.
- 28.2.1) En categoría U13 clasificarán para Semifinales los dos primeros de la Zona A y el primero de las Zonas B y C.
- 28.2.2) En categorías U15 y U17 clasificarán para Semifinales los primeros de cada Zona.
- 28.2.3) En categoría U19 clasificarán para Semifinales los primeros de cada Zona y el mejor 2° entre los 3 grupos.
- 28.3) Los ganadores de las Semifinales disputarán la Final en cada una de las categorías.

Art. 29°: CALENDARIO DE TORNEO

- 29.1) Fase Clasificatoria: Del Sábado 18 de Febrero al Sábado 4 de Marzo 2023.
- 29.2) Semifinales: Del Martes 7 al Viernes 9 de Marzo 2023.
- 29.3) Final: Entre el Sábado 11 al Miércoles 15 de Marzo 2023.

Art. 30°: SORTEO y PROGRAMA DE PARTIDOS

- 30.1) El Sorteo de la Programación del Torneo se realizará el Sábado 11 de Febrero en la primera Reunión de Consejo Directivo **FBPM**.
- 30.2) El Programa de partidos se oficializará a través del SiReDi.

Art. 31°: ORGANIZACIÓN GENERAL

- 31.1) Arbitraje: Los partidos serán dirigidos por 2 árbitros.
- 31.2) Oficiales de Mesa de Control: Las mesas de control estarán integradas por 3 Oficiales de Mesa de Control habilitados (1 Oficial de Mesa de Control que lleva Acta Digital, 1 cronometrista y 1 Operador de 24").
- 31.3) Se fija el valor de una entrada general de \$200 (pesos doscientos).
- 31.4) El equipo Local se hará cargo del pago de los Gastos Generales del Partido.
- 31.5) Los gastos por viáticos de jueces serán prorrateados entre todos los equipos participantes en la Fase Clasificatoria, correspondiendo el pago de estos al equipo Local en la Fase Final.
- 31.6) Premios: Trofeo y Medallas para el Campeón y Medallas para el Subcampeón del Torneo.
- 31.7) El Torneo Vendimia es considerado torneo **OFICIAL** de la **FBPM** por lo tanto Jugador que se encuentre inhabilitado por el **HTD**, no podrá jugar hasta que se cumpla la sanción que se le ha sido impuesta por este. Dichos Jugadores deberán estar cargados en el SiReDi, para que se compute las fechas correspondientes a la sanción.
- 31.8) El Jugador que sea descalificado en el Torneo Vendimia, deberá cumplir la sanción en el mismo, y/o en la continuidad del Torneo Oficial siguiente.

Art. 32°: REGULACIONES ESPECIALES EN CATEGORÍAS U13 y U15

- 32.1) Regla defensiva: En Categoría U13, la utilización de defensa individual es obligatoria. Será aplicable la Regla de DEFENSA ILEGAL, establecida por CAB.
- 32.2) Tiempos muertos:



- 32.2.1) Cada equipo podrá solicitar 2 Tiempos Muertos durante el 1º Tiempo y 3 Tiempos muertos en el 2º tiempo, pudiendo utilizar como máximo 2 Tiempos Muertos en los últimos 2 minutos del último cuarto, y además podrá solicitar 1 Tiempo Muerto por cada tiempo Suplementario, no acumulables.
- 32.2.2) En Categorías U13 y U15 los equipos podrán solicitar 1 Tiempo Muerto en cada uno de los 2 primeros cuartos, no siendo acumulables, mientras en el segundo tiempo la solicitud de Tiempos Muertos será libre respetando lo establecido en el inciso 32.2.1 del presente art.
- 32.2.3) En Categoría U17 la regla de Tiempos Muertos es la determinada por las Reglas Oficiales de Juego.
- 32.3) Posesión de balón: Únicamente el 1º cuarto comenzará con un salto entre dos en el círculo central. En el Inicio del resto de los periodos de Juego se utilizará la Regla de Posesión Alterna. Finalizado el 2º cuarto se deberá consignar en el Acta Digital equipo que debe reponer.
- 32.4) Tiempo de posesión: En Categoría U13 el reloj de 24" se pondrá en funcionamiento cuando se produzca control de balón de un equipo en Zona de Ataque. En el resto de las Categorías se utilizará en lo dispuesto en la Regla Oficial de Juego.

CAPÍTULO IV: SUPERLIGA FEMENINA

Art. 33º: PARTICIPACIÓN DE EQUIPOS

- 33.1) La participación de equipos en esta Categoría es Opcional.
- 33.2) Los equipos que disputaron la Categoría **DESARROLLO** en el Torneo Anterior podrán inscribirse en esta Categoría.

Art. 34º: DE LA CARGA DE COMPONENTES

- 34.1) Se podrán cargar hasta 25 (veinticinco) Jugadores en las listas del SiReDi (15 Mayores y 10 Menores).
- 34.2) En la carga de componentes en el SiReDi deberán inscribirse las Jugadoras Menores para el caso de **NO** participación en categorías Formativas, caso contrario deberán autorizar las Jugadoras Menores inscriptas.

Art. 35º: FECHAS IMPORTANTES

- 35.1) La Fecha de vencimiento para la Inscripción de equipos es el Miércoles 01 de Febrero 2023.
- 35.2) La fecha de vencimiento para la carga de componentes es el Lunes 06 de Febrero 2023 a las 21:00 hs.
- 35.3) La Fecha de Inicio del Torneo es el Miércoles 15 de Febrero 2023.

Art. 36º: CONFORMACIÓN DE LOS EQUIPOS

- 36.1) Los equipos podrán incluir dentro de su plantilla hasta un máximo de 9 Jugadoras Mayores por partido.



- 36.2) Las Jugadoras nacidos en el año 2002 o posterior serán considerados como Jugadoras Menores.
- 36.3) Podrán participar Jugadoras de Formativas clase 2008 o anterior.
- 36.4) Las Jugadoras nacidos hasta el año 2002, Categoría U21 Menores podrán participar en un solo equipo dentro de la competencia.
- 36.5) Para la disputa del Torneo Vendimia se podrán incorporar Jugadoras de otra Afiliada permitiéndose la **CARGA MANUAL** en el Acta Digital previo la presentación vía mail de una nota de conformidad de la Afiliada de origen.
- 36.6) Las Afiliadas deberán presentar con la documentación de los Jugadores extranjeros, la iniciación del trámite de **CONSTANCIA PRECARIA** emitida por el Registro Nacional Único de Requirientes de Extranjeros (ReNURE) de Migraciones, para pases de jugadores extranjeros.

Art. 37°: PRESENTACIÓN DE EQUIPOS

- 37.1) En todos los casos los equipos participantes deberán contar antes del inicio de los juegos, con un mínimo de 8 Jugadoras presentes y habilitadas para Jugar.
- 37.2) La numeración de las camisetas será libre, utilizando el rango de 00 a 99.

Art. 38°: ZONAS DE COMPETENCIA

- 38.1) Todos los equipos conforman un solo grupo de competencia.
- 38.2) Los equipos participantes son los siguientes:

ZONA UNICA
U.D. San José
Atenas S.C.
C.S.D. Juventud Mendocina
Municipalidad de Junín
C. Obras Mendoza
C.G. San Martín

Art. 39°: FORMA DE DISPUTA

- 39.1) Todos contra todos a Una rueda, clasificando para la Final del Torneo los dos primeros equipos de la Tabla General.

Art. 40°: CALENDARIO DE TORNEO

- 40.1) Fase Clasificatoria: Del Miércoles 16 de Febrero al Miércoles 08 de Marzo 2023.
- 40.2) Final: Domingo 12 de Marzo 2023.

Art. 41°: SORTEO y PROGRAMA DE PARTIDOS

- 41.1) El Sorteo de la Programación del Torneo se realizará el Sábado 11 de Febrero de 2023 en la primera Reunión de Consejo Directivo de la **FBPM**.
- 41.2) El Programa de partidos se oficializará a través del SiReDi.

Art. 42°: ORGANIZACIÓN GENERAL

- 42.1) Arbitraje: Los partidos serán dirigidos por 2 árbitros.



- 42.2) Oficiales de Mesa de Control: Las mesas de control estarán integradas por 4 Oficiales de Mesa de Control habilitados (1 Oficial de Mesa de Control que lleva Acta Digital, 1 Oficial de Mesa de Control asistente del Acta Digital para las estadísticas, (1) cronometrista y (1) Operador de 24").
- 42.3) Se fija el valor de una entrada general para Fase Regular de \$300 (pesos trescientos) y para Semifinales y Finales de \$400 (pesos cuatrocientos).
- 42.4) El equipo Local se hará cargo del pago de los Gastos Generales del Partido.
- 42.5) Los gastos por viáticos de jueces serán prorrateados entre todos los equipos participantes.
- 42.6) En los partidos de Fase Final, la organización corre por cuenta de la **FBPM**.
- 42.7) Premios: Una vez cubierto los costos de la organización de las Semifinales y Final, el dinero recaudado se distribuirá de la siguiente manera:
- Campeón: 75 %
 - Subcampeón: 25 %
- 42.8) No se exigirá la filmación de los Partidos.
- 42.9) El Torneo Vendimia es considerado torneo **OFICIAL** de la **FBPM** por lo tanto Jugador que se encuentre inhabilitado por el **HTD**, no podrá jugar hasta que se cumpla la sanción que se le ha sido impuesta por este. Dichos Jugadores deberán estar cargados en el SiReDi, para que se compute las fechas correspondientes a la sanción.
- 42.10) La Jugadora que sea descalificado en el Torneo Vendimia, deberá cumplir la sanción en el mismo, y/o en la continuidad del Torneo Oficial siguiente.

CAPÍTULO V: FORMATIVAS FEMENINAS

Art. 43°: CATEGORÍAS EN JUEGO

- 43.1) La competencia se desarrollará en Categorías U13, U15 y U17.

Art. 44°: PARTICIPACIÓN DE EQUIPOS

- 44.1) La participación de equipos en estas Categorías es Opcional.
- 44.2) La inscripción de equipos deberá realizarse por tira completa de las 3 Categorías.
- 44.3) En el caso de que no se completen las 3 Categorías, la Inscripción de equipos quedará supeditada a que se puedan conformar zonas de competencia con otros equipos que se encuentren en la misma situación.

Art. 45°: DE LA CARGA DE COMPONENTES

- 45.1) Se podrán cargar hasta 25 (veinticinco) Jugadores de la Categoría.
- 45.2) Los Jugadores serán cargados en el SiReDi en su propia Categoría.
- 45.3) Los jugadores de la Categoría inmediata inferior deben ser **AUTORIZADOS** para participar.

Art. 46°: FECHAS IMPORTANTES

- 46.1) La Fecha de vencimiento para la Inscripción de equipos es el Miércoles 01 de Febrero 2023.



46.2) La fecha de vencimiento para la carga de componentes es el Viernes 10 de Febrero 2023 a las 21:00 hs.

46.3) La Fecha de Inicio del Torneo es el Domingo 19 de Febrero 2023.

Art. 47°: PRESENTACIÓN DE LOS EQUIPOS

47.1) Categorías U13: los equipos deberán presentar un mínimo de 10 Jugadores para iniciar el Partido.

47.2) Categoría U17: los equipos deberán presentar un mínimo de 8 Jugadores antes del inicio de los Juegos.

47.3) La numeración de las camisetas será libre, utilizando el rango de 00 a 99.

Art. 48°: REGULACIONES ESPECIALES EN LA CONFORMACIÓN DE LOS EQUIPOS

48.1) En Categoría U13 todos las Jugadoras podrán participar como máximo en 2 Cuartos, debiendo los equipos conformar formaciones diferentes entre el 1° y 2° cuarto.

48.2) Casos especiales en Categoría U13: En el caso de que alguno de los equipos se presente con 10 Jugadores y durante el primer tiempo se produzca una lesión, problema de salud o se registre la 5ª falta personal de un Jugador, se podrá utilizar un Jugador sustituto que repetirá cuartos en el Primer Tiempo. En este caso el Jugador reemplazado no podrá volver a participar del Juego y el Jugador reemplazante deberá participar del 3° Cuarto obligatoriamente.

48.3) En Categoría U15 los Jugadores podrán participar como máximo en 3 Cuartos, debiendo los equipos conformar formaciones diferentes entre el 1° y 2° cuarto.

48.4) Casos especiales en Categoría U15:

48.4.1) En el caso de que alguno de los equipos se presente con 10 Jugadores y durante el primer tiempo se produzca una lesión, problema de salud o se registre la 5ª falta personal de un Jugador, se podrá utilizar un Jugador sustituto que repetirá cuartos en el Primer Tiempo. En este caso el Jugador reemplazado no podrá volver a participar del Juego y el Jugador reemplazante solo podrá jugar en un solo periodo del segundo tiempo.

48.4.2) En el caso de que alguno de los equipos se presente con 11 Jugadores y que en el primero de ellos participe el Jugador sustituto y en el segundo cuarto haya algún problema de 5ª falta o lesión, será el Jugador utilizado como sustituto en el primer cuarto quien ingrese al segundo cuarto en ambas Categorías.

48.5) No hay obligatoriedad de que todos los Jugadores Inscriptos en el Acta Digital participen del Juego.

48.6) En Categoría U17 la formación de los equipos será libre durante todo el partido.

Art. 49°: ZONAS DE COMPETENCIA

49.1) En todas las categorías se conforma un solo grupo de competencia

U13	U15	U19
A. Talleres S.C.	A. Talleres S.C.	C. Obras Mendoza
C.S.D. Juventud Mendocina	C.S.D. Juventud Mendocina	C.S.D. Juventud Mendocina
C. Obras Mendoza	C. Obras Mendoza	A.C. Rivadavia Básquet
Atenas S.C.	Atenas S.C.	
	A.C. Rivadavia Básquet	



Art. 50°: FORMA DE DISPUTA

50.1) En las 3 categorías se juega por el sistema de todos contra todos a una rueda, coronándose campeón el equipo que haya obtenido la mayor cantidad de puntos.

Art. 51°: CALENDARIO DE TORNEO

51.1) Del Domingo 19 de Febrero al Domingo 12 de Marzo 2023.

Art. 52°: SORTEO y PROGRAMA DE PARTIDOS

52.1) El Sorteo de la Programación del Torneo se realizará el Sábado 11 de Febrero 2023, en la primera Reunión de Consejo Directivo **FBPM**.

52.2) El Programa de partidos se oficializará a través del SiReDi.

Art. 53°: ORGANIZACIÓN GENERAL

53.1) Arbitraje: Los partidos serán dirigidos por 2 árbitros.

53.2) Oficiales de Mesa de Control: Las mesas de control estarán integradas por 3 Oficiales de Mesa de Control habilitados (1 Oficial de Mesa de Control que lleva Acta Digital, (1) cronometrista y (1) Operador de 24").

53.3) Se fija el valor de una entrada general de \$200 (pesos doscientos).

53.4) El equipo Local se hará cargo del pago de los Gastos Generales del Partido.

53.5) Los gastos por viáticos de jueces serán prorrateados entre todos los equipos participantes en la Fase Clasificatoria, correspondiendo el pago de estos al equipo Local en la Fase Final.

53.6) Premios: Trofeo y Medallas para el Campeón y Medallas para el Subcampeón del Torneo.

53.7) El Torneo Vendimia es considerado torneo **OFICIAL** de la **FBPM** por lo tanto Jugador que Se encuentre inhabilitado por el **HTD**, no podrá jugar hasta que se cumpla la sanción que se le ha sido impuesta por este. Dichos Jugadores deberán estar cargados en el SiReDi, para que se compute las fechas correspondientes a la sanción.

53.8) La Jugadora que sea descalificado en el Torneo Vendimia, deberá cumplir la sanción en el mismo, y/o en la continuidad del Torneo Oficial siguiente.

Art. 54°: REGULACIONES ESPECIALES EN CATEGORÍAS U13 y U15

54.1) Regla defensiva: En Categoría U13, la utilización de defensa individual es obligatoria. Será aplicable la Regla de **DEFENSA ILEGAL**, establecida por **CAB**.

54.2) Tiempos muertos:

54.2.1) Cada equipo podrá solicitar 2 Tiempos Muertos durante el 1º Tiempo y 3 Tiempos muertos en el 2º tiempo, pudiendo utilizar como máximo 2 Tiempos Muertos en los últimos 2 minutos del último cuarto, y además podrá solicitar 1 Tiempo Muerto por cada tiempo Suplementario, no acumulables.

54.2.2) En Categorías U13 y U15 los equipos podrán solicitar 1 Tiempo Muerto en cada uno de los 2 primeros cuartos, no siendo acumulables, mientras en el segundo tiempo la solicitud de Tiempos Muertos será libre respetando lo establecido en el inciso 30.2.1 del presente art.

54.2.3) En Categoría U17 la regla de Tiempos Muertos es la determinada por las Reglas Oficiales de Juego.



- 54.3) Posesión de balón: Únicamente el 1º cuarto comenzará con un salto entre dos en el círculo central. En el Inicio del resto de los periodos de Juego se utilizará la Regla de Posesión Alterna. Finalizado el 2º cuarto se deberá consignar en el Acta Digital equipo que debe reponer.
- 54.4) Tiempo de posesión: En Categoría U13 el reloj de 24" se pondrá en funcionamiento cuando se produzca control de balón de un equipo en Zona de Ataque. En el resto de las Categorías se utilizará en lo dispuesto en la Regla Oficial de Juego.

CAPITULO VI: MASTER

Art. 55º: INSCRIPCION DE EQUIPOS

55.1) Los equipos deberán presentar un formulario de inscripción, antes del Miércoles 01 de Febrero de 2023, por correo electrónico a administracion@fbpm.com.ar indicando lo siguiente:

- Nombre completo del equipo
- Categoría en la que desean participar
- Lugar donde actuarán en condición de local.
- Días y Horarios de Juego en condición de local.

Art. 56º: DE LA PRESENTACION DE LA LISTA DE BUENA FE y APTOS MEDICOS

56.1) Los equipos deberán presentar una Lista de Buena Fe, antes del Viernes 10 de Febrero 2023, por correo electrónico a administracion@fbpm.com.ar, consignando los siguientes datos:

- Nombre y Apellido del Delegado y el Subdelegado con sus teléfonos de contacto.
- Nombre, Apellido, Fecha de Nacimiento y Número de DNI de todos los jugadores que integran los equipos.

56.2) Se podrán inscribir hasta 25 (veinticinco) Jugadores por categoría en las Listas de Buena Fe.

56.3) En las Listas de Buena Fe se deberán incorporar a los Jugadores que integran categorías Superiores que van a participar del Torneo.

56.4) Podrán inscribirse Jugadores en diferentes categorías en equipos distintos.

56.5) Ningún jugador podrá inscribirse en más de 2 categorías.

56.6) No podrán participar Jugadores que no presenten el apto médico correspondiente, teniendo en cuenta la validez de todos aquellos presentados en el Torneo anterior.

56.7) La Inscripción de Jugadores es gratuita.

Art. 57º: FECHAS IMPORTANTES

57.1) La Fecha de vencimiento para la Inscripción de equipos es el Miércoles 01 de Febrero 2023.

57.2) La fecha de vencimiento para la presentación de listas de buena fe es el Viernes 10 de Febrero 2023 a las 21:00 hs.

57.3) La Fecha de Inicio del Torneo es el Lunes 13 de Febrero 2023.



57.4) El Sorteo del Torneo es el Martes 07 de Febrero 2023.

Art. 58°: CATEGORIAS Y EDADES

58.1) El Torneo se disputará en las siguientes categorías:

58.1.1) Master 33: Jugadores nacidos en el año 1990 o anterior

58.1.2) Master 40: Jugadores nacidos en el año 1983 o anterior con 2 excepciones de Jugadores nacidos en el año 1984

58.1.3) Master 48: Jugadores nacidos en el año 1975 o anterior con 2 excepciones de Jugadores nacidos en el año 1976-1977

Art.59: PRESENTACION DE LOS EQUIPOS

59.1) Los equipos deberán contar con un mínimo de 5 Jugadores equipados y habilitados al momento de iniciar los partidos.

59.2) Se podrán incluir en planilla de juego hasta un máximo de 12 Jugadores por partido, y aquellos que no lleguen antes del inicio del último cuarto serán eliminados de la planilla de Juego

59.3) Todos los Jugadores inscriptos en la Planilla deberán participar como mínimo en un Cuarto o si no lo completan deberán tener otro ingreso durante el Partido.

59.4) Se computa como ingreso al campo un mínimo de 5 minutos de Juego.

59.5) La numeración de las camisetas será libre, utilizando el rango de 00 a 99.

Art. 60°: ZONAS DE COMPETENCIA

60.1) Master 33: los equipos participantes se dividen en 3 zonas, 2 de ellas de 4 equipos y una zona de 3, quedando conformadas de la siguiente manera:

ZONA A	ZONA B	ZONA C
Luján Basket	L. Murialdo	Nogués
Círculo policial	Pacífico	Regatas
San Martín	Maipú	Macabi

60.2) Master 40: los equipos participantes se dividen en 4 zonas, 2 de ellas de 4 equipos y 2 zona de 3, quedando conformadas de la siguiente manera:

ZONA A	ZONA B	ZONA C	ZONA D
Luján Basket	UDA	Regatas	Talleres
Círculo policial	Amigos	Macabi	Los Guatosis
Atenas	Junín	Nogués	Belfor
San Martín	San José		

60.3) Master 48: se jugará en 2 Zonas, de 4 equipos cada una, a saber

ZONA A	ZONA B
Piratas Heck	Atenas
San José	V. Hipódromo
Regatas 48	San Carlos



Art. 6 1°: FORMA DE DISPUTA

61.1) Master 33:

61.1.1) Fase Clasificatoria: Se jugará por el Sistema de LIGA, todos contra todos a una rueda en cada una de las Zonas de Competencia.

61.1.2) Clasificaciones: Clasificará el primero de cada zona y el mejor 2° entre las Zonas A y B. El resto de los equipos definirán los puestos.

En caso de empate se aplicará lo especificado en el art. 46°.

61.1.3) Fase Final: Se jugará por sistema de eliminación directa en instancias Semifinales y Finales (Playout).

Semifinales: Mejor 1° entre Zonas A y B vs 1° Zona C y Peor 1° entre Zonas A y B vs Mejor 2° entre Zonas A y B

61.1.4) Definición de Puestos: Por eliminación directa.

61.1.5) Jugarán por el 3° Puesto los perdedores de las Semifinales, por el 5° Puesto el 2° Peor clasificado de Zonas A y B, vs 2° Zona C, por el 7° Puesto el 3° Zona A vs 3° Zona B, Por el 9° puesto 3° Zona C vs Mejor 4° Clasificado entre Zonas A y B

61.2) Master 40:

61.2.1) Fase clasificatoria: En 3 Zonas por el sistema de todos contra todos a una rueda en cada grupo.

61.2.2) Clasificación a Fase Final: Clasifican los primeros de cada Zona.

61.2.3) Fase Final: Jugarán las semifinales el Mejor 1° vs Peor 1° y el 2° Mejor 1ero vs 3° entre los Primeros de Grupo. Se disputará a partido único (Playout). Los ganadores jugarán la Final del Torneo

61.2.4) Definición de Puestos: Por eliminación directa.

61.2.5) Jugarán por el 3° Puesto los perdedores de las semifinales, por el 5° Puesto el Mejor Clasificado entre los 2°os de Zonas A, B y C vs 2° Mejor clasificado entre Zonas A, B y C, por el 7° Puesto jugarán el Peor 2° Clasificado entre Zonas A, B y C vs 2° Zona D, por el 9° Puesto jugarán el Mejor 3° entre Zonas A, B y C vs 2° Clasificado entre los 3°s de Zona A, B y C, Por el 11mo Puesto jugarán el Peor clasificado entre los 3°s de Zonas A, B y C vs 3° Zona D.

61.3) Master 48/55:

61.3.1) Fase Clasificatoria: Todos contra todos a una rueda en cada una de las zonas de competencia.

61.3.2) Clasificaciones: Los dos primeros de cada Zona clasifican a fase final

61.3.3) Fase Final: Se jugará a partido único. Las semifinales la disputarán el 1° Zona A vs 2° Zona B y el 1° Zona B vs 2° Zona A. Los ganadores jugarán la final del Torneo a partido único.

61.3.4) Definición de Puestos:

- Los Perdedores de las semifinales jugarán por el 3° Puesto
- Los 3° de grupo jugarán por el 5° Puesto
- Los 4° de cada grupo definirán el 7° puesto

Art. 62°: CALENDARIO DE TORNEO

62.1) Fase Clasificatoria: Del Lunes 13 de Febrero al Sábado 04 de Marzo 2023.

62.2) Semifinales: Entre el Lunes 6 y Sábado 11 de Marzo 2023.



62.3) Final: Entre el Lunes 13 y Sábado 18 de Marzo 2023.

Art. 63°: SORTEO y PROGRAMA DE PARTIDOS

63.1) El Sorteo de la Programación del Torneo se realizará el Martes 07 de Febrero a las 21:00 hs.

63.2) El Programa de partidos se enviará a los delegados antes del Jueves 09 de Febrero 2023.

Art. 64°: ORGANIZACIÓN GENERAL

64.1) Arbitraje: Los partidos serán dirigidos por 2 árbitros.

64.2) Oficiales de Mesa de Control: Las mesas de control estarán integradas por 3 Oficiales de Mesa de Control habilitados (1 Apuntador, 1 cronometrista y 1 Operador de 24").

64.3) Ambos equipos se harán cargo del pago de los Gastos Generales del Partido en partes iguales.

64.4) Los gastos por viáticos de jueces serán abonados por el equipo local.

64.5) Premios:

- Campeón: Trofeo y Medallas para todos los integrantes del equipo
- Subcampeón: Medallas para todos los integrantes del equipo.

64.6) El Torneo Vendimia es considerado torneo **OFICIAL** de la **FBPM** por lo tanto Jugador que se encuentre inhabilitado por el **HTD**, no podrá jugar hasta que se cumpla la sanción que se le ha sido impuesta por este. Dichos Jugadores deberán estar en las Listas de Buena Fe, para que se compute las fechas correspondientes a la sanción.

64.7) El Jugador que sea descalificado en el Torneo Vendimia, deberá cumplir la sanción en el mismo, y/o en la continuidad del Torneo Oficial siguiente.

FBPM

ANEXO II

De los Torneos Oficiales TORNEO APERTURA

CAPÍTULO I: SUPERLIGA MASCULINA

Art. 1º: PARTICIPACIÓN DE EQUIPOS

1.1) La participación de equipos en esta Categoría será de 12 equipos a saber:

ZONA UNICA
U.D. San José
Atenas S.C.
C.I. Macabi
A.C. San Martín
A.C. Rivadavia Básquet
Muni. de San Carlos
Andes Talleres S.C.
C.M. de Regatas
C.P. Banco Mendoza
A.D. Anzorena
C. Obras Mendoza
Municipalidad de Junín

1.2) En el caso de que alguno de los equipos clasificados para el Torneo Apertura desista de participar, su lugar será ocupado por el Equipo que haya ocupado la mejor ubicación en el Torneo Clausura de Nivel 1 del año anterior.

Art. 2º: DE LA CARGA DE COMPONENTES

- 2.1) Se podrán cargar hasta 25 (veinticinco) Jugadores en las listas del SiReDi (15 Mayores y 10 Menores).
- 2.2) En la carga de componentes en el SiReDi deberán inscribirse los Jugadores Menores que no participen en su categoría y deban ser cargados como **AUTORIZADOS**.
- 2.3) La carga de componentes y su respectiva autorización por parte del Departamento de Asuntos Técnicos de la **FBPM** finaliza en la fecha que decida e informe el Consejo Directivo de la **FBPM**.
- 2.4) Los pases de jugadores cuyo origen se encuentra en otra Institución deberán ser iniciados, cargados y abonado el arancel correspondiente antes del cierre de carga de componentes.



- 2.5) Para el caso de pases iniciados de acuerdo con lo especificado en el inciso 2.4) y no hayan sido respondidos por **CAB**, tendrán hasta 24 hs antes del inicio de la 4° fecha del Torneo o 10 días corridos, lo que ocurra primero, para finalizarlos y ser **AUTORIZADOS**, caso contrario se dará de baja del sistema.
- 2.6) Deberán estar cargados todos los Jugadores con Pases a Préstamo en otra Institución que vencen durante la disputa del Torneo Apertura.
- 2.7) No podrán ser cargados jugadores que estén participado en competencias de la **AdC** (Liga Nacional o Liga Argentina) al momento del vencimiento de carga de componentes, con excepción de aquellos Jugadores que sean del propio Club y que estén cargados en SiReDi.
- 2.8) Clasificación de Jugadores:
 - a) Jugadores Mayores: Son aquellos nacidos en el año 2001 o anterior.
 - b) Jugadores Menores: Son aquellos nacidos en el año 2002 o posterior.
- 2.9) Los Jugadores Menores clases 2002 y 2003 que no estén cargados en la categoría U19 deberán ser cargados en esta categoría.
- 2.10) Los Jugadores Menores que estén cargados en sus propias categorías podrán ser cargados como "**AUTORIZADOS**" en Primera División en el SiReDi.
- 2.11) Los Entrenadores, Asistentes Técnicos y demás integrantes del Cuerpo Técnico deberán estar cargados en el SiReDi previo al inicio de la Competencia. Se podrán incorporar o recambiar integrantes del Cuerpo Técnico en cualquier momento del Torneo debiendo solicitar al Departamento de Asuntos Técnicos de la **FBPM** autorización expresa para realizar la modificación.

Art. 3°: CONFORMACIÓN DE LOS EQUIPOS

- 3.1) Los equipos podrán incluir dentro de la carga en el Acta Digital para un partido hasta un máximo de 9 Jugadores Mayores.
- 3.2) Podrán participar Jugadores de Divisiones Formativas clase 2008 o anterior.
- 3.3) Los Jugadores Menores, solo podrán participar en un equipo del Mismo Club que participe en el Torneo.
- 3.4) Los Jugadores Menores, podrán participar en un mismo club en dos Niveles de competencia diferentes.
- 3.5) Podrán participar un máximo de 2 Jugadores Extranjeros por equipo.
- 3.6) Los Jugadores Extranjeros Menores ocupan plaza de extranjero (Ficha Mayor).
- 3.7) Las Afiliadas deberán presentar con la documentación de los Jugadores extranjeros, la iniciación del trámite de **CONSTANCIA PRECARIA** emitida por el Registro Nacional Único de Requirentes de Extranjeros (ReNURE) de Migraciones, para pases de jugadores extranjeros.

Art. 4°: PRESENTACIÓN DE EQUIPOS

- 4.1) En todos los casos los equipos participantes deberán contar antes del inicio de los juegos, con un mínimo de 8 Jugadores presentes, equipados y habilitados para Jugar.
- 4.2) La numeración de las camisetas será libre, utilizando el rango de 00 a 99.

Art. 5°: RECAMBIO DE JUGADORES POR LESIÓN

- 5.1) Se permite la posibilidad de 1 recambio por lesión hasta 24 hs antes de la última fecha en que participe un equipo en la Fase Clasificatoria (10° fecha de la 2° Fase Clasificatoria)



- 5.2) Los recambios por lesión serán aprobados por el Departamento Médico de la **FBPM**.
- 5.3) El recambio se podrá realizar en aquellos casos que la lesión demande una recuperación mayor a los 30 días desde el momento de haberse producido la misma y se habilitará la incorporación transitoria de un Jugador sustituto hasta el momento que el Jugador lesionado este apto para jugar nuevamente.
- 5.4) Los recambios solo se podrán hacer sobre un listado de 8 Jugadores Mayores que deberán presentar los equipos antes de iniciar la competencia.
- 5.5) Los recambios podrán incorporarse con Jugadores que provengan de otras competencias y que no hayan sido registrados por otra institución del ámbito de la **FBPM**.
- 5.6) Los recambios se darán de acuerdo con las siguientes posibilidades:
- 5.6.1) Jugador Mayor por Jugador Mayor.
 - 5.6.2) Jugador Mayor puede ser reemplazado por un Jugador Menor.
 - 5.6.3) Jugador Extranjero por Jugador Extranjero respetando lo indicado en el art. 56°, inciso 56.8) puntos a) y b) en referencia a las edades de estos.
 - 5.6.4) Jugador Extranjero Mayor podrá ser reemplazado por Jugador Nacional Mayor o Menor.
 - 5.6.5) No habrá recambio de Jugadores Menores lesionados.
- 5.7) Para solicitar un recambio de Jugador por lesión se tomará en cuenta que a partir de la 4° fecha del Torneo el Jugador lesionado habrá debido cumplir con el 50% de partidos disputados (con tiempo de juego registrado en el SiReDi). En las primeras 3 fechas se podrá solicitar el recambio por lesión sin tomar en cuenta la cantidad de partidos jugados previamente.
- 5.8) El procedimiento para solicitar el recambio de un Jugador por lesión que deben seguir las Instituciones Afiliadas es el siguiente:
- 5.8.1) Presentar al Departamento Médico de la **FBPM** la denuncia en el seguro designado por **CAB** de la lesión respectiva, estudios médicos que constaten la lesión y el diagnóstico de la lesión.
 - 5.8.2) El Departamento Médico podrá convocar al Jugador para su revisión y solicitar estudios complementarios.
 - 5.8.3) El Jugador reemplazado deberá volver obligatoriamente al equipo al momento que se compruebe la recuperación de la lesión, teniendo el Jugador sustituto que abandonar el mismo.
 - 5.8.4) El Departamento médico de la **FBPM**, convocará al Jugador Lesionado y comprobará el estado de recuperación de la lesión. En el momento que se constate la recuperación definitiva, el Departamento Médico **FBPM** deberá informar al Departamento de Asuntos Técnicos que el Jugador esta apto para jugar por lo cual el periodo de habilitación del recambio por lesión caducará automáticamente, debiendo el Jugador volver al equipo reemplazando al mismo Jugador que lo ha reemplazado transitoriamente.
 - 5.8.5) En caso de que el Jugador Lesionado no se presente al control obligatorio que convoque el Departamento Médico de la **FBPM**, suspenderá automáticamente la habilitación del Jugador sustituto para participar en la competencia.

Art. 6°: FECHAS IMPORTANTES

- 6.1) La fecha de vencimiento para la Inscripción de equipos es el Viernes 03 de Marzo 2023.



6.2) La fecha de vencimiento para la carga de componentes es el Lunes 06 de Marzo 2023 a las 21:00 hs.

6.3) La fecha de Inicio del Torneo es el Miércoles 15 de Marzo 2023

Art. 7°: FASES DE COMPETENCIA

7.1) Fase Clasificatoria: 1° fase y 2° Fase.

7.2) Fase Final:

7.2.1) Cuartos de Final, Semifinal y Final.

7.2.2) Final por reválida.

7.2.3) Reválida de Categoría.

Art. 8°: FORMA DE DISPUTA

8.1) Fase Clasificatoria:

8.1.1) 1° Fase Clasificatoria: Se jugará por el Sistema de **LIGA**, todos contra todos a una rueda (11 juegos).

8.1.1.1) Los equipos clasificados del 1° al 6° lugar clasificarán para disputar la 2° Fase integrando la Zona Campeonato y los equipos clasificados del 7° al 12° lugar jugarán en la Zona Reclasificación.

8.1.1.2) Los equipos en ambas zonas arrastrarán la totalidad de los puntos obtenidos en la 1° Fase.

8.1.2) 2° Fase clasificatoria: Se jugará en 2 Zonas por el sistema de Liga, todos contra todos a dos ruedas en cada una de ellas (10 juegos).

8.1.2.1) Los 6 equipos de la Zona Campeonato junto a los clasificados en 1° y 2° lugar de la Zona Reclasificación clasifican a cuartos de Final.

8.1.2.2) El equipo clasificado en el 3° lugar de la Zona B finaliza su participación en el Torneo.

8.1.2.3) Los equipos Clasificados en el 4° y 5° lugar de la Zona de Reclasificación jugarán la Final por Reválida

8.1.2.4) El equipo ubicado en la 6° colocación de la Zona Reclasificación desciende al Nivel 1.

8.1.2.5) La programación de la 2° Fase Clasificatoria se realizará automáticamente en el SiReDi, colocando el ordenamiento de clasificación de los equipos en cada una de las respectivas zonas de acuerdo con la clasificación en la 1° Fase.

8.2) Fase Final: Se jugará por sistema de Playoff al mejor de 3 partidos a saber:

8.2.1) Cuartos de Final: Jugarán el equipo ubicado en el 1° lugar de la Zona Campeonato (1) vs el 2° Zona reclasificación (8), 2° Zona Campeonato (2) vs 1° Zona Reclasificación (7), 3° Zona Campeonato (3) vs 6° Zona Campeonato (6) y 4° Zona Campeonato (4) vs 5° Zona Campeonato (5).

8.2.2) Semifinales: Los ganadores de los partidos de cuartos de final jugarán esta instancia teniendo en cuenta que los equipos se ubicarán por reordenamientos de acuerdo con su posición en la Fase Clasificatoria jugando el Mejor ubicado (1) vs Peor Posición (4) y el 2° Mejor ubicado (2) vs 3° Mejor Posición (3).

8.2.3) Final: Los ganadores de las Semifinales disputarán la Final del Torneo.

8.2.4) Final por reválida: La disputarán el 4° Zona Reclasificación (10) vs 5° Zona Reclasificación (11).



- 8.2.5) El perdedor de esta serie jugará la Reválida vs el 2° Mejor clasificado del Nivel 1 con posibilidad de ascenso deportivo.
- 8.2.6) Para la disputa de la Reválida de categoría no podrá participar ningún equipo de Nivel 1 que tenga un representante en la Superliga, tomando el lugar el equipo clasificado en la posición inmediata inferior que no se encuentre en las condiciones anteriormente mencionadas.
- 8.3) En el caso de restricciones debido a la pandemia de COVID-19 que no permita el ingreso de público a los estadios en cualquier etapa de la competencia se respetará el formato original de competencia en su totalidad.
- 8.4) En el caso de restricciones debido a la pandemia de COVID-19 que no permita desarrollar la actividad, se suspenderá momentáneamente el Torneo y el Consejo Directivo de la **FBPM** tomará resolución respecto a la continuidad de este.

Art. 9°: CLASIFICACIÓN FINAL

- 9.1) El Ganador de la Final del Torneo será el Campeón del Torneo Apertura y tendrá el derecho de disputar la Final Anual.
- 9.2) El Perdedor de la Final del Torneo Apertura será el Subcampeón.
- 9.3) El resto de las Posiciones del Torneo quedarán definidas entre los equipos que integraron la Fase Final, por reordenamiento de ubicación obtenido en la Fase Clasificatoria.

Art. 10°: DESCENSO DE CATEGORÍA

- 10.1) El equipo que quede en la 6° ubicación de la Zona B al finalizar la Fase clasificatoria desciende al Nivel 1.

Art. 11°: FINAL POR REVÁLIDA DE CATEGORIA

- 11.1) Los equipos ubicados en la 4° y 5° posición de la Zona Reclasificación al finalizar la Fase Clasificatoria jugarán por el Sistema de Playoff al mejor de 3 Partidos la serie denominada Final por Reválida.
- 11.2) El ganador de esta serie permanecerá en la Superliga.
- 11.3) El Perdedor de la serie jugará la Reválida de Categoría con el equipo que haya obtenido la mejor clasificación detrás del 1° equipo ascendido del Nivel 1.
- 11.4) La Reválida de Categoría se disputará por sistema de Playoff al mejor de 3 Juegos.
- 11.5) El equipo ganador de la Reválida de Categoría jugará en la Superliga durante el Torneo Clausura.
- 11.6) El equipo perdedor de la Reválida de Categoría jugará en el Nivel 1 en el Torneo Clausura.

Art. 12°: CALENDARIO DEL TORNEO

- 12.1) Fase Clasificatoria: Del Miércoles 15 de Marzo al Viernes 02 de Junio 2023.
- 12.2) Fase Final: Del Miércoles 07 de Junio al Viernes 07 de Julio 2023.
- 12.3) Final por Reválida: Del Viernes 09 al Viernes 23 de Junio 2023.
- 12.4) Reválida Superliga/Nivel 1: Del Viernes 30 de Junio al Viernes 07 de Julio 2023.
- 12.5) Las Series de la Fase Final podrán adelantarse en el caso de que todas las series anteriores finalicen en fechas anteriores a las previstas



Art. 13°: SORTEO y PROGRAMACIÓN DE PARTIDOS

- 13.1) El Sorteo de la Programación del Torneo se realizará en la 1° Reunión anual del Consejo Directivo de la **FBPM**, el Sábado 04 de Marzo 2023 a las 11:00 hs.
- 13.2) El Departamento de Competencias enviará el Programa de partidos a todos los clubes
- 13.3) participantes para su revisión antes del Lunes 06 de Marzo 2023.
- 13.4) Las Instituciones tendrán hasta el Viernes 10 de Marzo 2023 para solicitar eventuales modificaciones al programa enviado.
- 13.5) El Programa de partidos se oficializará a través del SiReDi el día Viernes 10 de Marzo 2023.

Art. 14°: CAMBIOS DE PROGRAMACIÓN, SITUACIÓN EN CASOS DE COVID-19

- 14.1) Todos los cambios que se soliciten deberán encuadrarse dentro del art. 43°, incisos 43.4), 43.5) y 43.6) del Capítulo IV del Reglamento de Competencias.
- 14.2) Para solicitar un cambio de programación por la situación de pandemia de COVID-1, se utilizarán los siguientes criterios para su aceptación:
 - 14.2.1) Se aceptará un pedido de reprogramación de un partido en el caso de existir un mínimo de 2 componentes del equipo con COVID-19 positivo (deben ser Jugadores Mayores, Jugadores Extranjeros o el Entrenador Principal).
 - 14.2.2) Las personas que denuncien el COVID-19 positivo deberán contar con el programa de vacunación completo (2 vacunas durante la Fase Clasificatoria y 3 vacunas en la Fase Final).
 - 14.2.3) No se considerarán a los contactos estrechos para solicitud de suspensión de partidos.
 - 14.2.4) El procedimiento para la solicitud de suspensión y reprogramación de un partido por casos de COVID-19 será la presentación del resultado de la prueba de PCR de COVID19 positivo de los 2 Integrantes del equipo hasta 3 hs antes de la disputa de un Juego.
 - 14.2.5) No será motivo de suspensión de un partido por casos de COVID-19 la solicitud por Jugadores Menores.

Art. 15°: SERIE FINAL

- 15.1) La Serie Final se jugará por Sistema de Playoff, al mejor de 3 partidos en cancha neutral designada por la **FBPM** art. 25°, inciso 25.3), 25.3.1) del Capítulo III, Título I, del Reglamento de Competencias), que brinde todas las comodidades y garantías de seguridad exigidas en el art. 25° del Capítulo III, Título I, del Reglamento de Competencias.
- 15.2) La organización completa de los partidos serán responsabilidad de la Institución cuyo equipo oficie de local y deberá cumplir con todas las exigencias especificadas en el art. 25° del Capítulo III, Título I, del Reglamento de Competencias.
- 15.3) Las instituciones cuyos equipos oficien de local deberán prever contar con equipo de sonido y musicalización en los momentos previos al juego y en el entretiempo.
- 15.4) Las instituciones cuyos equipos oficien de local deberán contar con un locutor que haga la presentación de los equipos y se encargará de presentar cualquier evento que pudiera realizarse a decisión de la **FBPM**.



Art. 16°: LOCALÍAS

- 16.1) La programación de los partidos considera en primer término al equipo local y en segundo al equipo visitante y dichas condiciones tienen carácter de INAMOVIBLES.
- 16.2) Cambios de localía:
- 16.2.1) Los cambios de localía se refieren al cambio de sede de disputa de los partidos. Los equipos podrán solicitar el cambio de sede en ambas ruedas de competencia manteniendo la condición que el programa original prevé. En estos casos la organización del juego y el pago de aranceles correspondiente estará a cargo de la Afiliada a la que representa el equipo que actúa en condición de local en la Programación y no juega en su sede.
- 16.2.2) La disposición de los Oficiales de Mesa en estos casos se invierte, es decir que los relojes de Juego y 24" serán llevados por el equipo visitante y el Acta Digital la llevará el equipo local.
- 16.3. Cesión de localía:
- 16.3.1) No está permitida la cesión de localía. El recurso utilizado es el pedido del cambio de sede para jugar de locales en el estadio del equipo visitante. En este caso la responsabilidad absoluta de la organización del Juego correrá por cuenta del equipo local de acuerdo con la programación.
- 16.3.2) La disposición de los Oficiales de Mesa se ajusta a lo especificado en el inciso 16.2.2).
- 16.4. Localías en Cuartos de Final y Final por reválida:
- 16.4.1) Las localías en todas las series de Playoff del Torneo se distribuirán de la siguiente manera:
- El 1° Juego de la Serie se disputa en el Estadio del Equipo de Mejor ubicación en la Fase Clasificatoria.
 - El 2° Juego de la Serie se disputa en el Estadio del Equipo de Peor ubicación en la Fase Clasificatoria.
 - El 3° Juego de la Serie se disputa en el Estadio del Equipo de Mejor ubicación en la Fase Clasificatoria.
- 16.5. Localías en Semifinales: De acuerdo con lo especificado en el art. 25° inciso 25.3.1) en cuanto a la capacidad mínima de espectadores se habilitará los Estadios de acuerdo con el mismo ordenamiento especificado en el inciso 16.5).
- 16.6. Localías en Serie Final: Los 3 Juegos se disputarán en cancha Neutral determinada por la **FBPM**, de acuerdo con lo especificado en el art. 25° inciso 25.3) y 25.3.1) del Capítulo III, Título I, del Reglamento de Competencias.
- 16.7. El ordenamiento de localías es la misma que la indicada en el art. 16° inciso 16.5).
- 16.8. Localías en Reválida de Categoría: Estará definida de la siguiente manera:
- El 1° Juego de la Serie se disputa en el Estadio del Club de Superliga.
 - El 2° Juego de la Serie se disputa en el Estadio del Club de Nivel 1.
 - El 3° Juego de la Serie se disputa en el Estadio del Club de Superliga.
- 16.9. Todos los partidos deberán jugarse en estadios que tengan la infraestructura y equipamiento técnico exigidos para la Categoría Superliga, de acuerdo con lo que está especificado en el art. 25° inciso 25.2) del Capítulo III, Título I, del Reglamento de Competencias.



16.10. En todos los casos los equipos que oficien en condición de local tendrán las obligaciones que están establecidas en los art. 33° y 36° del Capítulo III, Título III, del Reglamento de Competencias.

Art. 17°: DE LOS ÁRBITROS

17.1) Arbitraje: Los partidos serán dirigidos por 3 árbitros durante todo el desarrollo del Torneo.

17.2) Designaciones de los Jueces: Las Designaciones de los Jueces las realizará el **CABM** con 3 días de anticipación a la fecha de los Juegos y serán supervisadas por el Departamento Técnico de la **FBPM**.

17.2.1) Las designaciones que realice el **CABM** para la Fase Clasificatoria tendrá a 2 Jueces categoría A o A1 y a 1 Juez Categoría Promesas A de manera obligatoria.

17.2.2) Las designaciones para la Fase Final en su etapa de Cuartos de Final, como también en la fase de Final por reválida podrá tener o no a los Jueces Promesas A.

17.2.3) Para las etapas de Semifinales será seleccionado un grupo de 8 árbitros que podrán ser designados en esa etapa.

17.2.4) Para la Fase Final del Torneo será seleccionado un grupo de 6 árbitros que podrá ser designado en esa serie.

17.2.5) En los casos de que por motivos de fuerza mayor no se pudiera cumplir con lo especificado en el inciso 17.2) el Departamento de Asuntos Técnicos deberá aprobar los reemplazos de Jueces de otras categorías para ser designados.

17.3) Todas las designaciones tienen el carácter de **IRRENUNCIABLE**, excepto en los casos enunciados en el art. 30° incisos 30.2) del Capítulo III, Título II, del Reglamento de Competencias.

17.4) Los árbitros son la máxima autoridad de un partido y tendrán la función de controlar y dirigir el Juego y todo lo que se relacione a la disputa de este (Mesa de Control, Equipos, Público, etc.).

17.5) Tendrán la obligación de cumplir con todo lo especificado en el art. 30° inciso 30.3) del Capítulo III, Título II, del Reglamento de Competencias.

17.6) Todos los casos de fuerza mayor vinculados a la ausencia de un Juez están regulados en el art. 30° inciso 30.4) del Capítulo III, Título II, del Reglamento de Competencias.

17.7) En todos los casos de incumplimiento del art. 30° inciso 30.3) del Capítulo III, Título II, del Reglamento de Competencias, sobre la llegada fuera de tiempo de los árbitros del partido deberán ser informadas por los Encargados de Equipo participantes ante el Departamento Técnico de la **FBPM**.

17.8) Los aranceles de los árbitros de Categoría A y A1 que dirigen los partidos se encuentran en el Anexo V. Los aranceles de los Jueces Promesas A que componen el trío arbitral serán los fijados para la Categoría Promocional.

17.9) Los viáticos correspondientes a los partidos que se Juegan fuera del Gran Mendoza serán prorrateados entre los clubes participantes de manera mensual durante la Fase Clasificatoria, mientras le corresponderá el pago en todos los partidos de la Fase Final, Final por Reválida y Reválidas de Categoría al Equipo local que haga de local fuera del Gran Mendoza.

17.10) En las Finales de Superliga, se designará un Comisionado Técnico para cumplir funciones el Mesa de Control de los partidos.



Art. 18°: DE LOS OFICIALES DE MESA

- 18.1) Los Oficiales de Mesa son los responsables de administrar el Juego.
- 18.2) Las regulaciones generales están especificadas en el art. 31° del Capítulo III, Título II, del Reglamento de Competencias.
- 18.3) Los Oficiales de Mesa deberán mantener en todo momento la atención y concentración durante el Juego y está terminantemente prohibido la utilización de telefonía celular durante el desarrollo del Juego. El incumplimiento de esta norma deberá ser informada por el árbitro del partido al Departamento de Asuntos Técnicos de la FBPM y podrá ser motivo de reemplazo durante el mismo juego a decisión del árbitro principal.
- 18.4) El Club Local deberá disponer de 1 Oficial de Mesa que será responsable de manejar el reloj de Juego (Cronometrista) y 1 oficial de Mesa que estará encargado del reloj de 24" (Operador de 24"), mientras que el equipo visitante debe contar con 1 Oficial de Mesa que llevará el Acta Digital (Apuntador) y 1 Oficial de Mesa que actúe de Relator para las estadísticas.
- 18.5) En caso de ausencia de alguno de ellos, se aplicará lo especificado en el art. 31° inciso 31.6) del Capítulo III, Título II, del Reglamento de Competencias.

Art. 19°: FILMACIÓN DE PARTIDOS

- 19.1) La filmación de partidos durante todo el Torneo será obligatoria. El incumplimiento de esta normativa será informado por los Jueces del Partido en el Acta digital y tendrá la penalidad fijada en el Anexo V.
- 19.2) Preferentemente y por recomendación, se elegirá la plataforma de YouTube, sea de Productoras que presten el servicio o canal del propio Club, y luego los videos deberán ser subidos al Canal de YouTube creado por la **FBPM**.
- 19.3) La filmación se podrá realizar con una filmadora o un teléfono celular adaptado para ello y se realizará desde un lugar que puedan visualizarse claramente todas las acciones de Juego, el equipamiento técnico y que pueda tener conexión inalámbrica con un dispositivo que estará colocada en la mesa de control.
- 19.4) Los Clubes deberán disponer del equipamiento necesario, de acuerdo con los requerimientos tecnológicos que oportunamente el Departamento de Asuntos Técnicos de la **FBPM** indique, para tener a disposición de los Árbitros el Sistema de Repetición Instantánea (IRS).

PENALIDAD: El incumplimiento de la norma de transmisión de los partidos en vivo tendrá la aplicación de 2 AJC (M) para el equipo local.

Art. 20°: SISTEMA DE REVISIÓN DE JUGADAS (IRS)

- 20.1) El Juez Principal podrá solicitar la revisión de una Jugada de manera exclusiva y se aplicará únicamente en los siguientes casos:
 - 20.1.1) Lanzamiento convertido o Falta Personal sancionada dentro del tiempo. (Incluye acciones realizadas dentro de los tiempos de posesión).
 - 20.1.2) Lugar de lanzamiento convertido.
 - 20.1.3) No incluye otros tipos de acciones vinculadas a sanciones ni decisiones arbitrales.
- 20.2. Los Jueces deberán sancionar y decidir la acción previa al pedido de revisión.
- 20.3. El Entrenador Principal/Primer Entrenador tendrá derecho a (1) un Challenge por Partido, que podrá ser usado en cualquier momento del Partido, independientemente del mismo. El procedimiento es el siguiente:



- 20.3.1) El Entrenador Principal/Primer Entrenador deberá indicar el pedido al Árbitro más cercano, dibujando un rectángulo en el aire y dirá en voz alta la palabra en inglés "Challenge".
- 20.3.2) El Primer Entrenador indicará al árbitro más cercano la situación del juego que deberá ser revisada.
- 20.3.3) El árbitro confirmará que la revisión es válida y notificará al apuntador que Challenge ha sido concedido.
- 20.3.4) Si la revisión del **IRS** se muestra favorable al equipo solicitante, se anulará la decisión inicial.
- 20.3.5) Si la revisión del **IRS** se muestra desfavorable al equipo solicitante, se mantendrá la decisión inicial.
- 20.3.6) Después que el árbitro haya comunicado la decisión final, el juego se reanudará como después de cualquier revisión de **IRS**.

Art. 21°: RECAUDACIÓN, ENTRADAS y GASTOS

- 21.1) Se aplica todo lo expuesto en el art. 36° y 37° del Capítulo III, Título III, del Reglamento de Competencias.
- 21.2) Para el Torneo Apertura se fija el valor de una entrada general para Fase Clasificatoria, Final por Reválida y Reválida de Categoría de \$400 (pesos cuatrocientos) y para Semifinales y Finales de \$500 (pesos quinientos).

Art. 22°: PREMIACIÓN

- 22.1) El Departamento de Competencias juntamente con la Afiliada que oficie de local preverán contar con todos los elementos necesarios para la Premiación del Torneo.
- 22.2) Todos los integrantes de los equipos finalistas (Jugadores y Cuerpo Técnico) deberán estar presentes al momento de la Premiación de manera obligatoria. En caso de incumplimiento de esta norma corresponderá el Informe al Departamento de Competencia de la **FBPM** y la aplicación de sanciones económicas según el Anexo V.
- 22.3) Se entregarán los siguientes premios a los equipos finalistas.
- 22.4) Trofeo (copa) al Campeón del Torneo.
- Medallas a todos los Integrantes del Equipo Campeón.
 - Medallas a todos los Integrantes del Equipo Subcampeón.
 - Plaqueta o trofeo al Jugador Mas Valioso de la Serie Final (3 juegos).

CAPÍTULO II: NIVEL 1

Art. 23°: PARTICIPACIÓN DE EQUIPOS

- 23.1) La participación en esta Categoría será de 10 equipos a saber:

ZONA UNICA
Muni. de Luján de Cuyo
C.L. Murialdo
A.D. Anzorena B



A. Talleres S.C. B
A.C. San Martín B
U.D. San José B
C.P. Banco Mendoza B
C.D. Godoy Cruz A.T.
C.M. de Regatas B
Municipalidad de Capital

23.2) En el caso de que alguno de los equipos clasificados para el Torneo Apertura desista de participar, su lugar será ocupado por el Equipo que haya ocupado la mejor ubicación en el Torneo Clausura 2022 de Nivel 2.

Art. 24°: DE LA CARGA DE COMPONENTES

- 24.1) Se podrán cargar hasta 25 (veinticinco) Jugadores en las listas del SiReDi (15 Mayores y 10 Menores).
- 24.2) En la carga de componentes en el SiReDi deberán inscribirse los Jugadores Menores que no participen en su categoría y deban ser cargados como **AUTORIZADOS**.
- 24.3) La carga de componentes y su respectiva autorización por parte del Departamento de Asuntos Técnicos de la **FBPM** finaliza en la fecha que decida e informe el Consejo Directivo de la **FBPM**.
- 24.4) Los pases de jugadores cuyo origen se encuentra en otra Institución deberán ser iniciados, cargados y abonado el arancel correspondiente antes del cierre de carga de componentes.
- 24.5) Para el caso de pases iniciados de acuerdo con lo especificado en el inciso 24.4) y no hayan sido respondidos por CAB, tendrán hasta 24 hs antes del inicio de la 3° fecha del Torneo para finalizarlos y ser **AUTORIZADOS**, caso contrario se dará de baja del sistema.
- 24.6) Deberán estar cargados todos los Jugadores con Pases a Préstamo en otra Institución que vencen durante la disputa del Torneo Apertura.
- 24.7) No podrán ser cargados jugadores que estén participado en competencias de la **AdC** (Liga Nacional o Liga Argentina) al momento del vencimiento de carga de componentes, con excepción de aquellos Jugadores que sean del propio Club y que estén cargados en SiReDi.
- 24.8) Clasificación de Jugadores:
a) Jugadores Mayores: Son aquellos nacidos en el año 2001 o anterior.
b) Jugadores Menores: Son aquellos nacidos en el año 2002 o posterior.
- 24.9) Los Jugadores Menores clases 2002 y 2003 que no estén cargados en la categoría U19 deberán ser cargados en esta categoría.
- 24.10) Los Jugadores Menores que estén cargados en sus propias categorías podrán ser cargados como "**AUTORIZADOS**" en Primera División en el SiReDi.
- 24.11) Los Entrenadores, Asistentes Técnicos y demás integrantes del Cuerpo Técnico deberán estar cargados en el SiReDi previo al inicio de la Competencia. Se podrán incorporar o recambiar integrantes del Cuerpo Técnico en cualquier momento del Torneo debiendo solicitar al Departamento de Asuntos Técnicos de la FBPM autorización expresa para realizar la modificación.



Art. 25°: CONFORMACIÓN DE LOS EQUIPOS

- 25.1) Los equipos podrán incluir dentro de la carga en el Acta Digital para un partido hasta un máximo de 9 Jugadores Mayores.
- 25.2) Podrán participar Jugadores de Divisiones Formativas clase 2008 o anterior.
- 25.3) Los Jugadores Menores, solo podrán participar en un equipo del Mismo Club que participe en el Torneo.
- 25.4) Los Jugadores Menores, podrán participar en un mismo club en dos Niveles de competencia diferentes.
- 25.5) Podrán participar un máximo de 2 Jugadores Extranjeros por equipo.
- 25.6) Los Jugadores Extranjeros Menores ocupan plaza de extranjero (Ficha Mayor).
- 25.7) Las Afiliadas deberán presentar con la documentación de los Jugadores extranjeros, la iniciación del trámite de **CONSTANCIA PRECARIA** emitida por el Registro Nacional Único de Requirientes de Extranjeros (ReNURE) de Migraciones, para pases de jugadores extranjeros.

Art. 26°: PRESENTACIÓN DE EQUIPOS

- 26.1) En todos los casos los equipos participantes deberán contar antes del inicio de los juegos, con un mínimo de 8 Jugadores presentes, equipados y habilitados para Jugar.
- 26.2) La numeración de las camisetas será libre, utilizando el rango de 00 a 99.

Art. 27°: RECAMBIO DE JUGADORES POR LESIÓN

- 27.1) Se permite la posibilidad de 1 recambio por lesión hasta 24 hs antes de la última fecha en que participe un equipo en la Fase Clasificatoria (18° fecha de la Fase Clasificatoria).
- 27.2) Los recambios por lesión serán aprobados por el Departamento Médico de la **FBPM**.
- 27.3) El recambio se podrá realizar en aquellos casos que la lesión demande una recuperación mayor a los 30 días desde el momento de haberse producido la misma y se habilitará la incorporación transitoria de un Jugador sustituto hasta el momento que el Jugador lesionado este apto para jugar nuevamente.
- 27.4) Los recambios solo se podrán hacer sobre un listado de 8 Jugadores Mayores que deberán presentar los equipos antes de iniciar la competencia.
- 27.5) Los recambios podrán incorporarse con Jugadores que provengan de otras competencias y que no hayan sido registrados por otra institución del ámbito de la **FBPM**.
- 27.6) Los recambios se darán de acuerdo con las siguientes posibilidades:
 - 27.6.1) Jugador Mayor por Jugador Mayor.
 - 27.6.2) Jugador Mayor puede ser reemplazado por un Jugador Menor.
 - 27.6.3) Jugador Extranjero por Jugador Extranjero respetando lo indicado en el art. 24°, inciso 24.8) puntos a) y b) en referencia a las edades de estos.
 - 27.6.4) Jugador Extranjero Mayor podrá ser reemplazado por Jugador Nacional Mayor o Menor.
 - 27.6.5) No habrá recambio de Jugadores Menores lesionados.
- 27.7) Para solicitar un recambio de Jugador por lesión se tomará en cuenta que a partir de la 4° fecha del Torneo el Jugador lesionado habrá debido cumplir con el 50% de partidos disputados (con tiempo de juego registrado en el SiReDi). En las primeras 3 fechas se podrá solicitar el recambio por lesión sin tomar en cuenta la cantidad de partidos jugados previamente.



- 27.8) El procedimiento para solicitar el recambio de un Jugador por lesión que deben seguir las Instituciones Afiliadas es el siguiente:
- 27.8.1) Presentar al Departamento Médico de la **FBPM** la denuncia en el seguro designado por **CAB** de la lesión respectiva, estudios médicos que constaten la lesión y el diagnóstico de la lesión.
 - 27.8.2) El Departamento Médico podrá convocar al Jugador para su revisión y solicitar estudios complementarios.
 - 27.8.3) El Jugador reemplazado deberá volver obligatoriamente al equipo al momento que se compruebe la recuperación de la lesión, teniendo el Jugador sustituto que abandonar el mismo.
 - 27.8.4) El Departamento médico de la **FBPM**, convocará al Jugador Lesionado y comprobará el estado de recuperación de la lesión. En el momento que se constate la recuperación definitiva, el Departamento Médico **FBPM** deberá informar al Departamento de Asuntos Técnicos que el Jugador esta apto para jugar por lo cual el periodo de habilitación del recambio por lesión caducará automáticamente, debiendo el Jugador volver al equipo reemplazando al mismo Jugador que lo ha reemplazado transitoriamente.
 - 27.8.5) En caso de que el Jugador Lesionado no se presente al control obligatorio que convoque el Departamento Medico de la **FBPM**, suspenderá automáticamente la habilitación del Jugador sustituto para participar en la competencia.

Art. 28°: FECHAS IMPORTANTES

- 28.1) La fecha de vencimiento para la Inscripción de equipos es el Miércoles 01 de Marzo 2023.
- 28.2) La fecha de vencimiento para la carga de componentes es el Viernes 10 de Marzo 2023 a las 21:00 hs.
- 28.3) La fecha de Inicio del Torneo es el Martes 21 de Marzo 2023.

Art. 29°: FASES DE COMPETENCIA

- 29.1) Fase Clasificatoria:
- 29.2) Fase Final:
 - 29.2.1) Cuartos de Final, Semifinal y Final.
 - 29.2.2) Final Descenso.
 - 29.2.3) Reválida de Categoría.

Art. 30°: FORMA DE DISPUTA

- 30.1) Fase Clasificatoria:
 - 30.1.1) 1° Fase: Se jugará por el Sistema de LIGA, todos contra todos a dos ruedas (18 juegos).
 - 30.1.2) Los 8 primeros equipos clasifican a la Fase Final.
 - 30.1.3) Los equipos clasificados en el 9° y 10° lugar jugarán la Final por el Descenso.
- 30.2) Fase Final: Se jugará por sistema de Playoff al mejor de 3 partidos a saber:
 - 30.2)1. Cuartos de Final: Jugarán el equipo ubicado en el 1° lugar vs el 8°, 2° vs 7°, 3° vs 6° y 4° vs 5° de la Fase Clasificatoria.
 - 30.2)2. Semifinales: Los ganadores de los partidos de cuartos de final jugarán esta instancia teniendo en cuenta que los equipos se ubicarán por reordenamientos



- de acuerdo con su posición en la Fase Clasificatoria jugando el Mejor ubicado (1) vs Peor Posición (4) y el 2° Mejor ubicado (2) vs 3° Mejor Posición (3).
- 30.2)3. Final: Los ganadores de las Semifinales disputarán la Final del Torneo.
- 30.2)4. Final por Descenso: La disputarán el 9° vs 10° de la Fase Clasificatoria.
- 30.2.4.1) El perdedor de esta serie descenderá al Nivel 2 en el Torneo Clausura.
- 30.2.4.2) El Ganador de la Final por el Descenso jugará la Reválida de Categoría vs el 2° Mejor clasificado del Nivel 2.
- 30.3) En el caso de restricciones debido a la pandemia de COVID-19 que no permita el ingreso de público a los estadios en cualquier etapa de la competencia se respetará el formato original de competencia en su totalidad.
- 30.4) En el caso de restricciones debido a la pandemia de COVID-19 que no permita desarrollar la actividad, se suspenderá momentáneamente el Torneo y el Consejo Directivo de la **FBPM** tomará resolución respecto a la continuidad de este.

Art. 31°: CLASIFICACIÓN FINAL

- 31.1) El Ganador de la Final del Torneo será el Campeón del Torneo Apertura.
- 31.2) El Perdedor de la Final del Torneo Apertura será el Subcampeón del Torneo Apertura.
- 31.3) El equipo que obtuvo la mejor posición en la Fase clasificatoria entre los perdedores de las Semifinales, quedará ubicado en la 3° posición.
- 31.4) El equipo que obtuvo la peor posición en la Fase clasificatoria entre los perdedores de las Semifinales, quedará ubicado en la 4° posición.
- 31.5) El resto de las Posiciones del Torneo quedarán definidas entre los equipos que integraron la Fase Final, por reordenamiento de ubicación obtenido en la Fase Clasificatoria.

Art. 32°: ASCENSO DE CATEGORÍA

- 32.1) El equipo que obtenga la Mejor Posición en el Torneo Apertura y que no tenga a un representante de la misma Afiliada en la categoría Superliga, obtendrá el ascenso para disputar el Torneo Clausura.
- 32.2) Solo para el caso de que se produzca el descenso del equipo de la misma Afiliada participante de la Superliga, se determinará el ascenso del representante de la misma Afiliada que obtenga el ascenso correspondiente.

Art. 33°: DESCENSO DE CATEGORÍA

- 33.1) El equipo que pierda la serie Final por Descenso jugará en el Nivel 2 en el Torneo Clausura.

Art. 34°: REVÁLIDA POR EL ASCENSO DE CATEGORÍA

- 34.1) El equipo que obtenga la 2° mejor posición en el Torneo Apertura y que no tenga representante en la máxima categoría clasificará para Jugar la Reválida con el equipo de Superliga que haya perdido la Serie Final por Reválida.
- 34.2) El Ganador de la serie Reválida Superliga/Nivel 1 jugará en la Superliga en el Torneo Clausura.
- 34.3) El Perdedor de la serie Reválida Superliga/Nivel 1 jugará en el Nivel 1 en el Torneo Clausura.



Art. 35°: REVÁLIDA POR DESCENSO DE CATEGORÍA

- 35.1) El equipo que gane la Final por el Descenso disputará la Reválida con el Subcampeón del Nivel 2.
- 35.2) El Ganador de la serie Reválida Nivel 1/Nivel 2 jugará en el Nivel 1 en el Torneo Clausura.
- 35.3) El Perdedor de la serie Reválida Nivel 1/Nivel 2 jugará en el Nivel 2 en el Torneo Clausura.

Art. 36°: CALENDARIO DEL TORNEO

- 36.1) Fase Clasificatoria: Del Martes 21 de Marzo al Martes 30 de Mayo 2023.
- 36.2) Fase Final: Del Domingo 04 de Junio al Martes 04 de Julio 2023.
- 36.3) Final por Descenso: Del Martes 06 al Martes 20 de Junio de 2023.
- 36.4) Reválida Ascenso a Superliga: Viernes 07 al Viernes 14 de Julio 2023.
- 36.5) Reválida Descenso a Nivel 2: Viernes 07 al Jueves 13 de Julio 2023.
- 36.6) Las Series de la Fase Final podrán adelantarse en el caso de que todas las series anteriores finalicen en fechas anteriores a las previstas

Art. 37°: SORTEO y PROGRAMACIÓN DE PARTIDOS

- 37.1) El Sorteo de la Programación del Torneo se realizará en la 1° Reunión anual del Consejo Directivo de la **FBPM**, el Sábado 04 de Marzo 2023
- 37.2) El Departamento de Competencias enviará el Programa de partidos a todos los clubes participantes para su revisión antes del Miércoles 8 de Marzo 2023.
- 37.3) Las Instituciones tendrán hasta el Lunes 13 de Marzo 2023 para solicitar eventuales modificaciones al programa enviado.
- 37.4) El Programa de partidos se oficializará a través del SiReDi el Miércoles 15 de Marzo 2023.

Art. 38°: CAMBIOS DE PROGRAMACIÓN, SITUACIÓN EN CASOS DE COVID-19

- 38.1) Todos los cambios que se soliciten deberán encuadrarse dentro del art. 43°, incisos 43.4), 43.5) y 43.6) del Capítulo IV del Reglamento de Competencias.
- 38.2) Para solicitar un cambio de programación por la situación de pandemia de COVID-1, se utilizarán los siguientes criterios para su aceptación:
 - 38.2.1) Se aceptará un pedido de reprogramación de un partido en el caso de existir un mínimo de 2 componentes del equipo con COVID-19 positivo (deben ser Jugadores Mayores, Jugadores Extranjeros o el Entrenador Principal).
 - 38.2.2) Las personas que denuncien el COVID-19 positivo deberán contar con el programa de vacunación completo (2 vacunas durante la Fase Clasificatoria y 3 vacunas en la Fase Final).
 - 38.2.3) No se considerarán a los contactos estrechos para solicitud de suspensión de partidos.
 - 38.2.4) El procedimiento para la solicitud de suspensión y reprogramación de un partido por casos de COVID-19 será la presentación del resultado de la prueba de PCR de COVID19 positivo de los 2 Integrantes del equipo hasta 3 hs antes de la disputa de un Juego.
 - 38.2.5) No será motivo de suspensión de un partido por casos de COVID-19 la solicitud por Jugadores Menores.



Art. 39°: SERIE FINAL

- 39.1) La Serie Final se jugará por Sistema de Playoff, al mejor de 3 partidos en cancha neutral designada por la **FBPM** (art. 25°, inciso 25.4), 25.3.1) del Capítulo III, Título I, del Reglamento de Competencias), que brinde todas las comodidades y garantías de seguridad exigidas en el art. 25° del Capítulo III, Título I, del Reglamento de Competencias.
- 39.2) La organización completa de los partidos serán responsabilidad de la Institución cuyo equipo oficie de local y deberá cumplir con todas las exigencias especificadas en el art. 25° del Capítulo III, Título I, del Reglamento de Competencias.
- 39.3) Para el caso de que ambos equipos que disputen la Serie Final tengan las mismas condiciones de infraestructura que exige el Reglamento de Competencia (art. 25°, inciso 25.4), 25.3.1) del Capítulo III, Título I, del Reglamento de Competencias), podrán disputar los dos primeros Juegos en sus Estadios mientras la disputa del 3° Juego será en cancha Neutral. Esto deberá tener el consenso de ambos clubes, sino el inciso 39.1) del presente Anexo se aplicará automáticamente.
- 39.4) Las instituciones cuyos equipos oficien de local deberán prever contar con equipo de sonido y musicalización en los momentos previos al juego y en el entretiempo.
- 39.5) Las instituciones cuyos equipos oficien de local deberán contar con un locutor que haga la presentación de los equipos y se encargará de presentar cualquier evento que pudiera realizarse a decisión de la **FBPM**.

Art. 40°: LOCALÍAS

- 40.1) La programación de los partidos considera en primer término al equipo local y en segundo al equipo visitante y dichas condiciones tienen carácter de **INAMOVIBLES**.
- 40.2) Cambios de localía:
- 40.2.1) Los cambios de localía se refieren al cambio de sede de disputa de los partidos. Los equipos podrán solicitar el cambio de sede en ambas ruedas de competencia manteniendo la condición que el programa original prevé. En estos casos la organización del juego y el pago de aranceles correspondiente estará a cargo de la Afiliada a la que representa el equipo que actúa en condición de local en la Programación y no juega en su sede.
- 40.2.2) La disposición de los Oficiales de Mesa en estos casos se invierte, es decir que los relojes de Juego y 24" serán llevados por el equipo visitante y el Acta Digital la llevará el equipo local.
- 40.3) Cesión de localía:
- 40.3.1) No está permitida la cesión de localía. El recurso utilizado es el pedido del cambio de sede para jugar de locales en el estadio del equipo visitante. En este caso la responsabilidad absoluta de la organización del Juego correrá por cuenta del equipo local de acuerdo con la programación.
- 40.3.2) La disposición de los Oficiales de Mesa se ajusta a lo especificado en el art 40° inciso 40.2.2).
- 40.4) Localías en Cuartos de Final y Final por reválida:
- 40.4.1) Las localías en todas las series de Playoff del Torneo se distribuirán de la siguiente manera:
- 40.4.1.1) El 1° Juego de la Serie se disputa en el Estadio del Equipo de Mejor ubicación en la Fase Clasificatoria.



- 40.4.1.2) El 2° Juego de la Serie se disputa en el Estadio del Equipo de Peor ubicación en la Fase Clasificatoria.
- 40.4.1.3) El 3° Juego de la Serie se disputa en el Estadio del Equipo de mejor ubicación en la Fase Clasificatoria.
- 40.5) Localías en Serie Final: Los 3 Juegos se disputarán en cancha Neutral determinada por la **FBPM**, de acuerdo con lo especificado en el art. 25° inciso 25.3) y 25.3.2) del Capítulo III, Título I, del Reglamento de Competencias.
- 40.6) El ordenamiento de localías es la misma que la indicada en el inciso 40.4).
- 40.7) Para el caso de que se determine por consenso la aplicación del inciso 40.3 del presente Anexo las localías se tomarán de la siguiente manera:
- 40.7.1) El 1° Juego de la Serie se disputa en el Estadio del Club de Mejor ubicación en la Fase Clasificatoria.
- 40.7.2) El 2° Juego de la Serie se disputa en el Estadio del Club de Peor ubicación en la Fase Clasificatoria.
- 40.7.3) El 3° Juego de la Serie se disputa en cancha Neutral designada por la **FBPM**
- 40.8) Localías en Reválida de Categoría: se aplica en lo especificado en el art. 16° inciso 16.9) del Anexo I, Superliga.
- 40.9) Reválida por Descenso de categoría:
- 40.9.1) El primer Juego de la Serie se disputa en el Estadio del Club de Nivel 1.
- 40.9.2) El segundo Juego de la Serie se disputa en el Estadio del Club del Nivel 2.
- 40.9.3) El Tercer Juego de la Serie se disputa en cancha del Club del Nivel 1.

Art. 41°: DE LOS ÁRBITROS

- 41.1) Arbitraje: Los partidos serán dirigidos por 2 árbitros durante todo el desarrollo del Torneo.
- 41.2) Designaciones de los Jueces: Las Designaciones de los Jueces las realizará el CABM con 3 días de anticipación a la fecha de los Juegos y serán supervisadas por el Departamento Técnico de la **FBPM**.
- 41.2.1) Las designaciones que realice el **CABM** para la Fase Clasificatoria tendrá a 2 Jueces categoría A, A1 y B y/o a 1 Juez Categoría Promesas A.
- 41.2.2) Las designaciones para la Fase Final en etapa de Cuartos de Final, como también en la fase de Final por reválida podrá tener o no a los Jueces Promesas A.
- 41.2.3) Para las etapas de Semifinales será seleccionado un grupo de 8 árbitros que podrán ser designados en esa etapa.
- 41.2.4) 41.2.4) Para la Fase Final del Torneo será seleccionado un grupo de 10 árbitros que podrá ser designado en esa serie.
- 41.2.5) Para la Serie Final del Torneo será seleccionado un grupo de 8 árbitros que podrá ser designado en esa serie.
- 41.2.6) En los casos de que por motivos de fuerza mayor no se pudiera cumplir con lo especificado en el inciso 41.2) el Departamento de Asuntos Técnicos deberá aprobar los reemplazos de Jueces de otras categorías para ser designados.
- 41.3) Todas las designaciones tienen el carácter de **IRRENUNCIABLE**, excepto en los casos enunciados en el art. 30° incisos 30.2) del Capítulo III, Título II, del Reglamento de Competencias.



- 41.4) Los árbitros son la máxima autoridad de un partido y tendrán la función de controlar y dirigir el Juego y todo lo que se relacione a la disputa de este (Mesa de Control, Equipos, Público, etc.).
- 41.5) Tendrán la obligación de cumplir con todo lo especificado en el art. 30° inciso 30.3) del Capítulo III, Título II, del Reglamento de Competencias.
- 41.6) Todos los casos de fuerza mayor vinculados a la ausencia de un Juez están regulados en el art. 30° inciso 30.4) del Capítulo III, Título II, del Reglamento de Competencias.
- 41.7) En todos los casos de incumplimiento del art. 30° inciso 30.3) del Capítulo III, Título II, del Reglamento de Competencias, sobre la llegada fuera de tiempo de los árbitros del partido deberán ser informadas por los Encargados de Equipo participantes ante el Departamento Técnico de la **FBPM**.
- 41.8) Los aranceles de los árbitros de Categoría A, A1 y B que dirigen los partidos se encuentran en el Anexo V. Los aranceles de los Jueces Promesas A que componen el trío arbitral serán los fijados para la Categoría U19 y que figuran en el Anexo V.
- 41.9) Los viáticos correspondientes a los partidos que se Juegan fuera del Gran Mendoza serán prorrateados entre los clubes participantes de manera mensual durante la Fase Clasificatoria, mientras le corresponderá el pago en todos los partidos de la Fase Final, Final por Reválida y Reválidas de Categoría al Equipo local que haga de local fuera del Gran Mendoza.

Art. 42°: DE LOS OFICIALES DE MESA

- 42.1) Los Oficiales de Mesa son los responsables de administrar el Juego.
- 42.2) Las regulaciones generales están especificadas en el art. 31° del Capítulo III, Título II, del Reglamento de Competencias.
- 42.3) Los Oficiales de Mesa deberán mantener en todo momento la atención y concentración durante el Juego y está terminantemente prohibido la utilización de telefonía celular durante el desarrollo del Juego. El incumplimiento de esta norma deberá ser informada por el árbitro del partido al Departamento de Asuntos Técnicos de la **FBPM** y podrá ser motivo de reemplazo durante el mismo juego a decisión del árbitro principal.
- 42.4) El Club Local deberá disponer de 1 Oficial de Mesa que será responsable de manejar el reloj de Juego (Cronometrista) y 1 oficial de Mesa que estará encargado del reloj de 24" (Operador de 24"), mientras que el equipo visitante debe contar con 1 Oficial de Mesa que llevará el Acta Digital (Apuntador) y 1 Oficial de Mesa que actúe de Relator para las estadísticas.
- 42.5) En caso de ausencia de alguno de ellos, se aplicará lo especificado en el art. 31° inciso 31.6) del Capítulo III, Título II, del Reglamento de Competencias.

Art. 43°: RECAUDACIÓN, ENTRADAS y GASTOS

- 43.1) Se aplica todo lo expuesto en el art. 36° y 37° del Capítulo III, Título III, del Reglamento de Competencias.
- 43.2) Para el Torneo Apertura se fija el valor de una entrada general para Fase Clasificatoria, Final por Reválida y Reválida de Categoría de \$400 (pesos cuatrocientos) y para Semifinales y Finales de \$500 (pesos quinientos).



Art. 44°: PREMIACIÓN

- 44.1) El Departamento de Competencias juntamente con la Afiliada que oficie de local preverán contar con todos los elementos necesarios para la Premiación del Torneo.
- 44.2) Todos los integrantes de los equipos finalistas (Jugadores y Cuerpo Técnico) deberán estar presentes al momento de la Premiación de manera obligatoria. En caso de incumplimiento de esta norma corresponderá el Informe al Departamento de Competencia de la FBPM y la aplicación de sanciones económicas según el Anexo V.
- 44.3) Se entregarán los siguientes premios a los equipos finalistas:
- 44.3.1) Trofeo (copa) al Campeón del Torneo.
 - 44.3.2) Medallas a todos los Integrantes del Equipo Campeón.
 - 44.3.3) Medallas a todos los Integrantes del Equipo Subcampeón.

CAPÍTULO III: NIVEL 2

Art. 45°: PARTICIPACIÓN DE EQUIPOS

- 45.1) La participación en esta Categoría dependerá de la inscripción final de equipos.

Art. 46°: DE LA CARGA DE COMPONENTES

- 46.1) Se podrán cargar hasta 25 (veinticinco) Jugadores en las listas del SiReDi (15 Mayores y 10 Menores).
- 46.2) En la carga de componentes en el SiReDi deberán inscribirse los Jugadores Menores que no participen en su categoría y deban ser cargados como **AUTORIZADOS**.
- 46.3) La carga de componentes y su respectiva autorización por parte del Departamento de Asuntos Técnicos de la FBPM finaliza cuando el Consejo Directivo de la **FBPM** decida e informe a los equipos.
- 46.4) Los pases de jugadores cuyo origen se encuentra en otra Institución deberán ser iniciados, cargados y abonado el arancel correspondiente antes del cierre de carga de componentes.
- 46.5) Para el caso de pases iniciados de acuerdo con lo especificado en el inciso 46.4) y no hayan sido respondidos por **CAB**, tendrán hasta 24 hs antes del inicio de la 3° fecha del Torneo para finalizarlos y ser **AUTORIZADOS**, caso contrario se dará de baja del sistema.
- 46.6) Deberán estar cargados todos los Jugadores con Pases a Préstamo en otra Institución que vencen durante la disputa del Torneo Apertura.
- 46.7) No podrán ser cargados jugadores que estén participado en competencias de la **AdC** (Liga Nacional o Liga Argentina) al momento del vencimiento de carga de componentes, con excepción de aquellos Jugadores que sean del propio Club y que estén cargados en SiReDi.
- 46.8) Clasificación de Jugadores:
- a) Jugadores Mayores: Son aquellos nacidos en el año 2001 o anterior.
 - b) Jugadores Menores: Son aquellos nacidos en el año 2002 o posterior.
- 46.9) Los Jugadores Menores clases 2002 y 2003 que no estén cargados en la categoría U19 deberán ser cargados en esta categoría.



- 46.10) Los Jugadores Menores que estén cargados en sus propias categorías podrán ser cargados como **"AUTORIZADOS"** en Primera División en el SiReDi.
- 46.11) Los Entrenadores, Asistentes Técnicos y demás integrantes del Cuerpo Técnico deberán estar cargados en el SiReDi previo al inicio de la Competencia. Se podrán incorporar o recambiar integrantes del Cuerpo Técnico en cualquier momento del Torneo debiendo solicitar al Departamento de Asuntos Técnicos de la **FBPM** autorización expresa para realizar la modificación.

Art. 47°: CONFORMACIÓN DE LOS EQUIPOS

- 47.1) Los equipos podrán incluir dentro de la carga en el Acta Digital para un partido una cantidad libre de Jugadores Mayores.
- 47.2) Podrán participar Jugadores de Divisiones Formativas clase 2008 o anterior.
- 47.3) Los Jugadores Menores, solo podrán participar en un equipo del Mismo Club que participe en el Torneo.
- 47.4) Los Jugadores Menores, podrán participar en un mismo club en dos Niveles de competencia diferentes.
- 47.5) No podrán participar Jugadores Extranjeros.

Art. 48°: PRESENTACIÓN DE EQUIPOS

- 48.1) En todos los casos los equipos participantes deberán contar antes del inicio de los juegos, con un mínimo de 8 Jugadores presentes, equipados y habilitados para Jugar.
- 48.2) La numeración de las camisetas será libre, utilizando el rango de 00 a 99.

Art. 49°: RECAMBIO DE JUGADORES POR LESIÓN

- 49.1) Se permite la posibilidad de 1 recambio por lesión hasta 24 hs antes de la última fecha en que participe un equipo en la Fase Clasificatoria.
- 49.2) Los recambios por lesión serán aprobados por el Departamento Médico de la **FBPM**.
- 49.3) El recambio se podrá realizar en aquellos casos que la lesión demande una recuperación Mayor a los 30 días desde el momento de haberse producido la misma y se habilitará la incorporación transitoria de un Jugador sustituto hasta el momento que el Jugador lesionado este apto para jugar nuevamente.
- 49.4) Los recambios solo se podrán hacer sobre un listado de 8 Jugadores Mayores que deberán presentar los equipos antes de iniciar la competencia.
- 49.5) Los recambios podrán incorporarse con Jugadores que provengan de otras competencias y que no hayan sido registrados por otra institución del ámbito de la **FBPM**.
- 49.6) Los recambios se darán de acuerdo con las siguientes posibilidades:
- 49.6.1) Jugador Mayor por Jugador Mayor.
 - 49.6.2) Jugador Mayor puede ser reemplazado por un Jugador Menor.
 - 49.6.3) No habrá recambio de Jugadores Menores lesionados.
- 49.7) Para solicitar un recambio de Jugador por lesión se tomará en cuenta que a partir de la 4° fecha del Torneo el Jugador lesionado habrá debido cumplir con el 50% de partidos disputados (con tiempo de juego registrado en el SiReDi). En las primeras 3 fechas se podrá solicitar el recambio por lesión sin tomar en cuenta la cantidad de partidos jugados previamente.



- 49.8) El procedimiento para solicitar el recambio de un Jugador por lesión que deben seguir las Instituciones Afiliadas es el siguiente:
- 49.8.1) Presentar al Departamento Médico de la **FBPM** la denuncia en el seguro designado por CAB de la lesión respectiva, estudios médicos que constaten la lesión y el diagnóstico de la lesión.
 - 49.8.2) El Departamento Médico podrá convocar al Jugador para su revisión y solicitar estudios complementarios.
 - 49.8.3) El Jugador reemplazado deberá volver obligatoriamente al equipo al momento que se compruebe la recuperación de la lesión, teniendo el Jugador sustituto que abandonar el mismo.
 - 49.8.4) El Departamento médico de la **FBPM**, convocará al Jugador Lesionado y comprobará el estado de recuperación de la lesión. En el momento que se constate la recuperación definitiva, el Departamento Médico **FBPM** deberá informar al Departamento de Asuntos Técnicos que el Jugador esta apto para jugar por lo cual el periodo de habilitación del recambio por lesión caducará automáticamente, debiendo el Jugador volver al equipo reemplazando al mismo Jugador que lo ha reemplazado transitoriamente.
 - 49.8.5) En caso de que el Jugador Lesionado no se presente al control obligatorio que convoque el Departamento Medico de la **FBPM**, suspenderá automáticamente la habilitación del Jugador sustituto para participar en la competencia.

Art. 50°: FECHAS IMPORTANTES

- 50.1) La fecha de vencimiento para la Inscripción de equipos es el Miércoles 01 de Marzo 2023.
- 50.2) La fecha de vencimiento para la carga de componentes es el Lunes 06 de Marzo 2023 a las 21:00 hs.
- 50.3) La fecha de Inicio del Torneo es el Jueves 16 de Marzo 2023.

Art. 51°: FASES DE COMPETENCIA

- 51.1) Fase Clasificatoria
- 51.2) Fase Final: Cuartos de Final, Semifinal y Final.
- 51.3) Reválida por el Ascenso

Art. 52°: FORMA DE DISPUTA

- 52.1) Fase Clasificatoria:
 - 52.1.1) 1° Fase: Todos contra todos a (1) una rueda.
 - 52.1.2) 2° Fase: Los 8 Primeros equipos conforman la Zona Campeonato y los 7 equipos restantes la Zona Reclasificación.
El Sistema de disputa en esta Fase será a una (1) rueda todos contra todos en cada zona.
 - 52.1.3) Clasificación para Fase Final: Con el arrastre del 100% de los puntos obtenidos en ambas fases se clasifican para la Fase Final de la siguiente manera:
 - 52.1.3.1) Los 4 primeros equipos de la Zona Campeonato quedan clasificados automáticamente para Semifinales.
 - 52.1.3.2) Los Equipos ubicados del 5° al 8° de la Zona Campeonato junto los 4 primeros Equipos de la Zona Reclasificación, jugarán Octavos de Final.



52.1.3.3) Los Equipos que finalicen en las últimas 3 posiciones de la Zona Reclasificación, finalizan su participación en el Torneo.

52.2) Fase Final: Comprende las series de Octavos, Cuartos de Final, semifinal y Final.

52.2.1) Octavos de Final: Por sistema de Play Out (1 Juego) y los enfrentamientos están dispuestos de la siguiente manera:

- 5° Zona Campeonato vs 4° Zona Reclasificación
- 6° Zona Campeonato vs 3° Zona Reclasificación
- 7° Zona Campeonato vs 2° Zona Reclasificación
- 8° Zona Campeonato vs 1° Zona Reclasificación con ventajas de localías para los equipos ubicados en Zona de Campeonato.

52.2.2) Cuartos de Final: Por sistema de Playoff, al mejor de 3 partidos, los emparejamientos quedan diseñados de la siguiente manera:

- 1° Zona Campeonato vs Peor Clasificado entre Ganadores de Octavos
- 2° Zona Campeonato vs 3° Clasificado entre Ganadores de Octavos
- 3° Zona Campeonato vs 2° Clasificado entre Ganadores de Octavos
- 4° Zona Campeonato vs Mejor Clasificado entre Ganadores de Octavos.

52.2.3) Semifinales: Por sistema de Playoff, al mejor de 3 partidos quedando los emparejamientos de la siguiente manera, por reordenamiento de ubicaciones en Fase clasificatoria entre los ganadores de la Serie de Cuartos de Final

- 1° vs 4°
- 2° vs 3°

52.2.4) Final: Los ganadores de las Semifinales disputarán la Final del Torneo. Se jugará en Cancha Neutral al mejor de 3 Partidos, o con la excepción de lo expuesto en el art.25.3.3/4

52.3) En el caso de restricciones debido a la pandemia de COVID-19 que no permita el ingreso de público a los estadios en cualquier etapa de la competencia se respetará el formato original de competencia en su totalidad.

52.4) En el caso de restricciones debido a la pandemia de COVID-19 que no permita desarrollar la actividad, se suspenderá momentáneamente el Torneo y el Consejo Directivo de la **FBPM** tomará resolución respecto a la continuidad de este.

Art. 53°: CLASIFICACIÓN FINAL

53.1) El Ganador de la Final del Torneo será el Campeón del Torneo Apertura.

53.2) El Perdedor de la Final del Torneo Apertura será el Subcampeón del Torneo Apertura.

53.3) El equipo que obtuvo la mejor posición en la Fase clasificatoria entre los perdedores de las Semifinales, quedará ubicado en la 3° posición.

53.4) El equipo que obtuvo la peor posición en la Fase clasificatoria entre los perdedores de las Semifinales, quedará ubicado en la 4° posición.

53.5) El resto de las Posiciones del Torneo quedarán definidas entre los equipos que integraron la Fase Final, por reordenamiento de ubicación obtenido en la Fase Clasificatoria.



Art. 54°: ASCENSO DE CATEGORÍA

54.1) El equipo que obtenga la Mejor Posición en el Torneo Apertura obtendrá el ascenso para disputar el Torneo Clausura en el Nivel 1.

Art. 55°: REVÁLIDA POR EL ASCENSO DE CATEGORÍA

55.1) El equipo que obtenga la 2° mejor posición en el Torneo Apertura clasificará para Jugar la Reválida con el equipo del Nivel 1 que haya ganado la Serie Final por Descenso.

55.1.1) Para el caso de que el Subcampeón del Nivel 2 clasifique para jugar la Reválida de Categoría contra un equipo de la misma institución, el derecho a disputar la misma le corresponderá al equipo ubicado en la 3° posición del Torneo.

55.2) El Ganador de la serie Reválida Nivel 1/Nivel 2 jugará en el Nivel 1 en el Torneo Clausura.

55.3) El Perdedor de la serie Reválida Nivel 1/Nivel 2 jugará en el Nivel 2 en el Torneo Clausura.

Art. 56°: CALENDARIO DEL TORNEO

56.1) Fase Clasificatoria: Del Jueves 16 de Marzo al Jueves 01 de Junio 2023.

56.2) Fase Final: Del Martes 06 de Junio al Martes 04 de Julio 2023.

56.3) Reválida Ascenso a Nivel 1: Viernes 07 al Jueves 13 de Julio 2023.

Art. 57°: SORTEO y PROGRAMACIÓN DE PARTIDOS

57.1) El Sorteo de la Programación del Torneo se realizará en la 1° Reunión anual del Consejo Directivo de la **FBPM**, el Sábado 4 de Marzo 2023.

57.2) El Departamento de Competencias enviará el Programa de partidos a todos los clubes participantes para su revisión antes del Lunes 06 de Marzo 2023.

57.3) Las Instituciones tendrán hasta el Viernes 10 de Marzo 2023 para solicitar eventuales modificaciones al programa enviado.

57.4) El Programa de partidos se oficializará a través del SiReDi el Sábado 11 de Marzo 2023.

Art. 58°: CAMBIOS DE PROGRAMACIÓN, SITUACIÓN EN CASOS DE COVID-19

58.1) Todos los cambios que se soliciten deberán encuadrarse dentro del art. 43°, incisos 43.4), 43.5) y 43.6) del Capítulo IV del Reglamento de Competencias.

58.2) Para solicitar un cambio de programación por la situación de pandemia de COVID-1, se utilizarán los siguientes criterios para su aceptación:

58.2.1) Se aceptará un pedido de reprogramación de un partido en el caso de existir un mínimo de 2 componentes del equipo con COVID-19 positivo (deben ser Jugadores Mayores, Jugadores Extranjeros o el Entrenador Principal).

58.2.2) Las personas que denuncien el COVID-19 positivo deberán contar con el programa de vacunación completo (2 vacunas durante la Fase Clasificatoria y 3 vacunas en la Fase Final).

58.2.3) No se considerarán a los contactos estrechos para solicitud de suspensión de partidos.

58.2.4) El procedimiento para la solicitud de suspensión y reprogramación de un partido por casos de COVID-19 será la presentación del resultado de la prueba de PCR de COVID19 positivo de los 2 Integrantes del equipo hasta 3 hs antes de la disputa de un Juego.



Art. 59°: SERIE FINAL

- 59.1) La Serie Final se jugará por Sistema de Playoff, al mejor de 3 partidos en cancha neutral designada por la **FBPM** art. 25°, inciso 25.4), 25.3.1) del Capítulo III, Título I, del Reglamento de Competencias, que brinde todas las comodidades y garantías de seguridad exigidas en el art. 25° del Capítulo III, Título I, del Reglamento de Competencias.
- 59.2) La organización completa de los partidos serán responsabilidad de la Institución cuyo equipo oficie de local y deberá cumplir con todas las exigencias especificadas en el art. 25° del Capítulo III, Título I, del Reglamento de Competencias.
- 59.3) Para el caso de que ambos equipos que disputen la Serie Final tengan las mismas condiciones de infraestructura que exige el Reglamento de Competencia art. 25°, inciso 25.4), 25.3.1) del Capítulo III, Título I, del Reglamento de Competencias, podrán disputar los dos primeros Juegos en sus Estadios mientras la disputa del 3° Juego será en cancha Neutral. Esto deberá tener el consenso de ambos clubes, sino el inciso 59.1) del presente Anexo se aplicará automáticamente.
- 59.4) Las instituciones cuyos equipos oficien de local deberán prever contar con equipo de sonido y musicalización en los momentos previos al juego y en el entretiempo.
- 59.5) Las instituciones cuyos equipos oficien de local deberán contar con un locutor que haga la presentación de los equipos y se encargará de presentar cualquier evento que pudiera realizarse a decisión de la **FBPM**.

Art. 60°: LOCALÍAS

- 60.1) La programación de los partidos considera en primer término al equipo local y en segundo al equipo visitante y dichas condiciones tienen carácter de INAMOVIBLES.
- 60.2) Cambios de localía:
- 60.2.1) Los cambios de localía se refieren al cambio de sede de disputa de los partidos. Los equipos podrán solicitar el cambio de sede en ambas ruedas de competencia manteniendo la condición que el programa original prevé. En estos casos la organización del juego y el pago de aranceles correspondiente estará a cargo de la Afiliada a la que representa el equipo que actúa en condición de local en la Programación y no juega en su sede.
- 60.2.2) La disposición de los Oficiales de Mesa en estos casos se invierte, es decir que los relojes de Juego y 24" serán llevados por el equipo visitante y el Acta Digital la llevará el equipo local.
- 60.3) Cesión de localía:
- 60.3.1) No está permitida la cesión de localía. El recurso utilizado es el pedido del cambio de sede para jugar de locales en el estadio del equipo visitante. En este caso la responsabilidad absoluta de la organización del Juego correrá por cuenta del equipo local de acuerdo con la programación.
- 60.3.2) La disposición de los Oficiales de Mesa se ajusta a lo especificado en el inciso 60.2.2).
- 60.4) Localías en Cuartos de Final y Final por reválida:
- 60.4.1) Las localías en todas las series de Playoff del Torneo se distribuirán de la siguiente manera:
- 60.4.1.1) El 1° Juego de la Serie se disputa en el Estadio del Equipo de mejor ubicación en la Fase Clasificatoria.



- 60.4.1.2) El 2° Juego de la Serie se disputa en el Estadio del Equipo de Peor ubicación en la Fase Clasificatoria.
- 60.4.1.3) El 3° Juego de la Serie se disputa en el Estadio del Equipo de mejor ubicación en la Fase Clasificatoria.
- 60.5) Localías en Serie Final: Los 3 Juegos se disputarán en cancha Neutral determinada por la FBPM, de acuerdo con lo especificado en el art. 25° inciso 25.3) y 25.3.2) del Capítulo III, Título I, del Reglamento de Competencias.
- 60.6) El ordenamiento de localías es la misma que la indicada en el art. 60° inciso 60.4).
- 60.7) Para el caso de que se determine por consenso la aplicación del inciso 60.3) del presente Anexo las localías se tomarán de la siguiente manera:
 - 60.7.1) El 1° Juego de la Serie se disputa en el Estadio del Club de Mejor ubicación en la Fase Clasificatoria.
 - 60.7.2) El 2° Juego de la Serie se disputa en el Estadio del Club de Peor ubicación en la Fase Clasificatoria.
 - 60.7.3) El 3° Juego de la Serie se disputa en cancha Neutral designada por la FBPM
- 60.8) Localías en Reválida de Categoría: se aplica en lo especificado en el art. 40° inciso 40.9).

Art. 61°: DE LOS ÁRBITROS

- 61.1) Arbitraje: Los partidos serán dirigidos por 2 árbitros durante todo el desarrollo del Torneo.
- 61.2) Designaciones de los Jueces: Las Designaciones de los Jueces las realizará el **CABM** con 3 días de anticipación a la fecha de los Juegos y serán supervisadas por el Departamento Técnico de la **FBPM**.
 - 61.2.1) Las designaciones que realice el **CABM** para la Fase Clasificatoria tendrá a 2 Jueces categoría A, A1 y B y/o a 1 Juez Categoría Promesas A.
 - 61.2.2) Las designaciones para la Fase Final en su etapa de Cuartos de Final, como también en la fase de Final por reválida podrá tener o no a los Jueces Promesas A.
 - 61.2.3) Para las etapas de Semifinales será seleccionado un grupo de 8 árbitros que podrán ser designados en esa etapa.
 - 61.2.4) Para la Fase Final del Torneo será seleccionado un grupo de 10 árbitros que podrá ser designado en esa serie.
 - 61.2.5) Para la Serie Final del Torneo será seleccionado un grupo de 8 árbitros que podrá ser designado en esa serie.
 - 61.2.6) En los casos de que por motivos de fuerza mayor no se pudiera cumplir con lo especificado en el inciso 61.2) el Departamento de Asuntos Técnicos deberá aprobar los reemplazos de Jueces de otras categorías para ser designados.
- 61.3) Todas las designaciones tienen el carácter de IRRENUNCIABLE, excepto en los casos enunciados en el art. 30° incisos 30.2) del Capítulo III, Título II, del Reglamento de Competencias.
- 61.4) Los árbitros son la máxima autoridad de un partido y tendrán la función de controlar y dirigir el Juego y todo lo que se relacione a la disputa de este (Mesa de Control, Equipos, Público, etc.).
- 61.5) Tendrán la obligación de cumplir con todo lo especificado en el art. 30° inciso 30.3) del Capítulo III, Título II, del Reglamento de Competencias.



- 61.6) Todos los casos de fuerza mayor vinculados a la ausencia de un Juez están regulados en el art. 30° inciso 30.4) del Capítulo III, Título II, del Reglamento de Competencias.
- 61.7) En todos los casos de incumplimiento del art. 30° inciso 30.3) del Capítulo III, Título II, del Reglamento de Competencias, sobre la llegada fuera de tiempo de los árbitros del partido deberán ser informadas por los Encargados de Equipo participantes ante el Departamento Técnico de la **FBPM**.
- 61.8) Los aranceles de los árbitros de Categoría A, A1 y B que dirigen los partidos se encuentran en el Anexo V. Los aranceles de los Jueces Promesas A que componen el trío arbitral serán los fijados para la Categoría U19 y que figuran en el Anexo V.
- 61.9) Los viáticos correspondientes a los partidos que se Juegan fuera del Gran Mendoza serán prorrateados entre los clubes participantes de manera mensual durante la Fase Clasificatoria, mientras le corresponderá el pago en todos los partidos de la Fase Final, Final por Reválida y Reválidas de Categoría al Equipo local que haga de local fuera del Gran Mendoza.

Art. 62°: DE LOS OFICIALES DE MESA

- 62.1) Los Oficiales de Mesa son los responsables de administrar el Juego.
- 62.2) Las regulaciones generales están especificadas en el art. 31° del Capítulo III, Título II, del Reglamento de Competencias.
- 62.3) Los Oficiales de Mesa deberán mantener en todo momento la atención y concentración durante el Juego y está terminantemente prohibido la utilización de telefonía celular durante el desarrollo del Juego. El incumplimiento de esta norma deberá ser informada por el árbitro del partido al Departamento de Asuntos Técnicos de la **FBPM** y podrá ser motivo de reemplazo durante el mismo juego a decisión del árbitro principal.
- 62.4) El Club Local deberá disponer de 1 Oficial de Mesa que será responsable de manejar el reloj de Juego (Cronometrista) y 1 oficial de Mesa que estará encargado del reloj de 24" (Operador de 24"), mientras que el equipo visitante debe contar con 1 Oficial de Mesa que llevará el Acta Digital (Apuntador) y 1 Oficial de Mesa que actúe de Relator para las estadísticas.
- 62.5) En caso de ausencia de alguno de ellos, se aplicará lo especificado en el art. 31° inciso 31.6) del Capítulo III, Título II, del Reglamento de Competencias.

Art. 63°: RECAUDACIÓN, ENTRADAS y GASTOS

- 63.1) Se aplica todo lo expuesto en el art. 36° y 37° del Capítulo III, Título III, del Reglamento de Competencias.
- 63.2) Para el Torneo Apertura se fija el valor de una entrada general para Fase Clasificatoria, Final por Reválida y Reválida de Categoría de \$400 (pesos cuatrocientos) y para Semifinales y Finales de \$500 (pesos quinientos).

Art. 64°: PREMIACIÓN

- 64.1) El Departamento de Competencias juntamente con la Afiliada que oficie de local preverán contar con todos los elementos necesarios para la Premiación del Torneo.
- 64.2) Todos los integrantes de los equipos finalistas (Jugadores y Cuerpo Técnico) deberán estar presentes al momento de la Premiación de manera obligatoria. En caso de incumplimiento de esta norma corresponderá el Informe al Departamento de Competencia de la **FBPM** y la aplicación de sanciones económicas según el Anexo V.

64.3) Se entregarán los siguientes premios a los equipos finalistas:

64.3.1) Trofeo (copa) al Campeón del Torneo.

64.3.2) Medallas a todos los Integrantes del Equipo Campeón.

64.3.3) Medallas a todos los Integrantes del Equipo Subcampeón.

CAPÍTULO IV: FORMATIVAS MASCULINAS COPA ORO, PLATA y BRONCE

Art. 65°: CATEGORÍAS

65.1) Las categorías de Juego son las siguientes:

- U13: Menores de 13 años.
- U15: Menores de 15 años.
- U17: Menores de 17 años.
- U19: Menores de 19 años.

Art. 66°: EDADES POR CATEGORÍA.

66.1) U13: Jugadores nacidos en el año 2010.

66.2) U15: Jugadores nacidos en los años 2008 y 2009.

66.3) U17: Jugadores nacidos en los años 2006 y 2007.

66.4) U19: Jugadores nacidos en los años 2004 y 2005.

En esta categoría podrán participar hasta 3 Jugadores U21 (nacidos en los años 2002 y 2003) en cada Juego.

Art. 67°: EQUIPOS PARTICIPANTES

67.1) La Copa Oro estará integrada por los siguientes 10 equipos:

Atenas S.C.
A.C. San Martín
C.M. de Regatas
A. Talleres S.C.
A.D. Anzorena
C.L. Murialdo
C. Obras Mendoza
A.C. Rivadavia Básquet
Muni. de Luján de Cuyo
U.N. Cuyo

67.2) La Copa Plata/Bronce estarán integrada por los siguientes equipos:

Municipalidad de Junín
C.G. San Martín A
Muni. de San Carlos



U.D. San José
Municipalidad de Maipú
C.P. Banco Mendoza
C. Honor y Patria
C. Israelita Macabi
Municipalidad de Capital
C.D. Godoy Cruz A.T.
Atenas S.C. B
A.D. Anzorena B
C.M. de Regatas B
A. Talleres S.C. B
C.L. Murialdo B
C. Petroleros YPF
C.G. San Martín B
Muni. de Luján de Cuyo B
C.S.D. Olimpia
20C.S.D.J. Pedro Molina
C. Social Las Heras
Municipalidad de Lavalle
Municipalidad de Tunuyán
A.C. San Martín B
C.D. Godoy Cruz A.T. B
Esc. Muni. Real del Padre

Art. 68°: CONFORMACION DE ZONAS

68.1) Las Zonas Clasificatorias quedan conformadas de la siguiente manera:

ZONA A	ZONA B
Municipalidad Maipú (U13-U15- U17- U19)	Municipalidad de Capital (U13-U15- U17-U19)
C.I. Macabi (U13- U15- U17- U19)	C. Honor y Patria (U13- U15- U17-U19)
C.D. Godoy Cruz A.T. (U13-U15- U17-U19)	U.D. San Jose (U13- U15- U17- U19)
Municipalidad Tunuyán (U13- U15- U17- U19)	C.G. San Martín (U13- U15- U17- U19)
Municipalidad Junín (U13-U15- U17- U19)	Muni. de San Carlos (U13- U15- U17- U19)
C.P. Banco Mendoza (U13- U15-U17- U19)	C.M. de Regatas B (U13- U15- U17)
Atenas S.C. B (U13- U15- U17-U19)	C.S.D. Olimpia (U13- U19)
Municipalidad de Lavalle (U13- U15- U19)	A. Talleres S.C. B (U15-U17)
C.S.D.J. Pedro Molina (U13- U15- U19)	A.C. San Martín B (U13- U15)
C.G. San Martín B (U13- U15- U17)	Municipalidad de La Paz (U17- U19)
Esc. Muni. Real del Padre (U15- U17)	C.L. Murialdo (U13- U15)
C. Petroleros YPF (U17-U19)	A.D. Anzorena Blanco (U15- U17)
C. Social Las Heras (U17)	Municipalidad de Luján de Cuyo B (U19)
	C.D. Godoy Cruz A.T. B (U17)
	A.D. Anzorena Azul (U15)



Art. 69°: DE LA CARGA DE COMPONENTES

- 69.1) Se podrán cargar hasta 40 (cuarenta) Jugadores en las listas del SiReDi.
- 69.2) La carga de componentes y su respectiva autorización por parte del Departamento de Asuntos Técnicos de la **FBPM** finaliza en la fecha que el Consejo Directivo decida e informe a los respectivos clubes.
- 69.3) Los pases de jugadores cuyo origen se encuentra en otra Institución deberán ser iniciados, cargados y abonado el arancel correspondiente antes del cierre de carga de componentes.
- 69.4) Para el caso de pases iniciados de acuerdo con lo especificado en el inciso 68.3) y no hayan sido respondidos por CAB, tendrán hasta 24 hs antes del inicio de la 3° fecha del Torneo para finalizarlos y ser **AUTORIZADOS**, caso contrario se dará de baja del sistema.
- 69.5) Deberán estar cargados todos los Jugadores con Pases a Préstamo en otra Institución que vencen durante la disputa del Torneo Apertura.
- 69.6) No podrán ser cargados jugadores que estén participado en competencias de la AdC (Liga Nacional o Liga Argentina) al momento del vencimiento de carga de componentes, con excepción de aquellos Jugadores que sean del propio Club y que estén cargados en SiReDi.
- 69.7) Podrán cargarse en Jugadores No Federados o del Propio Club que no hayan sido cargados hasta la finalización de la Fase Clasificatoria en categorías U13, U15 y/o U17.
- 69.8) Los Jugadores U19 de la propia Institución que no hayan sido cargados por omisión dentro de los plazos establecidos, podrán incorporarse a los equipos solamente para participar en la categoría U19, no pudiéndolo hacer en categoría Superior. Esta carga podrá realizarse hasta 24 hs antes de la disputa de la 4° Fecha de la Fase Clasificatoria de cada Torneo.
- 69.9) No podrán cargarse Jugadores de otras instituciones que requieran pases en categoría U19 después del vencimiento de carga de componentes.
- 69.10) Todos los Jugadores cargados de categorías inferiores deberán ser **AUTORIZADOS** en la categoría Superior.
- 69.11) No podrán cargarse ni autorizarse Jugadores de categoría U15 en categoría U19.
- 69.12) Los Jugadores de categoría Mini básquet podrán cargarse en cualquier momento de la competencia, pero solo se podrán Autorizar para Jugar en categoría U13 hasta antes de la finalización de la Fase Clasificatoria.
- 69.13) Los Entrenadores, Asistentes Técnicos y demás integrantes del Cuerpo Técnico deberán estar cargados en el SiReDi previo al inicio de la Competencia. Se podrán incorporar o recambiar integrantes del Cuerpo Técnico en cualquier momento del Torneo debiendo solicitar al Departamento de Asuntos Técnicos de la **FBPM** autorización expresa para realizar la modificación.

Art. 70°: CONFORMACIÓN DE LOS EQUIPOS

- 70.1) Los equipos podrán incluir dentro de su plantilla un número libre de Jugadores de la Categoría por partido.
- 70.2) Podrán participar Jugadores de acuerdo con las siguientes condiciones en cada una de las categorías:
 - 70.2.1) En categoría U13 podrán participar como **AUTORIZADOS** Jugadores de categoría Mini básquet, nacidos en los años 2011 y 2012.



- 70.2.2) No podrán participar en categoría U13 Jugadores de la Categoría Pre Mini básquet, nacidos en el año 2013 o posterior.
- 70.2.3) En categoría U15 podrán participar como **AUTORIZADOS**, Jugadores de la categoría U13 nacidos en el año 2010.
- 70.2.4) No podrán participar en categoría U15 los Jugadores de categoría Mini básquet, nacidos en los años 2011 y 2012.
- 70.2.5) En categoría U17 podrán participar como **AUTORIZADOS** los Jugadores de categoría U15, nacidos en los años 2008 y 2009.
- 70.2.6) No podrán participar en categoría U17 los Jugadores de categoría U13, nacidos en el año 2010.
- 70.2.7) En categoría U19 podrán participar hasta 3 Jugadores de categoría U21, nacidos en los años 2002 y 2003.
- 70.2.8) En categoría U19 podrán participar como **AUTORIZADOS** los Jugadores de categoría U17, nacidos en los años 2006 y 2007.
- 70.2.9) No podrán participar en la categoría U19 los Jugadores categoría U15, nacidos en los años 2008 y 2009.
- 70.3) Los Jugadores de cada categoría, solo podrán participar en un equipo del Mismo Club que participe en el Torneo.
- 70.4) Los Jugadores de categorías inferiores podrán participar en una categoría inmediata superior representando a otro equipo del mismo club que participe en otra Copa.
- 70.5) Podrán participar Jugadores Extranjeros en todas las categorías formativas, siempre que tengan un mínimo de 1 año de residencia en el país.

Art. 71°: PRESENTACIÓN DE EQUIPOS

- 71.1) En las categorías U17 y U19 los equipos participantes deberán contar antes del inicio de los juegos, con un mínimo de 8 Jugadores presentes, equipados y habilitados para Jugar.
- 71.2) En las categorías U13 y U15 los equipos participantes deberán contar antes del inicio de los Juegos con un mínimo de 10 Jugadores presentes, equipados y habilitados para Jugar.
- 71.3) En caso de no cumplirse el mínimo de Jugadores exigidos en los incisos 70.1) y 70.2) se considera como **NO PRESENTACIÓN**, aplicando en ese caso el art. 13° incisos 13.2) y 13.3.1) y 13.3.2) y art. 17° inciso 17.4.2) del Capítulo I del Reglamento de Competencia.
- 71.3.1) En los casos de producirse lo expuesto en el inciso 70.3) se disputará un juego con carácter de amistoso entre los equipos.
- 71.4) En la Categoría U19 se podrán cargar en el SiReDi un número libre de jugadores nacidos en los años 2002 y 2003 pero en los partidos solamente podrán participar 3 de ellos. La falta de cumplimiento de esta regla implicará la pérdida del partido y la elevación de este a **HTD** para su sanción.
- 71.5) La numeración de las camisetas será libre, utilizando el rango de 00 a 99.

Art. 72°: FORMACIÓN DE EQUIPOS EN UN JUEGO

- 72.1) En categorías U13 y U15 los equipos deberán presentar formaciones diferentes en los dos primeros cuartos, no pudiendo repetir ningún jugador en el Primer Tiempo.
PENALIDAD: En caso de incumplimiento se da por perdido el cotejo al equipo infractor por 20 a 0.
- 72.2) En categoría U13 los Jugadores podrán participar en 2 cuartos como máximo.



- 72.3) En categoría U15 los Jugadores podrán participar en 3 cuartos como máximo.
- 72.4) En categorías U17 y U19 las formaciones serán libres.
- 72.5) No habrá obligatoriedad en ninguna categoría de darle participación a todos los Jugadores inscriptos en el Acta Digital del Juego.
- 72.6) Casos especiales en U13 y U15:
- 72.6.1) En aquellos casos que un equipo este conformado por 10 Jugadores en categorías U13 y U15, y se produjere alguna situación de lesión, descompostura o salida del campo por 5° Falta personal de algún Jugador durante alguno de los dos primeros cuartos, se permitirá el Ingreso de un Jugador sustituto que repetiría su participación. En ese caso el Jugador reemplazado no podrá volver a participar del Juego y el Jugador sustituto no podrá jugar en el último cuarto. En el caso de que la salida se produzca en los dos últimos cuartos, se podrá reemplazar solamente por aquellas jugadoras que el árbitro determine como aquella que menor cantidad de puntos a convertido en el desarrollo del juego hasta el momento. En caso de ser más de una jugadora la de esta condición, el entrenador podrá elegir entre ellas.
- 72.6.2) Si lo expuesto en el inciso 71.6.1) se produjere en el 2° tiempo en categoría U13 se podrá repetir un Jugador en los dos últimos cuartos.
- 72.6.3) Si lo mismo sucede en categoría U15 se mantiene la restricción de que el Jugador sustituto pueda ingresar en el último cuarto del Juego.
- 72.6.4) Si lo expuesto en el inciso 71.6.1) en el último cuarto de la categoría U15, el jugador sustituto debe ser alguno que no tenga el cupo cubierto de tiempo disputado en el partido.
- 72.7) En el caso de que alguno de los equipos se presente con 11 Jugadores y que en el primero de ellos participe el Jugador sustituto y en el segundo cuarto haya algún problema de 5° falta o lesión, será el Jugador utilizado como sustituto en el 1° cuarto quien ingrese al 2°.
- 72.8) En caso de incumplimiento de alguno de los clubes en cuanto a lo indicado en el inciso 71.6) se producirá automáticamente la pérdida de puntos por parte de la Afiliada infractora, otorgando 2 puntos al equipo Ganador y 1 punto al Equipo Perdedor.

Art. 73°: FECHAS IMPORTANTES

- 73.1) La fecha de vencimiento para la Inscripción de equipos es el Miércoles 01 de Marzo 2023.
- 73.2) La fecha de vencimiento para la carga de componentes es el Viernes 10 de Marzo 2023 a las 21:00 hs.
- 73.3) La fecha de Inicio del Torneo es el Sábado 18 de Marzo 2023.

Art. 74°: FASES DE COMPETENCIA

- 74.1) Las fases de Competencia de la Copa Oro son las siguientes:
- 74.1.1) Fase Clasificatoria: 1° y 2° fase Clasificatoria (Copa Oro).
- 74.1.2) Fase Final: Semifinal y Final (Copa Oro).
- 74.2) Las Fases de Competencia de Copa Plata son las siguientes:
- 74.2.1) Fase Clasificatoria: En 2 Zonas de competencia.
- 74.2.2) Fase Final: Semifinal y Final.
- 74.3) La Fase de Competencia de Copa Bronce es la siguiente:



74.3.1) Fase Final: Semifinal y Final.

Art. 75°: FORMA DE DISPUTA COPA ORO, COPA PLATA y COPA BRONCE

75.1) La forma de disputa de la Copa Oro es la siguiente:

75.1.1) Fase Clasificatoria: Se dividirá en 2 Fases

75.1.1.1) La 1° Fase Clasificatoria se jugará por el Sistema de LIGA, todos contra todos a una rueda (9 juegos).

75.1.1.2) La 2° Fase Clasificatoria se jugará en 2 Zonas (Zona Impar y Zona Par), por el sistema de todos contra todos a Una Rueda (4 Juegos).

75.1.2) Clasificación para 2° Fase Clasificatoria:

75.1.2.1) Todos los equipos arrastrarán la totalidad de los Puntos de la 1° Fase Clasificatoria y se mantendrá la conformación de una tabla de posiciones única en cada una de las categorías.

75.1.2.2) Los equipos que finalicen la primera parte en posiciones Impares (1°, 3°, 5°, 7° y 9° puesto) jugarán en la Zona Impar, mientras que los equipos clasificados en las posiciones pares en la 1° Fase (2°, 4°, 6°, 8° y 10° puesto) jugará en la Zona Par en la 2° Fase.

75.2) Clasificación para la Fase Final:

75.2.1) Los 4 primeros equipos clasifican a Semifinales en cada categoría. El resto finaliza su participación.

75.3) Fase Final: Se jugará por sistema de Playoff al mejor de 3 partidos a saber:

75.3.1) Semifinal: Jugarán el 1° vs 4°, 2° vs 3°. En Formato 1-1-1.

75.3.2) Final: Los ganadores de las Semifinales disputarán la Final del Torneo. Se disputará en formato 1-2.

75.4) La Forma de disputa de la Copa Plata será la siguiente:

75.4.1) Fase Clasificatoria: En (2) Zonas, todos contra todos a 1 rueda.

75.4.2) Clasificación para Fase Final:

75.4.2.1) Los 2 Primeros de cada Zona de la fase Clasificatoria jugarán las Semifinales de la Copa Plata.

75.4.3) Fase Final: Comprende las series de Cuartos de Final, semifinal y Final.

75.4.3.1) Semifinal Copa Plata: Se jugarán por sistema de Playoff al mejor de 3 partidos con formato de disputa 1-1-1, con los siguientes emparejamientos:

- 1° Zona A vs 2° Zona B
- 1° Zona B vs 2° Zona A

75.4.3.2) Semifinales Copa Bronce: Se disputará entre los equipos clasificados en el 3° y 4° puesto en cada Zona Clasificatoria, por sistema de Playoff, al mejor de 3 partidos con formato de disputa 1-1-1, por reordenamiento según clasificación en Fase Clasificatoria, teniendo en cuenta lo establecido en el art, 46 del Reglamento de Competencias, con los siguientes emparejamientos:

- 3° Zona A vs 4° Zona B
- 3° Zona B vs 4° Zona A

75.4.3.3) Semifinal Copa Promocional: Se disputará entre los ubicados 5° y 6° de cada Zona Clasificatoria, por sistema de Playoff, al mejor de 3 partidos con formato de disputa 1-1-1, con los siguientes emparejamientos:



- 5° Zona A vs 6° Zona B
 - 5° Zona B vs 6° Zona A.
- 75.4.3.4) Finales: Entre los ganadores de las semifinales cada Copa. Al mejor de tres Partidos. Con formato de disputa 1-2, iniciando la serie en el estadio del equipo de Peor ubicación en la Fase Clasificatoria
- 75.4.3.5) La forma de disputa se aplica para todas las categorías.
- 75.4.3.6) En el caso de restricciones debido a la pandemia de COVID-19 que no permita el ingreso de público a los estadios en cualquier etapa de la competencia se respetará el formato original de competencia en su totalidad.
- 75.4.3.7) En el caso de restricciones debido a la pandemia de COVID-19 que no permita desarrollar la actividad, se suspenderá momentáneamente el Torneo y el Consejo Directivo de la **FBPM** tomará resolución respecto a la continuidad de este.

Art. 76°: CLASIFICACIÓN FINAL

- 76.1) El Ganador de la Final del Torneo en cada categoría será el Campeón de la Copa Oro, Copa Plata, Copa Bronce y Copa Promoción del Torneo Apertura respectivamente.
- 76.2) El Perdedor de la Final del Torneo será el Subcampeón de la de la Copa Oro, Copa Plata, Copa Bronce y Copa Promoción del Torneo Apertura respectivamente.
- 76.3) El resto de las Posiciones del Torneo quedarán definidas entre los equipos que integraron la Fase Final, por la ubicación obtenida en la Fase Clasificatoria.
- 76.4) Al finalizar la Fase Clasificatoria en la Copa Oro (1° y 2° Fase) se tomará la sumatoria de puntos total entre todas las categorías a los fines de tener la clasificación que defina el Descenso de Categoría a Copa Plata para el Torneo Siguiente.
- 76.5) Al finalizar la Fase Clasificatoria en la Copa Plata, los equipos que finalicen en el 1er Puesto por sumatoria de puntos en las 4 categorías de cada zona, definirán el ascenso a la Copa de Oro.

Art. 77°: DESCENSO DE CATEGORÍA

- 77.1) La Afiliada que finalice el Torneo en la 10° posición de la Fase Clasificatoria de la Copa Oro por sumatoria total de puntos entre todas las categorías, descenderá a la Copa Plata para el Torneo Siguiente.
- 77.2) Definición del Descenso en caso de igualdad de puntos:
- 77.2.1) En caso de igualdad de puntos en la Tabla de Posiciones (por sumatoria de puntos entre todas las categorías) al finalizar la Fase clasificatoria, se tomará lo especificado en el art. 46 del Reglamento de Competencias.

Art. 78°: ASCENSO DE CATEGORÍA

- 78.1) El ascenso de categoría de Copa Plata a Copa Oro se definirá a través de la disputa de una serie en las 4 categorías (a un solo Juego) en cancha neutral, entre los equipos clasificados en el 1er lugar de cada Zona, por sumatoria en las 4 categorías, en la Fase Clasificatoria.
- 78.2) Definición de la Serie Final por el ascenso a Copa Oro:



78.2.1) Mayor cantidad de puntos obtenidos en la disputa de la Serie Final en las 4 categorías

78.2.2) Definición del Ascenso en caso de igualdad de Puntos:

78.2.2.1) En caso de que, en la sumatoria al finalizar la Serie Final por el ascenso, haya igualdad de puntaje entre ambos equipos, se tomará la mejor diferencia de goles entre los equipos en las 4 categorías, en la Serie Final por el ascenso.

78.2.2.2) En caso de persistir la igualdad, se tomará el equipo que mayor cantidad de goles a favor tuvo en las 4 categorías en la Serie Final por el ascenso.

78.2.2.3) De persistir la igualdad se tomará el mejor porcentaje de puntos obtenidos en la Fase Clasificatoria (puntos obtenidos dividido cantidad de partidos jugados entre las cuatro categorías)

78.2.2.4) De persistir la igualdad se tomará el mejor porcentaje en la diferencia de goles obtenidas en la fase Clasificatoria en la sumatoria de las 4 categorías (diferencia de goles total dividido por la cantidad de partidos disputados)

Art. 79°: CALENDARIO DEL TORNEO

79.1) Fase Clasificatoria: Del Sábado 18 de Marzo al Sábado 17 de Junio 2023.

79.2) Fase Final: Del Martes 20 de Junio al Domingo 09 de Julio 2023.

79.3) Las Series de la Fase Final podrán adelantarse en el caso de que todas las series anteriores finalicen en fechas anteriores a las previstas.

Art. 80°: SORTEO y PROGRAMACIÓN DE PARTIDOS

80.1) El Sorteo de la Programación del Torneo se realizará el Sábado 04 de Marzo de 2023 a las 11:00 hs.

80.2) El Departamento de Competencias enviará el Programa de partidos a todos los clubes participantes para su revisión antes del Viernes 10 de Marzo 2023.

80.3) Las Instituciones tendrán hasta el Martes 14 de Marzo 2023 para solicitar eventuales modificaciones al programa enviado.

80.4) El Programa de partidos se oficializará a través del SiReDi el día Miércoles 15 de Marzo 2023.

Art. 81°: SERIE FINAL

81.1) La Serie Final se jugará por Sistema de Playoff, al mejor de 3 partidos.

81.2) La organización completa de los partidos serán responsabilidad de la Institución cuyo

81.3) equipo oficie de local y deberá cumplir con todas las exigencias especificadas en el art. 25° del Capítulo III, Título I, del Reglamento de Competencias.

81.4) Todos los partidos de la Fase Final se jugarán en estadios cerrados de acuerdo con lo especificado en el art. 25° inciso 25.2.1).

Art. 82°: LOCALÍAS

82.1) La programación de los partidos considera en primer término al equipo local y en segundo al equipo visitante y dichas condiciones tienen carácter de INAMOVIBLES.



82.2) Cambios de localía:

82.2.1) Los cambios de localía se refieren al cambio de sede de disputa de los partidos. Los equipos podrán solicitar el cambio de sede en ambas ruedas de competencia manteniendo la condición que el programa original prevé. En estos casos la organización del juego y el pago de aranceles correspondiente estará a cargo de la Afiliada a la que representa el equipo que actúa en condición de local en la Programación y no juega en su sede.

82.2.2) La disposición de los Oficiales de Mesa en estos casos se invierte, es decir que los relojes de Juego y 24" serán llevados por el equipo visitante y el Acta Digital la llevará el equipo local.

82.3) Cesión de localía:

82.3.1) No está permitida la cesión de localía. El recurso utilizado es el pedido del cambio de sede para jugar de locales en el estadio del equipo visitante. En este caso la responsabilidad absoluta de la organización del Juego correrá por cuenta del equipo local de acuerdo con la programación.

La disposición de los Oficiales de Mesa se ajusta a lo especificado en el inciso 81.2.2).

82.4) Localías en Fase Final:

82.4.1) Las localías en todas las series de Cuartos de Final y Semifinal de Playoff del Torneo se distribuirán de la siguiente manera:

82.4.1.1) El 1° Juego de la Serie se disputa en el Estadio del Equipo de mejor ubicación en la Fase Clasificatoria.

82.4.1.2) El 2° Juego de la Serie se disputa en el Estadio del Equipo de peor ubicación en la Fase Clasificatoria.

82.4.1.3) El 3° Juego de la Serie se disputa en el Estadio del Equipo de mejor ubicación en la Fase Clasificatoria.

82.4.2) En la Serie de Finales se distribuirán de la siguiente manera:

82.4.2.1) El 1° Juego de la Serie se disputa en el Estadio del Equipo de peor ubicación en la Fase Clasificatoria.

82.4.2.2) El 2° Juego de la Serie se disputa en el Estadio del Equipo de mejor ubicación en la Fase Clasificatoria.

82.4.2.3) El 3° Juego de la Serie se disputa en el Estadio del Equipo de mejor ubicación en la Fase Clasificatoria.

82.5) En todos los casos que el Club local no disponga de Estadios que cumplan con lo especificado en el art.25° inciso 25.3.4) del Capítulo III del Reglamento de Competencias.

82.6) Deberán informar al Departamento de Competencias el Estadio Alternativo que dispondrán para la disputa del Partido. Este procedimiento deberá realizarse con por lo menos 3 días de anticipación de la participación del equipo en la instancia respectiva.

Art. 83°: DE LOS ÁRBITROS

83.1) Arbitraje: Los partidos serán dirigidos por 2 árbitros durante todo el desarrollo del Torneo.

83.2) Designaciones de los Jueces: Las Designaciones de los Jueces las realizará el **CABM** con 3 días de anticipación a la fecha de los Juegos y serán supervisadas por el Departamento Técnico de la **FBPM**.



- 83.2.1) Las designaciones que realice el **CABM** para la Fase Clasificatoria tendrá a 2 Jueces categoría A, A1 y B y/o a 1 Juez Categoría Promocional.
- 83.2.2) En partidos aleatorios de categorías U17 y U19 se designará árbitros de categoría A o A1 quienes juntamente con Árbitros Promocionales actuarán como parte del Proyecto Arbitral promovido por la **FBPM** en el Presente Torneo.
- 83.2.3) Para las Series Semifinales y Finales de Copa Oro y Final en Copa Plata, Bronce y Promoción se designarán 3 árbitros para la dirección de los partidos en todas las categorías.
- 83.3) Todas las designaciones tienen el carácter de **IRRENUNCIABLE**, excepto en los casos enunciados en el art. 30° incisos 30.2) del Capítulo III, Título II, del Reglamento de Competencias.
- 83.4) Los árbitros son la máxima autoridad de un partido y tendrán la función de controlar y dirigir el Juego y todo lo que se relacione a la disputa de este (Mesa de Control, Equipos, Público, etc.)
- 83.5) Tendrán la obligación de cumplir con todo lo especificado en el art. 30° inciso 30.3) del Capítulo III, Título II, del Reglamento de Competencias.
- 83.6) Todos los casos de fuerza mayor vinculados a la ausencia de un Juez están regulados en el art. 30° inciso 30.4) del Capítulo III, Título II, del Reglamento de Competencias.
- 83.7) En todos los casos de incumplimiento del art. 30° inciso 30.3) del Capítulo III, Título II, del Reglamento de Competencias, sobre la llegada fuera de tiempo de los árbitros del partido deberán ser informadas por los Encargados de Equipo participantes ante el Departamento Técnico de la **FBPM**.
- 83.8) Los aranceles de los árbitros de Categoría A, A1 y B que dirigen los partidos se encuentran en el Anexo V. Los aranceles de los Jueces Promesas A que componen el trío arbitral serán los fijados para la Categoría U19 y que figuran en el Anexo V.
- 83.9) Los viáticos correspondientes a los partidos que se Juegan fuera del Gran Mendoza serán prorrateados entre los clubes participantes de manera mensual durante la Fase Clasificatoria, mientras le corresponderá el pago en todos los partidos de la Fase Final, Final por Reválida y Reválidas de Categoría al Equipo local que haga de local fuera del Gran Mendoza.

Art. 84°: DE LOS OFICIALES DE MESA

- 84.1) Los Oficiales de Mesa son los responsables de administrar el Juego.
- 84.2) Las regulaciones generales están especificadas en el art. 31° del Capítulo III, Título II, del Reglamento de Competencias.
- 84.3) Los Oficiales de Mesa deberán mantener en todo momento la atención y concentración durante el Juego y está terminantemente prohibido la utilización de telefonía celular durante el desarrollo del Juego. El incumplimiento de esta norma deberá ser informada por el árbitro del partido al Departamento de Asuntos Técnicos de la **FBPM** y podrá ser motivo de reemplazo durante el mismo juego a decisión del árbitro principal.
- 84.4) El Club Local deberá disponer de 1 Oficial de Mesa que será responsable de manejar el reloj de Juego (Cronometrista) y (1) oficial de Mesa que estará encargado del reloj de 24" (Operador de 24"), mientras que el equipo visitante debe contar con 1 Oficial de Mesa que llevará el Acta Digital (Apuntador) y (1) Oficial de Mesa que actúe de Relator para las estadísticas.



84.5) En caso de ausencia de alguno de ellos, se aplicará lo especificado en el art. 31° inciso 31.6) del Capítulo III, Título II, del Reglamento de Competencias.

Art. 85°: RECAUDACIÓN, ENTRADAS y GASTOS

85.1) Se aplica todo lo expuesto en el art. 36° y 37° del Capítulo III, Título III, del Reglamento de Competencias.

85.2) Para el Torneo Apertura se fija el valor de una entrada general para Fase Clasificatoria, Final por Reválida y Reválida de Categoría de \$300 (pesos trescientos) y para Semifinales y Finales de \$400 (pesos cuatrocientos).

Art. 86°: PREMIACIÓN

86.1) El Departamento de Competencias juntamente con la Afiliada que oficie de local preverán contar con todos los elementos necesarios para la Premiación del Torneo.

86.2) Todos los integrantes de los equipos finalistas (Jugadores y Cuerpo Técnico) deberán estar presentes al momento de la Premiación de manera obligatoria. En caso de incumplimiento de esta norma corresponderá el Informe al Departamento de Competencia de la **FBPM** y la aplicación de sanciones económicas según el Anexo V.

86.3) Se entregarán los siguientes premios a los equipos finalistas:

86.3.1) Trofeo (copa) al Campeón del Torneo.

86.3.2) Medallas a todos los Integrantes del Equipo Campeón.

86.3.3) Medallas a todos los Integrantes del Equipo Subcampeón.

Art. 87°: REGULACIONES ESPECIALES EN CATEGORIAS FORMATIVAS

El Consejo Directivo establece las siguientes regulaciones especiales para las Categorías Formativas, a saber:

87.1) Tiempos muertos:

87.1.1) Cada equipo podrá solicitar 2 Tiempos Muertos durante el 1° Tiempo y 3 en el 2° tiempo, pudiendo utilizar como máximo 2 Tiempos Muertos en los últimos 2 minutos del último cuarto y además podrá solicitar 1 Tiempo Muerto por cada tiempo Suplementario, no acumulables.

87.1.2) En categorías U13 y U15 los equipos podrán solicitar 1 Tiempo Muerto en cada uno de los 2 primeros cuartos, no siendo acumulables, mientras en el 2° tiempo la solicitud de Tiempos Muertos será libre respetando lo establecido en el inciso 86.1.1).

87.1.3) En categorías U17 y U19 la regla de Tiempos Muertos es la determinada por las Reglas Oficiales de Juego.

87.2) Posesión del Balón: Únicamente el 1° cuarto comenzará con un salto entre dos en el círculo central. En el Inicio del resto de los periodos de Juego se utilizará la Regla de Posesión Alterna.

87.3) Tiempo de Posesión: En categoría U13 el reloj de 24" se pondrá en funcionamiento cuando se produzca control de balón de un equipo en Zona de Ataque. En el resto de las categorías se utilizará en lo dispuesto en las Reglas Oficiales de Juego.

87.4) Reglas Tácticas en Categoría U13:

87.4.1) Regla de 2 contra 1 Defensivo:

87.4.1.1) No se permitirán acciones de **ATRAPE** a un jugador ofensivo con o sin balón en cualquier sector del campo de juego.



87.4.1.2) Se considerará **ATRAPE** a una acción deliberada de establecer posiciones de superioridad numérica defensiva.

87.4.1.3) No se considerará **ATRAPE** a una acción de **AYUDA** y **RECUPERACIÓN** (fintas defensivas), o una acción de **AYUDA** acompañada con el cambio de defensa del jugador que fue superado con el jugador que **AYUDA** (salta y cambiar). El jugador defensor que realiza una **AYUDA** no podrá establecer una posición legal defensiva sobre un jugador que está siendo defendido.

PENALIDAD: Cuando un equipo cometa la primera violación de defensa, se detendrá el partido y se hará una advertencia oficial al entrenador de ese equipo. La pelota será entregada al equipo que estaba atacando para un saque desde la línea de saque en la zona de ataque y el dispositivo de lanzamiento se reiniciará como si una violación hubiese ocurrido. Cuando ese equipo cometa las siguientes violaciones, se le otorgará al equipo oponente un tiro libre, para cualquier jugador en cancha, seguido de la pelota para un saque desde la línea de saque en la zona de ataque. El dispositivo de lanzamiento se reiniciará como si una violación hubiese ocurrido.

87.4.2) Regla de 3 Segundos Defensivos:

87.4.2.1) Un jugador defensor no podrá permanecer 3 segundos o más, en el área restrictiva si este no está comprometido con su defendido.

87.4.2.2) La regla de 3 segundos defensivos no tendrá aplicación cuando:

- a) Un jugador defensor, esté defendiendo a un oponente con o sin pelota, que se encuentra dentro del área restrictiva.
- b) A criterio de los árbitros no se ha puesto en desventaja al equipo que ataca.
- c) El equipo que ataca convierte un gol de cancha.
- d) Una violación o falta (defensiva o ofensiva) ocurre, si en una acción se sanciona defensa ilegal (3 segundos defensivos) y simultáneamente se sanciona una falta o violación, esta última prevalecerá por sobre la regla defensiva.
- e) Un jugador atacante inicia el acto de lanzamiento.
- f) Una situación rebote se produce.

PENALIDAD: Cuando un jugador de un equipo cometa la primera violación de defensa ilegal por regla de 3 segundos defensivos, se detendrá el partido y se hará una advertencia oficial al entrenador de ese equipo. La pelota será entregada al equipo que estaba atacando para un saque desde la línea de saque en la zona de ataque, y el dispositivo de lanzamiento se reiniciará como si una violación hubiese ocurrido. Cuando ese equipo cometa las siguientes violaciones, se le otorgará al equipo oponente un tiro libre, para cualquier jugador en cancha, seguido de la pelota para un saque desde la línea de saque en la zona de ataque. El dispositivo de lanzamiento se reiniciará como si una violación hubiese ocurrido.

87.4.3) Regla de 2 contra 1 Ofensivo (cortina directa):

87.4.3.1) No se permitirá acciones de cortinas directas (Pick and Roll o Pick and Pop), en ningún sector del campo de juego.

87.4.3.2) Se considera a dichas acciones cuando un jugador sin balón se aproxima a un compañero que lo posee, para obstruir la trayectoria del oponente que defiende al jugador con el elemento.

PENALIDAD: se otorgará el balón a los oponentes para un saque desde fuera de la cancha desde el lugar más cercano donde la infracción ocurrió. El dispositivo de lanzamiento se reiniciará de la siguiente manera, de acuerdo con las modificaciones oficiales de las Reglas FIBA con vigencia desde octubre de 2018:

- a) Si la infracción ocurrió en la zona de ataque del equipo que atacaba, el dispositivo de lanzamiento se reiniciará con 24 segundos.
- b) Si la infracción ocurrió en la zona de defensa del equipo que atacaba, el dispositivo de lanzamiento se reiniciará con 14 segundos.

87.4.4) Se permitirá realizar cortinas indirectas.

87.4.5) Regla de 2 contra 1 ofensivo (mano en mano):

87.4.5.1) No se permitirán acciones de Mano en Mano en la zona de ataque del equipo que ataca, dicha acción será permitida en la zona de defensa del equipo que ataca.

87.4.5.2) Se considera mano en mano a la acción en la cual el jugador que posee el balón, entrega el elemento a un compañero de equipo que se aproxima para recibirlo de manos del primero.

PENALIDAD: se otorgará el balón a los oponentes para un saque desde fuera de la cancha desde el lugar más cercano donde la infracción ocurrió. El dispositivo de lanzamiento se reiniciará de la siguiente a 24 segundos.

87.5) Si las acciones mencionadas en el inciso 86.4) se producen por 1° vez desde los últimos 2 minutos finales del último periodo en adelante, no habrá apercibimiento al entrenador y si tiros libres con reposiciones.

87.6) En categorías U13 y U15 las violaciones que se determinen en campo defensivo no tendrán necesidad de bautismo del balón por parte de los árbitros.

87.6.1) Las Faltas personales que se registren en campo defensivo necesitan el bautismo de balón por parte de los árbitros.

87.7) Las categorías U15, U17 y U19 no tendrán restricciones reglamentarias en la parte táctica.

CAPÍTULO V: SUPERLIGA FEMENINA

Art. 88°: PARTICIPACIÓN DE EQUIPOS

88.1) La participación de equipos en esta Categoría será de 11 equipos a saber:

U.D. San José
Municipalidad de Maipú
A. Talleres S.C.
Municipalidad de Junín
C.G. San Martín
C.S.D. Juventud Mendocina
Atenas S.C.



C. Obras Mendoza
Municipalidad de Tunuyán
C.P. Banco Mendoza
Sociedad Italiana (Villa Mercedes)

Art. 89°: DE LA CARGA DE COMPONENTES

- 89.1) Se podrán cargar hasta 25 (veinticinco) Jugadoras en las listas del SiReDi (15 Mayores y 10 Menores).
- 89.2) En la carga de componentes en el SiReDi deberán inscribirse los Jugadoras Menores.
- 89.3) La carga de componentes y su respectiva autorización por parte del Departamento de
- 89.4) Asuntos Técnicos de la **FBPM** finaliza cuando el consejo Directivo determine e informe a los clubes
- 89.5) Los Equipos podrán registrar en sus planteles hasta un máximo de 4 Jugadoras Menores (clases 2001, 2002, 2003 y/o 2004), provenientes de otro Club que haya participado en competencias oficiales en el año 2022.
En caso de que algún equipo no inscriba una categoría, todas las Jugadoras que participaron en el Torneo Clausura 2021 en esa categoría podrán ser registradas por un nuevo club, no teniendo en cuenta el cupo máximo establecido en el inciso 88.4).
- 89.6) Los pases de jugadoras cuyo origen se encuentra en otra Institución deberán ser iniciados, cargados y abonado el arancel correspondiente antes del cierre de carga de componentes.
- 89.7) Para el caso de pases iniciados de acuerdo con lo especificado en el inciso 88.6) y no hayan sido respondidos por **CAB**, tendrán hasta 24 hs antes del inicio de la 3° fecha del Torneo para finalizarlos y ser **AUTORIZADOS**, caso contrario se dará de baja del sistema.
- 89.8) Deberán estar cargadas todos los Jugadoras con Pases a Préstamo en otra Institución que vencen durante la disputa del Torneo Apertura.
- 89.9) No podrán ser cargadas jugadoras que estén participado en competencias de la **AdC** (Liga Nacional) al momento del vencimiento de carga de componentes, con excepción de aquellas Jugadoras que sean del propio Club y que estén cargadas en SiReDi.
- 89.10) Clasificación de Jugadoras:
c) Jugadoras Mayores: Son aquellas nacidas en el año 2001 o anterior.
d) Jugadoras Menores: Son aquellas nacidas en el año 2002 o posterior.
- 89.11) Las Jugadoras Menores clases 2000, 2001, 2002 y 2003 que no estén cargadas en la categoría Desarrollo deberán ser cargadas en esta categoría.
- 89.12) Las Jugadoras Menores que estén cargadas en sus propias categorías podrán ser cargadas como "**AUTORIZADOS**" en Primera División en el SiReDi.
- 89.13) Los Entrenadores, Asistentes Técnicos y demás integrantes del Cuerpo Técnico deberán estar cargados en el SiReDi previo al inicio de la Competencia. Se podrán incorporar o recambiar integrantes del Cuerpo Técnico en cualquier momento del Torneo debiendo solicitar al Departamento de Asuntos Técnicos de la **FBPM** autorización expresa para realizar la modificación.

Art. 90°: CONFORMACIÓN DE LOS EQUIPOS

- 90.1) Los equipos podrán incluir dentro de la carga en el Acta Digital para un partido hasta un máximo de 9 Jugadoras Mayores.
- 90.2) Podrán participar Jugadoras de Divisiones Formativas clase 2007 o anterior.



- 90.3) Las Jugadoras Menores, solo podrán participar en un equipo del Mismo Club por categoría.
- 90.4) Podrán participar un máximo de 2 Jugadoras Extranjeras por equipo.
- 90.5) Las Jugadoras Extranjeras Menores ocupan plaza de extranjera (Ficha Mayor).
- 90.6) Las Afiliadas deberán presentar con la documentación de las Jugadoras extranjeras, la iniciación del trámite de **CONSTANCIA PRECARIA** emitida por el Registro Nacional Único de Requirientes de Extranjeros (ReNURE) de Migraciones, para pases de jugadoras extranjeras.

Art. 91°: PRESENTACIÓN DE EQUIPOS

- 91.1) En todos los casos los equipos participantes deberán contar antes del inicio de los juegos, con un mínimo de 8 Jugadoras presentes y habilitadas para Jugar.
- 91.2) La numeración de las camisetas será libre, utilizando el rango de 00 a 99.

Art. 92°: RECAMBIO DE JUGADORAS POR LESIÓN

- 92.1) Se permite la posibilidad de 1 recambio por lesión hasta 24 hs antes de la última fecha en que participe un equipo en la Fase Clasificatoria
- 92.2) Los recambios por lesión serán aprobados por el Departamento Médico de la **FBPM**.
- 92.3) El recambio se podrá realizar en aquellos casos que la lesión demande una recuperación mayor a los 30 días desde el momento de haberse producido la misma y se habilitará la incorporación transitoria de un Jugador sustituto hasta el momento que el Jugador lesionado este apto para jugar nuevamente.
- 92.4) Los recambios solo se podrán hacer sobre un listado de 8 Jugadoras Mayores que deberán presentar los equipos antes de iniciar la competencia.
- 92.5) Los recambios podrán incorporarse con Jugadoras que provengan de otras competencias y que no hayan sido registradas por otra institución del ámbito de la **FBPM**.
- 92.6) Los recambios se darán de acuerdo con las siguientes posibilidades:
- 92.6.1) Jugadora Mayor por Jugadora Mayor.
 - 92.6.2) Jugadora Mayor puede ser reemplazado por un Jugadora Menor.
 - 92.6.3) Jugadora Extranjera por Jugadora Extranjera respetando lo indicado en el art. 142° inciso 142.10) puntos a) y b) en referencia a las edades de estos.
 - 92.6.4) Jugadora Extranjera Mayor podrá ser reemplazada por Jugadora Nacional Mayor o Menor.
 - 92.6.5) No habrá recambio de Jugadoras Menores lesionadas.
- 92.7) Para solicitar un recambio de Jugadora por lesión se tomará en cuenta que a partir de la 4° fecha del Torneo la Jugadora lesionada habrá debido cumplir con el 50% de partidos disputados (con tiempo de juego registrado en el SiReDi). En las primeras 3 fechas se podrá solicitar el recambio por lesión sin tomar en cuenta la cantidad de partidos jugados previamente.
- 92.8) El procedimiento para solicitar el recambio de una Jugadora por lesión que deben seguir las Instituciones Afiliadas es el siguiente:
- 92.8.1) Presentar al Departamento Médico de la **FBPM** la denuncia en el seguro designado por **CAB** de la lesión respectiva, estudios médicos que constaten la lesión y el diagnóstico de la lesión.



- 92.8.2) El Departamento Médico podrá convocar a la Jugadora para su revisión y solicitar estudios complementarios.
- 92.8.3) La Jugadora reemplazada deberá volver obligatoriamente al equipo al momento que se compruebe la recuperación de la lesión, teniendo la Jugadora sustituta que abandonar el mismo.
- 92.8.4) El Departamento médico de la **FBPM**, convocará a la Jugadora Lesionada y comprobará el estado de recuperación de la lesión. En el momento que se constate la recuperación definitiva, el Departamento Médico **FBPM** deberá informar al Departamento de Asuntos Técnicos que la Jugadora esta apta para jugar por lo cual el periodo de habilitación del recambio por lesión caducará automáticamente, debiendo la Jugadora volver al equipo reemplazando a la misma Jugadora que la ha reemplazado transitoriamente.
- 92.8.5) En caso de que la Jugadora Lesionada no se presente al control obligatorio que convoque el Departamento Medico de la **FBPM**, suspenderá automáticamente la habilitación de la Jugadora sustituta para participar en la competencia.

Art. 93°: FECHAS IMPORTANTES

- 93.1) La fecha de vencimiento para la Inscripción de equipos es el Miércoles 01 de Marzo 2023
- 93.2) La fecha de vencimiento para la carga de componentes es el Lunes 06 de Marzo 2023 a las 21:00 hs.
- 93.3) La fecha de Inicio del Torneo es el Miércoles 15 de Marzo 2023.

Art. 94°: FASES DE COMPETENCIA

- 94.1) Fase Clasificatoria: Comprende 2 etapas clasificatorias:
- 94.1.1) 1° Fase: Se jugará por el Sistema de LIGA, todos contra todos a una (1) rueda (10 juegos).
- 94.1.2) 2° Fase: Los (6) primeros equipos integran la zona Campeonato mientras los (5) equipos restantes jugarán la Zona Reclasificación todos contra todos a Una rueda con arrastre del 100% de los puntos obtenidos en la 1°. Fase.
- 94.2) Clasificación a Fase Final:
- 94.2.1) Los primeros 4 equipos de la Zona Campeonato clasifican para jugar las semifinales de la Copa Oro.
- 94.2.2) El 5° y 6° de la Zona Campeonato junto a los 2 Primeros de la Zona Reclasificación jugaran las semifinales de la Copa Plata.
- 94.2.3) Los últimos 3 equipos de la Zona reclasificación finalizan su participación en el Torneo
- 94.3) Fase Final: Se jugará por sistema de Playoff al mejor de 3 partidos con sistema de disputa 1-1-1 a saber:
- 94.3.1) Copa Oro:
- 94.3.1.1) Semifinal: Jugarán el equipo clasificado en el 1° lugar vs el 4° y el 2° vs el 3° de la Zona Campeonato.
- 94.3.1.2) Final: Los ganadores de las Semifinales disputarán la Final del Torneo.
- 94.3.2) Copa Plata:
- 94.3.2.1) Semifinal: Jugarán el equipo clasificado 5° Zona Campeonato vs 3° Zona Reclasificación; y 1° vs 2° Zona Reclasificación
- 94.3.2.2) Final: Los ganadores de las Semifinales disputarán la Final del Torneo.



- 94.4) En el caso de restricciones debido a la pandemia de COVID-19 que no permita el ingreso de público a los estadios en cualquier etapa de la competencia se respetará el formato original de competencia en su totalidad.
- 94.5) En el caso de restricciones debido a la pandemia de COVID-19 que no permita desarrollar la actividad, se suspenderá momentáneamente el Torneo y el Consejo Directivo de la FBPM tomará resolución respecto a la continuidad de este.

Art. 95°: CLASIFICACIÓN FINAL

- 95.1) Los Ganadores de las Finales serán Campeón del Torneo en sus respectivas Copas.
- 95.2) Los Perdedores de las Finales serán Subcampeón del Torneo en sus respectivas Copas.
- 95.3) El Campeón de la Copa Oro del Torneo Apertura accederá a participar de la Final Anual de la Superliga Femenina.
- 95.4) El resto de las Posiciones del Torneo quedarán definidas entre los equipos que integraron la Fase Final, por reordenamiento de ubicación obtenido en la Fase Clasificatoria.

Art. 96°: CALENDARIO DEL TORNEO

- 96.1) Fase Clasificatoria: Del Miércoles 15 de Marzo al Miércoles 31 de Mayo 2023.
- 96.2) Fase Final: Del Miércoles 07 de Junio al Domingo 02 de Julio 2023.
- 96.3) Las Series de la Fase Final podrán adelantarse en el caso de que todas las series anteriores finalicen en fechas anteriores a las previstas.

Art. 97°: SORTEO y PROGRAMACIÓN DE PARTIDOS

- 97.1) El Sorteo de la Programación del Torneo se realizará el Sábado 04 de Marzo 2023.
- 97.2) El Departamento de Competencias enviará el Programa de partidos a todos los clubes participantes para su revisión antes del Lunes 06 de Marzo 2023.
- 97.3) Las Instituciones tendrán hasta el Viernes 10 de Marzo 2023 para solicitar eventuales modificaciones al programa enviado.
- 97.4) El Programa de partidos se oficializará a través del SiReDi el Sábado 11 de Marzo 2023.

Art. 98°: CAMBIOS DE PROGRAMACIÓN, SITUACIÓN EN CASOS DE COVID-19

- 98.1) Todos los cambios que se soliciten deberán encuadrarse dentro del art. 43°, incisos 43.4), 43.5) y 43.6) del Capítulo IV del Reglamento de Competencias.
- 98.2) Para solicitar un cambio de programación por la situación de pandemia de COVID-1, se utilizarán los siguientes criterios para su aceptación:
- 98.2.1) Se aceptará un pedido de reprogramación de un partido en el caso de existir un mínimo de 2 componentes del equipo con COVID-19 positivo (deben ser Jugadoras Mayores, Jugadoras Extranjeras o el Entrenador Principal).
- 98.2.2) Las personas que denuncien el COVID-19 positivo deberán contar con el programa de vacunación completo (2 vacunas durante la Fase Clasificatoria y 3 vacunas en la Fase Final).
- 98.2.3) No se considerarán a los contactos estrechos para solicitud de suspensión de partidos.
- 98.2.4) El procedimiento para la solicitud de suspensión y reprogramación de un partido por casos de COVID-19 será la presentación del resultado de la prueba de PCR de



COVID19 positivo de los 2 Integrantes del equipo hasta 3 hs antes de la disputa de un Juego.

98.2.5) No será motivo de suspensión de un partido por casos de COVID-19 la solicitud por Jugadoras Menores.

Art. 99°: SERIE FINAL

- 99.1) La Serie Final de ambas Copas se jugará por Sistema de Playoff, al mejor de 3 partidos en cancha neutral designada por la FBPM (art. 25°, inciso 25.4), 25.3.1) del Capítulo III, Título I, del Reglamento de Competencias), que brinde todas las comodidades y garantías de seguridad exigidas en el art. 25° del Capítulo III, Título I, del Reglamento de Competencias.
- 99.2) La organización completa de los partidos serán responsabilidad de la Institución cuyo equipo oficie de local y deberá cumplir con todas las exigencias especificadas en el art. 25° del Capítulo III, Título I, del Reglamento de Competencias.
- 99.3) Las instituciones cuyos equipos oficien de local deberán prever contar con equipo de sonido y musicalización en los momentos previos al juego y en el entretiempo.
- 99.4) Las instituciones cuyos equipos oficien de local deberán contar con un locutor que haga la presentación de los equipos y se encargará de presentar cualquier evento que pudiera realizarse a decisión de la **FBPM**.

Art. 100°: LOCALÍAS

- 100.1) La programación de los partidos considera en primer término al equipo local y en segundo al equipo visitante y dichas condiciones tienen carácter de INAMOVIBLES.
- 100.2) Cambios de localía:
- 100.2.1) Los cambios de localía se refieren al cambio de sede de disputa de los partidos. Los equipos podrán solicitar el cambio de sede en ambas ruedas de competencia manteniendo la condición que el programa original prevé. En estos casos la organización del juego y el pago de aranceles correspondiente estará a cargo de la Afiliada a la que representa el equipo que actúa en condición de local en la Programación y no juega en su sede.
- 100.2.2) La disposición de los Oficiales de Mesa en estos casos se invierte, es decir que los relojes de Juego y 24" serán llevados por el equipo visitante y el Acta Digital la llevará el equipo local.
- 100.3) Cesión de localía:
- 100.3.1) No está permitida la cesión de localía. El recurso utilizado es el pedido del cambio de sede para jugar de locales en el estadio del equipo visitante. En este caso la responsabilidad absoluta de la organización del Juego correrá por cuenta del equipo local de acuerdo con la programación.
- 100.3.2) La disposición de los Oficiales de Mesa se ajusta a lo especificado en el inciso 100.2.2).
- 100.4) Localías en Semifinales:
- 100.4.1) Las localías en las series de Playoff del Torneo se distribuirán de la siguiente manera:
- 100.4.1.1) El 1° Juego de la Serie se disputa en el Estadio del Equipo de mejor ubicación en la Fase Clasificatoria.



- 100.4.1.2) El 2° Juego de la Serie se disputa en el Estadio del Equipo de peor ubicación en la Fase Clasificatoria.
- 100.4.1.3) El 3° Juego de la Serie se disputa en el Estadio del Equipo de mejor ubicación en la Fase Clasificatoria.
- 100.4.2) De acuerdo con lo especificado en el art. 25° inciso 25.3.1) en cuanto a la capacidad mínima de espectadores se habilitará los Estadios de acuerdo con el mismo ordenamiento especificado en el inciso 100.4.1) del presente Anexo.
- 100.5) Localías en Serie Final
- 100.5.1) Los 2 primeros Juegos se disputarán en las canchas designadas por los Clubes Locales y que cumpla, con lo especificado en el art. 24° del Capítulo III del Reglamento de Competencias.
- 100.5.2) El eventual 3° Juego de la Serie Final será determinado por la FBPM manteniendo la localía el equipo con Mejor ubicación en la Fase Clasificatoria.
- 100.5.3) El ordenamiento de localías es la misma que la indicada en el inciso 100.4.1) del presente Anexo.
- 100.6) En todos los casos los equipos que oficien en condición de local tendrán las obligaciones que están establecidas en los art. 33° y 36° del Capítulo III del Reglamento de Competencias.

Art. 101°: DE LOS ÁRBITROS

- 101.1) Arbitraje: Los partidos serán dirigidos por 2 árbitros durante todo el desarrollo del Torneo.
- 101.2) Designaciones de los Jueces: Las Designaciones de los Jueces las realizará el CABM con 5 días de anticipación a la fecha de los Juegos y serán supervisadas por el Departamento Técnico de la **FBPM**.
- 101.2.1) Las designaciones que realice el **CABM** para la Fase Clasificatoria tendrá a 2 Jueces y en la Fase Final 3 Jueces categoría A, A1 y/o B.
- 101.2.2) Para las etapas de Semifinales será seleccionado un grupo de 10 árbitros que podrán ser designados en esa etapa.
- 101.2.3) Para la Fase Final del Torneo será seleccionado un grupo de 8 árbitros que podrá ser designado en esa serie.
- 101.2.4) En los casos de que por motivos de fuerza mayor no se pudiera cumplir con lo especificado en el inciso 101.2) el Departamento de Asuntos Técnicos deberá aprobar los reemplazos de Jueces de otras categorías para ser designados.
- 101.3) Todas las designaciones tienen el carácter de **IRRENUNCIABLE**, excepto en los casos enunciados en el art. 30° incisos 30.2) del Capítulo III, Título II, del Reglamento de Competencias.
- 101.4) Los árbitros son la máxima autoridad de un partido y tendrán la función de controlar y dirigir el Juego y todo lo que se relacione a la disputa de este (Mesa de Control, Equipos, Público, etc.).
- 101.5) Tendrán la obligación de cumplir con todo lo especificado en el art. 30° inciso 30.3) del Capítulo III, Título II, del Reglamento de Competencias.
- 101.6) Todos los casos de fuerza mayor vinculados a la ausencia de un Juez están regulados en el art. 30° inciso 30.4) del Capítulo III, Título II, del Reglamento de Competencias.
- 101.7) En todos los casos de incumplimiento del art. 30° inciso 30.3) del Capítulo III, Título II, del Reglamento de Competencias, sobre la llegada fuera de tiempo de los árbitros del



partido deberán ser informadas por los Encargados de Equipo participantes ante el Departamento Técnico de la **FBPM**.

- 101.8) Los aranceles de los árbitros de Categoría A y A1 que dirigen los partidos se encuentran en el Anexo V. Los aranceles de los Jueces Promesas A que componen el trío arbitral serán los fijados para la Categoría U19 y que figuran en el Anexo V.
- 101.9) Los viáticos correspondientes a los partidos que se Juegan fuera del Gran Mendoza serán prorrateados entre los clubes participantes de manera mensual durante la Fase Clasificatoria, mientras le corresponderá el pago en todos los partidos de la Fase Final, Final por Reválida y Reválidas de Categoría al Equipo local que haga de local fuera del Gran Mendoza.

Art. 102°: DE LOS OFICIALES DE MESA

- 102.1) Los Oficiales de Mesa son los responsables de administrar el Juego.
- 102.2) Las regulaciones generales están especificadas en el art. 31° del Capítulo III, Título II, del Reglamento de Competencias.
- 102.3) Los Oficiales de Mesa deberán mantener en todo momento la atención y concentración durante el Juego y está terminantemente prohibido la utilización de telefonía celular durante el desarrollo del Juego. El incumplimiento de esta norma deberá ser informada por el árbitro del partido al Departamento de Asuntos Técnicos de la **FBPM** y podrá ser motivo de reemplazo durante el mismo juego a decisión del árbitro principal.
- 102.4) El Club Local deberá disponer de 1 Oficial de Mesa que será responsable de manejar el reloj de Juego (Cronometrista) y (1) oficial de Mesa que estará encargado del reloj de 24" (Operador de 24"), mientras que el equipo visitante debe contar con 1 Oficial de Mesa que llevará el Acta Digital (Apuntador) y (1) Oficial de Mesa que actúe de Relator para las estadísticas.
- 102.5) En caso de ausencia de alguno de ellos, se aplicará lo especificado en el art. 31° inciso 31.6) del Capítulo III, Título II, del Reglamento de Competencias.

Art. 103°: RECAUDACIÓN, ENTRADAS y GASTOS

- 103.1) Se aplica todo lo expuesto en el art. 36° y 37° del Capítulo III, Título III, del Reglamento de Competencias.
- 103.2) Para el Torneo Apertura se fija el valor de una entrada general para Fase Clasificatoria, Final por Reválida y Reválida de Categoría de \$300 (pesos trescientos) y para Semifinales y Finales de \$400 (pesos cuatrocientos).

Art. 104°: PREMIACIÓN

- 104.1) El Departamento de Competencias juntamente con la Afiliada que oficie de local preverán contar con todos los elementos necesarios para la Premiación del Torneo.
- 104.2) Todos los integrantes de los equipos finalistas (Jugadores y Cuerpo Técnico) deberán estar presentes al momento de la Premiación de manera obligatoria. En caso de incumplimiento de esta norma corresponderá el Informe al Departamento de Competencia de la **FBPM** y la aplicación de sanciones económicas según el Anexo V.
- 104.3) Se entregarán los siguientes premios a los equipos finalistas:
 - 104.3.1) Trofeo (copa) al Campeón Copa Oro del Torneo.
 - 104.3.2) Trofeo (copa) al Campeón Copa Plata del Torneo.

- 104.3.3) Medallas a todos los Integrantes de los Equipos Campeones en ambas Copas.
- 104.3.4) Medallas a todos los Integrantes de los Equipos Subcampeones en ambas Copas.
- 104.3.5) Plaqueta o trofeo a las Jugadoras Mas Valiosas de la Serie Final (3 juegos) en ambas Copas.

CAPÍTULO VI: DESARROLLO FEMENINO

Art. 105°: EDADES

- 105.1) Formarán parte de esta categoría todas las Jugadoras nacidas en los años 2002 o posterior.
- 105.2) Los equipos podrán incorporar hasta un máximo de 2 Jugadoras Mayores para participar de esta categoría.
- 105.3) No podrán participar Jugadoras categoría U15.
- 105.4) No podrán participar Jugadoras nacidas en el año 2009 o menores.

Art. 106°: EQUIPOS PARTICIPANTES

- 106.1) La participación de equipos en esta Categoría será de 10 equipos a saber:

U.D. San José
Municipalidad de Maipú
C.S.D. Juventud Mendocina
C.G. San Martín
C. Obras Mendoza
C.P. Banco Mendoza
A.C. Rivadavia Básquet
Municipalidad de Tunuyán
Municipalidad de Luján de Cuyo
C.D. Godoy Cruz A.T.

Art. 107°: DE LA CARGA DE COMPONENTES

- 107.1) Se podrán cargar hasta 40 (cuarenta) Jugadoras en las listas del SiReDi.
- 107.2) La carga de componentes y su respectiva autorización por parte del Departamento de Asuntos Técnicos de la **FBPM** finaliza cuando el Consejo Directivo determine e informe a los clubes.
- 107.3) Podrán incorporarse hasta un máximo de 2 Jugadoras de clase 2002/2003/2004 y 2005 que hayan participado en otro club durante los Torneos Apertura y Clausura 2022
- 107.4) En caso de que algún equipo no inscriba una categoría, todas las Jugadoras que participaron en el Torneo Clausura 2022 en esa categoría podrán ser registradas por un nuevo club, no teniendo en cuenta el cupo máximo establecido en el inciso 109.4).
- 107.5) Los pases de jugadoras cuyo origen se encuentra en otra Institución deberán ser iniciados, cargados y abonado el arancel correspondiente antes del cierre de carga de componentes.



- 107.6) Para el caso de pases iniciados de acuerdo con lo especificado en el inciso 109.6) y no hayan sido respondidos por **CAB**, tendrán hasta 24 hs antes del inicio de la 3° fecha del Torneo para finalizarlos y ser **AUTORIZADOS**, caso contrario se dará de baja del sistema.
- 107.7) Deberán estar cargadas todos los Jugadoras con Pases a Préstamo en otra Institución que vencen durante la disputa del Torneo Apertura.
- 107.8) No podrán ser cargadas jugadoras que estén participado en competencias de la **AdC** (Liga Nacional) al momento del vencimiento de carga de componentes, con excepción de aquellas Jugadoras que sean del propio Club y que estén cargadas en SiReDi.
- 107.9) Clasificación de Jugadoras:
- a) Jugadoras Mayores: Son aquellas nacidas en el año 2001 o anterior.
 - b) Jugadoras Menores: Son aquellas nacidas en el año 2002 o posterior.
- 107.10) Las Jugadoras Menores que estén cargadas en sus propias categorías podrán ser cargadas como "**AUTORIZADAS**" en Desarrollo en el SiReDi.
- 107.11) Los Entrenadores, Asistentes Técnicos y demás integrantes del Cuerpo Técnico deberán estar cargados en el SiReDi previo al inicio de la Competencia. Se podrán incorporar o recambiar integrantes del Cuerpo Técnico en cualquier momento del Torneo debiendo solicitar al Departamento de Asuntos Técnicos de la FBPM autorización expresa para realizar la modificación.

Art. 108°: CONFORMACIÓN DE LOS EQUIPOS

- 108.1) Los equipos podrán incluir dentro de la carga en el Acta Digital para un partido hasta un número libre de jugadoras de la Categoría por partido.
- 108.2) Los equipos que estén inscriptos en categoría Superliga podrán incorporar hasta un máximo de 2 Jugadoras Mayores que no se encuentren en Lista de Buena Fe de Superliga.
- 108.3) Podrán participar como **AUTORIZADAS** los Jugadoras de Categoría U17 nacidas en los años 2006, 2007. No podrán participar de esta Categoría Jugadoras de U15.
- 108.4) Las Jugadoras de cada categoría, solo podrán participar en un equipo del Mismo Club que participe en el Torneo.
- 108.5) Las Jugadoras de categorías inferiores podrán participar en una categoría inmediata superior representando a 2 equipos diferentes del mismo club.
- 108.6) Las Jugadoras Mayores que se incorporen al Equipo de Desarrollo no podrán participar en Superliga Femenina.
- 108.7) No podrán participar Jugadoras Extranjeras.

Art. 109°: PRESENTACIÓN DE EQUIPOS

- 109.1) En todos los casos los equipos participantes deberán contar antes del inicio de los juegos, con un mínimo de 8 Jugadoras presentes y habilitadas para Jugar.
- 109.2) La numeración de las camisetas será libre, utilizando el rango de 00 a 99.
- 109.3) En caso de no cumplirse el mínimo de Jugadoras exigidos en los art. 111.1) y 111.2) se considera como **NO PRESENTACION**, aplicando en ese caso el art. 13°, incisos 13.2) y 13.3.1) y 13.3.2) y art. 17°, inciso 14.4.2) del Capítulo I del Reglamento de Competencia.

Art. 110°: FECHAS IMPORTANTES

- 110.1) La fecha de vencimiento para la Inscripción de equipos es el Miércoles 1 de Marzo 2023.



110.2) La fecha de vencimiento para la carga de componentes es el Viernes 10 de Marzo 2023 a las 21:00 hs.

110.3) La fecha de Inicio del Torneo es el Domingo 19 de Marzo 2023.

Art. 111°: FASES DE COMPETENCIA

111.1) Fase Clasificatoria

111.2) Fase Final Copa Oro y Copa Plata

Art. 112°: FORMA DE DISPUTA

112.1) Fase Clasificatoria:

112.1.1) 1° Fase: Se jugará por el Sistema de LIGA, todos contra todos a una rueda.

112.1.2) 2° Fase: En 2 Zonas según ubicación en la 1° Fase Clasificatoria (Par e Impar) y siguiendo la programación de la Tira de categorías U13, U15 y U17, se juega a una rueda todos contra todos, acumulando el 100% de los puntos obtenidos en la 1° Fase en una sola Tabla General de Posiciones de la Categoría.

112.1.3) Los 4 primeros equipos clasifican para la fase Final de Copa Oro, mientras del 5° al 8° definirán la Copa Plata. El 9° y 10° finalizan la participación en la competencia.

112.2) Fase Final: Se jugará por sistema de Playoff al mejor de 3 partidos a saber:

112.2.1) Copa Oro:

112.2.1.1) Semifinal: Jugarán el equipo clasificado en el 1° lugar vs el 4° y el 2° vs el 3°.

112.2.1.2) Final: Los ganadores de las Semifinales disputarán la Final del Torneo.

112.3.1) Copa Plata:

112.3.1.1) Semifinal: Jugarán el equipo clasificado en el 5° lugar vs el 8° y el 6° vs el 7°

112.3.1.2) Final: Los ganadores de las Semifinales disputarán la Final del Torneo.

112.4) En el caso de restricciones debido a la pandemia de COVID-19 que no permita el ingreso de público a los estadios en cualquier etapa de la competencia se respetará el formato original de competencia en su totalidad.

112.5) En el caso de restricciones debido a la pandemia de COVID-19 que no permita desarrollar la actividad, se suspenderá momentáneamente el Torneo y el Consejo Directivo de la **FBPM** tomará resolución respecto a la continuidad de este.

Art. 113°: CLASIFICACIÓN FINAL

113.1) Los Ganadores de las Finales serán Campeón del Torneo en sus respectivas Copas.

113.2) Los Perdedores de las Finales serán Subcampeón del Torneo en sus respectivas Copas.

113.3) El resto de las Posiciones del Torneo quedarán definidas entre los equipos que integraron la Fase Final, por reordenamiento de ubicación obtenido en la Fase Clasificatoria.

Art. 114°: CALENDARIO DEL TORNEO

114.1) Fase Clasificatoria: Del Viernes 17 de Marzo al Viernes 16 de Junio 2023.



- 114.2) Fase Final: Del Martes 20 de Junio al Viernes 07 de Julio 2023.
114.3) Las Series de la Fase Final podrán adelantarse en el caso de que todas las series anteriores finalicen en fechas anteriores a las previstas.

Art. 115°: SORTEO y PROGRAMACIÓN DE PARTIDOS

- 115.1) El Sorteo de la Programación del Torneo se el Sábado 04 de Marzo 2023.
115.2) El Departamento de Competencias enviará el Programa de partidos a todos los clubes participantes para su revisión antes del Lunes 06 de Marzo 2023.
115.3) Las Instituciones tendrán hasta el Viernes 10 de Marzo 2023 para solicitar eventuales modificaciones al programa enviado.
115.4) El Programa de partidos se oficializará a través del SiReDi el Lunes 13 de Marzo 2023.

Art. 116°: SERIE FINAL

- 116.1) La Serie Final de ambas Copas se jugará por Sistema de Playoff, al mejor de 3 partidos
116.2) La organización completa de los partidos serán responsabilidad de la Institución cuyo equipo oficie de local y deberá cumplir con todas las exigencias especificadas en el art. 25° del Capítulo III, Título I, del Reglamento de Competencias.

Art. 117°: LOCALÍAS

- 117.1) La programación de los partidos considera en primer término al equipo local y en segundo al equipo visitante y dichas condiciones tienen carácter de INAMOVIBLES.
117.2) Cambios de localía:
117.2.1) Los cambios de localía se refieren al cambio de sede de disputa de los partidos. Los equipos podrán solicitar el cambio de sede en ambas ruedas de competencia manteniendo la condición que el programa original prevé. En estos casos la organización del juego y el pago de aranceles correspondiente estará a cargo de la Afiliada a la que representa el equipo que actúa en condición de local en la Programación y no juega en su sede.
117.2.2) La disposición de los Oficiales de Mesa en estos casos se invierte, es decir que los relojes de Juego y 24" serán llevados por el equipo visitante y el Acta Digital la llevará el equipo local.
117.3) Cesión de localía:
117.3.1) No está permitida la cesión de localía. El recurso utilizado es el pedido del cambio de sede para jugar de locales en el estadio del equipo visitante. En este caso la responsabilidad absoluta de la organización del Juego correrá por cuenta del equipo local de acuerdo con la programación.
117.3.2) La disposición de los Oficiales de Mesa se ajusta a lo especificado en el inciso 117.2.2).
117.4) Localías en Fase Final:
117.4.1) Las localías en todas las series de Playoff del Torneo se distribuirán de la siguiente manera:
117.4.1.1) El 1° Juego de la Serie se disputa en el Estadio del Equipo de mejor ubicación en la Fase Clasificatoria.
117.4.1.2) El 2° Juego de la Serie se disputa en el Estadio del Equipo de Peor ubicación en la Fase Clasificatoria.



117.4.1.3) El 3° Juego de la Serie se disputa en el Estadio del Equipo de mejor ubicación en la Fase Clasificatoria.

117.5) En todos los casos los equipos que oficien en condición de local tendrán las obligaciones que están establecidas en los art. 33° y 36° del Capítulo III del Reglamento de Competencias.

Art. 118°: RECAUDACIÓN, ENTRADAS y GASTOS

118.1) Se aplica todo lo expuesto en el art. 36° y 37° del Capítulo III, Título III, del Reglamento de Competencias.

118.2) Para el Torneo Apertura se fija el valor de una entrada general para Fase Clasificatoria, Final por Reválida y Reválida de Categoría de \$300 (pesos trescientos) y para Semifinales y Finales de \$400 (pesos cuatrocientos).

Art. 119°: PREMIACIÓN

119.1) El Departamento de Competencias juntamente con la Afiliada que oficie de local preverán contar con todos los elementos necesarios para la Premiación del Torneo.

119.2) Todos los integrantes de los equipos finalistas (Jugadores y Cuerpo Técnico) deberán estar presentes al momento de la Premiación de manera obligatoria. En caso de incumplimiento de esta norma corresponderá el Informe al Departamento de Competencia de la **FBPM** y la aplicación de sanciones económicas según el Anexo V.

119.3) Se entregarán los siguientes premios a los equipos finalistas:

119.3.1) Trofeo (copa) al Campeón del Torneo.

119.3.2) Medallas a todos los Integrantes del Equipo Campeón.

119.3.3) Medallas a todos los Integrantes del Equipo Subcampeón.

CAPÍTULO VII: FORMATIVAS FEMENINAS COPA ORO, PLATA y BRONCE

Art. 120°: CATEGORÍAS

120.1) Las categorías de Juego son las siguientes:

- U13: Menores de 13 años.
- U15: Menores de 15 años.
- U17: Menores de 17 años.

Art. 121°: EDADES POR CATEGORÍA.

121.1) U13: Jugadoras nacidos en el año 2010.

121.2) U15: Jugadoras nacidos en los años 2008 y 2009.

121.3) U17: Jugadoras nacidos en los años 2006 y 2007.

Art. 122°: EQUIPOS PARTICIPANTES

122.1) Los Equipos participantes en Categoría U17 son los siguientes:



Municipalidad de Luján de Cuyo
Municipalidad de Maipú A
Municipalidad de Maipú B
C. Obras Mendoza
Municipalidad de Lavalle
A.C. San Martín
U.D. San José
Atenas S.C.
Municipalidad de Junín
A.C. Rivadavia Básquet
A. Talleres S.C.
C.G. San Martín
C.S.D. Juventud Mendocina
C.P. Banco Mendoza
Municipalidad de Tunuyán

122.2) Los Equipos participantes en Categoría U15 son los siguientes:

Municipalidad de Luján de Cuyo
Municipalidad de Maipú A
Municipalidad de Maipú B
C. Obras Mendoza
A.C. San Martín
Municipalidad de Tunuyán
C.P. Banco Mendoza
Municipalidad de Junín
A.C. Rivadavia Básquet
A. Talleres S.C.
C.G. San Martín
C.S.D. Juventud Mendocina
Municipalidad de Lavalle
Atenas S.C.
C.S.D.J. Pedro Molina

122.3) Los Equipos participantes en Categoría U13 son los siguientes:

Municipalidad de Luján de Cuyo
Municipalidad de Maipú A
Atenas S.C.
C. Obras Mendoza
A.C. San Martín
C.P. Banco Mendoza
Municipalidad de Junín
A.C. Rivadavia Básquet
A. Talleres S.C.



C.G. San Martín
C.S.D. Juventud Mendocina
Municipalidad de Lavelle
C.D. Godoy Cruz A.T.

Art. 123°: CONFORMACION DE ZONAS

123.1) Los equipos se dividen en 2 Zonas de Competencia, a saber:

ZONA CAMPEONATO	ZONA PROMOCIONAL
Municipalidad Maipú (U13- U15- U17)	Atenas S.C. (U13- U15- U17)
C.S.D. Juventud Mendocina (U13- U15- U17)	Municipalidad de Tunuyán (U13- U15- U17)
Municipalidad de Luján de Cuyo (U13- U15- U17)	Municipalidad de Lavelle (U13- U17)
A.C. Rivadavia Básquet (U13- U15- U17)	Municipalidad de Maipú B (U15- U17)
Municipalidad de Junín (U13- U15- U17)	C.D. Godoy Cruz A.T. (U13)
A.C. San Martín (U13- U15- U17)	C.G. San Martín (U13- U15- U17)
C. Obras Mendoza (U13- U15- U17)	C.S.D.J. Pedro Molina (U15)
C.P. Banco Mendoza (U13- U15- U17)	A. Talleres S.C. B (U15)
U.D. San José (U13- U15- U17)	
A. Talleres S.C. (U13- U15- U17)	

Art. 124°: DE LA CARGA DE COMPONENTES

- 124.1) Se podrán cargar hasta 40 (cuarenta) Jugadoras en las listas del SiReDi.
- 124.2) La carga de componentes y su respectiva autorización por parte del Departamento de Asuntos Técnicos de la **FBPM** finaliza cuando el Consejo Directivo decida e informe a los clubes.
- 124.3) Los Equipos podrán registrar en sus planteles hasta un máximo de 2 Jugadoras por Categoría Formativa (U13, U15 y U17) que hayan participado en competencias oficiales en otro club durante la temporada 2022.
- 124.4) En caso de que algún equipo no inscriba una Categoría, todas las Jugadoras que participaron en Competencias Oficiales del año anterior en esa categoría podrán ser registradas por un nuevo club, no teniendo en cuenta el cupo máximo establecido en el inciso 125.3).
- 124.5) No se tendrá en cuenta lo establecido en el inciso anterior a las Jugadoras de la Categoría Mini que participen en Categoría U13, pudiendo ser registradas libremente.
- 124.6) Los pases de jugadoras cuyo origen se encuentra en otra Institución deberán ser iniciados, cargados y abonado el arancel correspondiente antes del cierre de carga de componentes.
- 124.7) Para el caso de pases iniciados de acuerdo con lo especificado en el inciso 124.6) y no hayan sido respondidos por CAB, tendrán hasta 24 hs antes del inicio de la 3° fecha del Torneo para finalizarlos y ser **AUTORIZADAS**, caso contrario se dará de baja del sistema.
- 124.8) Deberán estar cargados todos los Jugadores con Pases a Préstamo en otra Institución que vencen durante la disputa del Torneo Apertura.



- 124.9) 124.9) Podrán cargarse en el Sistema Jugadoras No Federadas o del Propio Club que no hayan sido cargados hasta la finalización de la Fase Clasificatoria en categorías U13, U15 o U17.
- 124.10) Todas las Jugadoras cargadas de categorías inferiores deberán ser cargadas como **AUTORIZADAS** en la categoría Superior.
- 124.11) Las Jugadoras de Categoría Mi básquet podrán cargarse en cualquier momento de la competencia, pero solo se podrán AUTORIZAR para Jugar en Categoría U13 hasta antes de la finalización de la Fase Clasificatoria.
- 124.12) Los Entrenadores, Asistentes Técnicos y demás integrantes del Cuerpo Técnico deberán estar cargados en el SiReDi previo al inicio de la Competencia. Se podrán incorporar o recambiar integrantes del Cuerpo Técnico en cualquier momento del Torneo debiendo solicitar al Departamento de Asuntos Técnicos de la FBPM autorización expresa para realizar la modificación.

Art. 125°: CONFORMACIÓN DE LOS EQUIPOS

- 125.1) Para poder diligenciar cualquier categoría Formativa el equipo debe presentar un mínimo de 5 Jugadoras de la propia categoría.
- 125.2) Podrán participar Jugadoras de acuerdo con las siguientes condiciones en cada una de las categorías:
- 125.2.1) En categoría U13 podrán participar como **AUTORIZADAS** Jugadoras de categoría Mini básquet, nacidas en los años 2011 y 2012.
 - 125.2.2) No podrán participar en categoría U13 Jugadoras de la Categoría Pre Mini básquet, nacidas en el año 2013 o posterior.
 - 125.2.3) En categoría U15 podrán participar como **AUTORIZADOS**, Jugadoras de la categoría U13 nacidas en el año 2010.
 - 125.2.4) No podrán participar en categoría U15 los Jugadoras de categoría Mini básquet, nacidas en los años 2011 y 2012.
 - 125.2.5) En categoría U17 podrán participar como **AUTORIZADAS** las Jugadoras de categoría U15, nacidas en los años 2008 y 2009.
 - 125.2.6) No podrán participar en categoría U17 los Jugadoras de categoría U13, nacidas en el año 2010.
- 125.3) Las Jugadoras de cada categoría, solo podrán participar en un equipo del Mismo Club que participe en el Torneo.
- 125.4) Las Jugadoras de Categorías inferiores podrán participar en una Categoría inmediata superior representando a otro equipo del mismo club que participe en otra Copa.
- 125.5) Podrán participar Jugadoras Extranjeras en todas las categorías formativas, siempre que tengan un mínimo de 1 año de residencia en el país.

Art. 126°: PRESENTACIÓN DE EQUIPOS

- 126.1) En las categorías U15 y U17 los equipos participantes deberán contar antes del inicio de los juegos, con un mínimo de 8 Jugadoras presentes y habilitadas para Jugar.
- 126.2) En categorías U13 y U15, los equipos participantes deberán contar antes del inicio de los Juegos con un mínimo de 10 Jugadoras presentes y habilitadas para jugar.
- 126.3) En caso de no cumplirse el mínimo de Jugadores exigidos en los incisos 126.1) y 126.2) se considera como **NO PRESENTACION**, aplicando en ese caso el art. 13° incisos 13.2)



y 13.3.1) y 13.3.2) y art. 17° inciso 17.4.2) del Capítulo I del Reglamento de Competencia.

126.3.1) En los casos de producirse lo expuesto en el inciso 126.3) se disputará un juego con carácter de amistoso entre los equipos.

126.4) La numeración de las camisetas será libre, utilizando el rango de 00 a 99.

Art. 127°: FORMACIÓN DE EQUIPOS EN UN JUEGO

127.1) En categoría U13 las Jugadoras podrán participar en 2 cuartos como máximo y en categoría U15 podrán participar en 3 cuartos como máximo.

127.2) En categoría U17 las formaciones serán libres.

127.3) No habrá obligatoriedad en ninguna categoría de darle participación a todas las Jugadoras inscritas en el Acta Digital del Juego.

127.4) Casos especiales en U13 y U15:

127.4.1) En aquellos casos que un equipo este conformado por 10 Jugadoras en categorías U13 y U15, y se produjere alguna situación de lesión, descompostura o salida del campo por 5° Falta personal de alguna Jugadora durante alguno de los dos primeros cuartos, se permitirá el Ingreso de una Jugadora sustituta que repetirá su participación. En ese caso la Jugadora reemplazada no podrá volver a participar del Juego y la Jugadora sustituta no podrá jugar en el último cuarto. En el caso de que la salida se produzca en los dos últimos cuartos, se podrá reemplazar solamente por aquellas jugadoras que el árbitro determine como aquella que menor cantidad de puntos a convertido en el desarrollo del juego hasta el momento. En caso de ser más de una jugadora la de esta condición, el entrenador podrá elegir entre ellas.

127.4.2) Si lo expuesto en el inciso 127.4.1) se produjere en el 2° tiempo en Categoría U13 se podrá repetir una Jugadora en los dos últimos cuartos.

127.4.3) Si lo mismo sucede en categoría U15 se mantiene la restricción de que la Jugadora sustituta pueda ingresar en el último cuarto del Juego.

127.4.4) Si lo expuesto en el inciso 127.4.1) en el último cuarto de la categoría U15, la jugadora sustituta debe ser alguna que no tenga el cupo cubierto de tiempo disputado en el partido.

127.5) En el caso de que alguno de los equipos se presente con 11 Jugadoras y que en el primero de ellos participe la Jugadora sustituta y en el segundo cuarto haya algún problema de 5° falta o lesión, será la Jugadora utilizada como sustituta en el 1° cuarto quien ingrese al 2°.

127.6) En caso de incumplimiento de alguno de los clubes en cuanto a lo indicado en el inciso 127.5) se producirá automáticamente la pérdida de puntos por parte de la Afiliada infractora, otorgando 2 puntos al equipo Ganador y 1 punto al Equipo Perdedor.

Art. 128°: FECHAS IMPORTANTES

128.1) La fecha de vencimiento para la Inscripción de equipos es el Miércoles 01 de Marzo 2023.

128.2) La fecha de vencimiento para la carga de componentes es el Viernes 10 de Marzo 2023 a las 21:00 hs.

128.3) La fecha de Inicio del Torneo es el Domingo 19 de Marzo 2023.



Art. 129°: FASES DE COMPETENCIA

129.1) Fase Clasificatoria

129.2) Fase Final Copa Oro, Copa Plata - Copa Bronce-Copa Estímulo

Art. 130°: FORMA DE DISPUTA

130.1) Se conformarán 2 Zonas de Competencia: Zona Campeonato y Zona Promocional en categorías U13-U15 y U17.

130.1.1) Zona Campeonato:

130.1.1.1) Fase Clasificatoria: Comprende 2 Fases de clasificación.

130.1.1.2) 1° Fase Clasificatoria: Todos contra todos a Una Rueda

130.1.1.3) 2° Fase Clasificatoria: Se dividen los equipos en Grupo Impar y Par de acuerdo con la clasificación obtenida en la 1° Fase en la sumatoria de puntos en las 3 categorías. Juegan dentro de cada grupo por el sistema de Todos contra todos a Una rueda.

130.1.1.4) En todas las categorías se mantienen una tabla general de posiciones por categoría acumulando los puntos obtenidos en las dos fases clasificatoria.

130.1.2) Zona Promocional:

130.1.2.1) Fase Clasificatoria: Todos contra todos a 2 ruedas por puntos.

130.2) Clasificación para la Fase Final:

130.2.1) Los 4 Primeros de la Zona Campeonato en cada categoría clasifican para la Fase Final de la Copa Oro.

130.2.2) Los equipos ubicados entre el 5° y 8° puesto de la Zona Campeonato clasifican a la Fase Final de Copa Plata.

130.2.3) Los equipos ubicados en el 9° y 10° Puesto de la Zona Campeonato y los 2 Primeros de la Zona Promocional clasifican para la Fase Final de Copa Bronce y los equipos ubicados entre el 3° y 6° Puesto de la Zona Promocional disputarán la Copa Estímulo.

130.3) Fase Final: En categorías U13, U15 y U17 se jugarán instancias de Semifinal y Final (Copa Oro, Copa Plata, Copa Bronce y Copa Estímulo)

130.3.1) Semifinal Copa Oro: Se disputan por sistema de Playoff, al mejor de 3 partidos.

Los emparejamientos se dan por orden de clasificación de la siguiente manera:

- 1° vs 4°
- 2° vs 3°

130.3.2) Semifinal Copa Plata: Se disputan por sistema de Playoff, al mejor de 3 partidos

Los emparejamientos quedan establecidos de la siguiente manera:

- 5° vs 8°
- 6° vs 7°

130.3.3) Semifinales Copa Bronce: Se disputan por sistema de Playoff, al mejor de 3 partidos. Los juegos quedan determinados de la siguiente manera:

- 9° Zona Campeonato vs 2° Zona Promocional
- 10° Zona Campeonato vs 1° Zona Promocional

130.3.4) Semifinal Copa Estimulo: Se disputan por sistema de Playoff, al mejor de 3 partidos. Los cruces quedan de la siguiente manera:

- 3° Zona Promocional vs 6° Zona Promocional



- 4° Zona Promocional vs 5° Zona Promocional

- 130.4) Final: Los ganadores de las Semifinales disputarán la Final del Torneo en cada una de las Copas y categorías. Será a 3 Partidos con formato de disputa 1-2.
- 130.5) En el caso de restricciones debido a la pandemia de COVID-19 que no permita el ingreso de público a los estadios en cualquier etapa de la competencia se respetará el formato original de competencia en su totalidad.
- 130.6) En el caso de restricciones debido a la pandemia de COVID-19 que no permita desarrollar la actividad, se suspenderá momentáneamente el Torneo y el Consejo Directivo de la **FBPM** tomará resolución respecto a la continuidad de este.

Art. 131°: CLASIFICACIÓN FINAL

- 131.1) El Ganador de la Final del Torneo en cada categoría será el Campeón de la Copa Oro, Plata, Bronce y Estímulo respectivamente.
- 131.2) El Perdedor de la Final del Torneo será el Subcampeón de las Copas de referencia.

Art. 132°: CALENDARIO DEL TORNEO

- 132.1) Fase Clasificatoria: Del Domingo 19 de Marzo al Domingo 11 de Junio 2023.
- 132.2) Fase Final: Del Miércoles 14 de Junio al Domingo 09 de Julio 2023.
- 132.3) Las Series de la Fase Final podrán adelantarse en el caso de que todas las series anteriores finalicen en fechas anteriores a las previstas.

Art. 133°: SORTEO y PROGRAMACIÓN DE PARTIDOS

- 133.1) El Sorteo de la Programación del Torneo se realizará en la Reunión de Departamento Femenino, el Lunes 06 de Marzo a las 21:00 hs.
- 133.2) El Departamento de Competencias enviará el Programa de partidos a todos los clubes participantes para su revisión antes del Miércoles 8 de Marzo 2023.
- 133.3) Las Instituciones tendrán hasta el Lunes 13 de Marzo 2023 para solicitar eventuales modificaciones al programa enviado.
- 133.4) El Programa de partidos se oficializará a través del SiReDi el Miércoles 15 de Marzo 2023.

Art. 134°: SERIE FINAL

- 134.1) La Serie Final se jugará por Sistema de Playoff, al mejor de 3 partidos.
- 134.2) La organización completa de los partidos serán responsabilidad de la Institución cuyo equipo oficie de local y deberá cumplir con todas las exigencias especificadas en el art. 25° del Capítulo III, Título I, del Reglamento de Competencias.

Art. 135°: LOCALÍAS

- 135.1) La programación de los partidos considera en primer término al equipo local y en segundo al equipo visitante y dichas condiciones tienen carácter de INAMOVIBLES.
- 135.2) Cambios de localía:
- 135.2.1) Los cambios de localía se refieren al cambio de sede de disputa de los partidos. Los equipos podrán solicitar el cambio de sede en ambas ruedas de competencia manteniendo la condición que el programa original prevé. En estos casos la organización del juego y el pago de aranceles correspondiente



estará a cargo de la Afiliada a la que representa el equipo que actúa en condición de local en la Programación y no juega en su sede.

135.2.2) La disposición de los Oficiales de Mesa en estos casos se invierte, es decir que los relojes de Juego y 24" serán llevados por el equipo visitante y el Acta Digital la llevará el equipo local.

135.3) Cesión de localía:

135.3.1) No está permitida la cesión de localía. El recurso utilizado es el pedido del cambio de sede para jugar de locales en el estadio del equipo visitante. En este caso la responsabilidad absoluta de la organización del Juego correrá por cuenta del equipo local de acuerdo con la programación.

135.3.2) La disposición de los Oficiales de Mesa se ajusta a lo especificado en el inciso 136.2.2).

135.4) Localías en Fase Final:

135.4.1) Las localías en todas las series de Semifinal de Playoff del Torneo se distribuirán de la siguiente manera:

135.4.1.1) El 1° Juego de la Serie se disputa en el Estadio del Equipo de mejor ubicación en la Fase Clasificatoria.

135.4.1.2) El 2° Juego de la Serie se disputa en el Estadio del Equipo de peor ubicación en la Fase Clasificatoria.

135.4.1.3) El 3° Juego de la Serie se disputa en el Estadio del Equipo de mejor ubicación en la Fase Clasificatoria.

135.4.2) En la Serie de Finales se distribuirán de la siguiente manera:

135.4.2.1) El 1° Juego de la Serie se disputa en el Estadio del Equipo de peor ubicación en la Fase Clasificatoria.

135.4.2.2) El 2° Juego de la Serie se disputa en el Estadio del Equipo de mejor ubicación en la Fase Clasificatoria.

135.4.2.3) El 3° Juego de la Serie se disputa en el Estadio del Equipo de mejor ubicación en la Fase Clasificatoria.

135.5) En todos los casos que el Club local no disponga de Estadios que cumplan con lo especificado en el art.25° inciso 25.3.4) del Capítulo III del Reglamento de Competencias.

135.6) Deberán informar al Departamento de Competencias el Estadio Alternativo que dispondrán para la disputa del Partido. Este procedimiento deberá realizarse con por lo menos 3 días de anticipación de la participación del equipo en la instancia respectiva.

Art. 136°: RECAUDACIÓN, ENTRADAS y GASTOS

136.1) Se aplica todo lo expuesto en el art. 36° y 37° del Capítulo III, Título III, del Reglamento de Competencias.

136.2) Para el Torneo Apertura se fija el valor de una entrada general para Fase Clasificatoria de \$300 (pesos trescientos) y para Semifinales y Finales de \$400 (pesos cuatrocientos).

Art. 137°: PREMIACIÓN

137.1) El Departamento de Competencias juntamente con la Afiliada que oficie de local preverán contar con todos los elementos necesarios para la Premiación del Torneo.

137.2) Todos los integrantes de los equipos finalistas (Jugadoras y Cuerpo Técnico) deberán estar presentes al momento de la Premiación de manera obligatoria. En caso de



incumplimiento de esta norma corresponderá el Informe al Departamento de Competencia de la **FBPM** y la aplicación de sanciones económicas según el Anexo V.

- 137.3) Se entregarán los siguientes premios a los equipos finalistas:
- 137.3.1) Trofeo (copa) al Campeón del Torneo.
 - 137.3.2) Medallas a todos los Integrantes del Equipo Campeón.
 - 137.3.3) Medallas a todos los Integrantes del Equipo Subcampeón.

Art. 138°: REGULACIONES ESPECIALES EN CATEGORÍAS FORMATIVAS

El Consejo Directivo establece las siguientes regulaciones especiales para las Categorías Formativas, a saber:

138.1) Tiempos muertos:

138.1.1) Cada equipo podrá solicitar 2 Tiempos Muertos durante el 1° Tiempo y 3 en el 2° tiempo, pudiendo utilizar como máximo 2 Tiempos Muertos en los últimos 2 minutos del último cuarto y además podrá solicitar 1 Tiempo Muerto por cada tiempo Suplementario, no acumulables.

138.1.2) En categorías U13 y U15 los equipos podrán solicitar 1 Tiempo Muerto en cada uno de los 2 primeros cuartos, no siendo acumulables, mientras en el 2° tiempo la solicitud de Tiempos Muertos será libre respetando lo establecido en el inciso 140.1.1).

138.1.3) En categoría U17 la regla de Tiempos Muertos es la determinada por las Reglas Oficiales de Juego.

138.2) Posesión del Balón: Únicamente el 1° cuarto comenzará con un salto entre dos en el círculo central. En el Inicio del resto de los periodos de Juego se utilizará la Regla de Posesión Alterna.

138.3) Tiempo de Posesión: En categoría U13 el reloj de 24" se pondrá en funcionamiento cuando se produzca control de balón de un equipo en Zona de Ataque. En el resto de las categorías se utilizará en lo dispuesto en las Reglas Oficiales de Juego.

138.4) Reglas Tácticas en Categoría U13:

138.4.1) Regla de 2 contra 1 Defensivo:

138.4.1.1) No se permitirán acciones de **ATRAPE** a un jugador ofensivo con o sin balón en cualquier sector del campo de juego.

138.4.1.2) Se considerará **ATRAPE** a una acción deliberada de establecer posiciones de superioridad numérica defensiva.

138.4.1.3) No se considerará **ATRAPE** a una acción de **AYUDA y RECUPERACIÓN** (fintas defensivas), o una acción de **AYUDA** acompañada con el cambio de defensa del jugador que fue superado con el jugador que **AYUDA** (salta y cambiar). El jugador defensor que realiza una **AYUDA** no podrá establecer una posición legal defensiva sobre un jugador que está siendo defendido.

PENALIDAD: Cuando un equipo cometa la primera violación de defensa, se detendrá el partido y se hará una advertencia oficial al entrenador de ese equipo. La pelota será entregada al equipo que estaba atacando para un saque desde la línea de saque en la zona de ataque y el dispositivo de lanzamiento se reiniciará como si una violación hubiese ocurrido. Cuando ese equipo cometa las siguientes violaciones, se le otorgará al equipo oponente un tiro libre, para cualquier jugador en cancha, seguido de la pelota para un



saque desde la línea de saque en la zona de ataque. El dispositivo de lanzamiento se reiniciará como si una violación hubiese ocurrido.

138.4.2) Regla de 3 Segundos Defensivos:

138.4.2.1) Un jugador defensor no podrá permanecer 3 segundos o más, en el área restrictiva si este no está comprometido con su defendido.

138.4.2.2) La regla de 3 segundos defensivos no tendrá aplicación cuando:

- a) Un jugador defensor, esté defendiendo a un oponente con o sin pelota, que se encuentra dentro del área restrictiva.
- b) A criterio de los árbitros no se ha puesto en desventaja al equipo que ataca.
- c) El equipo que ataca convierte un gol de cancha.
- d) Una violación o falta (defensiva u ofensiva) ocurre, si en una acción se sanciona defensa ilegal (3 segundos defensivos) y simultáneamente se sanciona una falta o violación, esta última prevalecerá por sobre la regla defensiva.
- e) Un jugador atacante inicia el acto de lanzamiento.
- f) Una situación rebote se produce.

PENALIDAD: Cuando un jugador de un equipo cometa la primera violación de defensa ilegal por regla de 3 segundos defensivos, se detendrá el partido y se hará una advertencia oficial al entrenador de ese equipo. La pelota será entregada al equipo que estaba atacando para un saque desde la línea de saque en la zona de ataque, y el dispositivo de lanzamiento se reiniciará como si una violación hubiese ocurrido. Cuando ese equipo cometa las siguientes violaciones, se le otorgará al equipo oponente un tiro libre, para cualquier jugador en cancha, seguido de la pelota para un saque desde la línea de saque en la zona de ataque. El dispositivo de lanzamiento se reiniciará como si una violación hubiese ocurrido.

138.4.3) Regla de 2 contra 1 Ofensivo (cortina directa):

138.4.3.1) No se permitirá acciones de cortinas directas (Pick and Roll o Pick and Pop), en ningún sector del campo de juego.

138.4.3.2) Se considera a dichas acciones cuando un jugador sin balón se aproxima a un compañero que lo posee, para obstruir la trayectoria del oponente que defiende al jugador con el elemento.

PENALIDAD: se otorgará el balón a los oponentes para un saque desde fuera de la cancha desde el lugar más cercano donde la infracción ocurrió. El dispositivo de lanzamiento se reiniciará de la siguiente manera, de acuerdo con las modificaciones oficiales de las Reglas FIBA con vigencia desde octubre de 2018:

- a) Si la infracción ocurrió en la zona de ataque del equipo que atacaba, el dispositivo de lanzamiento se reiniciará con 24 segundos.
- b) Si la infracción ocurrió en la zona de defensa del equipo que atacaba, el dispositivo de lanzamiento se reiniciará con 14 segundos.

138.4.4) Se permitirá realizar cortinas indirectas.

138.4.5) Regla de 2 contra 1 ofensivo (mano en mano):



138.4.5.1) No se permitirán acciones de Mano en Mano en la zona de ataque del equipo que ataca, dicha acción será permitida en la zona de defensa del equipo que ataca.

138.4.5.2) Se considera mano en mano a la acción en la cual el jugador que posee el balón, entrega el elemento a un compañero de equipo que se aproxima para recibirlo de manos del primero.

PENALIDAD: se otorgará el balón a los oponentes para un saque desde fuera de la cancha desde el lugar más cercano donde la infracción ocurrió. El dispositivo de lanzamiento se reiniciará de la siguiente a 24 segundos.

138.5) Si las acciones mencionadas en el inciso 140.4) se producen por 1° vez desde los últimos 2 minutos finales del último periodo en adelante, no habrá apercibimiento al entrenador y si tiros libres con reposiciones.

138.6) En categoría U13 y U15 las violaciones en campo defensivo no necesitan el bautismo del arbitro para la reposición

138.6.1) En categoría U13 y U15 las faltas personales sancionadas en campo defensivo necesitan del bautismo del árbitro para la reposición.

138.7) Las categorías U15 y U17 no tendrán restricciones reglamentarias en la parte táctica.

CAPITULO VIII: MASTER

Art. 139°: INSCRIPCION DE EQUIPOS

139.1) Los equipos deberán presentar un formulario de inscripción, antes del Miércoles 01 de Febrero de 2023, por correo electrónico a administracion@fbpm.com.ar indicando lo siguiente:

- Nombre completo del equipo
- Categoría en la que desean participar
- Lugar donde actuarán en condición de local.
- Días y Horarios de Juego en condición de local.

Art. 140°: DE LA PRESENTACION DE LA LISTA DE BUENA FE - APTOS MEDICOS y SEGURO DEPORTIVO

140.1) Los equipos deberán presentar una Lista de Buena Fe, antes del Viernes 10 de Febrero 2023, por correo electrónico a administracion@fbpm.com.ar, consignando los siguientes datos:

- Nombre y Apellido del Delegado y el Subdelegado con sus teléfonos de contacto.
- Nombre, Apellido, Fecha de Nacimiento y Número de DNI de todos los jugadores que integran los equipos.

140.2) En las listas de Buena Fe se deberán incorporar a todos los Jugadores que integran el equipo que van a participar del Torneo.

140.3) Podrán inscribirse Jugadores en diferentes categorías en equipos distintos.

140.4) Ningún jugador podrá inscribirse en más de 2 categorías.



- 140.5) Podrán incorporarse jugadores que no hayan sido inscriptos en ningún equipo ni categoría antes del inicio del Torneo, hasta 24 hs antes de la disputa de la 4° Fecha de la Fase Clasificatoria
- 140.6) No podrán participar Jugadores que no presenten el apto médico correspondiente, teniendo en cuenta la validez de todos aquellos presentados en el Torneo anterior.
- 140.7) La Inscripción de Jugadores tiene un costo administrativo por Jugador que será fijado anualmente por el Consejo Directivo y deberá ser abonado junto a la presentación de las listas de buena fe.
- 140.8) Todos los Jugadores tendrán un seguro deportivo que será cubierto por la **FBPM**.

Art. 141°: CATEGORIAS Y EDADES

- 141.1) El Torneo Apertura se disputará en las siguientes categorías:
 - 61.3.5) Master 33: Jugadores nacidos en el año 1990 o anterior. No habrá excepciones de Jugadores Menores en la categoría.
 - 61.3.6) Master 40: Jugadores nacidos en el año 1983 o anterior con 2 excepciones de Jugadores nacidos en el año 1984-1985 en cada equipo.
 - 61.3.7) Master 48: Jugadores nacidos en el año 1975 o anterior con 2 excepciones de Jugadores nacidos en el año 1976-1977 por equipo.

Art.142°: CONFORMACION DE EQUIPOS

- 142.1) Los equipos podrán conformarse con una cantidad libre de Jugadores en cada categoría.
- 142.2) Se podrán inscribir Jugadores que hayan participado en competencias oficiales de manera libre en categorías Master 48 y Master 55.
- 142.3) La participación de Jugadores que hayan competido oficialmente en Torneos de alguna de las Federaciones en categoría Master 33, estará regulado dentro del siguiente marco:
 - 142.3.1) Jugadores que hayan Jugado en Superliga o Torneo de Mayor Jerarquia de otra Federación deberán tener 1 año de inactividad en la competencia oficial.
 - 142.3.2) Jugadores que hayan jugado en Nivel 1 o Torneo de 2° categoría de otra Federación deberá tener 6 meses de inactividad competitiva oficial.
 - 142.3.3) Jugadores que hayan jugado en Nivel 2 o Torneo de 3° Nivel de otra Federación podrán participar libremente sin restricción de tiempo.
- 142.4) En categoría Master 40, el marco regulatorio de participación de jugadores que provienen de competencias oficiales es el siguiente:
 - 142.4.1) Jugadores que hayan Jugado en Superliga o Torneo de Mayor Jerarquia de otra Federación deberán tener 6 meses de inactividad en la competencia oficial.
 - 142.4.2) Jugadores que hayan jugado en Nivel 1, Nivel 2 o Torneo de 2° o 3° categoría de otra Federación podrá participar libremente sin restricciones de tiempo de inactividad.

Art. 143°: PRESENTACIÓN DE EQUIPOS

- 143.1) En todos los casos los equipos participantes deberán contar antes del inicio de los juegos, con un mínimo de 5 Jugadores presentes, equipados y habilitados para Jugar.
- 143.2) La numeración de las camisetas será libre, utilizando el rango de 00 a 99.



- 143.3) Antes del comienzo de un partido, deberán registrarse en planilla de Juego a todos los Jugadores que podrían participar de un Juego, no pudiéndose incluir a ningún otro habiendo iniciado el Juego.
- 143.4) Podrán participar del Juego jugadores que estando registrado en planilla arriben a la cancha antes del comienzo del último cuarto debiendo cumplimentar el tiempo mínimo exigido por lo especificado en el art. 143.5 y 143.6)
- 143.5) Todo jugador presente, equipado e inscripto en planilla oficial de Juego deberá participar como mínimo en un cuarto completo o si participa en un cuarto y es reemplazado deberá tener un nuevo Ingreso en otro cuarto para cumplimentar el tiempo mínimo requerido.
- 143.6) Ningún jugador podrá tener un ingreso inferior a los 5 minutos de Juego en su primer cuarto de participación.
- 143.7) En el caso de que un Jugador sea reemplazado antes de los 5 minutos reglamentarios en su primer ingreso por causas de fuerza mayor NO podrá volver al campo en ese partido, con excepción de que un equipo este conformado por 5 jugadores.

Art. 144°: RECAMBIO DE JUGADORES POR LESIÓN-PRESENTACION TARDIA DE APTO MEDICO

- 144.1) Se permite la posibilidad de recambio por lesión hasta 24 hs antes de la última fecha en que participe un equipo en la Fase Clasificatoria, o de presentación del apto médico correspondiente de un Jugador inscripto en la Lista de Buena Fe.
- 144.2) Los recambios por lesión serán aprobados por el Departamento Médico de la **FBPM**.
- 144.3) El recambio se podrá realizar en aquellos casos que la lesión demande una recuperación mayor a los 30 días desde el momento de haberse producido la misma y se habilitará la incorporación transitoria de un Jugador sustituto hasta el momento que el Jugador lesionado este apto para jugar nuevamente.
- 144.4) Para solicitar el recambio de un Jugador por lesión, el jugador reemplazado debe haber participado en el 50% de los partidos que haya jugado el equipo al momento de la solicitud.
- 144.5) Los recambios se darán de acuerdo con las siguientes posibilidades:
 - 144.5.1) Jugador de categoría de Edad Inferior podrá ser reemplazado por Jugador de categoría de edad superior.
 - 144.5.2) Jugador con edad de excepción no puede reemplazar a un jugador de la categoría si el equipo tiene el cupo completo de las 2 excepciones permitidas.
 - 144.5.3) Un jugador con edad de excepción podrá ser reemplazado por otro de igual característica o por un jugador de la misma categoría o de categoría de edad superior.
- 144.6) El procedimiento para solicitar el recambio de un Jugador por lesión que deben seguir los equipos inscriptos es el siguiente:
 - 144.6.1) Presentar al Departamento Médico de la **FBPM** la denuncia en el seguro designado por **FBPM** de la lesión respectiva, estudios médicos que constaten la lesión y el diagnóstico de la lesión.
 - 144.6.2) El Departamento Médico podrá convocar al Jugador para su revisión y solicitar estudios complementarios.

- 144.6.3) El Jugador reemplazado deberá volver obligatoriamente al equipo al momento que se compruebe la recuperación de la lesión, teniendo el Jugador sustituto que abandonar el mismo.
- 144.6.4) El Departamento Médico de la **FBPM**, podrá convocar al Jugador Lesionado y comprobará el estado de recuperación de la lesión. En el momento que se constate la recuperación definitiva, el Departamento Médico FBPM deberá informar al Departamento de Asuntos Técnicos que el Jugador esta apto para jugar por lo cual el periodo de habilitación del recambio por lesión caducará automáticamente, debiendo el Jugador volver al equipo reemplazando al mismo Jugador que lo ha reemplazado transitoriamente.
- 144.6.5) En caso de que el Jugador Lesionado no se presente al control obligatorio que convoque el Departamento Medico de la **FBPM**, suspenderá automáticamente la habilitación del Jugador sustituto para participar en la competencia.

Art. 145°: EQUIPOS PARTICIPANTES

145.1) En categoría Master 33, los equipos participantes son los siguientes:

Luján Basket
Macabi
Belfor
Círculo Policial
Regatas
San Martin Basket
Instituto de Basket
Murialdo
Maipú
Pacifico
Banco Nacion
Cano
Nogues
Liceo
La “S”
Capital

145.2) En categoría Master 40 los equipos participantes son los siguientes:

Lujan Basket
Atenas
Belfor
Amigos
Maipú
Junín
San Jose
Regatas



San Martin
Macabi
Gimore
San Juan Basket
Cano
Talleres
UDA
Nogues
Liceo
Círculo Policial
Capital
San Carlos
Pedal (San Rafael)

145.3) Los equipos participantes en categoría Master 48 son los siguientes:

Atenas
Piratas Heck
Instituto de Basket
Capital
Amigos
Equipo del Sol
San José
Gimore
San Carlos

Art. 146°: CONFORMACION DE ZONAS

146.1) En categoría Master 33 las zonas quedaron conformadas de la siguiente manera:

ZONA A	ZONA B
Lujan Basket	Liceo
Nogues	Círculo Policial
La "S"	Capital
Pacífico	Regatas
Instituto de Basket	Macabi
Cano	Murialdo
San Martin	Belfor
Banco Nación	Maipu

146.2) En categoría Master 40, las zonas quedaron conformadas de la siguiente manera:

ZONA A	ZONA B
Talleres	Junin
Atenas	Liceo
Nogues	UDA
Pedal	San Juan Basket



Amigos	Lujan Basket
Gimore	Maipu
Belfor	Macabi
Capital	Regatas
San Martin	San Jose
Círculo Policial	San Carlos

146.3) 1En categoría Master 48 los equipos participantes integran un grupo único.

Art. 147°: FECHAS IMPORTANTES

147.1) La fecha de vencimiento para la Inscripción de equipos es el Miércoles 01 de Marzo 2023

147.2) La fecha de vencimiento para la presentación de listas de Buena Fe y Pago de Inscripción es el Miércoles 15 de Marzo 2023 a las 21:00 hs.

147.3) La fecha de Inicio del Torneo es el Lunes 20 de Marzo 2023

147.4) La Fecha de incorporación de Jugadores vence el Lunes 17 de Abril 2023

Art. 148°: FASES DE COMPETENCIA y FORMA DE DISPUTA

148.1) Categoría Master 33:

148.1.1) Fase Clasificatoria: Comprende 1° y 2° Fase Clasificatoria

148.1.1.1) 1° Fase Clasificatoria: En 2 Zonas por el sistema de Liga, todos contra todos a una rueda dentro de cada Zona.

148.1.1.2) Clasificación para la 2° Fase clasificatoria: Los 4 Primeros de la Zona A y los 4 Primeros de la Zona B integrarán la Zona Campeonato, mientras que los equipos ubicados entre el 5° y el 8° puesto de cada Zona integrarán la Zona Reclasificación.

148.1.1.3) 2° Fase Clasificatoria: Los equipos que integran la Zona Campeonato y Reclasificación jugarán 4 partidos vs los equipos que integraban la otra zona en la 1° Fase Clasificatoria.

148.1.1.4) Todos los equipos arrastrarán el 100% de los puntos obtenidos en ambas fases clasificatorias.

148.1.2) Clasificación para las diferentes Copas:

148.1.2.1) Clasificarán para jugar Copa Oro los 4 primeros de la Zona Campeonato.

148.1.2.2) Clasificarán para jugar Cuartos de Final de Copa Plata los equipos ubicados entre el 5° al 8° puesto de la Zona Campeonato y los 4 primeros de la Zona Reclasificación.

148.1.2.3) Clasificarán para Copa Plata: Los ganadores de Cuartos de Final.

148.1.2.4) Clasificarán para Copa Bronce: Los Perdedores de Cuartos de Final.

148.1.2.5) Clasificarán para Copa Estimulo los clasificados entre el 5° y 8° puesto en la Zona Reclasificación.

148.1.2.6) La Fase de Cuartos de Final se jugará por sistema de Playout (1 Juego) con localía a favor del equipo ubicado en Zona Campeonato.

148.1.3) Fase Final: Comprende Series de Semifinal, Final y Definición de Puestos.

148.1.3.1) Copa Oro:



148.1.3.1.1) Semifinal: Por sistema de Playoff, al mejor de 3 partidos, con la siguiente programación:

- 1° vs 4° Zona Campeonato
- 2° vs 3° Zona Campeonato

148.1.3.1.2) Final: Por sistema de Playoff, al mejor de 3 partidos entre los Ganadores de las Semifinales.

148.1.3.1.3) 3° Puesto: Por sistema de Playout, a un solo juego entre los Perdedores de las Semifinales

148.1.3.2) Copa Plata:

148.1.3.2.1) Semifinal: Por sistema de Playoff, al mejor de 3 partidos entre los Ganadores de Cuartos de Final, con la siguiente programación:

- Mejor Posición obtenida en Fase Clasificatoria vs Peor Posición
- 2° Mejor Clasificado vs 3° Clasificado.

148.1.3.2.2) Final: Por sistema de Playoff, al mejor de 3 partidos entre los Ganadores de las Semifinales.

148.1.3.2.3) 3° Puesto: Por sistema de playout, a un solo juego entre los Perdedores de las semifinales

148.1.3.3) Copa Bronce:

148.1.3.3.1) Semifinal: Por sistema de Playoff, al mejor de 3 partidos entre los Perdedores de Cuartos de Final, quedando la programación de la siguiente manera:

- Mejor Posición obtenida en Fase Clasificatoria vs Peor Posición
- 2° Mejor Clasificado vs 3° Clasificado

148.1.3.3.2) Final: Por sistema de Playoff, al mejor de 3 partidos entre los Ganadores de las Semifinales

148.1.3.3.3) 3° Puesto: Por sistema de Playout, a un Juego entre los Perdedores de las Semifinales

148.1.3.4) Copa Estímulo:

148.1.3.4.1) Semifinal: Por sistema de Playoff, al mejor de 3 partidos con la siguiente programación:

- 5° Zona Reclasificación vs 8° Zona Reclasificación
- 6° Zona Reclasificación vs 7° Zona Reclasificación

148.1.3.4.2) Final: Por Sistema de Playoff, al mejor de 3 partidos entre los Ganadores de las Semifinales.

148.1.3.4.3) 3° Puesto: Por sistema de Playout, a un juego entre los Perdedores de las Semifinales

148.2) Categoría Master 40:

148.2.1) Fase Clasificatoria: 1° Fase, Octavos de Final, Cuartos de Final

148.2.1.1) 1° Fase Clasificatoria: En 2 Zonas los equipos juegan por sistema de Liga, todos contra todos a una rueda (9 partidos).

148.2.1.2) Clasificación para Fase Octavos de Final: Los 8 primeros equipos de cada Zona clasifican a Fase Octavos de Final.

148.2.1.3) Clasificación para Copa Estímulo: El 9° y 10° de cada Zona clasifican para jugar la Copa Estímulo.



148.2.1.4) Fase Octavos de Final: Por sistema de Playout, a un juego quedando la programación de la siguiente manera:

- 1° Zona A vs 8° Zona B
- 2° Zona A vs 7° Zona B
- 3° Zona A vs 6° Zona B
- 4° Zona A vs 5° Zona B
- 1° Zona B vs 8° Zona A
- 2° Zona B vs 7° Zona A
- 3° Zona B vs 6° Zona A
- 4° Zona B vs 5° Zona A

148.2.1.5) Fase Cuartos de Final entre Ganadores de Octavos de Final: Por Sistema de Playout, a un solo Juego quedando por reordenamiento de clasificación en la 1° Fase Clasificatoria, la programación de la siguiente Manera:

- 1° vs 8°
- 2° vs 7
- 3° vs 6
- 4° vs 5°

148.2.1.6) Fase Cuartos de Final entre Perdedores de Octavos de Final: Por Sistema de Playout, a un solo Juego quedando por reordenamiento de clasificación en la 1° Fase Clasificatoria, la programación de la siguiente Manera:

- 9° vs 16°
- 10° vs 15°
- 11° vs 14°
- 12° vs 13°

148.2.2) Copa Oro:

148.2.2.1) Fase Final: Comprende las Series Semifinales, Final y Definición del 3° Puesto.

148.2.2.1.1) Semifinales: Por Sistema de Playoff, al mejor de 3 partidos, entre los Ganadores de Cuartos de Final quedando la programación por reordenamiento según la clasificación final de la 1° Fase Clasificatoria:

- 1° vs 4°
- 2° vs 3°

148.2.2.1.2) Final: Por Sistema de Playoff, al mejor de 3 partidos entre los Ganadores de las semifinales.

148.2.2.1.3) Definición del 3° Puesto: Por Sistema de Playout, a un solo Juego entre los Perdedores de las Semifinales

148.2.3) Copa Plata:

148.2.2.2) Fase Final: Comprende las Series Semifinales, Final y Definición del 3° Puesto.

148.2.2.2.1) Semifinales: Por Sistema de Playoff, al mejor de 3 partidos, entre los Perdedores de Cuartos de Final



quedando la programación por reordenamiento según la clasificación final de la 1° Fase Clasificatoria:

- Mejor Posicionado en fase Clasificatoria vs Peor ubicado en fase Clasificatoria
- 2° Ubicación en Fase Clasificatoria vs 3° Posición en Fase Clasificatoria

148.2.2.2.2) Final: Por Sistema de Playoff, al mejor de 3 partidos entre los Ganadores de las semifinales.

148.2.2.2.3) Definición del 3° Puesto: Por Sistema de Playoff, a un solo Juego entre los Perdedores de las Semifinales.

148.2.4) Copa Bronce:

148.2.2.3) Fase Final: Comprende las Series de semifinales, Final y Definición del 3° Puesto entre los Ganadores de la Fase de Cuartos de Final entre los equipos Preclasificados entre la 9na y 16° Posición según lo establecido en el Art. 148.2.1.6.

148.2.2.3.1) Semifinales: Por Sistema de Playoff, al mejor de 3 partidos, entre los Ganadores de Cuartos de Final quedando la programación por reordenamiento según la clasificación final de la 1° Fase Clasificatoria:

- Mejor Posicionado en fase Clasificatoria vs Peor ubicado en fase Clasificatoria
- 2° Ubicación en Fase Clasificatoria vs 3° Posición en Fase Clasificatoria

148.2.2.3.2) Final: Por Sistema de Playoff, al mejor de 3 partidos entre los Ganadores de las semifinales.

148.2.2.3.3) Definición del 3° Puesto: Por Sistema de Playoff, a un solo Juego entre los Perdedores de las Semifinales.

148.2.5) Copa Promoción:

148.2.5.1) Fase Final: Comprende las Series Semifinales, Final y Definición del 3° Puesto entre los Perdedores de Cuartos de Final disputados entre los equipos Preclasificados entre el 9° y 16° puesto de la 1° Fase Clasificatoria.

148.2.5.1.1) Semifinales: Por Sistema de Playoff, al mejor de 3 partidos, entre los Perdedores de Cuartos de Final quedando la programación por reordenamiento según la clasificación final de la 1° Fase Clasificatoria:

- Mejor Posicionado en fase Clasificatoria vs Peor ubicado en fase Clasificatoria
- 2° Ubicación en Fase Clasificatoria vs 3° Posición en Fase Clasificatoria

148.2.5.1.2) Final: Por Sistema de Playoff, al mejor de 3 partidos entre los Ganadores de las semifinales.

148.2.5.1.3) Definición del 3° Puesto: Por Sistema de Playoff, a un solo Juego entre los Perdedores de las Semifinales.



148.2.6) Copa Estímulo:

148.2.6.1) Fase Final: Comprende las Series Semifinal, Final y Definición del 3° Puesto.

148.2.6.1.1) Semifinales: Por Sistema de Playoff, al mejor de 3 partidos, entre los equipos ubicados en la 9na y 10ma posición de cada Zona Clasificatoria

- 9° Zona A vs 10° Zona B
- 9° Zona B° vs 10° Zona A

148.2.6.1.2) Final: Por Sistema de Playoff, al mejor de 3 partidos entre los Ganadores de las semifinales.

148.2.6.1.3) Definición del 3° Puesto: Por Sistema de Playoff, a un solo Juego entre los Perdedores de las Semifinales.

148.3) Categoría Master 48:

148.3.1) Fase Clasificatoria: Por Sistema de Liga, todos contra todos a Una Rueda (8 partidos).

148.3.1.1) Clasificación para Fase Final: Los 4 Primeros equipos clasifican a la Fase Final de Copa Oro, mientras que los equipos clasificados entre el 5° y 8° puesto jugarán la Copa Plata.

148.3.1.2) Fase Final: Comprende las Series de semifinales, Final y Definición de Puestos

148.3.2) Copa Oro:

148.3.2.1) Semifinales: Por Sistema de Playoff, al mejor de 3 partidos, con la siguiente programación:

- 1° vs 4°
- 2° vs 3°

148.3.2.2) Final: Por sistema de Playoff, al mejor de 3 partidos entre los Ganadores de las semifinales.

148.3.2.3) Definición del 3° Puesto: Por Sistema de Playoff, a un solo Juego entre los perdedores de las Semifinales.

148.3.3) Copa Plata:

148.3.3.1) Semifinales: Por Sistema de Playoff, al mejor de 3 partidos, con la siguiente programación:

- 5° vs 8°
- 6° vs 7°

148.3.3.2) Final: Por sistema de Playoff, al mejor de 3 partidos entre los Ganadores de las semifinales.

148.3.3.3) Definición del 3° Puesto: Por Sistema de Playoff, a un solo Juego entre los perdedores de las Semifinales.

Art. 149°: CLASIFICACIÓN FINAL

149.1) El Ganador de la Final del Torneo será el Campeón del Torneo Apertura de la categoría en la Copa correspondiente

149.2) El Perdedor de la Final del Torneo Apertura será el Subcampeón del Torneo Apertura en la categoría y Copa correspondiente

149.3) El resto de las Posiciones del Torneo se definirán por disputa de Juegos con eliminación directa en cada una de las Copas en disputa



Art. 150°: CALENDARIO DEL TORNEO

150.1) Fase Clasificatoria: Del Lunes 20 de Marzo al Sábado 10 de Junio 2023.

150.2) Fase Final y Definición de puestos: Del Lunes 11 de Junio al Sábado 8 de Julio 2023.

Art. 151°: SORTEO y PROGRAMACIÓN DE PARTIDOS

151.1) El Sorteo de la Programación del Torneo se realizará en la 2° Reunión de Delegados de Master a celebrarse el Lunes 13 de Marzo 2023.

151.2) El Departamento de Competencias **FBPM**, enviará el Programa de partidos a todos los equipos participantes para su conocimiento antes del Jueves 16 de Marzo 2023.

Art. 152°: DE LA PROGRAMACION DE PARTIDOS

152.1) De acuerdo con la conformación de cada una de las Zonas de competencia y a la participación de equipos en diferentes categorías se establecerá el programa de partidos general basado en el criterio de que un equipo juegue en diferente condición de localía con la otra categoría del mismo equipo (aplicable a categorías Master 33 y Master 40)

152.2) Para el caso de que un equipo participe en mas de 2 categorías se tendrá en cuenta lo establecido en el art. 153.1) para partidos de categorías Master 33 y Master 40

152.3) Para establecer la programación semanal, el Director Deportivo establecerá contacto con los delegados de los equipos locales antes de los Viernes de la semana anterior a los fines de coordinar la programación de la semana siguiente, a los fines de que los Sábados se pueda comunicar a todos los delegados la programación semanal.

152.4) La comunicación de la programación saldrá publicada por el grupo de whatsapp de delegados, Colegio de Arbitros y Oficiales de Mesa y será **INAMOVIBLE**, con excepción de causas de Fuerza Mayor determinado por la **FBPM**, debido a la superpoblación de partidos oficiales y no poder contar con Jueces para dirigir los mismos.

152.5) No se programará partidos el mismo día en categorías consecutivas, pero si partidos de categorías alternadas.

152.6) Se podrán programar partidos en días sucesivos en categorías consecutivas.

Art. 153°: DIAS Y HORARIOS DE LOS PARTIDOS

153.1) Todos los equipos deberán comunicar con la ficha de inscripción los días y horarios que pudieran jugar en condición de local.

153.1.1) Aquellos equipos que no tengan un dia fijo la disponibilidad de cancha jugarán en los días que la **FBPM** le solicite, de acuerdo con la programación general de competencias.

153.1.2) Aquellos equipos que tengan más de 1 opción de días de Juego o que varíen sus días de Juego dependiendo de la participación de equipos de los Clubes donde juegan de local tendrán la opción de ser programados por el Departamento de Competencia según disponibilidad de Jueces.

153.2) Las categorías Master 33 y Master 40 podrán jugar cualquier día de la semana de acuerdo a lo que elija el equipo local y la categoría Master 48 lo harán Sábados y Domingos, pudiendo hacerlo días de semana dependiendo de la disponibilidad de Jueces en partidos programados.



- 153.3) Los partidos que involucren a equipos de diferentes provincias o Ciudades se disputarán los Sábados o Domingos.
- 153.4) Los horarios de inicio de los partidos en días de semana no podrán exceder las 23:00 hs ni iniciar antes de las 21 hs. Los partidos de Sábados podrán disputarse en la franja horaria con inicio de 14:30 a 19:30 hs y los Domingos de 10:00 a 12:00 hs o de 16:00 a 20:00 hs.
- 153.5) La **FBPM** podrá determinar programar un partido en días diferentes a los elegidos por el equipo u optar por programarlo en otro estadio dependiendo a la disponibilidad de Jueces existentes.

Art. 154° CAMBIOS DE PROGRAMACIÓN

- 154.1) Cualquier modificación que pudiera solicitar un equipo deberá tener el consentimiento del equipo oponente y deberá ser reprogramado dentro de la misma semana de competencia, caso contrario se mantendrá el Programa Original

Art. 155°: LOCALÍAS

- 155.1) La programación de los partidos considera en primer término al equipo local y en segundo al equipo visitante y dichas condiciones tienen carácter de **INAMOVIBLES**.

155.2) Cesión de localía:

- 155.2.1) Está permitida la cesión de localía. El recurso utilizado es el pedido del cambio de sede para jugar de locales en el estadio del equipo visitante.

155.3) Localías en Fase Final y definición de Puestos:

- 155.3.1) Las localías en todas las series de Playoff del Torneo se distribuirán de la siguiente manera:

155.3.1.1) El 1° Juego de la Serie se disputa en el Estadio del Equipo de mejor ubicación en la Fase Clasificatoria.

155.3.1.2) El 2° Juego de la Serie se disputa en el Estadio del Equipo de Peor ubicación en la Fase Clasificatoria.

155.3.1.3) El 3° Juego de la Serie se disputa en el Estadio del Equipo de mejor ubicación en la Fase Clasificatoria.

- 155.3.2) En las Series de Playout (un Juego) la localía le corresponderá al equipo de mejor ubicación en la Fase Clasificatoria

Art. 156°: DE LOS ÁRBITROS

- 156.1) Arbitraje: Los partidos serán dirigidos por 2 árbitros durante todo el desarrollo del Torneo, excepto en la Final del Torneo que será dirigido por 3 árbitros en todas las categorías.

- 156.2) Designaciones de los Jueces: Las Designaciones de los Jueces las realizará el **CABM** con 2 días de anticipación a la fecha de los Juegos y serán supervisadas por el Departamento Técnico de la **FBPM**.

- 156.3) Para el caso de partidos que disputen equipos de diferentes provincias las designaciones serán árbitros de la Sede del Juego y las realizará el Colegio de Arbitros de la Federación Local

- 156.4) Todas las designaciones tienen el carácter de **IRRENUNCIABLE**, excepto en los casos enunciados en el art. 30° incisos 30.2) del Capítulo III, Título II, del Reglamento de Competencias.



- 156.5) Los árbitros son la máxima autoridad de un partido y tendrán la función de controlar y dirigir el Juego y todo lo que se relacione a la disputa de este (Mesa de Control, Equipos, Público, etc.).
- 156.6) Tendrán la obligación de cumplir con todo lo especificado en el art. 30° inciso 30.3) del Capítulo III, Título II, del Reglamento de Competencias.
- 156.7) Todos los casos de fuerza mayor vinculados a la ausencia de un Juez están regulados en el art. 30° inciso 30.4) del Capítulo III, Título II, del Reglamento de Competencias.
- 156.8) En todos los casos de incumplimiento del art. 30° inciso 30.3) del Capítulo III, Título II, del Reglamento de Competencias, sobre la llegada fuera de tiempo de los árbitros del partido deberán ser informadas por los Encargados de Equipo participantes ante el Departamento Técnico de la **FBPM**.

Art. 157°: DE LOS OFICIALES DE MESA

- 157.1) Los Oficiales de Mesa son los responsables de administrar el Juego y serán designados por la **FBPM**
- 157.2) Las regulaciones generales están especificadas en el art. 31° del Capítulo III, Título II, del Reglamento de Competencias.
- 157.3) Los Oficiales de Mesa deberán mantener en todo momento la atención y concentración durante el Juego y está terminantemente prohibido la utilización de telefonía celular durante el desarrollo del Juego. El incumplimiento de esta norma deberá ser informada por el árbitro del partido al Departamento de Asuntos Técnicos de la **FBPM** y podrá ser motivo de reemplazo durante el mismo juego a decisión del árbitro principal.

Art. 158°: DE LOS RESPONSABLES DE EQUIPO

- 158.1) En cada partido los equipos deberán disponer de una persona que será responsable de equipo. La misma deberá firmar la planilla antes del inicio del Juego
- 158.2) La función de los responsables de equipo será la de colaborar con los árbitros de un partido en todo lo que se les solicite. Deberá cuidar la disciplina de su propio equipo y atender a necesidades que se requieran en todo momento
- 158.3) En el caso de producirse alguna descalificación de jugadores, entrenadores o espectadores o producirse algún hecho anormal en un partido el responsable del equipo que se viera afectado por alguna sanción arbitral deberá acompañar a los Jueces en la salida del campo.
- 158.4) Los responsables de equipo deberán brindarle la información de identidad de personas de su equipo que pudieran ser solicitadas por los árbitros.
- 158.5) La falta de cumplimiento de las obligaciones descriptas en el presente art. por parte de los responsables de equipo serán pasibles de sanción al Equipo al cual representa.

Art. 159°: ARANCELAMIENTO DE PARTIDOS – VIATICOS Y GASTOS DE ALQUILER DE CANCHAS

- 159.1) Todos los aranceles de árbitros y oficiales de mesa que participan de un Juego serán abonados en partes iguales por ambos equipos en todas las categorías.
- 159.2) Los aranceles mencionados en el inciso anterior deberán ser abonados como límite, antes del inicio del 2° Tiempo.



- 159.3) La Falta de cumplimiento en el Pago de Aranceles estipulados en el art. 160.1 determinará automáticamente la no continuidad del Juego, dando por finalizado el mismo con el resultado 20 a 0 a favor del equipo que ha cumplido, otorgando 2 puntos al Ganador y 1 punto al equipo perdedor, además de la Penalidad administrativa fijada en el cuadro de aranceles.
- 159.4) El pago de alquiler de cancha estará a cargo en su totalidad por el equipo Local.
- 159.5) El pago de los viáticos que corresponden a los partidos que se jueguen fuera del Gran Mendoza, exceptuando los Departamentos de Maipú y Lujan, deberán ser abonados en su totalidad por el equipo Local, y en el caso de que jueguen 2 equipos diferentes en el mismo estadio deberán hacerse cargo de manera proporcional del gasto de viático.

Art. 160°: PREMIACIÓN

- 160.1) El Departamento de Competencias juntamente con la Afiliada que oficie de local preverán contar con todos los elementos necesarios para la Premiación del Torneo.
- 160.2) Todos los integrantes de los equipos finalistas (Jugadores y Cuerpo Técnico) deberán estar presentes al momento de la Premiación de manera obligatoria. En caso de incumplimiento de esta norma corresponderá el Informe al Departamento de Competencia de la FBPM y la aplicación de sanciones económicas según el Anexo V.
- 160.3) Se entregarán los siguientes premios a los equipos finalistas:
- 160.3.1) Trofeo (copa) al Campeón del Torneo.
 - 160.3.2) Medallas a todos los Integrantes del Equipo Campeón.
 - 160.3.3) Medallas a todos los Integrantes del Equipo Subcampeón.



ANEXO III

De los Torneos Oficiales TORNEO CLAUSURA

CAPÍTULO I: SUPERLIGA MASCULINA

Art. 1°: PARTICIPACIÓN DE EQUIPOS

- 1.1) Participarán los 10 equipos de mejor colocación en las posiciones finales del torneo anterior, el equipo que asciende del Nivel 1 y el Ganador de la Reválida Superliga/Nivel 1 del Torneo Apertura 2023.
- 1.2) En el caso de que alguno de los equipos clasificados para el Torneo Clausura desista de participar, su lugar será ocupado por el Club que haya ocupado la ubicación inmediatamente posterior al equipo o equipos ascendidos en el Torneo Apertura de Nivel 1.
- 1.3) No se tomará en el caso indicado en el inciso 1.2) la posibilidad de que el Perdedor de la Reválida si es de Superliga, tome el lugar del equipo desertor.

Art. 2°: DE LA CARGA DE COMPONENTES

- 2.1) Se podrán cargar hasta 25 (veinticinco) Jugadores en las listas del SiReDi (15 Mayores y 10 Menores).
- 2.2) En la carga de componentes en el SiReDi deberán inscribirse los Jugadores Menores que no participen en su categoría y deban ser cargados como **AUTORIZADOS**.
- 2.3) La carga de componentes y su respectiva autorización por parte del Departamento de Asuntos Técnicos de la **FBPM** finaliza cuando el Consejo Directivo determine e informe a los clubes.
- 2.4) Los pases de jugadores cuyo origen se encuentra en otra Institución deberán ser iniciados, cargados y abonado el arancel correspondiente antes del cierre de carga de componentes.
- 2.5) Para el caso de pases iniciados de acuerdo con lo especificado en el inciso 2.4) y no hayan sido respondidos por **CAB**, tendrán hasta 24 hs antes del inicio de la 3° fecha del Torneo para finalizarlos y ser **AUTORIZADOS**, caso contrario se dará de baja del sistema.
- 2.6) Deberán estar cargados todos los Jugadores con Pases a Préstamo en otra Institución que vencen durante la disputa del Torneo Apertura.
- 2.7) No podrán ser cargados jugadores que estén participado en competencias de la **AdC** (Liga Nacional o Liga Argentina) al momento del vencimiento de carga de componentes, con excepción de aquellos Jugadores que sean del propio Club y que estén cargados en SiReDi.
- 2.8) Clasificación de Jugadores:



- a) Jugadores Mayores: Son aquellos nacidos en el año 2001 o anterior.
b) Jugadores Menores: Son aquellos nacidos en el año 2002 o posterior.
- 2.9) Los Jugadores Menores clases 2001 y 2002 que no estén cargados en la categoría U19 deberán ser cargados en esta categoría.
- 2.10) Los Jugadores Menores que estén cargados en sus propias categorías podrán ser cargados como "**AUTORIZADOS**" en Primera División en el SiReDi.
- 2.11) Los Entrenadores, Asistentes Técnicos y demás integrantes del Cuerpo Técnico deberán estar cargados en el SiReDi previo al inicio de la Competencia. Se podrán incorporar o recambiar integrantes del Cuerpo Técnico en cualquier momento del Torneo debiendo solicitar al Departamento de Asuntos Técnicos de la **FBPM** autorización expresa para realizar la modificación.

Art. 3°: CONFORMACIÓN DE LOS EQUIPOS

- 3.1) Los equipos podrán incluir dentro de la carga en el Acta Digital para un partido hasta un máximo de 9 Jugadores Mayores.
- 3.2) Podrán participar Jugadores de Divisiones Formativas clase 2007 o anterior.
- 3.3) Los Jugadores Menores, solo podrán participar en un equipo del Mismo Club que participe en el Torneo.
- 3.4) Los Jugadores Menores, podrán participar en un mismo club en dos Niveles de competencia diferentes.
- 3.5) Podrán participar un máximo de 2 Jugadores Extranjeros por equipo.
- 3.6) Los Jugadores Extranjeros Menores ocupan plaza de extranjero (Extranjero Mayor).
- 3.7) Las Afiliadas deberán presentar con la documentación de los Jugadores extranjeros, la iniciación del trámite de **CONSTANCIA PRECARIA** emitida por el Registro Nacional Único de Requirentes de Extranjeros (ReNURE) de Migraciones, para pases de jugadores extranjeros.

Art. 4°: PRESENTACIÓN DE EQUIPOS

- 4.1) En todos los casos los equipos participantes deberán contar antes del inicio de los juegos con un mínimo de 8 Jugadores presentes, equipados y habilitados para Jugar.
- 4.2) La numeración de las camisetas será libre, utilizando el rango de 00 a 99.

Art. 5°: RECAMBIO DE JUGADORES POR LESIÓN

- 5.1) Se permite la posibilidad de 1 recambio por lesión hasta 24 hs antes de la última fecha en que participe un equipo en la Fase Clasificatoria (10° fecha de la 2° Fase Clasificatoria)
- 5.2) Los recambios por lesión serán aprobados por el Departamento Médico de la **FBPM**.
- 5.3) El recambio se podrá realizar en aquellos casos que la lesión demande una recuperación mayor a los 30 días desde el momento de haberse producido la misma y se habilitará la incorporación transitoria de un Jugador sustituto hasta el momento que el Jugador lesionado este apto para jugar nuevamente.
- 5.4) Los recambios solo se podrán hacer sobre un listado de 8 Jugadores Mayores que deberán presentar los equipos antes de iniciar la competencia.
- 5.5) Los recambios podrán incorporarse con Jugadores que provengan de otras competencias y que no hayan sido registrados por otra institución del ámbito de la **FBPM**.
- 5.6) Los recambios se darán de acuerdo con las siguientes posibilidades:



- 5.6.1) Jugador Mayor por Jugador Mayor.
- 5.6.2) Jugador Mayor puede ser reemplazado por un Jugador Menor.
- 5.6.3) Jugador Extranjero por Jugador Extranjero respetando lo indicado en el art. 56°, inciso puntos a) y b) en referencia a las edades de estos.
- 5.6.4) Jugador Extranjero Mayor podrá ser reemplazado por Jugador Nacional Mayor o Menor.
- 5.6.5) No habrá recambio de Jugadores Menores lesionados.
- 5.7) Para solicitar un recambio de Jugador por lesión se tomará en cuenta que a partir de la 4° fecha del Torneo el Jugador lesionado habrá debido cumplir con el 50% de partidos disputados (con tiempo de juego registrado en el SiReDi). En las primeras 3 fechas se podrá solicitar el recambio por lesión sin tomar en cuenta la cantidad de partidos jugados previamente.
- 5.8) El procedimiento para solicitar el recambio de un Jugador por lesión que deben seguir las Instituciones Afiliadas es el siguiente:
 - 58.1) Presentar al Departamento Médico de la **FBPM** la denuncia en el seguro designado por **CAB** de la lesión respectiva, estudios médicos que constaten la lesión y el diagnóstico de la lesión.
 - 58.2) El Departamento Médico podrá convocar al Jugador para su revisión y solicitar estudios complementarios.
 - 58.3) El Jugador reemplazado deberá volver obligatoriamente al equipo al momento que se compruebe la recuperación de la lesión, teniendo el Jugador sustituto que abandonar el mismo.
 - 58.4) El Departamento médico de la **FBPM**, convocará al Jugador Lesionado y comprobará el estado de recuperación de la lesión. En el momento que se constate la recuperación definitiva, el Departamento Médico **FBPM** deberá informar al Departamento de Asuntos Técnicos que el Jugador esta apto para jugar por lo cual el periodo de habilitación del recambio por lesión caducará automáticamente, debiendo el Jugador volver al equipo reemplazando al mismo Jugador que lo ha reemplazado transitoriamente.
 - 58.5) En caso de que el Jugador Lesionado no se presente al control obligatorio que convoque el Departamento Médico de la **FBPM**, suspenderá automáticamente la habilitación del Jugador sustituto para participar en la competencia.

Art. 6°: FECHAS IMPORTANTES

- 6.1) La fecha de vencimiento para la Inscripción de equipos es el Viernes 21 de Julio 2023.
- 6.2) La fecha de vencimiento para la carga de componentes es el Viernes 4 de Agosto 2023 a las 21:00 hs.
- 6.3) La fecha de Inicio del Torneo es el Viernes 11 de Agosto 2023.

Art. 7°: FASES DE COMPETENCIA

- 7.1) Fase Clasificatoria: 1° fase y 2° Fase.
- 7.2) Fase Final:
 - 7.2.1) Cuartos de Final, Semifinal y Final.
 - 7.2.2) Final por reválida.
 - 7.2.3) Reválida de Categoría.



Art. 8°: FORMA DE DISPUTA

8.1) Fase Clasificatoria:

8.1.1) 1° Fase Clasificatoria: Se jugará por el Sistema de LIGA, todos contra todos a una rueda (11 juegos).

8.1.1.1) Los equipos clasificados del 1° al 6° lugar clasificarán para disputar la 2° Fase integrando la Zona A y los equipos clasificados del 7° al 12° lugar jugarán en la Zona B.

8.1.1.2) Los equipos en ambas zonas arrastrarán la totalidad de los puntos obtenidos en la 1° fase.

8.1.2) 2° Fase clasificatoria: Se jugará en 2 Zonas por el sistema de Liga, todos contra todos a dos ruedas en cada una de ellas (10 juegos).

8.1.2.1) Los 6 equipos de la Zona A junto a los clasificados en 1° y 2° lugar de la Zona B clasifican a cuartos de Final.

8.1.2.2) El equipo clasificado en el 3° lugar de la Zona B finaliza su participación en el Torneo.

8.1.2.3) Los equipos que finalicen en el 4° y 5° lugar de la Zona Reclasificación jugarán la Final por Reválida.

8.1.2.4) EL equipo que finalice el Torneo en la 6ta ubicación de la Zona Reclasificación desciende de categoría al Nivel 1.

8.1.2.5) La programación de la 2° Fase Clasificatoria se realizará automáticamente en el SiReDi, colocando el ordenamiento de clasificación de los equipos en cada una de las respectivas zonas de acuerdo con la clasificación en la 1° Fase.

8.2) Fase Final: Se jugará por sistema de Playoff al mejor de 3 partidos a saber:

8.2.1) Cuartos de Final: Jugarán el equipo ubicado en el 1° lugar de la Zona A (1) vs el 2° Zona B (8), 2° Zona A (2) vs 1° Zona B (7), 3° Zona A (3) vs 6° Zona A (6) y 4° Zona A (4) vs 5° Zona A (5).

8.2.2) Semifinales: Los ganadores de los partidos de cuartos de final jugarán esta instancia teniendo en cuenta que los equipos se ubicarán por reordenamientos de acuerdo con su posición en la Fase Clasificatoria jugando el Mejor ubicado (1) vs Peor Posición (4) y el 2° Mejor ubicado (2) vs 3° Mejor Posición (3).

8.2.3) Final: Los ganadores de las Semifinales disputarán la Final del Torneo.

8.2.4) Final por reválida: La disputarán el 4° Zona B (10) vs 5° Zona B (11).

8.2.5) El perdedor de esta serie jugará la Reválida vs el 2° Mejor clasificado del Nivel 1 con posibilidad de ascenso deportivo.

8.3) En el caso de restricciones debido a la pandemia de COVID-19 que no permita el ingreso de público a los estadios en cualquier etapa de la competencia se respetará el formato original de competencia en su totalidad.

8.4) En el caso de restricciones debido a la pandemia de COVID-19 que no permita desarrollar la actividad, se suspenderá momentáneamente el Torneo y el Consejo Directivo de la **FBPM** tomará resolución respecto a la continuidad de este.

Art. 9°: CLASIFICACIÓN FINAL

9.1) El Ganador de la Final del Torneo será el Campeón del Torneo Clausura y tendrá el derecho de disputar la Final Anual.

9.2) El Perdedor de la Final del Torneo Clausura será el Subcampeón.



9.3) El resto de las Posiciones del Torneo quedarán definidas entre los equipos que integraron la Fase Final, por reordenamiento de ubicación obtenido en la Fase Clasificatoria.

Art. 10°: DESCENSO DE CATEGORÍA

10.1) El equipo que quede en la 6° ubicación de la Zona B al finalizar la Fase clasificatoria desciende al Nivel 1.

Art. 11°: FINAL POR REVÁLIDA DE CATEGORÍA

11.1) Los equipos ubicados en la 4° y 5° posición de la Zona B al finalizar la Fase Clasificatoria jugarán por el Sistema de Playoff al mejor de 3 Partidos la serie denominada Final por Reválida.

11.2) El ganador de esta serie permanecerá en la Superliga.

11.3) El Perdedor de la serie jugará la Reválida de Categoría con el equipo que haya obtenido la mejor clasificación detrás del 1° equipo ascendido del Nivel 1.

11.4) La Reválida de Categoría se disputará por sistema de Playoff al mejor de 3 Juegos.

11.5) El equipo ganador de la Reválida de Categoría jugará en la Superliga durante el Torneo Apertura del año siguiente.

11.6) El equipo perdedor de la Reválida de Categoría jugará en el NIVEL 1 en el Torneo Apertura del año siguiente.

Art. 12°: CALENDARIO DEL TORNEO

12.1) Fase Clasificatoria: Del Viernes 11 de Agosto al Viernes 3 de Noviembre 2023.

12.2) Fase Final: Del Miércoles 08 de Noviembre al Lunes 18 de Diciembre 2023.

12.3) Final por Reválida: Del Viernes 10 al Viernes 24 de Noviembre 2023.

12.4) Reválida Superliga/Nivel 1: Del Martes 10 al Martes 17 de Diciembre 2023.

12.5) Las Series de la Fase Final podrán adelantarse en el caso de que todas las series anteriores finalicen en fechas anteriores a las previstas.

Art. 13°: SORTEO y PROGRAMACIÓN DE PARTIDOS

13.1) El Sorteo de la Programación del Torneo se realizará en la 6° Reunión del Consejo Directivo, el Sábado 29 de Julio 2023.

13.2) El Departamento de Competencias enviará el Programa de partidos a todos los clubes participantes para su revisión antes del Martes 1 de Agosto 2023.

13.3) Las Instituciones tendrán hasta el Viernes 4 de Agosto 2023 para solicitar eventuales modificaciones al programa enviado.

13.4) El Programa de partidos se oficializará a través del SiReDi el Lunes 7 de Agosto 2023.

Art. 14°: SERIE FINAL

14.1) La Serie Final se jugará por Sistema de Playoff, al mejor de 3 partidos en cancha neutral designada por la **FBPM** art. 25°, inciso 25.3), 25.3.1) del Capítulo III, Título I, del Reglamento de Competencias), que brinde todas las comodidades y garantías de seguridad exigidas en el art. 25° del Capítulo III, Título I, del Reglamento de Competencias.



- 14.2) La organización completa de los partidos serán responsabilidad de la Institución cuyo equipo oficie de local y deberá cumplir con todas las exigencias especificadas en el art. 25° del Capítulo III, Título I, del Reglamento de Competencias.
- 14.3) Las instituciones cuyos equipos oficien de local deberán prever contar con equipo de sonido y musicalización en los momentos previos al juego y en el entretiempo.
- 14.4) Las instituciones cuyos equipos oficien de local deberán contar con un locutor que haga la presentación de los equipos y se encargará de presentar cualquier evento que pudiera realizarse a decisión de la **FBPM**.

Art. 15°: LOCALÍAS

- 15.1) La programación de los partidos considera en primer término al equipo local y en segundo al equipo visitante y dichas condiciones tienen carácter de INAMOVIBLES.
- 15.2) Cambios de localía:
- 15.2.1) Los cambios de localía se refieren al cambio de sede de disputa de los partidos. Los equipos podrán solicitar el cambio de sede en ambas ruedas de competencia manteniendo la condición que el programa original prevé. En estos casos la organización del juego y el pago de aranceles correspondiente estará a cargo de la Afiliada a la que representa el equipo que actúa en condición de local en la Programación y no juega en su sede.
- 15.2.2) La disposición de los Oficiales de Mesa en estos casos se invierte, es decir que los relojes de Juego y 24" serán llevados por el equipo visitante y el Acta Digital la llevará el equipo local.
- 15.3) Cesión de localía:
- 15.3.1) No está permitida la cesión de localía. El recurso utilizado es el pedido del cambio de sede para jugar de locales en el estadio del equipo visitante. En este caso la responsabilidad absoluta de la organización del Juego correrá por cuenta del equipo local de acuerdo con la programación.
- 15.3.2) La disposición de los Oficiales de Mesa se ajusta a lo especificado en el inciso 16.2.2).
- 15.4) Localías en Cuartos de Final y Final por reválida:
- 15.4.1) Las localías en todas las series de Playoff del Torneo se distribuirán de la siguiente manera:
- 15.4.1.1) El 1° Juego de la Serie se disputa en el Estadio del Equipo de mejor ubicación en la Fase Clasificatoria.
- 15.4.1.2) El 2° Juego de la Serie se disputa en el Estadio del Equipo de Peor ubicación en la Fase Clasificatoria.
- 15.4.1.3) El 3° Juego de la Serie se disputa en el Estadio del Equipo de Mejor ubicación en la Fase Clasificatoria.
- 15.5) Localías en Semifinales: De acuerdo con lo especificado en el art. 25° inciso 25.3.1) en cuanto a la capacidad mínima de espectadores se habilitará los Estadios de acuerdo con el mismo ordenamiento especificado en el inciso 16.5).
- 15.6) Localías en Serie Final: Los 3 Juegos se disputarán en cancha Neutral determinada por la **FBPM**, de acuerdo con lo especificado en el art. 25° inciso 25.3) y 25.3.1) del Capítulo III, Título I, del Reglamento de Competencias.
- 15.7) El ordenamiento de localías es la misma que la indicada en el art. 16° inciso 16.5).
- 15.8) Localías en Reválida de Categoría: Estará definida de la siguiente manera:



- 15.8.1) El 1° Juego de la Serie se disputa en el Estadio del Club de Superliga.
 - 15.8.2) El 2° Juego de la Serie se disputa en el Estadio del Club de Nivel 1.
 - 15.8.3) El 3° Juego de la Serie se disputa en el Estadio del Club de Superliga.
 - 15.8.4) Todos los partidos deberán jugarse en estadios que tengan la infraestructura y equipamiento técnico exigidos para la Categoría Superliga, de acuerdo con lo que esta especificado en el art. 25° inciso 25.2) del Capítulo III, Título I, del Reglamento de Competencias.
- 15.9) En todos los casos los equipos que oficien en condición de local tendrán las obligaciones que están establecidas en los art. 33° y 36° del Capítulo III, Título III, del Reglamento de Competencias.

Art. 16°: DE LOS ÁRBITROS

- 16.1) Arbitraje: Los partidos serán dirigidos por 3 árbitros durante todo el desarrollo del Torneo.
- 16.2) Designaciones de los Jueces: Las Designaciones de los Jueces las realizará el **CABM** con 3 días de anticipación a la fecha de los Juegos y serán supervisadas por el Departamento Técnico de la **FBPM**.
 - 16.2.1) Las designaciones que realice el **CABM** para la Fase Clasificatoria tendrá a 2 Jueces categoría A o A1 y a 1 Juez Categoría Promesas A de manera obligatoria.
 - 16.2.2) Las designaciones para la Fase Final en su etapa de Cuartos de Final, como también en la fase de Final por reválida podrá tener o no a los Jueces Promesas A.
 - 16.2.3) Para las etapas de Semifinales será seleccionado un grupo de 8 árbitros que podrán ser designados en esa etapa.
 - 16.2.4) Para la Fase Final del Torneo será seleccionado un grupo de 6 árbitros que podrá ser designado en esa serie.
 - 16.2.5) En los casos de que por motivos de fuerza mayor no se pudiera cumplir con lo especificado en el inciso 17.2) el Departamento de Asuntos Técnicos deberá aprobar los reemplazos de Jueces de otras categorías para ser designados.
- 16.3) Todas las designaciones tienen el carácter de **IRRENUNCIABLE**, excepto en los casos enunciados en el art. 30° incisos 30.2) del Capítulo III, Título II, del Reglamento de Competencias.
- 16.4) Los árbitros son la máxima autoridad de un partido y tendrán la función de controlar y dirigir el Juego y todo lo que se relacione a la disputa de este (Mesa de Control, Equipos, Público, etc.).
- 16.5) Tendrán la obligación de cumplir con todo lo especificado en el art. 30° inciso 30.3) del Capítulo III, Título II, del Reglamento de Competencias.
- 16.6) Todos los casos de fuerza mayor vinculados a la ausencia de un Juez están regulados en el art. 30° inciso 30.4) del Capítulo III, Título II, del Reglamento de Competencias.
- 16.7) En todos los casos de incumplimiento del art. 30° inciso 30.3) del Capítulo III, Título II, del Reglamento de Competencias, sobre la llegada fuera de tiempo de los árbitros del partido deberán ser informadas por los Encargados de Equipo participantes ante el Departamento Técnico de la **FBPM**.
- 16.8) Los aranceles de los árbitros de Categoría A y A1 que dirigen los partidos se encuentran en el Anexo V. Los aranceles de los Jueces Promesas A que componen el trío arbitral serán los fijados para la Categoría U19 y que figuran en el Anexo V.



- 16.9) Los viáticos correspondientes a los partidos que se Juegan fuera del Gran Mendoza serán prorrateados entre los clubes participantes de manera mensual durante la Fase Clasificatoria, mientras le corresponderá el pago en todos los partidos de la Fase Final, Final por Reválida y Reválidas de Categoría al Equipo local que haga de local fuera del Gran Mendoza.

Art. 17°: DE LOS OFICIALES DE MESA

- 17.1) Los Oficiales de Mesa son los responsables de administrar el Juego.
- 17.2) Las regulaciones generales están especificadas en el art. 31° del Capítulo III, Título II, del Reglamento de Competencias.
- 17.3) Los Oficiales de Mesa deberán mantener en todo momento la atención y concentración durante el Juego y está terminantemente prohibido la utilización de telefonía celular durante el desarrollo del Juego. El incumplimiento de esta norma deberá ser informada por el árbitro del partido al Departamento de Asuntos Técnicos de la FBPM y podrá ser motivo de reemplazo durante el mismo juego a decisión del árbitro principal.
- 17.4) El Club Local deberá disponer de 1 Oficial de Mesa que será responsable de manejar el reloj de Juego (Cronometrista) y 1 oficial de Mesa que estará encargado del reloj de 24" (Operador de 24"), mientras que el equipo visitante debe contar con 1 Oficial de Mesa que llevará el Acta Digital (Apuntador) y 1 Oficial de Mesa que actúe de Relator para las estadísticas.
- 17.5) En caso de ausencia de alguno de ellos, se aplicará lo especificado en el art. 31° inciso 31.6) del Capítulo III, Título II, del Reglamento de Competencias.

Art. 18°: FILMACIÓN DE PARTIDOS.

- 18.1) La filmación de partidos durante todo el Torneo será obligatoria. El incumplimiento de esta normativa será informado por los Jueces del Partido en el Acta digital y tendrá la penalidad fijada en el Anexo V.
- 18.2) Todos los partidos deberán ser subidos en vivo al canal de YouTube de la FBPM.
- 18.3) La filmación se podrá realizar con una filmadora o un teléfono celular adaptado para ello y se realizará desde un lugar que puedan visualizarse claramente todas las acciones de Juego, el equipamiento técnico y que pueda tener conexión inalámbrica con un dispositivo que estará colocada en la mesa de control.

Art. 19°: SISTEMA DE REVISIÓN DE JUGADAS

- 19.1) El Juez Principal podrá solicitar la revisión de una Jugada de manera exclusiva y se aplicará únicamente en los siguientes casos:
- 19.1.1) Lanzamiento convertido o Falta Personal sancionada dentro del tiempo. (Incluye acciones realizadas dentro de los tiempos de posesión).
 - 19.1.2) Lugar de lanzamiento convertido.
 - 19.1.3) No incluye otros tipos de acciones vinculadas a sanciones ni decisiones arbitrales.
- 19.2) Los Jueces deberán sancionar y decidir la acción previa al pedido de revisión.
- 19.3) Ningún integrante de los equipos participantes tendrá derecho a solicitar el pedido de revisión en ninguna situación.



Art. 20°: PREMIACIÓN

- 20.1) El Departamento de Competencias juntamente con la Afiliada que oficie de local preverán contar con todos los elementos necesarios para la Premiación del Torneo.
- 20.2) Todos los integrantes de los equipos finalistas (Jugadores y Cuerpo Técnico) deberán estar presentes al momento de la Premiación de manera obligatoria. En caso de incumplimiento de esta norma corresponderá el Informe al Departamento de Competencia de la FBPM y la aplicación de sanciones económicas según el Anexo V.
- 20.3) Se entregarán los siguientes premios a los equipos finalistas:
- 21.3.1) Trofeo (copa) al Campeón del Torneo.
 - 21.3.2) Medallas a todos los Integrantes del Equipo Campeón.
 - 21.3.3) Medallas a todos los Integrantes del Equipo Subcampeón.
 - 21.3.4) Plaqueta o trofeo al Jugador Mas Valioso de la Serie Final (3 juegos).

Art. 21°: RECAUDACIÓN, ENTRADAS y GASTOS

- 21.1) Se aplica todo lo expuesto en el art. 36° y 37° del Capítulo III, Título III, del Reglamento de Competencias.
- 21.2) Para el Torneo Clausura se establecerán los precios de Entradas para Fase Clasificatoria y Fase Final en la 6ta Reunión de Consejo Directivo a desarrollarse en el mes de Julio 2023.

Art. 22°: FINAL ANUAL

- 22.1) El Campeón del Torneo Apertura y el Campeón del Torneo Clausura se enfrentarán por Sistema de Play Out, a un juego, en cancha neutral a designar por la **FBPM**.
- 22.2) El Ganador de la Serie Final Anual se consagrará como **CAMPEÓN ANUAL DEL BÁSQUETBOL DE MENDOZA 2023**.
- 22.3) La Serie Final Anual se jugará entre el Miércoles 14 al Miércoles 21 de Diciembre 2023
- 22.4) Los 3 Juegos serán organizados por la **FBPM**.
- 22.5) La **FBPM** determinará las cantidades de localidades que se ofrecerán a los espectadores y determinará en cada partido la cantidad que se entregará a cada club.
- 22.6) La **FBPM** determinará el protocolo de organización de cada Juego, informando a cada club los días y horarios de entrenamientos previos al Juego, los tiempos de utilización de la cancha previo a los Juegos y los tiempos de utilización de los vestuarios.
- 22.7) La **FBPM** organizará en los Entretiemplos de los Juegos eventos recreativos que serán informados a los clubes participantes y que no invadirán los tiempos de calentamiento de los equipos.
- 22.8) Gastos y Recaudaciones:
- 22.8.1) Los gastos originados en la organización de los dos primeros Juegos serán cubiertos por el equipo local.
 - 22.8.2) La recaudación de los dos primeros Juegos será en su totalidad para beneficio del equipo local.
 - 22.8.3) Los gastos y la recaudación de un eventual 3° Juego serán compartidos entre ambos clubes y la Federación en partes iguales.
- 22.9) Árbitros, Oficiales de Mesa y Comisionado Técnico:
- 22.9.1) El **CABM** designará una nómina de 8 árbitros para dirigir la Final Anual.
 - 22.9.2) Cada Juego de la Final Anual será dirigido por 3 árbitros categoría A.



22.9.3) En cada Juego se designará a un Comisionado Técnico quien tendrá la función de administrar y coordinar con el trío arbitral todas las acciones inherentes a los Juegos.

22.9.4) La Mesa de control estará integrada por un staff de oficiales de mesa elegidos por el Departamento Técnico de la **FBPM** y el **CABM**, quienes serán seleccionados por su actuación en el año en los diferentes juegos.

22.10. Premiación:

22.10.1) Se otorgará un Trofeo de **CAMPEON ANUAL 2023** al equipo que gane la Serie Final Anual.

CAPÍTULO II: NIVEL 1

Art. 23°: PARTICIPACIÓN DE EQUIPOS

23.1) Participarán los 8 equipos de mejor colocación en las posiciones finales del torneo anterior, el equipo que asciende del Nivel 1 y el Ganador de la Reválida Nivel 1/Nivel 2 del Torneo Apertura 2023.

23.2) En el caso de que alguno de los equipos clasificados para el Torneo Clausura desista de participar, su lugar será ocupado por el Club que haya ocupado la ubicación inmediatamente posterior al equipo o equipos ascendidos en el Torneo Apertura de Nivel 1.

23.3) No se tomará en el caso indicado en el inciso 1.2) la posibilidad de que el Perdedor de la Reválida si es de Nivel 1, tome el lugar del equipo desertor.

Art. 24°: DE LA CARGA DE COMPONENTES

24.1) Se podrán cargar hasta 25 (veinticinco) Jugadores en las listas del SiReDi (15 Mayores y 10 Menores).

24.2) En la carga de componentes en el SiReDi deberán inscribirse los Jugadores Menores que no participen en su categoría y deban ser cargados como **AUTORIZADOS**.

24.3) La carga de componentes y su respectiva autorización por parte del Departamento de Asuntos Técnicos de la **FBPM** finaliza 7 días corridos antes del inicio del Torneo.

24.4) Los pases de jugadores cuyo origen se encuentra en otra Institución deberán ser iniciados, cargados y abonado el arancel correspondiente antes del cierre de carga de componentes.

24.5) Para el caso de pases iniciados de acuerdo con lo especificado en el art 25°, inciso 25.4. y no hayan sido respondidos por **CAB**, tendrán hasta 24 hs antes del inicio de la 3° fecha del Torneo para finalizarlos y ser **AUTORIZADOS**, caso contrario se dará de baja del sistema.

24.6) Deberán estar cargados todos los Jugadores con Pases a Préstamo en otra Institución que vencen durante la disputa del Torneo Apertura.

24.7) No podrán ser cargados jugadores que estén participado en competencias de la **AdC** (Liga Nacional o Liga Argentina) al momento del vencimiento de carga de componentes, con excepción de aquellos Jugadores que sean del propio Club y que estén cargados en SiReDi.



24.8) Clasificación de Jugadores:

- a) Jugadores Mayores: Son aquellos nacidos en el año 2001 o anterior.
- b) Jugadores Menores: Son aquellos nacidos en el año 2002 o posterior.

24.9) Los Jugadores Menores clases 2001 y 2002 que no estén cargados en la categoría U19 deberán ser cargados en esta categoría.

24.10) Los Jugadores Menores que estén cargados en sus propias categorías podrán ser cargados como "AUTORIZADOS" en Primera División en el SiReDi.

24.11) Los Entrenadores, Asistentes Técnicos y demás integrantes del Cuerpo Técnico deberán estar cargados en el SiReDi previo al inicio de la Competencia. Se podrán incorporar o recambiar integrantes del Cuerpo Técnico en cualquier momento del Torneo debiendo solicitar al Departamento de Asuntos Técnicos de la FBPM autorización expresa para realizar la modificación.

Art. 25°: CONFORMACIÓN DE LOS EQUIPOS

25.1) Los equipos podrán incluir dentro de la carga en el Acta Digital para un partido hasta un máximo de 9 Jugadores Mayores.

25.2) Podrán participar Jugadores de Divisiones Formativas clase 2007 o anterior.

25.3) Los Jugadores Menores, solo podrán participar en un equipo del Mismo Club que participe en el Torneo.

25.4) Los Jugadores Menores, podrán participar en un mismo club en dos Niveles de competencia diferentes.

25.5) Podrán participar un máximo de 2 Jugadores Extranjeros por equipo.

25.6) Los Jugadores Extranjeros Menores ocupan plaza de extranjero.

25.7) Las Afiliadas deberán presentar con la documentación de los Jugadores extranjeros, la iniciación del trámite de **CONSTANCIA PRECARIA** emitida por el Registro Nacional Único de Requerientes de Extranjeros (ReNURE) de Migraciones, para pases de jugadores extranjeros.

Art. 26°: PRESENTACIÓN DE EQUIPOS

26.1) En todos los casos los equipos participantes deberán contar antes del inicio de los juegos con un mínimo de 8 Jugadores presentes, equipados y habilitados para Jugar.

26.2) La numeración de las camisetas será libre, utilizando el rango de 00 a 99.

Art. 27°: RECAMBIO DE JUGADORES POR LESIÓN

27.1) Se permite la posibilidad de 1 recambio por lesión hasta 24 hs antes de la última fecha en que participe un equipo en la Fase Clasificatoria (18° fecha de la Fase Clasificatoria).

27.2) Los recambios por lesión serán aprobados por el Departamento Médico de la FBPM.

27.3) El recambio se podrá realizar en aquellos casos que la lesión demande una recuperación mayor a los 30 días desde el momento de haberse producido la misma y se habilitará la incorporación transitoria de un Jugador sustituto hasta el momento que el Jugador lesionado este apto para jugar nuevamente.

27.4) Los recambios solo se podrán hacer sobre un listado de 8 Jugadores Mayores que deberán presentar los equipos antes de iniciar la competencia.

27.5) Los recambios podrán incorporarse con Jugadores que provengan de otras competencias y que no hayan sido registrados por otra institución del ámbito de la FBPM.



- 27.6) Los recambios se darán de acuerdo con las siguientes posibilidades:
- 27.6.1) Jugador Mayor por Jugador Mayor.
 - 27.6.2) Jugador Mayor puede ser reemplazado por un Jugador Menor.
 - 27.6.3) Jugador Extranjero por Jugador Extranjero respetando lo indicado en el art. 25°, inciso puntos a) y b) en referencia a las edades de estos.
 - 27.6.4) Jugador Extranjero Mayor podrá ser reemplazado por Jugador Nacional Mayor o Menor.
 - 27.6.5) No habrá recambio de Jugadores Menores lesionados.
- 27.7) Para solicitar un recambio de Jugador por lesión se tomará en cuenta que a partir de la 4° fecha del Torneo el Jugador lesionado habrá debido cumplir con el 50% de partidos disputados (con tiempo de juego registrado en el SiReDi). En las primeras 3 fechas se podrá solicitar el recambio por lesión sin tomar en cuenta la cantidad de partidos jugados previamente.
- 27.8) El procedimiento para solicitar el recambio de un Jugador por lesión que deben seguir las Instituciones Afiliadas es el siguiente:
- 27.8.1) Presentar al Departamento Médico de la **FBPM** la denuncia en el seguro designado por **CAB** de la lesión respectiva, estudios médicos que constaten la lesión y el diagnóstico de la lesión.
 - 27.8.2) El Departamento Médico podrá convocar al Jugador para su revisión y solicitar estudios complementarios.
 - 27.8.3) El Jugador reemplazado deberá volver obligatoriamente al equipo al momento que se compruebe la recuperación de la lesión, teniendo el Jugador sustituto que abandonar el mismo.
 - 27.8.4) El Departamento médico de la **FBPM**, convocará al Jugador Lesionado y comprobará el estado de recuperación de la lesión. En el momento que se constate la recuperación definitiva, el Departamento Médico FBPM deberá informar al Departamento de Asuntos Técnicos que el Jugador esta apto para jugar por lo cual el periodo de habilitación del recambio por lesión caducará automáticamente, debiendo el Jugador volver al equipo reemplazando al mismo Jugador que lo ha reemplazado transitoriamente.
 - 27.8.5) En caso de que el Jugador Lesionado no se presente al control obligatorio que convoque el Departamento Medico de la **FBPM**, suspenderá automáticamente la habilitación del Jugador sustituto para participar en la competencia.

Art. 28°: FECHAS IMPORTANTES

- 28.1) La fecha de vencimiento para la Inscripción de equipos es el Miércoles 26 de Julio 2023.
- 28.2) La fecha de vencimiento para la carga de componentes es el Martes 08 de Agosto 2023 a las 21:00 hs.
- 28.3) La fecha de Inicio del Torneo es el Jueves 17 de Agosto 2023.

Art. 29°: FASES DE COMPETENCIA

- 29.1) Fase Clasificatoria
- 29.2) Fase Final:
 - 29.2.1) Cuartos de Final, Semifinal y Final.
 - 29.2.2) Final Descenso.
 - 29.2.3) Reválida de Categoría.



Art. 30°: FORMA DE DISPUTA

30.1) Fase Clasificatoria:

30.1.1) 1° Fase: Se jugará por el Sistema de LIGA, todos contra todos a dos ruedas (18 juegos).

30.1.1.1) Los 8 primeros equipos a la Fase Final.

30.1.1.2) Los equipos clasificados en el 9° y 10° lugar jugarán la Final por el Descenso.

30.2) Fase Final: Se jugará por sistema de Playoff al mejor de 3 partidos a saber:

30.2.1) Cuartos de Final: Jugarán el equipo ubicado en el 1° lugar vs el 8°, 2° vs 7°, 3° vs 6° y 4° vs 5° de la Fase Clasificatoria.

30.2.2) Semifinales: Los ganadores de los partidos de cuartos de final jugarán esta instancia teniendo en cuenta que los equipos se ubicarán por reordenamientos de acuerdo con su posición en la Fase Clasificatoria jugando el Mejor ubicado (1) vs Peor Posición (4) y el 2° Mejor ubicado (2) vs 3° Mejor Posición (3).

30.2.3) Final: Los ganadores de las Semifinales disputarán la Final del Torneo.

30.2.4) Final por Descenso: La disputarán el 9° vs 10° de la Fase Clasificatoria.

30.2.4.1) El perdedor de esta serie descenderá al Nivel 2 en el Torneo Clausura.

30.2.4.2) El Ganador de la Final por el Descenso jugará la Reválida de Categoría vs el 2° Mejor clasificado del Nivel 2 con posibilidad de ascenso deportivo.

30.3) En el caso de restricciones debido a la pandemia de COVID-19 que no permita el ingreso de público a los estadios en cualquier etapa de la competencia se respetará el formato original de competencia en su totalidad.

30.4) En el caso de restricciones debido a la pandemia de COVID-19 que no permita desarrollar la actividad, se suspenderá momentáneamente el Torneo y el Consejo Directivo de la **FBPM** tomará resolución respecto a la continuidad de este.

Art. 31°: CLASIFICACIÓN FINAL

31.1) El Ganador de la Final del Torneo será el Campeón del Torneo Clausura.

31.2) El Perdedor de la Final del Torneo Apertura será el Subcampeón del Torneo Clausura.

31.3) El equipo que pierda la semifinal y haya tenido mejor posición en la Fase clasificatoria quedará clasificado en el 3° Puesto.

31.4) El equipo que pierda la semifinal y haya tenido peor ubicación en la Fase Clasificatoria quedará ubicado en el 4° Puesto.

31.5) El resto de las Posiciones del Torneo quedarán definidas entre los equipos que integraron la Fase Final, por reordenamiento de ubicación obtenido en la Fase Clasificatoria.

Art. 32°: ASCENSO DE CATEGORÍA

32.1) El equipo que obtenga la Mejor Posición en el Torneo Clausura y que no tenga a un representante de la misma Afiliada en la categoría Superliga, obtendrá el ascenso para disputar el Torneo Apertura del año siguiente.



Art. 33°: DESCENSO DE CATEGORÍA

33.1) El equipo que pierda la serie Final por Descenso, jugará en el Nivel 2 en el Torneo Apertura 2024.

Art. 34°: REVÁLIDA POR EL ASCENSO DE CATEGORÍA

34.1) El equipo que obtenga la 2° mejor posición en el Torneo Clausura y que no tenga representante en la máxima categoría clasificará para Jugar la Reválida con el equipo de Superliga que haya perdido la Serie Final por Reválida.

34.2) El Ganador de la serie Reválida Superliga/Nivel 1 jugará en la Superliga en el Torneo Apertura del año siguiente.

34.3) El Perdedor de la serie Reválida Superliga/Nivel 1 jugará en el Nivel 1 en el Torneo Apertura del año siguiente.

Art. 35°: REVÁLIDA POR DESCENSO DE CATEGORÍA

35.1) El equipo que gane la Final por el Descenso disputará la Reválida con un equipo del Nivel 2.

35.2) El Ganador de la serie Reválida Nivel 1/Nivel 2 jugará en el Nivel 1 en el Torneo Apertura del año siguiente.

35.3) El Perdedor de la serie Reválida Nivel 1/Nivel 2 jugará en el Nivel 2 en el Torneo Apertura del año siguiente.

Art. 36°: CALENDARIO DEL TORNEO

36.1) Fase Clasificatoria: Del Jueves 17 de Agosto al Domingo 29 de Octubre 2023.

36.2) Fase Final: Del Jueves 2 de Noviembre al Jueves 05 de Diciembre 2023.

36.3) Final por Descenso: Del Jueves 02 al Jueves 16 de Noviembre 2023.

36.4) Reválida Ascenso a Superliga: Miércoles 22 al Miércoles 29 de Noviembre 2023.

36.5) Reválida Descenso a Nivel 2: Jueves 13 al Jueves 20 de Diciembre 2023.

36.6) Las Series de la Fase Final podrán adelantarse en el caso de que todas las series anteriores finalicen en fechas anteriores a las previstas.

Art. 37°: SORTEO y PROGRAMACIÓN DE PARTIDOS

37.1) El Sorteo de la Programación del Torneo se realizará en la 6° Reunión del Consejo Directivo, el Sábado 29 de Julio 2023.

37.2) El Departamento de Competencias enviará el Programa de partidos a todos los clubes participantes para su revisión antes del Martes 01 de Agosto 2023.

37.3) Las Instituciones tendrán hasta el Lunes 07 de Agosto 2023 para solicitar eventuales modificaciones al programa enviado.

37.4) El Programa de partidos se oficializará a través del SiReDi el Jueves 10 de Agosto 2023

Art. 38°: CAMBIOS DE PROGRAMACION

38.1) Todos los cambios que se soliciten deberán encuadrarse dentro del art. 43°, incisos 43.4), 43.5) y 43.6) del Capítulo IV del Reglamento de Competencias.



Art. 39°: SERIE FINAL

- 39.1) La Serie Final se jugará por Sistema de Playoff, al mejor de 3 partidos en cancha neutral designada por la **FBPM** (art. 25°, inciso 25.4), 25.3.1) del Capítulo III, Título I, del Reglamento de Competencias), que brinde todas las comodidades y garantías de seguridad exigidas en el art. 25° del Capítulo III, Título I, del Reglamento de Competencias.
- 39.2) La organización completa de los partidos serán responsabilidad de la Institución cuyo equipo oficie de local y deberá cumplir con todas las exigencias especificadas en el art. 25° del Capítulo III, Título I, del Reglamento de Competencias.
- 39.3) Para el caso de que ambos equipos que disputen la Serie Final tengan las mismas condiciones de infraestructura que exige el Reglamento de Competencia (art. 25°, inciso 25.4), 25.3.1) del Capítulo III, Título I, del Reglamento de Competencias), podrán disputar los dos primeros Juegos en sus Estadios mientras la disputa del 3° Juego será en cancha Neutral. Esto deberá tener el consenso de ambos clubes, sino el inciso 40.1) del presente Anexo se aplicará automáticamente.
- 39.4) Las instituciones cuyos equipos oficien de local deberán prever contar con equipo de sonido y musicalización en los momentos previos al juego y en el entretiempo.
- 39.5) Las instituciones cuyos equipos oficien de local deberán contar con un locutor que haga la presentación de los equipos y se encargará de presentar cualquier evento que pudiera realizarse a decisión de la **FBPM**.

Art. 40°: LOCALÍAS

- 40.1) La programación de los partidos considera en primer término al equipo local y en segundo al equipo visitante y dichas condiciones tienen carácter de INAMOVIBLES.
- 40.2) Cambios de localía:
- 40.2.1) Los cambios de localía se refieren al cambio de sede de disputa de los partidos. Los equipos podrán solicitar el cambio de sede en ambas ruedas de competencia manteniendo la condición que el programa original prevé. En estos casos la organización del juego y el pago de aranceles correspondiente estará a cargo de la Afiliada a la que representa el equipo que actúa en condición de local en la Programación y no juega en su sede.
- 40.2.2) La disposición de los Oficiales de Mesa en estos casos se invierte, es decir que los relojes de Juego y 24" serán llevados por el equipo visitante y el Acta Digital la llevará el equipo local.
- 40.3) Cesión de localía:
- 40.3.1) No está permitida la cesión de localía. El recurso utilizado es el pedido del cambio de sede para jugar de locales en el estadio del equipo visitante. En este caso la responsabilidad absoluta de la organización del Juego correrá por cuenta del equipo local de acuerdo con la programación.
- 40.3.2) La disposición de los Oficiales de Mesa se ajusta a lo especificado en el art 40° inciso 40.2.2).
- 40.4) Localías en Cuartos de Final y Final por reválida:
- 40.4.1) Las localías en todas las series de Playoff del Torneo se distribuirán de la siguiente manera:
- 40.4.1.1) El 1° Juego de la Serie se disputa en el Estadio del Equipo de mejor ubicación en la Fase Clasificatoria.



- 40.4.1.2) El 2° Juego de la Serie se disputa en el Estadio del Equipo de Peor ubicación en la Fase Clasificatoria.
- 40.4.1.3) El 3° Juego de la Serie se disputa en el Estadio del Equipo de mejor ubicación en la Fase Clasificatoria.
- 40.5) Localías en Serie Final: Los 3 Juegos se disputarán en cancha Neutral determinada por la **FBPM**, de acuerdo con lo especificado en el art. 25° inciso 25.3) y 25.3.2) del Capítulo III, Título I, del Reglamento de Competencias.
- 40.6) El ordenamiento de localías es la misma que la indicada en el inciso 41.4).
- 40.7) Para el caso de que se determine por consenso la aplicación del inciso 41.3 del presente Anexo las localías se tomarán de la siguiente manera:
- 40.7.1) El 1° Juego de la Serie se disputa en el Estadio del Club de Mejor ubicación en la Fase Clasificatoria.
- 40.7.2) El 2° Juego de la Serie se disputa en el Estadio del Club de Peor ubicación en la Fase Clasificatoria.
- 40.7.3) El 3° Juego de la Serie se disputa en cancha Neutral designada por la FBPM
- 40.8) Localías en Reválida de Categoría: se aplica en lo especificado en el art. 16° inciso 16.9) del Anexo I, Superliga.
- 40.9) Reválida por Descenso de categoría:
- 40.9.1) El 1° Juego de la Serie se disputa en el Estadio del Club de Nivel 1.
- 40.9.2) El 2° Juego de la Serie se disputa en el Estadio del Club del Nivel 2.
- 40.9.3) El 3° Juego de la Serie se disputa en cancha del Club del Nivel 1.

Art. 41°: DE LOS ÁRBITROS

- 41.1) Arbitraje: Los partidos serán dirigidos por 2 árbitros durante todo el desarrollo del Torneo.
- 41.2) Designaciones de los Jueces: Las Designaciones de los Jueces las realizará el CABM con 3 días de anticipación a la fecha de los Juegos y serán supervisadas por el Departamento Técnico de la **FBPM**.
- 41.2.1) Las designaciones que realice el CABM para la Fase Clasificatoria tendrá a 2 Jueces categoría A, A1 y B y/o a 1 Juez Categoría Promesas A.
- 41.2.2) Las designaciones para la Fase Final en su etapa de Cuartos de Final, como también en la fase de Final por reválida podrá tener o no a los Jueces Promesas A.
- 41.2.3) Para las etapas de Semifinales será seleccionado un grupo de 8 árbitros que podrán ser designados en esa etapa.
- 41.2.4) Para la Fase Final del Torneo será seleccionado un grupo de 10 árbitros que podrá ser designado en esa serie.
- 41.2.5) Para la Serie Final del Torneo será seleccionado un grupo de 8 árbitros que podrá ser designado en esa serie.
- 41.2.6) En los casos de que por motivos de fuerza mayor no se pudiera cumplir con lo especificado en el inciso 41.2) el Departamento de Asuntos Técnicos deberá aprobar los reemplazos de Jueces de otras categorías para ser designados.
- 41.3) Todas las designaciones tienen el carácter de **IRRENUNCIABLE**, excepto en los casos enunciados en el art. 30° incisos 30.2) del Capítulo III, Título II, del Reglamento de Competencias.



- 41.4) Los árbitros son la máxima autoridad de un partido y tendrán la función de controlar y dirigir el Juego y todo lo que se relacione a la disputa de este (Mesa de Control, Equipos, Público, etc.).
- 41.5) Tendrán la obligación de cumplir con todo lo especificado en el art. 30° inciso 30.3) del Capítulo III, Título II, del Reglamento de Competencias.
- 41.6) Todos los casos de fuerza mayor vinculados a la ausencia de un Juez están regulados en el art. 30° inciso 30.4) del Capítulo III, Título II, del Reglamento de Competencias.
- 41.7) En todos los casos de incumplimiento del art. 30° inciso 30.3) del Capítulo III, Título II, del Reglamento de Competencias, sobre la llegada fuera de tiempo de los árbitros del partido deberán ser informadas por los Encargados de Equipo participantes ante el Departamento Técnico de la **FBPM**.
- 41.8) Los aranceles de los árbitros de Categoría A, A1 y B que dirigen los partidos se encuentran en el Anexo V. Los aranceles de los Jueces Promesas A que componen el trío arbitral serán los fijados para la Categoría U19 y que figuran en el Anexo V.
- 41.9) Los viáticos correspondientes a los partidos que se Juegan fuera del Gran Mendoza serán prorrateados entre los clubes participantes de manera mensual durante la Fase Clasificatoria, mientras le corresponderá el pago en todos los partidos de la Fase Final, Final por Reválida y Reválidas de Categoría al Equipo local que haga de local fuera del Gran Mendoza.

Art. 42°: DE LOS OFICIALES DE MESA

- 42.1) Los Oficiales de Mesa son los responsables de administrar el Juego.
- 42.2) Las regulaciones generales están especificadas en el art. 31° del Capítulo III, Título II, del Reglamento de Competencias.
- 42.3) Los Oficiales de Mesa deberán mantener en todo momento la atención y concentración durante el Juego y está terminantemente prohibido la utilización de telefonía celular durante el desarrollo del Juego. El incumplimiento de esta norma deberá ser informada por el árbitro del partido al Departamento de Asuntos Técnicos de la FBPM y podrá ser motivo de reemplazo durante el mismo juego a decisión del árbitro principal.
- 42.4) El Club Local deberá disponer de 1 Oficial de Mesa que será responsable de manejar el reloj de Juego (Cronometrista) y 1 oficial de Mesa que estará encargado del reloj de 24" (Operador de 24"), mientras que el equipo visitante debe contar con 1 Oficial de Mesa que llevará el Acta Digital (Apuntador) y 1 Oficial de Mesa que actúe de Relator para las estadísticas.
- 42.5) En caso de ausencia de alguno de ellos, se aplicará lo especificado en el art. 31° inciso 42.6) del Capítulo III, Título II, del Reglamento de Competencias.

Art. 43°: RECAUDACIÓN, ENTRADAS y GASTOS

- 43.1) Se aplica todo lo expuesto en el art. 36° y 37° del Capítulo III, Título III, del Reglamento de Competencias.
- 43.2) Para el Torneo Clausura se establecerán los precios de Entradas para Fase Clasificatoria y Fase Final en la 6° Reunión de Consejo Directivo a desarrollarse en el mes de Julio 2023.

Art. 44°: PREMIACIÓN

- 44.1) El Departamento de Competencias juntamente con la Afiliada que oficie de local preverán contar con todos los elementos necesarios para la Premiación del Torneo.



- 44.2) Todos los integrantes de los equipos finalistas (Jugadores y Cuerpo Técnico) deberán estar presentes al momento de la Premiación de manera obligatoria. En caso de incumplimiento de esta norma corresponderá el Informe al Departamento de Competencia de la **FBPM** y la aplicación de sanciones económicas según el Anexo V.
- 44.3) Se entregarán los siguientes premios a los equipos finalistas:
- 44.3.1) Trofeo (copa) al Campeón del Torneo.
 - 44.3.2) Medallas a todos los Integrantes del Equipo Campeón.
 - 44.3.3) Medallas a todos los Integrantes del Equipo Subcampeón.

CAPÍTULO III: NIVEL 2

Art. 45°: PARTICIPACIÓN DE EQUIPOS

- 45.1) Participarán todos los equipos que quieran inscribirse más el equipo que desciende del Nivel 1 y el Perdedor de la Reválida entre el equipo de Nivel 1 y Nivel 2 del Torneo Apertura.

Art. 46°: DE LA CARGA DE COMPONENTES

- 46.1) Se podrán cargar hasta 25 (veinticinco) Jugadores en las listas del SiReDi (15 Mayores y 10 Menores).
- 46.2) En la carga de componentes en el SiReDi deberán inscribirse los Jugadores Menores que no participen en su categoría y deban ser cargados como AUTORIZADOS.
- 46.3) La carga de componentes y su respectiva autorización por parte del Departamento de Asuntos Técnicos de la FBPM finaliza cuando el Consejo Directivo determine a informe a los clubes
- 46.4) Los pases de jugadores cuyo origen se encuentra en otra Institución deberán ser iniciados, cargados y abonado el arancel correspondiente antes del cierre de carga de componentes.
- 46.5) Para el caso de pases iniciados de acuerdo con lo especificado en el inciso 47.4) y no hayan sido respondidos por CAB, tendrán hasta 24 hs antes del inicio de la 3° fecha del Torneo para finalizarlos y ser AUTORIZADOS, caso contrario se dará de baja del sistema.
- 46.6) Deberán estar cargados todos los Jugadores con Pases a Préstamo en otra Institución que vencen durante la disputa del Torneo Apertura.
- 46.7) No podrán ser cargados jugadores que estén participado en competencias de la AdC (Liga Nacional o Liga Argentina) al momento del vencimiento de carga de componentes, con excepción de aquellos Jugadores que sean del propio Club y que estén cargados en SiReDi.
- 46.8) Clasificación de Jugadores:
- a) Jugadores Mayores: Son aquellos nacidos en el año 2001 o anterior.
 - b) Jugadores Menores: Son aquellos nacidos en el año 2002 o posterior.
- 46.7) Los Jugadores Menores clases 2001 y 2002 que no estén cargados en la categoría U19 deberán ser cargados en esta categoría.
- 46.8) Los Jugadores Menores que estén cargados en sus propias categorías podrán ser cargados como "**AUTORIZADOS**" en Primera División en el SiReDi.



- 46.9) Los Entrenadores, Asistentes Técnicos y demás integrantes del Cuerpo Técnico deberán estar cargados en el SiReDi previo al inicio de la Competencia. Se podrán incorporar o recambiar integrantes del Cuerpo Técnico en cualquier momento del Torneo debiendo solicitar al Departamento de Asuntos Técnicos de la FBPM autorización expresa para realizar la modificación.

Art. 47°: CONFORMACIÓN DE LOS EQUIPOS

- 47.1) Los equipos podrán incluir dentro de la carga en el Acta Digital para un partido una cantidad libre de Jugadores Mayores.
- 47.2) Podrán participar Jugadores de Divisiones Formativas clase 2007 o anterior.
- 47.3) Los Jugadores Menores, solo podrán participar en un equipo del Mismo Club que participe en el Torneo.
- 47.4) Los Jugadores Menores, podrán participar en un mismo club en dos Niveles de competencia diferentes.
- 47.5) No podrán participar Jugadores Extranjeros.

Art. 48°: PRESENTACIÓN DE EQUIPOS

- 48.1) En todos los casos los equipos participantes deberán contar antes del inicio de los juegos, con un mínimo de 8 Jugadores presentes, equipados y habilitados para Jugar.
- 48.2) La numeración de las camisetas será libre, utilizando el rango de 00 a 99.

Art. 49°: RECAMBIO DE JUGADORES POR LESIÓN

- 49.1) Se permite la posibilidad de 1 recambio por lesión hasta 24 hs antes de la última fecha en que participe un equipo en la Fase Clasificatoria (18° fecha de la Fase Clasificatoria).
- 49.2) Los recambios por lesión serán aprobados por el Departamento Médico de la **FBPM**.
- 49.3) El recambio se podrá realizar en aquellos casos que la lesión demande una recuperación mayor a los 30 días desde el momento de haberse producido la misma y se habilitará la incorporación transitoria de un Jugador sustituto hasta el momento que el Jugador lesionado este apto para jugar nuevamente.
- 49.4) Los recambios solo se podrán hacer sobre un listado de 8 Jugadores Mayores que deberán presentar los equipos antes de iniciar la competencia.
- 49.5) Los recambios podrán incorporarse con Jugadores que provengan de otras competencias y que no hayan sido registrados por otra institución del ámbito de la **FBPM**.
- 49.6) Los recambios se darán de acuerdo con las siguientes posibilidades:
- 49.6.1) Jugador Mayor por Jugador Mayor.
 - 49.6.2) Jugador Mayor puede ser reemplazado por un Jugador Menor.
 - 49.6.3) No habrá recambio de Jugadores Menores lesionados.
- 49.7) Para solicitar un recambio de Jugador por lesión se tomará en cuenta que a partir de la 4° fecha del Torneo el Jugador lesionado habrá debido cumplir con el 50% de partidos disputados (con tiempo de juego registrado en el SiReDi). En las primeras 3 fechas se podrá solicitar el recambio por lesión sin tomar en cuenta la cantidad de partidos jugados previamente.
- 49.8) El procedimiento para solicitar el recambio de un Jugador por lesión que deben seguir las Instituciones Afiliadas es el siguiente:



- 48.8.1) Presentar al Departamento Médico de la **FBPM** la denuncia en el seguro designado por **CAB** de la lesión respectiva, estudios médicos que constaten la lesión y el diagnóstico de la lesión.
- 48.8.2) El Departamento Médico podrá convocar al Jugador para su revisión y solicitar estudios complementarios.
- 48.8.3) El Jugador reemplazado deberá volver obligatoriamente al equipo al momento que se compruebe la recuperación de la lesión, teniendo el Jugador sustituto que abandonar el mismo.
- 48.8.4) El Departamento médico de la **FBPM**, convocará al Jugador Lesionado y comprobará el estado de recuperación de la lesión. En el momento que se constate la recuperación definitiva, el Departamento Médico **FBPM** deberá informar al Departamento de Asuntos Técnicos que el Jugador esta apto para jugar por lo cual el periodo de habilitación del recambio por lesión caducará automáticamente, debiendo el Jugador volver al equipo reemplazando al mismo Jugador que lo ha reemplazado transitoriamente.
- 48.8.5) En caso de que el Jugador Lesionado no se presente al control obligatorio que convoque el Departamento Medico de la **FBPM**, suspenderá automáticamente la habilitación del Jugador sustituto para participar en la competencia.

Art. 50°: FECHAS IMPORTANTES

- 50.1) La fecha de vencimiento para la Inscripción de equipos es el Miércoles 19 de Julio 2023.
- 50.2) La fecha de vencimiento para la carga de componentes es el Martes 1 de Agosto 2023 a las 21:00 hs.
- 50.3) La fecha de Inicio del Torneo es el Jueves 10 de Agosto 2023.

Art. 51°: FASES DE COMPETENCIA

- 51.1) Fase Clasificatoria y Octavos de Final
- 51.2) Fase Final: Cuartos de Final, Semifinal y Final.
- 51.3) Reválida por el Ascenso

Art. 52°: FORMA DE DISPUTA

- 52.1) La forma de disputa puede variar de acuerdo con la cantidad de equipos inscriptos.
- 52.2) Fase Clasificatoria: 1° Fase, 2° Fase y Octavos de Final
 - 52.2.1) 1° Fase Clasificatoria: Se jugará por el Sistema de LIGA, todos contra todos a una rueda.
 - 52.2.1.1) El 50% de los equipos con mejor ubicación integrará la Zona Campeonato.
 - 52.2.1.2) El resto de los equipos integrará la Zona Reclasificación.
 - 52.2.1.3) En el caso de haber una cantidad de equipos impar se tomará el 50% más uno de los equipos en la Clasificación para integrar la Zona Campeonato.
 - 52.2.2) 2° Fase Clasificatoria:



52.2.2.1) Se jugará por el sistema de Liga, todos contra todos a Una rueda en cada una de las Zonas conformadas arrastrando todos los equipos el 100% de los puntos obtenidos en la 1° Fase Clasificatoria

52.2.3) Octavos de Final:

52.2.3.1) Los equipos clasificados entre el 5° Puesto y el último puesto de la Zona Campeonato y los primeros equipos de la Zona de Reclasificación que clasifiquen hasta completar el cuadro de 8 equipos en total jugarán la Fase de Octavos de Final por sistema de Playoff (un solo juego).

52.2.3.2) Los cruces de Octavos de Final serán por ordenamiento de clasificación quedando de la siguiente manera:

- 5° Zona Campeonato vs Ultimo clasificado de la Zona Reclasificación a 8° de Final
- 6° Zona Campeonato vs Penúltimo Clasificado de la Zona Reclasificación para 8° de final
- 3° Preclasificado para Octavos de Final vs 6° Preclasificado para 8° de Final
- 4° Preclasificado para 8° de Final vs 5° Preclasificado para 8° de Final

52.2.3.3) Los Ganadores de la Fase 8° de Final clasifican a la Fase Final junto a los 4 primeros equipos de la Zona Campeonato

52.2.4) Fase Final: Se jugará por sistema de Playoff al mejor de 3 partidos a saber:

52.2.4.1) Cuartos de Final: Los emparejamientos quedan de la siguiente manera:

- 1° Zona Campeonato vs Peor Preclasificado entre los Ganadores de 8° de Final
- 2° Zona Campeonato vs 3° Preclasificado entre los Ganadores de 8° de Final
- 3° Zona Campeonato vs 2° Preclasificado entre los Ganadores de 8° de Final
- 4° Zona Campeonato vs 1er Preclasificado entre los ganadores de 8° de Final

52.2.3.4) Semifinales: Se jugará por sistema de Playoff al mejor de 3 partidos entre los ganadores de los partidos de cuartos de final teniendo en cuenta que los equipos se ubicarán por reordenamientos de acuerdo con su posición en la Fase Clasificatoria, jugando el Mejor ubicado (1) vs Peor Posición (4) y el 2° Mejor ubicado (2) vs 3° Mejor Posición (3).

52.2.3.5) Final: Los ganadores de las Semifinales disputarán la Final del Torneo por sistema de Playoff al Mejor de 3 partidos.

Art. 53°: CLASIFICACIÓN FINAL

53.1) El Ganador de la Final será el Campeón del Torneo Clausura.

53.2) El Perdedor de la Final será el Subcampeón del Torneo Clausura.

53.3) Clasificará en 3° lugar el equipo perdedor de las semifinales que haya tenido mejor ubicación en la Fase Clasificatoria

53.3.1) Clasificará en el 4° lugar el equipo perdedor de las semifinales que haya quedado en peor ubicación en la Fase Clasificatoria

53.3.2) El resto de las posiciones se definirán por mejor ubicación entre los perdedores de Cuartos de final en el orden de clasificación en la Fase Clasificatoria.



Art. 54°: ASCENSO DE CATEGORÍA

54.1) El equipo que obtenga la Mejor Posición en el Torneo Clausura, obtendrá el ascenso para disputar el Torneo Apertura del año siguiente del Nivel 1.

Art. 55°: REVÁLIDA POR EL ASCENSO DE CATEGORIA

55.1) El equipo que obtenga la 2° mejor posición en el Torneo Clausura, clasificará para Jugar la Reválida con el equipo del Nivel 1 que haya perdido la Serie Final por Reválida.

55.1.1) En el caso de que para esta instancia clasifique en el Nivel 2 un equipo para enfrentar a otro del mismo Club, quedará clasificado automáticamente el equipo del mismo Nivel que se encuentre en la posición inmediata inferior.

55.2) El Ganador de la serie Reválida Nivel 1/Nivel 2 jugará en el Nivel 1 en el Torneo Clausura.

55.3) El Perdedor de la serie Reválida Nivel 1/Nivel 2 jugará en el Nivel 2 en el Torneo Clausura.

Art. 56°: CALENDARIO DEL TORNEO

56.1) Fase Clasificatoria: Del Jueves 18 de Agosto al Jueves 10 de Noviembre 2023.

56.2) Fase Final: Del Martes 15 de Noviembre al Martes 13 de Diciembre 2023.

56.3) Reválida Ascenso a Nivel 1: Del Jueves 15 al Jueves 22 de Diciembre 2023.

56.4) Las Series de la Fase Final podrán adelantarse en el caso de que todas las series anteriores finalicen en fechas anteriores a las previstas.

Art. 57°: SORTEO y PROGRAMACIÓN DE PARTIDOS

57.1) El Sorteo de la Programación del Torneo se realizará en la 6° Reunión del Consejo Directivo, el Sábado 30 de Julio 2023.

57.2) El Departamento de Competencias enviará el Programa de partidos a todos los clubes participantes para su revisión antes del Viernes 05 de Agosto 2023.

57.3) Las Instituciones tendrán hasta el Miércoles 10 de Agosto 2023 para solicitar eventuales modificaciones al programa enviado.

57.4) El Programa de partidos se oficializará a través del SiReDi el día Viernes 12 de Agosto 2023.

Art. 58°: CAMBIOS DE PROGRAMACIÓN, SITUACIÓN EN CASOS DE COVID-19

58.1) Todos los cambios que se soliciten deberán encuadrarse dentro del art. 43°, incisos 43.4), 43.5) y 43.6) del Capítulo IV del Reglamento de Competencias.

58.2) Para solicitar un cambio de programación por la situación de pandemia de COVID-1, se utilizarán los siguientes criterios para su aceptación:

58.2.1) Se aceptará un pedido de reprogramación de un partido en el caso de existir un mínimo de 2 componentes del equipo con COVID-19 positivo (deben ser Jugadores Mayores, Jugadores Extranjeros o el Entrenador Principal).

58.2.2) Las personas que denuncien el COVID-19 positivo deberán contar con el programa de vacunación completo (2 vacunas durante la Fase Clasificatoria y 3 vacunas en la Fase Final).

58.2.3) No se considerarán a los contactos estrechos para solicitud de suspensión de partidos.



58.2.4) El procedimiento para la solicitud de suspensión y reprogramación de un partido por casos de COVID-19 será la presentación del resultado de la prueba de PCR de COVID19 positivo de los 2 Integrantes del equipo hasta 3 hs antes de la disputa de un juego.

58.2.5) No será motivo de suspensión de un partido por casos de COVID-19 la solicitud por Jugadores Menores.

Art. 59°: SERIE FINAL

59.1) La Serie Final se jugará por Sistema de Playoff, al mejor de 3 partidos en cancha neutral designada por la **FBPM** art. 25°, inciso 25.4), 25.3.1) del Capítulo III, Título I, del Reglamento de Competencias, que brinde todas las comodidades y garantías de seguridad exigidas en el art. 25° del Capítulo III, Título I, del Reglamento de Competencias.

59.2) La organización completa de los partidos serán responsabilidad de la Institución cuyo equipo oficie de local y deberá cumplir con todas las exigencias especificadas en el art. 25° del Capítulo III, Título I, del Reglamento de Competencias.

59.3) Para el caso de que ambos equipos que disputen la Serie Final tengan las mismas condiciones de infraestructura que exige el Reglamento de Competencia art. 25°, inciso 25.4), 25.3.1) del Capítulo III, Título I, del Reglamento de Competencias, podrán disputar los dos primeros Juegos en sus Estadios mientras la disputa del 3° Juego será en cancha Neutral. Esto deberá tener el consenso de ambos clubes, sino el inciso 60.1) del presente Anexo se aplicará automáticamente.

59.4) Las instituciones cuyos equipos oficien de local deberán prever contar con equipo de sonido y musicalización en los momentos previos al juego y en el entretiempo.

59.5) Las instituciones cuyos equipos oficien de local deberán contar con un locutor que haga la presentación de los equipos y se encargará de presentar cualquier evento que pudiera realizarse a decisión de la **FBPM**.

Art. 60°: LOCALÍAS

60.1) La programación de los partidos considera en primer término al equipo local y en segundo al equipo visitante y dichas condiciones tienen carácter de INAMOVIBLES.

60.2) Cambios de localía:

60.2.1) Los cambios de localía se refieren al cambio de sede de disputa de los partidos. Los equipos podrán solicitar el cambio de sede en ambas ruedas de competencia manteniendo la condición que el programa original prevé. En estos casos la organización del juego y el pago de aranceles correspondiente estará a cargo de la Afiliada a la que representa el equipo que actúa en condición de local en la Programación y no juega en su sede.

60.2.2) La disposición de los Oficiales de Mesa en estos casos se invierte, es decir que los relojes de Juego y 24" serán llevados por el equipo visitante y el Acta Digital la llevará el equipo local.

60.3) Cesión de localía:

60.3.1) No está permitida la cesión de localía. El recurso utilizado es el pedido del cambio de sede para jugar de locales en el estadio del equipo visitante. En este caso la responsabilidad absoluta de la organización del Juego correrá por cuenta del equipo local de acuerdo con la programación.



60.3.2) La disposición de los Oficiales de Mesa se ajusta a lo especificado en el inciso 60.2.2).

60.4) Localías en Cuartos de Final y Final por reválida:

60.4.1) Las localías en todas las series de Playoff del Torneo se distribuirán de la siguiente manera:

60.4.1.1) El 1° Juego de la Serie se disputa en el Estadio del Equipo de mejor ubicación en la Fase Clasificatoria.

60.4.1.2) El 2° Juego de la Serie se disputa en el Estadio del Equipo de Peor ubicación en la Fase Clasificatoria.

60.4.1.3) El 3° Juego de la Serie se disputa en el Estadio del Equipo de mejor ubicación en la Fase Clasificatoria.

60.5) Localías en Serie Final: Los 3 Juegos se disputarán en cancha Neutral determinada por la FBPM, de acuerdo con lo especificado en el art. 25° inciso 25.3) y 25.3.2) del Capítulo III, Título I, del Reglamento de Competencias.

60.6) El ordenamiento de localías es la misma que la indicada en el art. 61° inciso 61.4).

60.7) Para el caso de que se determine por consenso la aplicación del inciso 61.3) del presente Anexo las localías se tomarán de la siguiente manera:

60.7.1) El 1° Juego de la Serie se disputa en el Estadio del Club de Mejor ubicación en la Fase Clasificatoria.

60.7.2) El 2° Juego de la Serie se disputa en el Estadio del Club de Peor ubicación en la Fase Clasificatoria.

60.7.3) El 3° Juego de la Serie se disputa en cancha Neutral designada por la **FBPM**

60.8) Localías en Reválida de Categoría: se aplica en lo especificado en el art. 41° inciso 41.9)

Art. 61°: DE LOS ÁRBITROS

61.1) Arbitraje: Los partidos serán dirigidos por 2 árbitros durante todo el desarrollo del Torneo.

61.2) Designaciones de los Jueces: Las Designaciones de los Jueces las realizará el **CABM** con 5 días de anticipación a la fecha de los Juegos y serán supervisadas por el Departamento Técnico de la **FBPM**.

61.2.1) Las designaciones que realice el **CABM** para la Fase Clasificatoria tendrá a 2 Jueces categoría A, A1 y B y/o a 1 Juez Categoría Promesas A.

61.2.2) Las designaciones para la Fase Final en su etapa de Cuartos de Final, como también en la fase de Final por reválida podrá tener o no a los Jueces Promesas A.

61.2.3) Para las etapas de Semifinales será seleccionado un grupo de 8 árbitros que podrán ser designados en esa etapa.

61.2.4) Para la Fase Final del Torneo será seleccionado un grupo de 10 árbitros que podrá ser designado en esa serie.

61.2.5) Para la Serie Final del Torneo será seleccionado un grupo de 8 árbitros que podrá ser designado en esa serie.

61.2.6) En los casos de que por motivos de fuerza mayor no se pudiera cumplir con lo especificado en el inciso 61.2) el Departamento de Asuntos Técnicos deberá aprobar los reemplazos de Jueces de otras categorías para ser designados.



- 61.3) Todas las designaciones tienen el carácter de IRRENUNCIABLE, excepto en los casos enunciados en el art. 30° incisos 30.2) del Capítulo III, Título II, del Reglamento de Competencias.
- 61.4) Los árbitros son la máxima autoridad de un partido y tendrán la función de controlar y dirigir el Juego y todo lo que se relacione a la disputa de este (Mesa de Control, Equipos, Público, etc.)
- 61.5) Tendrán la obligación de cumplir con todo lo especificado en el art. 30° inciso 30.3) del Capítulo III, Título II, del Reglamento de Competencias.
- 61.6) Todos los casos de fuerza mayor vinculados a la ausencia de un Juez están regulados en el art. 30° inciso 30.4) del Capítulo III, Título II, del Reglamento de Competencias.
- 61.7) En todos los casos de incumplimiento del art. 30° inciso 30.3) del Capítulo III, Título II, del Reglamento de Competencias, sobre la llegada fuera de tiempo de los árbitros del partido deberán ser informadas por los Encargados de Equipo participantes ante el Departamento Técnico de la **FBPM**.
- 61.8) Los aranceles de los árbitros de Categoría A, A1 y B que dirigen los partidos se encuentran en el Anexo V. Los aranceles de los Jueces Promesas A que componen el trío arbitral serán los fijados para la Categoría U19 y que figuran en el Anexo V.
- 61.9) Los viáticos correspondientes a los partidos que se Juegan fuera del Gran Mendoza serán prorrateados entre los clubes participantes de manera mensual durante la Fase Clasificatoria, mientras le corresponderá el pago en todos los partidos de la Fase Final, Final por Reválida y Reválidas de Categoría al Equipo local que haga de local fuera del Gran Mendoza.

Art. 62°: DE LOS OFICIALES DE MESA

- 62.1) Los Oficiales de Mesa son los responsables de administrar el Juego.
- 62.2) Las regulaciones generales están especificadas en el art. 31° del Capítulo III, Título II, del Reglamento de Competencias.
- 62.3) Los Oficiales de Mesa deberán mantener en todo momento la atención y concentración durante el Juego y está terminantemente prohibido la utilización de telefonía celular durante el desarrollo del Juego. El incumplimiento de esta norma deberá ser informada por el árbitro del partido al Departamento de Asuntos Técnicos de la **FBPM** y podrá ser motivo de reemplazo durante el mismo juego a decisión del árbitro principal.
- 62.4) El Club Local deberá disponer de 1 Oficial de Mesa que será responsable de manejar el reloj de Juego (Cronometrista) y 1 oficial de Mesa que estará encargado del reloj de 24" (Operador de 24"), mientras que el equipo visitante debe contar con 1 Oficial de Mesa que llevará el Acta Digital (Apuntador) y 1 Oficial de Mesa que actúe de Relator para las estadísticas.
- 62.5) En caso de ausencia de alguno de ellos, se aplicará lo especificado en el art. 31° inciso del Capítulo III, Título II, del Reglamento de Competencias.

Art. 63°: RECAUDACIÓN, ENTRADAS y GASTOS

- 63.1) Se aplica todo lo expuesto en el art. 36° y 37° del Capítulo III, Título III, del Reglamento de Competencias.
- 63.3) Para el Torneo Clausura se establecerán los precios de Entradas para Fase Clasificatoria y Fase Final en la 6° Reunión de Consejo Directivo a desarrollarse en el mes de Julio 2023.



Art. 64°: PREMIACIÓN

- 64.1) El Departamento de Competencias juntamente con la Afiliada que oficie de local preverán contar con todos los elementos necesarios para la Premiación del Torneo.
- 64.2) Todos los integrantes de los equipos finalistas (Jugadores y Cuerpo Técnico) deberán estar presentes al momento de la Premiación de manera obligatoria. En caso de incumplimiento de esta norma corresponderá el Informe al Departamento de Competencia de la FBPM y la aplicación de sanciones económicas según el Anexo V.
- 64.3) Se entregarán los siguientes premios a los equipos finalistas:
- 64.3.1) Trofeo (copa) al Campeón del Torneo.
 - 64.3.2) Medallas a todos los Integrantes del Equipo Campeón.
 - 64.3.3) Medallas a todos los Integrantes del Equipo Subcampeón.

CAPÍTULO IV: FORMATIVAS MASCULINAS COPA ORO, PLATA y BRONCE

Art. 65°: CATEGORÍAS

- 65.1) Las categorías de Juego son las siguientes:
- U13: Menores de 13 años.
 - U15: Menores de 15 años.
 - U17: Menores de 17 años.
 - U19: Menores de 19 años.

Art. 66°: EDADES POR CATEGORÍA.

- 66.1) U13: Jugadores nacidos en el año 2009.
- 66.2) U15: Jugadores nacidos en los años 2007 y 2008.
- 66.3) U17: Jugadores nacidos en los años 2005 y 2006.
- 66.4) U19: Jugadores nacidos en los años 2003 y 2004. En esta categoría podrán participar hasta 3 Jugadores U21 (nacidos en los años 2001 y 2002) en cada Juego.

Art. 67°: EQUIPOS PARTICIPANTES

- 67.1) La Copa Oro estará integrada por los equipos que finalizaron el Torneo Apertura en las primeras 9 posiciones y el equipo que haya obtenido el ascenso de Copa Plata en el Torneo Apertura.
- 67.2) La Copa Plata/Bronce estarán integrada por los equipos que al momento de vencimiento de inscripción hayan cumplido con el procedimiento en cada una de sus categorías.

Art. 68°: DE LA CARGA DE COMPONENTES

- 68.1) Se podrán cargar hasta 40 (cuarenta) Jugadores en las listas del SiReDi.
- 68.2) La carga de componentes y su respectiva autorización por parte del Departamento de Asuntos Técnicos de la **FBPM** finaliza en la fecha que el Consejo Directivo determine e informe a los clubes.



- 68.3) Los pases de jugadores cuyo origen se encuentra en otra Institución deberán ser iniciados, cargados y abonado el arancel correspondiente antes del cierre de carga de componentes.
- 68.4) Para el caso de pases iniciados de acuerdo con lo especificado en el inciso 68.3) y no hayan sido respondidos por **CAB**, tendrán hasta 24 hs antes del inicio de la 3° fecha del Torneo para finalizarlos y ser **AUTORIZADOS**, caso contrario se dará de baja del sistema.
- 68.5) Deberán estar cargados todos los Jugadores con Pases a Préstamo en otra Institución que vencen durante la disputa del Torneo Apertura.
- 68.6) No podrán ser cargados jugadores que estén participado en competencias de la **AdC** (Liga Nacional o Liga Argentina) al momento del vencimiento de carga de componentes, con excepción de aquellos Jugadores que sean del propio Club y que estén cargados en SiReDi.
- 68.7) Podrán cargarse en Jugadores No Federados o del Propio Club que no hayan sido cargados hasta la finalización de la Fase Clasificatoria en categorías U13, U15 y/o U17.
- 68.8) No podrán cargarse Jugadores en categoría U19 después del vencimiento de carga de componentes.
- 68.9) Todos los Jugadores cargados de categorías inferiores deberán ser **AUTORIZADOS** en la categoría Superior.
- 68.10) No podrán cargarse ni autorizarse Jugadores de categoría U15 en categoría U19.
- 68.11) Los Jugadores de categoría Mi básquet podrán cargarse en cualquier momento de la competencia, pero solo se podrán Autorizar para Jugar en categoría U13 hasta antes de la finalización de la Fase Clasificatoria.
- 68.12) Los Entrenadores, Asistentes Técnicos y demás integrantes del Cuerpo Técnico deberán estar cargados en el SiReDi previo al inicio de la Competencia. Se podrán incorporar o recambiar integrantes del Cuerpo Técnico en cualquier momento del Torneo debiendo solicitar al Departamento de Asuntos Técnicos de la **FBPM** autorización expresa para realizar la modificación.

Art. 69°: CONFORMACIÓN DE LOS EQUIPOS

- 69.1) Los equipos podrán incluir dentro de su plantilla un número libre de Jugadores de la Categoría por partido.
- 69.2) Podrán participar Jugadores de acuerdo con las siguientes condiciones en cada una de las categorías:
- 69.2.1) En categoría U13 podrán participar como **AUTORIZADOS** Jugadores de categoría Mini básquet, nacidos en los años 2010 y 2011.
- 69.2.2) No podrán participar en categoría U13 Jugadores de la Categoría Pre Mini básquet, nacidos en el año 2012 o posterior.
- 69.2.3) En categoría U15 podrán participar como **AUTORIZADOS**, Jugadores de la categoría U13 nacidos en el año 2009.
- 69.2.4) No podrán participar en categoría U15 los Jugadores de categoría Mini básquet, nacidos en los años 2010 y 2011.
- 69.2.5) En categoría U17 podrán participar como **AUTORIZADOS** los Jugadores de categoría U15, nacidos en los años 2007 y 2008.
- 69.2.6) No podrán participar en categoría U17 los Jugadores de categoría U13, nacidos en el año 2009.



- 69.2.7) En categoría U19 podrán participar hasta 3 Jugadores de categoría U21, nacidos en los años 2001 y 2002.
- 69.2.8) En categoría U19 podrán participar como **AUTORIZADOS** los Jugadores de categoría U17, nacidos en los años 2005 y 2006.
- 69.2.9) No podrán participar en la categoría U19 los Jugadores categoría U15, nacidos en los años 2007 y 2008.
- 69.3) Los Jugadores de cada categoría, solo podrán participar en un equipo del Mismo Club que participe en el Torneo.
- 69.4) Los Jugadores de categorías inferiores podrán participar en una categoría inmediata superior representando a otro equipo del mismo club que participe en otra Copa.
- 69.5) Podrán participar Jugadores Extranjeros en todas las categorías formativas, siempre que tengan un mínimo de 1 año de residencia en el país.

Art. 70°: PRESENTACIÓN DE EQUIPOS

- 70.1) En las categorías U17 y U19 los equipos participantes deberán contar antes del inicio de los juegos, con un mínimo de 8 Jugadores presentes, equipados y habilitados para Jugar.
- 70.2) En las categorías U13 y U15 los equipos participantes deberán contar antes del inicio de los Juegos con un mínimo de 10 Jugadores presentes, equipados y habilitados para Jugar.
- 70.3) En caso de no cumplirse el mínimo de Jugadores exigidos en los incisos 71.19 y 71.2) se considera como **NO PRESENTACION**, aplicando en ese caso el art. 13° incisos 13.2 y 13.3.1 y 13.3.2 y art. 17° inciso 17.4.2) del Capítulo I del Reglamento de Competencia.
- 70.3.1) En los casos de producirse lo expuesto en el inciso 71.3) se disputará un juego con carácter de amistoso entre los equipos.
- 70.4) En la Categoría U19 se podrán cargar en el SiReDi un número libre de jugadores nacidos en los años 2001 y 2002 pero en los partidos solamente podrán participar 3 de ellos. La falta de cumplimiento de esta regla implicará la pérdida del partido y la elevación de este a **HTD** para su sanción.
- 70.5) La numeración de las camisetas será libre, utilizando el rango de 00 a 99.

Art. 71°: FORMACIÓN DE EQUIPOS EN UN JUEGO

- 71.1) En categorías U13 y U15 los equipos deberán presentar formaciones diferentes en los dos primeros cuartos, no pudiendo repetir ningún jugador en el Primer Tiempo.
PENALIDAD: En caso de incumplimiento se da por perdido el cotejo al equipo infractor por 20 a 0.
- 71.2) En categoría U13 los Jugadores podrán participar en 2 cuartos como máximo.
- 71.3) En categoría U15 los Jugadores podrán participar en 3 cuartos como máximo.
- 71.4) En categorías U17 y U19 las formaciones serán libres.
- 71.5) No habrá obligatoriedad en ninguna categoría de darle participación a todos los Jugadores inscriptos en el Acta Digital del Juego.
- 71.6) Casos especiales en U13 y U15.
- 71.6.1) En aquellos casos que un equipo este conformado por 10 Jugadores en categorías U13 y U15, y se produjere alguna situación de lesión, descompostura o salida del campo por 5° Falta personal de algún Jugador durante alguno de los dos primeros cuartos, se permitirá el Ingreso de un Jugador sustituto que repetiría su participación. En ese caso el Jugador reemplazado no podrá volver a



participar del Juego y el Jugador sustituto no podrá jugar en el último cuarto. En el caso de que la salida se produzca en los dos últimos cuartos, se podrá reemplazar solamente por aquellas jugadoras que el árbitro determine como aquella que menor cantidad de puntos a convertido en el desarrollo del juego hasta el momento. En caso de ser más de una jugadora la de esta condición, el entrenador podrá elegir entre ellas.

71.6.2) Si lo expuesto en el inciso 72.6.1) se produjere en el 2° tiempo en categoría U13 se podrá repetir un Jugador en los dos últimos cuartos.

71.6.3) Si lo mismo sucede en categoría U15 se mantiene la restricción de que el Jugador sustituto pueda ingresar en el último cuarto del Juego.

71.6.4) Si lo expuesto en el inciso 72.6.1) en el último cuarto de la categoría U15, el jugador sustituto debe ser alguno que no tenga el cupo cubierto de tiempo disputado en el partido.

71.7) En el caso de que alguno de los equipos se presente con 11 Jugadores y que en el primero de ellos participe el Jugador sustituto y en el segundo cuarto haya algún problema de 5° falta o lesión, será el Jugador utilizado como sustituto en el 1° cuarto quien ingrese al 2°.

71.8) En caso de incumplimiento de alguno de los clubes en cuanto a lo indicado en el inciso 71.6) se producirá automáticamente la pérdida de puntos por parte de la Afiliada infractora, otorgando 2 puntos al equipo Ganador y 1 punto al Equipo Perdedor

Art. 72°: FECHAS IMPORTANTES

72.1) La fecha de vencimiento para la Inscripción de equipos es el Miércoles 19 de Julio 2023.

72.2) La fecha de vencimiento para la carga de componentes es el Lunes 07 de Agosto 2023 a las 21:00 hs.

72.3) La fecha de Inicio del Torneo es el Sábado 12 de Agosto 2023.

Art. 73°: FASES DE COMPETENCIA

73.1) Las fases de Competencia de la Copa Oro son las siguientes:

73.1.1) Fase Clasificatoria: 1° y 2° fase Clasificatoria (Copa Oro).

73.1.2) Fase Final: Semifinal y Final (Copa Oro).

73.2) Las Fases de Competencia de Copa Plata son las siguientes:

73.2.1) Fase Clasificatoria: En 2 Zonas de competencia.

73.2.2) Fase Final: Semifinal y Final.

73.3) La Fase de Competencia de Copa Bronce es la siguiente:

73.3.1) Fase Final: Semifinal y Final.

Art. 74°: FORMA DE DISPUTA COPA ORO, COPA PLATA y COPA BRONCE

74.1) La forma de disputa de la Copa Oro es la siguiente:

74.1.1) Fase Clasificatoria: Se dividirá en 2 Fases.

74.1.1.1) La 1° Fase Clasificatoria: se jugará por el Sistema de LIGA, todos contra todos a una rueda (9 juegos).

74.1.1.2) La 2° Fase Clasificatoria: se Jugará en 2 Zonas (Zona Impar y Zona Par), por el sistema de todos contra todos a Una Rueda (4 Juegos).

74.1.2) Clasificación para 2° Fase Clasificatoria:



- 74.1.2.1) Todos los equipos arrastrarán la totalidad de los Puntos de la 1° Fase Clasificatoria y se mantendrá la conformación de una tabla de posiciones única en cada una de las categorías.
- 74.1.2.2) Los equipos que finalicen la primera parte en posiciones Impares (1°, 3°, 5°, 7° y 9° puesto) jugarán en la Zona Impar, mientras que los equipos clasificados en las posiciones pares en la 1° Fase (2°, 4°, 6°, 8° y 10° puesto) jugará en la Zona Par en la 2° Fase.
- 74.1.3) Clasificación para la Fase Final:
- 74.1.3.1) Los 4 primeros equipos clasifican a Semifinales en cada categoría.
- 74.1.4) Fase Final: Se jugará por sistema de Playoff al mejor de 3 partidos a saber:
- 74.1.4.1) Semifinales: Por sistema de Playoff, al mejor de 3 partidos, de acuerdo al siguiente emparejamiento:
- 1° vs 4
 - 2° vs 3°
- 74.1.5) Final: Los ganadores de las Semifinales disputarán la Final del Torneo
- 74.2) La Forma de disputa de la Copa Plata será la siguiente:
- 74.2.1) Fase Clasificatoria: En (2) Zonas, todos contra todos a 1 rueda.
- 74.2.1.1) Clasificación para Fase Final: Los 2 Primeros de cada Zona de la fase Clasificatoria jugarán las Semifinales de la Copa Plata.
- 74.2.2) Fase Final: Comprenden las series de Cuartos de Final, semifinal y Final.
- 74.2.2.1) Semifinal Copa Plata: Se jugarán por sistema de Playoff al mejor de 3 partidos con formato de disputa 1-1-1, con los siguientes emparejamientos:
- 1° Zona A vs 2° Zona B
 - 1° Zona B vs 2° Zona A
- 74.2.2.2) Semifinales Copa Bronce: Se disputará entre los equipos clasificados en el 3° y 4° puesto en cada Zona Clasificatoria, por sistema de Playoff, al mejor de 3 partidos con formato de disputa 1-1-1, por reordenamiento según clasificación en Fase Clasificatoria, teniendo en cuenta lo establecido en el art, 46 del Reglamento de Competencias, con los siguientes emparejamientos:
- 3° Zona A vs 4° Zona B
 - 3° Zona B vs 4° Zona A
- 74.2.2.3) Semifinal Copa Promocional: Se disputará entre los ubicados 5° y 6° de cada Zona Clasificatoria, por sistema de Playoff, al mejor de 3 partidos con formato de disputa 1-1-1, con los siguientes emparejamientos:
- 5° Zona A vs 6° Zona B
 - 5° Zona B vs 6° Zona A.
- 74.2.2.4) Finales: Entre los ganadores de las semifinales cada Copa. Al mejor de tres Partidos. Con formato de disputa 1-2, iniciando la serie en el estadio del equipo de Peor ubicación en la Fase Clasificatoria
- 74.3) La forma de disputa se aplica para todas las categorías.
- 74.4) En el caso de restricciones debido a la pandemia de COVID-19 que no permita el ingreso de público a los estadios en cualquier etapa de la competencia se respetará el formato original de competencia en su totalidad.



- 74.5) En el caso de restricciones debido a la pandemia de COVID-19 que no permita desarrollar la actividad, se suspenderá momentáneamente el Torneo y el Consejo Directivo de la **FBPM** tomará resolución respecto a la continuidad de este.
- 74.6) La forma de disputa de las Copa Plata y la Copa Bronce puede variar de acuerdo con la cantidad de equipos inscriptos.
- 74.7) En el caso de restricciones debido a la pandemia de COVID-19 que no permita el ingreso de público a los estadios en cualquier etapa de la competencia se respetará el formato original de competencia en su totalidad.
- 74.8) En el caso de restricciones debido a la pandemia de COVID-19 que no permita desarrollar la actividad, se suspenderá momentáneamente el Torneo y el Consejo Directivo de la FBPM tomará resolución respecto a la continuidad de este.

Art. 75°: CLASIFICACIÓN FINAL

- 75.1) El Ganador de la Final del Torneo en cada categoría será el Campeón de la Copa Oro, Copa Plata, Copa Bronce y Copa Promoción del Torneo Clausura respectivamente.
- 75.2) El Perdedor de la Final del Torneo será el Subcampeón de la de la Copa Oro, Copa Plata, Copa Bronce y Copa Promoción del Torneo Clausura respectivamente.
- 75.3) El resto de las Posiciones del Torneo Clausura quedarán definidas entre los equipos que integraron la Fase Final, por la ubicación obtenida en la Fase Clasificatoria.
- 75.4) Al finalizar la Fase Clasificatoria en la Copa Oro (1° y 2° Fase) se tomará la sumatoria de puntos totales entre todas las categorías a los fines de tener la clasificación que defina el Descenso de Categoría a Copa Plata para el Torneo Siguiente.
- 75.5) Al finalizar la Fase Clasificatoria en la Copa Plata se tomará la sumatoria de puntos total entre todas las categorías a los fines de tener la clasificación que defina el Ascenso de Categoría a Copa Oro para el Torneo Siguiente.

Art. 76°: DESCENSO DE CATEGORÍA

- 76.1) La Afiliada que finalice el Torneo en la 10° posición de la Fase Clasificatoria de la Copa Oro por sumatoria total de puntos entre todas las categorías, descenderá a la Copa Plata para el Torneo Siguiente.
- 76.2) Definición del Descenso en caso de igualdad de puntos:
- 76.2.1) En caso de igualdad de puntos en la Tabla de Posiciones (por sumatoria de puntos entre todas las categorías) al finalizar la Fase clasificatoria, se tomará la Diferencia de Goles Totales entre todas las categorías de los equipos igualados.
- 76.2.2) De acuerdo con la definición propuesta en el inciso 77.2.1) el equipo que mayor diferencia de goles haya obtenido mantendrá la categoría y el que menor diferencia de goles logre descenderá a la Copa Plata para el Torneo Siguiente.
- 76.2.3) En caso de persistir la igualdad del sistema que figura en el inciso 77.2.1) se tomará la Mayor cantidad de Goles a Favor en todos los partidos de todas las categorías de la Fase Clasificatoria.
- 76.3) Para la definición de lo establecido en el inciso 77.2.1) el equipo que obtenga la mayor Cantidad de Goles a Favor permanecerá en la Copa Oro y el que menos goles a favor logre descenderá a la Copa Plata en el Torneo Siguiente.



Art. 77°: ASCENSO DE CATEGORÍA

- 77.1) EL equipo que en la sumatoria entre todas las categorías durante toda la Fase Clasificatoria de la Copa Plata entre ambas zonas de competencia, haya logrado la mayor cantidad de puntos, ascenderá a la Copa Oro para el Torneo Siguiente.
- 77.2) Definición del Ascenso en caso de igualdad de Puntos:
- 77.2.1) En caso de que, en la sumatoria al finalizar la Fase Clasificatoria, haya igualdad de puntaje entre 2 equipos de la misma zona la definición se hará de acuerdo con lo reglamentado en el art. 46° incisos 46.1) y 46.2) del Capítulo IV del Reglamento de Competencias, tomando en cuenta los resultados de las 4 categorías.
- 77.3) En caso de que, en la sumatoria al finalizar la fase Clasificatoria, hay igualdad de puntaje entre 2 equipos de diferentes zonas se aplicará lo regulado en los art 46° incisos 46.3.2) y 46.3.3) del Capítulo IV del Reglamento de Competencias.

Art. 78°: CALENDARIO DEL TORNEO

- 78.1) Fase Clasificatoria: Del Sábado 12 de Agosto al Sábado 25 de Noviembre 2023.
- 78.2) Fase Final: Del Miércoles 29 de Noviembre al Miércoles 20 de Diciembre 2023.
- 78.3) Las Series de la Fase Final podrán adelantarse en el caso de que todas las series anteriores finalicen en fechas anteriores a las previstas.

Art. 79°: SORTEO y PROGRAMACIÓN DE PARTIDOS

- 79.1) El Sorteo de la Programación del Torneo se realizará en la 6° Reunión Anual del Consejo Directivo, Sábado 29 de Julio 2023 a las 11:00 hs.
- 79.2) El Departamento de Competencias enviará el Programa de partidos a todos los clubes participantes para su revisión antes del Viernes 04 de Agosto 2023.
- 79.3) Las Instituciones tendrán hasta el Lunes 07 de Agosto para solicitar eventuales modificaciones al programa enviado.
- 79.4) El Programa de partidos se oficializará a través del SiReDi el Martes 08 de Agosto 2023.

Art. 80°: SERIE FINAL

- 80.1) La Serie Final se jugará por Sistema de Playoff, al mejor de 3 partidos.
- 80.2) La organización completa de los partidos serán responsabilidad de la Institución cuyo equipo oficie de local y deberá cumplir con todas las exigencias especificadas en el art. 25° del Capítulo III, Título I, del Reglamento de Competencias.
- 80.3) Para el caso de que ambos equipos que disputen la Serie Final tengan las mismas condiciones de infraestructura que exige el Reglamento de Competencia art. 25°, inciso 25.4), 25.3.1) del Capítulo III, Título I, del Reglamento de Competencias, podrán disputar los dos primeros Juegos en sus Estadios mientras la disputa del 3° Juego será en cancha Neutral. Esto deberá tener el consenso de ambos clubes, sino el inciso 81.1) del presente Anexo se aplicará automáticamente.

Art. 81°: LOCALÍAS

- 81.1) La programación de los partidos considera en primer término al equipo local y en segundo al equipo visitante y dichas condiciones tienen carácter de INAMOVIBLES.
- 81.2) Cambios de localía:



- 81.2.1) Los cambios de localía se refieren al cambio de sede de disputa de los partidos. Los equipos podrán solicitar el cambio de sede en ambas ruedas de competencia manteniendo la condición que el programa original prevé. En estos casos la organización del juego y el pago de aranceles correspondiente estará a cargo de la Afiliada a la que representa el equipo que actúa en condición de local en la Programación y no juega en su sede.
- 81.2.2) La disposición de los Oficiales de Mesa en estos casos se invierte, es decir que los relojes de Juego y 24" serán llevados por el equipo visitante y el Acta Digital la llevará el equipo local.
- 81.3) Cesión de localía:
- 81.3.1) No está permitida la cesión de localía. El recurso utilizado es el pedido del cambio de sede para jugar de locales en el estadio del equipo visitante. En este caso la responsabilidad absoluta de la organización del Juego correrá por cuenta del equipo local de acuerdo con la programación.
- 81.3.2) La disposición de los Oficiales de Mesa se ajusta a lo especificado en el inciso 81.2.2).
- 81.4) Localías en Cuartos de Final y Final por reválida:
- 81.4.1) Las localías en todas las series de Semifinales de Playoff del Torneo se distribuirán de la siguiente manera:
- 81.4.1.1) El 1° Juego de la Serie se disputa en el Estadio del Equipo de mejor ubicación en la Fase Clasificatoria.
- 81.4.1.2) El 2° Juego de la Serie se disputa en el Estadio del Equipo de peor ubicación en la Fase Clasificatoria.
- 81.4.1.3) El 3° Juego de la Serie se disputa en el Estadio del Equipo de mejor ubicación en la Fase Clasificatoria.
- 81.4.2) En la Serie de Finales se distribuirán de la siguiente manera:
- 81.4.2.1) El 1° Juego de la Serie se disputa en el Estadio del Equipo de peor ubicación en la Fase Clasificatoria.
- 81.4.2.2) El 2° Juego de la Serie se disputa en el Estadio del Equipo de mejor ubicación en la Fase Clasificatoria.
- 81.4.2.3) El 3° Juego de la Serie se disputa en el Estadio del Equipo de mejor ubicación en la Fase Clasificatoria.
- 81.5) En todos los casos que el Club local no disponga de Estadios que cumplan con lo especificado en el art.25° inciso 25.3.4) del Capítulo III del Reglamento de Competencias.
- 81.6) Deberán informar al Departamento de Competencias el Estadio Alternativo que dispondrán para la disputa del Partido. Este procedimiento deberá realizarse con por lo menos 3 días de anticipación de la participación del equipo en la instancia respectiva.

Art. 82°: DE LOS ÁRBITROS

- 82.1) Arbitraje: Los partidos serán dirigidos por 2 árbitros durante todo el desarrollo del Torneo.
- 82.2) Designaciones de los Jueces: Las Designaciones de los Jueces las realizará el CABM con 5 días de anticipación a la fecha de los Juegos y serán supervisadas por el Departamento Técnico de la **FBPM**.
- 82.2.1) Las designaciones que realice el CABM para la Fase Clasificatoria tendrá a 2 Jueces categoría A, A1 y B y/o a 1 Juez Categoría Promocional.



- 82.2.2) En partidos aleatorios de categorías U17 y U19 se designará árbitros de categoría A o A1 quienes juntamente con Árbitros Promocionales actuarán como parte del Proyecto Arbitral promovido por la FBPM en el Presente Torneo.
- 82.2.3) Para las Series de Semifinales y Finales se designarán 3 árbitros para la dirección de los partidos en todas las categorías.
- 82.3) Todas las designaciones tienen el carácter de IRRENUNCIABLE, excepto en los casos enunciados en el art. 30° incisos 30.2) del Capítulo III, Título II, del Reglamento de Competencias.
- 82.4) Los árbitros son la máxima autoridad de un partido y tendrán la función de controlar y dirigir el Juego y todo lo que se relacione a la disputa de este (Mesa de Control, Equipos, Público, etc.).
- 82.5) Tendrán la obligación de cumplir con todo lo especificado en el art. 30° inciso 30.3) del Capítulo III, Título II, del Reglamento de Competencias.
- 82.6) Todos los casos de fuerza mayor vinculados a la ausencia de un Juez están regulados en el art. 30° inciso 30.4) del Capítulo III, Título II, del Reglamento de Competencias.
- 82.7) En todos los casos de incumplimiento del art. 30° inciso 30.3) del Capítulo III, Título II, del Reglamento de Competencias, sobre la llegada fuera de tiempo de los árbitros del partido deberán ser informadas por los Encargados de Equipo participantes ante el Departamento de Asuntos Técnicos de la FBPM.
- 82.8) Los aranceles de los árbitros de Categoría A, A1 y B que dirigen los partidos se encuentran en el Anexo V. Los aranceles de los Jueces Promesas A que componen el trío arbitral serán los fijados para la Categoría U19 y que figuran en el Anexo V.
- 82.9) Los viáticos correspondientes a los partidos que se Juegan fuera del Gran Mendoza serán prorrateados entre los clubes participantes de manera mensual durante la Fase Clasificatoria, mientras le corresponderá el pago en todos los partidos de la Fase Final, Final por Reválida y Reválidas de Categoría al Equipo local que haga de local fuera del Gran Mendoza.

Art. 83°: DE LOS OFICIALES DE MESA

- 83.1) Los Oficiales de Mesa son los responsables de administrar el Juego.
- 83.2) Las regulaciones generales están especificadas en el art. 31° del Capítulo III, Título II, del Reglamento de Competencias.
- 83.3) Los Oficiales de Mesa deberán mantener en todo momento la atención y concentración durante el Juego y está terminantemente prohibido la utilización de telefonía celular durante el desarrollo del Juego. El incumplimiento de esta norma deberá ser informada por el árbitro del partido al Departamento de Asuntos Técnicos de la FBPM y podrá ser motivo de reemplazo durante el mismo juego a decisión del árbitro principal.
- 83.4) El Club Local deberá disponer de 1 Oficial de Mesa que será responsable de manejar el reloj de Juego (Cronometrista) y 1 oficial de Mesa que estará encargado del reloj de 24" (Operador de 24"), mientras que el equipo visitante debe contar con 1 Oficial de Mesa que llevará el Acta Digital (Apuntador) y 1 Oficial de Mesa que actúe de Relator para las estadísticas.
- 83.5) En caso de ausencia de alguno de ellos, se aplicará lo especificado en el art. 31° inciso 31.6) del Capítulo III, Título II, del Reglamento de Competencias.



Art. 84°: RECAUDACIÓN, ENTRADAS y GASTOS

- 84.1) Se aplica todo lo expuesto en el art. 36° y 37° del Capítulo III, Título III, del Reglamento de Competencias.
- 84.2) Para el Torneo Clausura el valor de entrada general para Fase Clasificatoria, y para Series Finales las establecerá el Consejo Directivo.

Art. 85°: PREMIACIÓN

- 85.1) El Departamento de Competencias juntamente con la Afiliada que oficie de local preverán contar con todos los elementos necesarios para la Premiación del Torneo.
- 85.2) Todos los integrantes de los equipos finalistas (Jugadores y Cuerpo Técnico) deberán estar presentes al momento de la Premiación de manera obligatoria. En caso de incumplimiento de esta norma corresponderá el Informe al Departamento de Competencia de la **FBPM** y la aplicación de sanciones económicas según el Anexo V.
- 85.3) Se entregarán los siguientes premios a los equipos finalistas:
- 85.3.1) Trofeo (copa) al Campeón del Torneo.
 - 85.3.2) Medallas a todos los Integrantes del Equipo Campeón.
 - 85.3.3) Medallas a todos los Integrantes del Equipo Subcampeón.

Art. 86°: REGULACIONES ESPECIALES EN CATEGORÍAS FORMATIVAS

El Consejo Directivo establece las siguientes regulaciones especiales para las Categorías Formativas, a saber:

86.1) Tiempos muertos:

- 86.1.1) Cada equipo podrá solicitar 2 Tiempos Muertos durante el 1° Tiempo y 3 en el 2° tiempo, pudiendo utilizar como máximo 2 Tiempos Muertos en los últimos 2 minutos del último cuarto y además podrá solicitar 1 Tiempo Muerto por cada tiempo Suplementario, no acumulables.
- 86.1.2) En categorías U13 y U15 los equipos podrán solicitar 1 Tiempo Muerto en cada uno de los 2 primeros cuartos, no siendo acumulables, mientras en el 2° tiempo la solicitud de Tiempos Muertos será libre respetando lo establecido en el inciso 86.1.1).
- 86.1.3) En categorías U17 y U19 la regla de Tiempos Muertos es la determinada por las Reglas Oficiales de Juego.

86.2) **Posesión del Balón:** Únicamente el 1° cuarto comenzará con un salto entre dos en el círculo central. En el Inicio del resto de los periodos de Juego se utilizará la Regla de Posesión Alterna.

86.3) **Tiempo de Posesión:** En categoría U13 el reloj de 24" se pondrá en funcionamiento cuando se produzca control de balón de un equipo en Zona de Ataque. En el resto de las categorías se utilizará en lo dispuesto en las Reglas Oficiales de Juego.

86.4) Reglas Tácticas en Categoría U13:

86.4.1) Regla de 2 contra 1 Defensivo:

- 86.4.1.1) No se permitirán acciones de **ATRAPE** a un jugador ofensivo con o sin balón en cualquier sector del campo de juego.
- 86.4.1.2) Se considerará **ATRAPE** a una acción deliberada de establecer posiciones de superioridad numérica defensiva.
- 86.4.1.3) No se considerará **ATRAPE** a una acción de **AYUDA** y **RECUPERACIÓN** (fintas defensivas), o una acción de **AYUDA** acompañada con el cambio

de defensa del jugador que fue superado con el jugador que **AYUDA** (salta y cambiar). El jugador defensor que realiza una **AYUDA** no podrá establecer una posición legal defensiva sobre un jugador que está siendo defendido.

PENALIDAD: Cuando un equipo cometa la primera violación de defensa, se detendrá el partido y se hará una advertencia oficial al entrenador de ese equipo. La pelota será entregada al equipo que estaba atacando para un saque desde la línea de saque en la zona de ataque y el dispositivo de lanzamiento se reiniciará como si una violación hubiese ocurrido. Cuando ese equipo cometa las siguientes violaciones, se le otorgará al equipo oponente un tiro libre, para cualquier jugador en cancha, seguido de la pelota para un saque desde la línea de saque en la zona de ataque. El dispositivo de lanzamiento se reiniciará como si una violación hubiese ocurrido.

86.4.2) Regla de 3 Segundos Defensivos:

86.4.2.1) Un jugador defensor no podrá permanecer 3 segundos o más, en el área restrictiva si este no está comprometido con su defendido.

87.4.2.3) La regla de 3 segundos defensivos no tendrá aplicación cuando:

- a) Un jugador defensor, esté defendiendo a un oponente con o sin pelota, que se encuentra dentro del área restrictiva.
- b) A criterio de los árbitros no se ha puesto en desventaja al equipo que ataca.
- c) El equipo que ataca convierte un gol de cancha.
- d) Una violación o falta (defensiva u ofensiva) ocurre, si en una acción se sanciona defensa ilegal (3 segundos defensivos) y simultáneamente se sanciona una falta o violación, esta última prevalecerá por sobre la regla defensiva.
- e) Un jugador atacante inicia el acto de lanzamiento.
- f) Una situación rebote se produce.

PENALIDAD: Cuando un jugador de un equipo cometa la primera violación de defensa ilegal por regla de 3 segundos defensivos, se detendrá el partido y se hará una advertencia oficial al entrenador de ese equipo. La pelota será entregada al equipo que estaba atacando para un saque desde la línea de saque en la zona de ataque, y el dispositivo de lanzamiento se reiniciará como si una violación hubiese ocurrido. Cuando ese equipo cometa las siguientes violaciones, se le otorgará al equipo oponente un tiro libre, para cualquier jugador en cancha, seguido de la pelota para un saque desde la línea de saque en la zona de ataque. El dispositivo de lanzamiento se reiniciará como si una violación hubiese ocurrido.

86.4.3) Regla de 2 contra 1 Ofensivo (cortina directa):

86.4.3.1) No se permitirá acciones de cortinas directas (Pick and Roll o Pick and Pop), en ningún sector del campo de juego.

86.4.3.2) Se considera a dichas acciones cuando un jugador sin balón se aproxima a un compañero que lo posee, para obstruir la trayectoria del oponente que defiende al jugador con el elemento.

PENALIDAD: se otorgará el balón a los oponentes para un saque desde fuera de la cancha desde el lugar más cercano donde la infracción ocurrió. El dispositivo de



lanzamiento se reiniciará de la siguiente manera, de acuerdo con las modificaciones oficiales de las Reglas **FIBA** con vigencia desde octubre de 2018:

- a) Si la infracción ocurrió en la zona de ataque del equipo que atacaba, el dispositivo de lanzamiento se reiniciará con 24 segundos.
- b) Si la infracción ocurrió en la zona de defensa del equipo que atacaba, el dispositivo de lanzamiento se reiniciará con 14 segundos.

86.4.4) Se permitirá realizar cortinas indirectas.

86.4.5) Regla de 2 contra 1 ofensivo (mano en mano):

86.4.5.1) No se permitirán acciones de Mano en Mano en la zona de ataque del equipo que ataca, dicha acción será permitida en la zona de defensa del equipo que ataca.

86.4.5.2) Se considera mano en mano a la acción en la cual el jugador que posee el balón, entrega el elemento a un compañero de equipo que se aproxima para recibirlo de manos del primero.

PENALIDAD: se otorgará el balón a los oponentes para un saque desde fuera de la cancha desde el lugar más cercano donde la infracción ocurrió. El dispositivo de lanzamiento se reiniciará de la siguiente a 24 segundos.

86.5) Si las acciones mencionadas en el inciso 86.4) se producen por 1° vez desde los últimos 2 minutos finales del último periodo en adelante, no habrá apercibimiento al entrenador y si tiros libres con reposiciones.

86.6) En categorías U13 y U15 las violaciones que se determinen en campo defensivo no tendrán necesidad de bautismo del balón por parte de los árbitros.

86.6.1) Las Faltas personales que se registren en campo defensivo necesitan el bautismo de balón por parte de los árbitros.

86.7) Las categorías U15, U17 y U19 no tendrán restricciones reglamentarias en la parte táctica.

Art. 87°: FINAL ANUAL EN CATEGORÍAS FORMATIVAS

87.1) El Campeón del Torneo Apertura y el Campeón del Torneo Clausura de la Copa Oro en cada categoría se enfrentarán por el sistema de Play Out en cancha neutral a designar por la FBPM.

87.1.1) El Ganador de la Serie Final Anual se consagrará como **CAMPEON ANUAL DEL BASQUETBOL DE MENDOZA** en cada categoría.

87.2) Las categorías en Juego de Campeón Anual son las siguientes: U13, U15, U17 y U19

87.3) Los Juegos de la Final Anual en todas las categorías serán organizados por la **FBPM**, se disputarán el mismo día y en una misma sede determinada por la **FBPM**.

87.3.1) Los equipos participantes deberán inscribirse y cargar sus componentes en el SiReDi con 72 hs de anticipación al 1° Juego de la Serie.

87.3.1.1) La Final Anual de todas las categorías se jugará al finalizar el Torneo Clausura 2023.

87.3.1.2) La **FBPM** determinará las cantidades de localidades que se ofrecerán a los espectadores y determinará en cada partido la cantidad que se entregará a cada club.

87.3.2) La **FBPM** determinará el protocolo de organización de cada Juego, los tiempos de utilización de la cancha previo a los Juegos y los tiempos de utilización de los vestuarios.



87.4) Gastos y Recaudaciones:

87.4.1) Los gastos originados en los partidos de final Anuales de cada categoría serán cubiertos por la **FBPM**.

87.4.2) La recaudación será en su totalidad para la **FBPM**.

87.5) Arbitros, Oficiales de Mesa y Comisionado Técnico:

87.5.1) Cada Juego de la Final Anual será dirigido por 3 árbitros categoría A o A1 o Promesas A que serán seleccionados por el **CABM** de acuerdo con la actuación que tuvieron en el año.

87.5.2) La Mesa de control estará integrada por un staff de oficiales de mesa elegidos por el Departamento Técnico de la **FBPM** y el **CABM**, quienes serán seleccionados por su actuación en el año en los diferentes juegos.

87.6) Premiación:

87.6.1) Se otorgará un Trofeo de **CAMPEON ANUAL 2023** al equipo que gane la Final Anual en cada categoría.

CAPÍTULO V: SUPERLIGA FEMENINA

Art. 88°: PARTICIPACIÓN DE EQUIPOS

88.1) Participarán del Torneo Clausura los equipos que se inscriban en los tiempos establecidos por el Reglamento de Competencia.

Art. 89°: DE LA CARGA DE COMPONENTES

89.1) Se podrán cargar hasta 25 (veinticinco) Jugadoras en las listas del SiReDi (15 Mayores y 10 Menores).

89.2) En la carga de componentes en el SiReDi deberán inscribirse los Jugadoras Menores.

89.3) La carga de componentes y su respectiva autorización por parte del Departamento de Asuntos Técnicos de la **FBPM** finaliza 7 días corridos antes del inicio del Torneo.

89.4) Los Equipos podrán registrar en sus planteles hasta un máximo de 4 Jugadoras Menores (Entre las clases 2002 y 2008 inclusive).

89.5) En caso de que algún equipo no inscriba una categoría, todas las Jugadoras que participaron en el Torneo Clausura 2022 en esa categoría podrán ser registradas por un nuevo club, no teniendo en cuenta el cupo máximo establecido en el inciso 90.4).

89.6) Los pases de jugadoras cuyo origen se encuentra en otra Institución deberán ser iniciados, cargados y abonado el arancel correspondiente antes del cierre de carga de componentes.

89.7) Para el caso de pases iniciados de acuerdo con lo especificado en el inciso 90.6) y no hayan sido respondidos por **CAB**, tendrán hasta 24 hs antes del inicio de la 3° fecha del Torneo para finalizarlos y ser **AUTORIZADAS**, caso contrario se dará de baja del sistema.

89.8) Deberán estar cargadas todos los Jugadoras con Pases a Préstamo en otra Institución que vencen durante la disputa del Torneo Clausura.

89.9) No podrán ser cargadas jugadoras que estén participado en competencias de la **AdC** (Liga Nacional) al momento del vencimiento de carga de componentes, con excepción de aquellas Jugadoras que sean del propio Club y que estén cargadas en SiReDi.



89.10) Clasificación de Jugadoras:

a) Jugadoras Mayores: Son aquellas nacidas en el año 2001 o anterior.

b) Jugadoras Menores: Son aquellas nacidas en el año 2002 o posterior.

89.11) Las Jugadoras Menores clases 2002 y 2003 que no estén cargadas en la categoría Desarrollo deberán ser cargadas en esta categoría.

89.12) Las Jugadoras Menores que estén cargadas en sus propias categorías podrán ser cargadas como "AUTORIZADOS" en Primera División en el SiReDi.

89.13) Los Entrenadores, Asistentes Técnicos y demás integrantes del Cuerpo Técnico deberán estar cargados en el SiReDi previo al inicio de la Competencia. Se podrán incorporar o recambiar integrantes del Cuerpo Técnico en cualquier momento del Torneo debiendo solicitar al Departamento de Asuntos Técnicos de la FBPM autorización expresa para realizar la modificación.

Art. 90°: CONFORMACIÓN DE LOS EQUIPOS

90.1) Los equipos podrán incluir dentro de la carga en el Acta Digital para un partido hasta un máximo de 9 Jugadoras Mayores.

90.2) Podrán participar Jugadoras de Divisiones Formativas clase 2008 o anterior.

90.3) Las Jugadoras Menores, solo podrán participar en un equipo del Mismo Club por categoría.

90.4) Podrán participar un máximo de 2 Jugadoras Extranjeras por equipo.

90.5) Las Jugadoras Extranjeras Menores ocupan plaza de extranjera.

90.6) Las Afiliadas deberán presentar con la documentación de los Jugadores extranjeros, la iniciación del trámite de **CONSTANCIA PRECARIA** emitida por el Registro Nacional Único de Requirientes de Extranjeros (ReNURE) de Migraciones, para pases de jugadores extranjeros.

Art. 91°: PRESENTACIÓN DE EQUIPOS

91.1) En todos los casos los equipos participantes deberán contar antes del inicio de los juegos, con un mínimo de 8 Jugadoras presentes y habilitadas para Jugar.

91.2) La numeración de las camisetas será libre, utilizando el rango de 00 a 99.

Art. 92°: RECAMBIO DE JUGADORAS POR LESIÓN

92.1) Se permite la posibilidad de 1 recambio por lesión hasta 24 hs antes de la última fecha en que participe un equipo en la Fase Clasificatoria.

92.2) Los recambios por lesión serán aprobados por el Departamento Médico de la **FBPM**.

92.3) El recambio se podrá realizar en aquellos casos que la lesión demande una recuperación mayor a los 30 días desde el momento de haberse producido la misma y se habilitará la incorporación transitoria de un Jugador sustituto hasta el momento que la Jugadora lesionada este apto para jugar nuevamente.

92.4) Los recambios solo se podrán hacer sobre un listado de 8 Jugadoras Mayores que deberán presentar los equipos antes de iniciar la competencia.

92.5) Los recambios podrán incorporarse con Jugadoras que provengan de otras competencias y que no hayan sido registradas por otra institución del ámbito de la **FBPM**.

92.6) Los recambios se darán de acuerdo con las siguientes posibilidades:

92.6.1) Jugadora Mayor por Jugadora Mayor.



- 92.6.2) Jugadora Mayor puede ser reemplazado por un Jugadora Menor.
- 92.6.3) Jugadora Extranjera por Jugadora Extranjera respetando lo indicado en el art. 90° inciso 90.10) puntos a) y b) en referencia a las edades de estos.
- 92.6.4) Jugadora Extranjera Mayor podrá ser reemplazada por Jugadora Nacional Mayor o Menor.
- 92.6.5) No habrá recambio de Jugadoras Menores lesionadas.
- 92.7) Para solicitar un recambio de Jugadora por lesión se tomará en cuenta que a partir de la 4° fecha del Torneo la Jugadora lesionada habrá debido cumplir con el 50% de partidos disputados (con tiempo de juego registrado en el SiReDi). En las primeras 3 fechas se podrá solicitar el recambio por lesión sin tomar en cuenta la cantidad de partidos jugados previamente.
- 92.8) El procedimiento para solicitar el recambio de una Jugadora por lesión que deben seguir las Instituciones Afiliadas es el siguiente:
- 92.8.1) Presentar al Departamento Médico de la **FBPM** la denuncia en el seguro designado por **CAB** de la lesión respectiva, estudios médicos que constaten la lesión y el diagnóstico de la lesión.
- 92.8.2) El Departamento Médico podrá convocar a la Jugadora para su revisión y solicitar estudios complementarios.
- 92.8.3) La Jugadora reemplazada deberá volver obligatoriamente al equipo al momento que se compruebe la recuperación de la lesión, teniendo la Jugadora sustituta que abandonar el mismo.
- 92.8.4) El Departamento médico de la **FBPM**, convocará a la Jugadora Lesionada y comprobará el estado de recuperación de la lesión. En el momento que se constate la recuperación definitiva, el Departamento Médico **FBPM** deberá informar al Departamento de Asuntos Técnicos que la Jugadora esta apta para jugar por lo cual el periodo de habilitación del recambio por lesión caducará automáticamente, debiendo la Jugadora volver al equipo reemplazando a la misma Jugadora que la ha reemplazado transitoriamente.
- 92.8.5) En caso de que la Jugadora Lesionada no se presente al control obligatorio que convoque el Departamento Medico de la **FBPM**, suspenderá automáticamente la habilitación de la Jugadora sustituta para participar en la competencia.

Art. 93°: FECHAS IMPORTANTES

- 93.1) La fecha de vencimiento para la Inscripción de equipos es el Miércoles 26 de Julio 2023.
- 93.2) La fecha de vencimiento para la carga de componentes es el Miércoles 09 de Agosto 2023 a las 21:00 hs.
- 93.3) La fecha de Inicio del Torneo es el Miércoles 16 de Agosto 2023.

Art. 94°: FASES DE COMPETENCIA

- 94.1) Fase Clasificatoria
- 94.2) Fase Final Copa Oro y Copa Plata: Semifinal y Final.

Art. 95°: FORMA DE DISPUTA

La forma de disputa puede variar de acuerdo con la cantidad de equipos inscriptos.

- 95.1) Fase Clasificatoria:



- 95.1.1) 1° Fase: Se jugará por el Sistema de LIGA, todos contra todos a Una rueda (10 partidos)
- 95.1.2) Clasificación para 2° fase: Los 6 Primeros equipos conformarán la Zona Campeonato mientras los restantes equipos integrarán la Zona Reclasificación.
- 95.1.3) 2° Fase: En cada una de las Zonas se jugará por el sistema de LIGA, todos contra todos a Una Rueda (5 partidos) acumulando los puntos obtenidos en la 1° Fase Clasificatoria
- 95.2) Clasificación para Fase Final:
- 95.2.1) Los 4 primeros equipos de la Zona Campeonato jugarán la Fase Final por la Copa Oro.
- 95.2.2) Los equipos clasificados entre el 5° y 6° lugar de la Zona Campeonato y el 1° Y 2° de la Zona de Reclasificación jugarán la Fase Final por la Copa Plata.
- 95.3) Fase Final: Se jugará por sistema de Playoff al mejor de 3 partidos a saber:
- 95.3.1) Copa Oro:
- 95.3.1.1) Semifinal: Jugarán el equipo clasificado en el 1° lugar vs el 4° y el 2° vs el 3° de la Fase Clasificatoria.
- 95.3.1.2) Final: Los ganadores de las Semifinales disputarán la Final del Torneo.
- 95.3.2) Copa Plata:
- 95.3.2.1) Semifinal: Jugarán el equipo clasificado el 5° de Zona Campeonato vs el 2° Zona reclasificación y el 6° Zona Campeonato vs el 1° de la Zona Reclasificación.
- 95.3.2.2) Final: Los ganadores de las Semifinales disputarán la Final del Torneo.
- 95.4) En el caso de restricciones debido a la pandemia de COVID-19 que no permita el ingreso de público a los estadios en cualquier etapa de la competencia se respetará el formato original de competencia en su totalidad.
- 95.5) En el caso de restricciones debido a la pandemia de COVID-19 que no permita desarrollar la actividad, se suspenderá momentáneamente el Torneo y el Consejo Directivo de la **FBPM** tomará resolución respecto a la continuidad de este.

Art. 96°: CLASIFICACIÓN FINAL

- 96.1) Los Ganadores de las Finales serán Campeón del Torneo Clausura en sus respectivas Copas.
- 96.2) Los Perdedores de las Finales serán Subcampeón del Torneo Clausura en sus respectivas Copas.
- 96.3) El Campeón de la Copa Oro del Torneo Clausura accederá a participar de la Final Anual de la Superliga Femenina.
- 96.4) El resto de las Posiciones del Torneo quedarán definidas entre los equipos que integraron la Fase Final, por reordenamiento de ubicación obtenido en la Fase Clasificatoria.

Art. 97°: CALENDARIO DEL TORNEO

- 97.1) Fase Clasificatoria: Del Miércoles 16 de Agosto al Viernes 24 de Noviembre 2023.
- 97.2) Fase Final: Del Miércoles 29 de Noviembre al Miércoles 13 de Diciembre 2023.
- 97.3) Las Series de la Fase Final podrán adelantarse en el caso de que todas las series anteriores finalicen en fechas anteriores a las previstas.



Art. 98°: SORTEO y PROGRAMACIÓN DE PARTIDOS

- 98.1) El Sorteo de la Programación del Torneo se realizará en la Reunión de Departamento Femenino, el Viernes 28 de Julio 2023.
- 98.2) El Departamento de Competencias enviará el Programa de partidos a todos los clubes participantes para su revisión antes del Martes 01 de Agosto 2023.
- 98.3) Las Instituciones tendrán hasta el Miércoles 09 de Agosto 2023 para solicitar eventuales modificaciones al programa enviado.
- 98.4) El Programa de partidos se oficializará a través del SiReDi el Viernes 11 de Agosto 2023.

Art. 99°: CAMBIOS DE PROGRAMACIÓN, SITUACIÓN EN CASOS DE COVID-19

- 99.1) Todos los cambios que se soliciten deberán encuadrarse dentro del art. 43°, incisos 43.4), 43.5) y 43.6) del Capítulo IV del Reglamento de Competencias.
- 99.2) Para solicitar un cambio de programación por la situación de pandemia de COVID-1, se utilizarán los siguientes criterios para su aceptación:
 - 99.2.1) Se aceptará un pedido de reprogramación de un partido en el caso de existir un mínimo de 2 componentes del equipo con COVID-19 positivo (deben ser Jugadoras Mayores, Jugadoras Extranjeras o el Entrenador Principal).
 - 99.2.2) Las personas que denuncien el COVID-19 positivo deberán contar con el programa de vacunación completo (2 vacunas durante la Fase Clasificatoria y 3 vacunas en la Fase Final).
 - 99.2.3) No se considerarán a los contactos estrechos para solicitud de suspensión de partidos.
 - 99.2.4) El procedimiento para la solicitud de suspensión y reprogramación de un partido por casos de COVID-19 será la presentación del resultado de la prueba de PCR de COVID-19 positivo de los 2 Integrantes del equipo hasta 3 hs antes de la disputa de un Juego.
 - 99.2.5) No será motivo de suspensión de un partido por casos de COVID-19 la solicitud por Jugadoras Menores.

Art. 100°: SERIE FINAL

- 100.1) La Serie Final de ambas Copas se jugará por Sistema de Playoff, al mejor de 3 partidos en cancha neutral designada por la **FBPM** (art. 25°, inciso 25.4), 25.3.1) del Capítulo III, Título I, del Reglamento de Competencias), que brinde todas las comodidades y garantías de seguridad exigidas en el art. 25° del Capítulo III, Título I, del Reglamento de Competencias.
- 100.2) La organización completa de los partidos serán responsabilidad de la Institución cuyo equipo oficie de local y deberá cumplir con todas las exigencias especificadas en el art. 25° del Capítulo III, Título I, del Reglamento de Competencias.
- 100.3) Las instituciones cuyos equipos oficien de local deberán prever contar con equipo de sonido y musicalización en los momentos previos al juego y en el entretiempo.
- 100.4) Las instituciones cuyos equipos oficien de local deberán contar con un locutor que haga la presentación de los equipos y se encargará de presentar cualquier evento que pudiera realizarse a decisión de la **FBPM**.



Art. 101°: LOCALÍAS

- 101.1) La programación de los partidos considera en primer término al equipo local y en segundo al equipo visitante y dichas condiciones tienen carácter de INAMOVIBLES.
- 101.2) Cambios de localía:
- 101.2.1) Los cambios de localía se refieren al cambio de sede de disputa de los partidos. Los equipos podrán solicitar el cambio de sede en ambas ruedas de competencia manteniendo la condición que el programa original prevé. En estos casos la organización del juego y el pago de aranceles correspondiente estará a cargo de la Afiliada a la que representa el equipo que actúa en condición de local en la Programación y no juega en su sede.
- 101.2.2) La disposición de los Oficiales de Mesa en estos casos se invierte, es decir que los relojes de Juego y 24" serán llevados por el equipo visitante y el Acta Digital la llevará el equipo local.
- 101.3) Cesión de localía:
- 101.3.1) No está permitida la cesión de localía. El recurso utilizado es el pedido del cambio de sede para jugar de locales en el estadio del equipo visitante. En este caso la responsabilidad absoluta de la organización del Juego correrá por cuenta del equipo local de acuerdo con la programación.
- 101.3.1.1) La disposición de los Oficiales de Mesa se ajusta a lo especificado en el inciso 101.2.2).
- 101.4) Localías en Cuartos de Final:
- 101.4.1) Las localías en todas las series de Playoff del Torneo se distribuirán de la siguiente manera:
- 101.4.1.1) El 1° Juego de la Serie se disputa en el Estadio del Equipo de mejor ubicación en la Fase Clasificatoria.
- 101.4.1.2) El 2° Juego de la Serie se disputa en el Estadio del Equipo de Peor ubicación en la Fase Clasificatoria.
- 101.4.1.3) El 3° Juego de la Serie se disputa en el Estadio del Equipo de mejor ubicación en la Fase Clasificatoria.
- 101.5) Localías en Semifinales: De acuerdo con lo especificado en el art. 24°, inciso 24.4.1) en cuanto a la capacidad mínima de espectadores se habilitará los Estadios de acuerdo con el mismo ordenamiento especificado en el inciso 102.4) del presente Anexo.
- 101.6) Localías en Serie Final:
- 101.6.1) Los 2 primeros Juegos se disputarán en las canchas designadas por los Clubes Locales y que cumpla, con lo especificado en el art. 24° del Capítulo III del Reglamento de Competencias.
- 101.6.2) El eventual 3° Juego de la Serie Final será determinado por la FBPM manteniendo la localía el equipo con Mejor ubicación en la Fase Clasificatoria.
- 101.6.3) El ordenamiento de localías es la misma que la indicada en el inciso 102.4) del Presente Anexo.
- 101.7) En todos los casos los equipos que ofician en condición de local tendrán las obligaciones que están establecidas en los art. 33° y 36° del Capítulo III del Reglamento de Competencias.



Art. 102º: DE LOS ÁRBITROS

- 102.1) Arbitraje: Los partidos serán dirigidos por 2 árbitros durante todo el desarrollo del Torneo.
- 102.2) Designaciones de los Jueces: Las Designaciones de los Jueces las realizará el **CABM** con 5 días de anticipación a la fecha de los Juegos y serán supervisadas por el Departamento de Asuntos Técnicos de la **FBPM**.
- 102.2.1) Las designaciones que realice el **CABM** para la Fase Clasificatoria tendrá a 2 Jueces categoría A, A1 y/o B.
- 102.2.2) Para las etapas de Semifinales será seleccionado un grupo de 10 árbitros que podrán ser designados en esa etapa.
- 102.2.3) Para la Fase Final del Torneo será seleccionado un grupo de 8 árbitros que podrá ser designado en esa serie.
- 102.2.4) En los casos de que por motivos de fuerza mayor no se pudiera cumplir con lo especificado en el inciso 103.2) el Departamento de Asuntos Técnicos deberá aprobar los reemplazos de Jueces de otras categorías para ser designados.
- 102.3) Todas las designaciones tienen el carácter de IRRENUNCIABLE, excepto en los casos enunciados en el art. 30º incisos 30.2) del Capítulo III, Título II, del Reglamento de Competencias.
- 102.4) Los árbitros son la máxima autoridad de un partido y tendrán la función de controlar y dirigir el Juego y todo lo que se relacione a la disputa de este (Mesa de Control, Equipos, Público, etc.).
- 102.5) Tendrán la obligación de cumplir con todo lo especificado en el art. 30º inciso 30.3) del Capítulo III, Título II, del Reglamento de Competencias.
- 102.6) Todos los casos de fuerza mayor vinculados a la ausencia de un Juez están regulados en el art. 30º inciso 30.4) del Capítulo III, Título II, del Reglamento de Competencias.
- 102.7) En todos los casos de incumplimiento del art. 30º inciso 30.3) del Capítulo III, Título II, del Reglamento de Competencias, sobre la llegada fuera de tiempo de los árbitros del partido deberán ser informadas por los Encargados de Equipo participantes ante el Departamento Técnico de la **FBPM**.
- 102.8) Los aranceles de los árbitros de Categoría A y A1 que dirigen los partidos se encuentran en el Anexo V. Los aranceles de los Jueces Promesas A que componen el trío arbitral serán los fijados para la Categoría U19 y que figuran en el Anexo V.
- 102.9) Los viáticos correspondientes a los partidos que se Juegan fuera del Gran Mendoza serán prorrateados entre los clubes participantes de manera mensual durante la Fase Clasificatoria, mientras le corresponderá el pago en todos los partidos de la Fase Final, Final por Reválida y Reválidas de Categoría al Equipo local que haga de local fuera del Gran Mendoza.

Art. 103º: DE LOS OFICIALES DE MESA

Los Oficiales de Mesa son los responsables de administrar el Juego.

- 103.1) Las regulaciones generales están especificadas en el art. 31º del Capítulo III, Título II, del Reglamento de Competencias.
- 103.2) Los Oficiales de Mesa deberán mantener en todo momento la atención y concentración durante el Juego y está terminantemente prohibido la utilización de telefonía celular durante el desarrollo del Juego. El incumplimiento de esta norma deberá ser informada por el árbitro del partido al Departamento de Asuntos Técnicos



de la **FBPM** y podrá ser motivo de reemplazo durante el mismo juego a decisión del árbitro principal.

- 103.3) El Club Local deberá disponer de 1 Oficial de Mesa que será responsable de manejar el reloj de Juego (Cronometrista) y 1 oficial de Mesa que estará encargado del reloj de 24" (Operador de 24"), mientras que el equipo visitante debe contar con 1 Oficial de Mesa que llevará el Acta Digital (Apuntador) y 1 Oficial de Mesa que actúe de Relator para las estadísticas.
- 103.4) En caso de ausencia de alguno de ellos, se aplicará lo especificado en el art. 31° inciso 31.6) del Capítulo III, Título II, del Reglamento de Competencias.

Art. 104°: FILMACIÓN DE PARTIDOS e IRS.

- 104.1) La filmación de partidos durante todo el Torneo será obligatoria. El incumplimiento de esta normativa será informado por los Jueces del Partido en el Acta digital y tendrá la penalidad fijada en el Anexo V.
- 104.2) Todos los partidos deberán ser subidos en vivo al canal de YouTube de la **FBPM**
- 104.3) La filmación se podrá realizar con una filmadora o un teléfono celular adaptado para ello y se realizará desde un lugar que puedan visualizarse claramente todas las acciones de Juego, el equipamiento técnico y que pueda tener conexión inalámbrica con un dispositivo que estará colocada en la mesa de control.
- 104.4) Será obligatoria la implementación del sistema IRS en los partidos oficiales, debiendo el club local disponer de un dispositivo en la mesa de control que permita observar imágenes de repetición de jugadas. Así también deberá asegurarse en el estadio una señal de internet adecuada para su implementación.

Art. 105°: SISTEMA DE REVISIÓN DE JUGADAS (IRS)

- 105.1) El Juez Principal y los Entrenadores en una sola oportunidad podrán solicitar la revisión de una Jugada de manera exclusiva y se aplicará únicamente en los siguientes casos:
- 105.1.1) Lanzamiento convertido o Falta Personal sancionada dentro del tiempo.
(Incluye acciones realizadas dentro de los tiempos de posesión).
- 105.1.2) Lugar de lanzamiento convertido.
- 105.1.3) No incluye otros tipos de acciones vinculadas a sanciones ni decisiones arbitrales.
- 105.2) Los Jueces deberán sancionar y decidir la acción previa al pedido de revisión.
- 105.3) Ningún integrante de los equipos participantes tendrá derecho a solicitar el pedido de revisión en ninguna situación.

Art. 106°: RECAUDACIÓN, ENTRADAS y GASTOS

- 106.1) Se aplica todo lo expuesto en el art. 36° y 37° del Capítulo III, Título III, del Reglamento de Competencias.
- 106.2) Para el Torneo Clausura, el Consejo Directivo determinará los valores de las Entradas para los partidos.



Art. 107°: PREMIACIÓN

- 107.1) El Departamento de Competencias juntamente con la Afiliada que oficie de local preverán contar con todos los elementos necesarios para la Premiación del Torneo.
- 107.2) Todos los integrantes de los equipos finalistas (Jugadores y Cuerpo Técnico) deberán estar presentes al momento de la Premiación de manera obligatoria. En caso de incumplimiento de esta norma corresponderá el Informe al Departamento de Competencia de la **FBPM** y la aplicación de sanciones económicas según el Anexo V.
- 107.3) Se entregarán los siguientes premios a los equipos finalistas:
- 107.3.1) Trofeo (copa) al Campeón Copa Oro del Torneo.
 - 107.3.2) Trofeo (copa) al Campeón Copa Plata del Torneo.
 - 107.3.3) Medallas a todos los Integrantes de los Equipos Campeones en ambas Copas.
 - 107.3.4) Medallas a todos los Integrantes de los Equipos Subcampeones en ambas Copas.
 - 107.3.5) Plaqueta o trofeo a las Jugadoras Mas Valiosas de la Serie Final (3 juegos) en ambas Copas.

Art. 108°: FINAL ANUAL

- 108.1) El Campeón del Torneo Apertura y el Campeón del Torneo Clausura se enfrentarán por Sistema de Play Out en cancha neutral a designar por la **FBPM**.
- 108.2) El Ganador de la Serie Final Anual se consagrará como **CAMPEÓN ANUAL DEL BÁSQUETBOL DE MENDOZA**.
- 108.3) Los equipos participantes deberán inscribirse y cargar sus componentes en el SiReDi con 72 hs de anticipación al 1° Juego de la Serie.
- 108.4) La Final Anual se jugará el Domingo 19 de Diciembre 2023.
- 108.5) El Juego será organizado por la **FBPM**.
- 108.6) La **FBPM** determinará las cantidades de localidades que se ofrecerán a los espectadores y determinará la cantidad que se entregará a cada club.
- 108.7) La **FBPM** determinará el protocolo de organización del Juego, informando a cada club los días y horarios de entrenamientos previos al Juego, los tiempos de utilización de la cancha previo al Juego y los tiempos de utilización de los vestuarios.
- 108.8) La FBPM organizará en el Entretiempo del Juego eventos recreativos que serán informados a los clubes participantes y que no invadirán los tiempos de calentamiento de los equipos.
- 108.9) Gastos y Recaudaciones:
- 108.9.1) Los gastos originados en la organización del Juego serán cubiertos por la **FBPM** y la recaudación será para la **FBPM**.
- 108.10) Árbitros, Oficiales de Mesa y Comisionado Técnico:
- 108.10.1) Cada Juego de la Final Anual será dirigido por 3 árbitros categoría A y/o A1.
 - 108.10.2) En cada Juego se designará a un Comisionado Técnico quien tendrá la función de administrar y coordinar con el trío arbitral todas las acciones inherentes a los Juegos.
 - 108.10.3) La Mesa de control estará integrada por un staff de oficiales de mesa elegidos por el Departamento Técnico de la **FBPM** y el **CABM**, quienes serán seleccionados por su actuación en el año en los diferentes juegos.
- 108.11) Premiación:



- 108.11.1) Se otorgará un Trofeo de **CAMPEON ANUAL 2023** al equipo que gane la Serie Final Anual.
- 108.12) Para el caso de que el Campeón del Torneo Apertura y el Clausura sea el mismo equipo, se consagrará automáticamente como **CAMPEON ANUAL** de la Categoría.
- 108.13) Para el caso de que el equipo que se consagre Campeón del Torneo Apertura no participe del Torneo Clausura, el Campeón del último Torneo se consagrará **CAMPEON ANUAL**.

CAPÍTULO VI: DESARROLLO FEMENINO

Art. 109°: EDADES

- 109.1) Formarán parte de esta categoría todas las Jugadoras nacidas en los años 2002 o posterior.
- 109.2) Los equipos podrán incorporar hasta un máximo de 2 Jugadoras Mayores para participar de esta categoría.
- 109.3) No podrán participar Jugadoras de categoría U15 ni menores.

Art. 110°: EQUIPOS PARTICIPANTES

Los equipos participantes en el Torneo Clausura 2023, en Categoría Desarrollo serán los equipos que cumplan con la inscripción al mismo.

Art. 111°: DE LA CARGA DE COMPONENTES

- 111.1) Se podrán cargar hasta 40 (cuarenta) Jugadoras en las listas del SiReDi.
- 111.2) La carga de componentes y su respectiva autorización por parte del Departamento de Asuntos Técnicos de la **FBPM** finaliza cuando el Consejo Directivo determine e informe a los clubes.
- 111.3) Los Clubes podrán inscribir hasta un máximo de 2 Jugadoras clase 2002-2003-2004-2005 que haya jugado en otro club durante los Torneos Clausura 2022 y/o apertura 2023.
- 111.4) En caso de que algún equipo no inscriba una categoría, todas las Jugadoras que participaron en el Torneo Clausura 2022 en esa categoría podrán ser registradas por un nuevo club, no teniendo en cuenta el cupo máximo establecido en el inciso 112.3).
- 111.5) Los pases de jugadoras cuyo origen se encuentra en otra Institución deberán ser iniciados, cargados y abonado el arancel correspondiente antes del cierre de carga de componentes.
- 111.6) Para el caso de pases iniciados de acuerdo con lo especificado en el inciso 112.5) y no hayan sido respondidos por **CAB**, tendrán hasta 24 hs antes del inicio de la 3° fecha del Torneo para finalizarlos y ser **AUTORIZADOS**, caso contrario se dará de baja del sistema.
- 111.7) Deberán estar cargadas todas las Jugadoras con Pases a Préstamo en otra Institución que vencen durante la disputa del Torneo Clausura



- 111.8) No podrán ser cargadas jugadoras que estén participando en competencias de la AdC (Liga Nacional) al momento del vencimiento de carga de componentes, con excepción de aquellas Jugadoras que sean del propio Club y que estén cargadas en SiReDi.
- 111.9) Clasificación de Jugadoras:
- a) Jugadoras Mayores: Son aquellas nacidas en el año 2000 o anterior.
 - b) Jugadoras Menores: Son aquellas nacidas en el año 2001 o posterior.
- 111.10) Las Jugadoras Menores que estén cargadas en sus propias categorías podrán ser cargadas como "AUTORIZADOS" en Desarrollo en el SiReDi.
- 111.11) Los Entrenadores, Asistentes Técnicos y demás integrantes del Cuerpo Técnico deberán estar cargados en el SiReDi previo al inicio de la Competencia. Se podrán incorporar o recambiar integrantes del Cuerpo Técnico en cualquier momento del Torneo debiendo solicitar al Departamento de Asuntos Técnicos de la FBPM autorización expresa para realizar la modificación.

Art. 112°: CONFORMACIÓN DE LOS EQUIPOS

- 112.1) Los equipos podrán incluir dentro de la carga en el Acta Digital para un partido hasta un número libre de jugadoras de la Categoría por partido.
- 112.2) Los equipos podrán incluir hasta un máximo de 2 Jugadoras Mayores en la Categoría Desarrollo.
- 112.3) Podrán participar como **AUTORIZADAS** las Jugadoras de Categoría U17.
- 112.4) Las Jugadoras de cada categoría, solo podrán participar en un equipo del Mismo Club que participe en el Torneo.
- 112.5) Las Jugadoras de categorías inferiores podrán participar en una categoría inmediata superior representando a 2 equipos diferentes del mismo club.
- 112.6) Las Jugadoras Mayores que se incorporen al Equipo de Desarrollo no podrán participar en Superliga Femenina.
- 112.7) No podrán participar Jugadoras Extranjeras.

Art. 113°: PRESENTACIÓN DE EQUIPOS

- 113.1) En todos los casos los equipos participantes deberán contar antes del inicio de los juegos, con un mínimo de 8 Jugadoras presentes y habilitadas para Jugar.
- 113.2) La numeración de las camisetas será libre, utilizando el rango de 00 a 99.
- 113.3) En caso de no cumplirse el mínimo de Jugadoras exigidos en los incisos 114.1) y 114.2) se considera como NO PRESENTACION, aplicando en ese caso el art. 13°, incisos 13.2) y 13.3.1) y 13.3.2) y art. 17°, inciso 14.4.2) del Capítulo I del Reglamento de Competencia.

Art. 114°: FECHAS IMPORTANTES

- 114.1) La fecha de vencimiento para la Inscripción de equipos es el Miércoles 19 de Julio 2023.
- 114.2) La fecha de vencimiento para la carga de componentes es el Viernes 04 de Agosto 2023 a las 21:00 hs.
- 114.3) La fecha de Inicio del Torneo es el Domingo 13 de Agosto 2023.

Art. 115°: FASES DE COMPETENCIA

- 115.1) Fase Clasificatoria



115.2) Fase Final Copa Oro y Copa Plata: Semifinal y Final.

Art. 116°: FORMA DE DISPUTA

La forma de disputa puede variar de acuerdo con la cantidad de equipos inscriptos.

116.1) Fase Clasificatoria:

116.1.1) 1° Fase: Se jugará por el Sistema de LIGA, todos contra todos a una rueda.

116.1.2) 2° fase: En 2 Zonas según ubicación en la 1° Fase Clasificatoria (Par e Impar) y siguiendo la programación de la Tira de categorías U13-U15 y U17, se juega a una rueda todos contra todos, acumulando el 100% de los puntos obtenidos en la 1° Fase en una sola Tabla General de Posiciones de la Categoría.

116.1.3) Los 4 primeros equipos clasifican para la fase Final de Copa Oro, mientras del 5° al 8° definirán la Copa Plata. El 9° y 10° finalizan la participación en la competencia.

116.2) Fase Final: Se jugará por sistema de Playoff al mejor de 3 partidos a saber:

116.2.1) Copa Oro:

116.2.1.1) Semifinal: Jugarán el equipo clasificado en el 1° lugar vs el 4° y el 2° vs el 3°.

116.2.1.2) Final: Los ganadores de las Semifinales disputarán la Final del Torneo.

116.2.2) Copa Plata:

116.2.2.1) Semifinal: Jugarán el equipo clasificado en el 5° lugar vs el 8° y el 6° vs el 7°.

116.2.2.2) Final: Los ganadores de las Semifinales disputarán la Final del Torneo.

116.3) En el caso de restricciones debido a la pandemia de COVID-19 que no permita el ingreso de público a los estadios en cualquier etapa de la competencia se respetará el formato original de competencia en su totalidad.

116.4) En el caso de restricciones debido a la pandemia de COVID-19 que no permita desarrollar la actividad, se suspenderá momentáneamente el Torneo y el Consejo Directivo de la **FBPM** tomará resolución respecto a la continuidad de este.

Art. 117°: CLASIFICACIÓN FINAL

117.1) Los Ganadores de las Finales serán Campeón del Torneo Clausura en sus respectivas Copas.

117.2) Los Perdedores de las Finales serán Subcampeón del Torneo Clausura en sus respectivas Copas.

117.3) El resto de las Posiciones del Torneo Clausura quedarán definidas entre los equipos que integraron la Fase Final, por reordenamiento de ubicación obtenido en la Fase Clasificatoria.

Art. 118°: CALENDARIO DEL TORNEO

118.1) Fase Clasificatoria: Del Domingo 13 de Agosto al Domingo 26 de Noviembre 2023.

118.2) Fase Final: Del Miércoles 29 de Noviembre al Miércoles 20 de Diciembre 2023.

118.3) Las Series de la Fase Final podrán adelantarse en el caso de que todas las series anteriores finalicen en fechas anteriores a las previstas.



Art. 119°: SORTEO y PROGRAMACIÓN DE PARTIDOS

- 119.1) El Sorteo de la Programación del Torneo se realizará en la Reunión de Departamento Femenino, el Viernes 28 de Julio 2023.
- 119.2) El Departamento de Competencias enviará el Programa de partidos a todos los clubes participantes para su revisión antes del Viernes 04 de Agosto 2023.
- 119.3) Las Instituciones tendrán hasta el Lunes 07 de Agosto 2023 para solicitar eventuales modificaciones al programa enviado.
- 119.4) El Programa de partidos se oficializará a través del SiReDi el Miércoles 9 de Agosto 2023.

Art. 120°: SERIE FINAL

- 120.1) La Serie Final de ambas Copas se jugará por Sistema de Playoff, al mejor de 3 partidos
- 120.2) La organización completa de los partidos serán responsabilidad de la Institución cuyo equipo oficie de local y deberá cumplir con todas las exigencias especificadas en el art. 25° del Capítulo III, Título I, del Reglamento de Competencias.
- 120.3) Las instituciones cuyos equipos oficien de local deberán prever contar con equipo de sonido y musicalización en los momentos previos al juego y en el entretiempo.

Art. 121°: LOCALÍAS

- 121.1) La programación de los partidos considera en primer término al equipo local y en segundo al equipo visitante y dichas condiciones tienen carácter de INAMOVIBLES.
- 121.2) Cambios de localía:
 - 121.2.1) Los cambios de localía se refieren al cambio de sede de disputa de los partidos. Los equipos podrán solicitar el cambio de sede en ambas ruedas de competencia manteniendo la condición que el programa original prevé. En estos casos la organización del juego y el pago de aranceles correspondiente estará a cargo de la Afiliada a la que representa el equipo que actúa en condición de local en la Programación y no juega en su sede.
 - 121.2.2) La disposición de los Oficiales de Mesa en estos casos se invierte, es decir que los relojes de Juego y 24" serán llevados por el equipo visitante y el Acta Digital la llevará el equipo local.
- 121.3) Cesión de localía:
 - 121.3.1) No está permitida la cesión de localía. El recurso utilizado es el pedido del cambio de sede para jugar de locales en el estadio del equipo visitante. En este caso la responsabilidad absoluta de la organización del Juego correrá por cuenta del equipo local de acuerdo con la programación.
 - 121.3.2) La disposición de los Oficiales de Mesa se ajusta a lo especificado en el inciso 119.2.2.
- 121.4) Localías en Cuartos de Final y Semifinal:
 - 121.4.1) Las localías en todas las series de Semifinales y Final del Torneo se distribuirán de la siguiente manera:
 - 121.4.1.1) El 1° Juego de la Serie se disputa en el Estadio del Equipo de mejor ubicación en la Fase Clasificatoria.
 - 121.4.1.2) El 2° Juego de la Serie se disputa en el Estadio del Equipo de Peor ubicación en la Fase Clasificatoria.



121.4.1.3) El 3° Juego de la Serie se disputa en el Estadio del Equipo de mejor ubicación en la Fase Clasificatoria.

121.5) En todos los casos los equipos que oficien en condición de local tendrán las obligaciones que están establecidas en los art. 33° y 36° del Capítulo III del Reglamento de Competencias.

Art. 122°: RECAUDACIÓN, ENTRADAS y GASTOS

122.1) Se aplica todo lo expuesto en el art. 36° y 37° del Capítulo III, Título III, del Reglamento de Competencias.

122.2) Para el Torneo Clausura el Consejo Directivo de la **FBPM** fijará la actualización del valor de entradas para la categoría.

Art. 123°: PREMIACIÓN

123.1) El Departamento de Competencias juntamente con la Afiliada que oficie de local preverán contar con todos los elementos necesarios para la Premiación del Torneo.

123.2) Todos los integrantes de los equipos finalistas (Jugadores y Cuerpo Técnico) deberán estar presentes al momento de la Premiación de manera obligatoria. En caso de incumplimiento de esta norma corresponderá el Informe al Departamento de Competencia de la **FBPM** y la aplicación de sanciones económicas según el Anexo V.

123.3) Se entregarán los siguientes premios a los equipos finalistas:

123.3.1) Trofeo (copa) al Campeón del Torneo

123.3.2) Medallas a todos los Integrantes del Equipo Campeón.

123.3.3) Medallas a todos los Integrantes del Equipo Subcampeón.

CAPÍTULO VII: FORMATIVAS FEMENINAS COPA ORO - COPA PLATA - COPA BRONCE - COPA ESTIMULO

Art. 124°: CATEGORIAS

124.1) Las categorías de Juego son las siguientes:

- U13: Menores de 13 años.
- U15: Menores de 15 años.
- U17: Menores de 17 años.

Art. 125°: EDADES POR CATEGORIA.

125.1) U13: Jugadoras nacidas en el año 2010.

125.2) U15: Jugadoras nacidas en los años 2008 y 2009.

125.3) U17: Jugadoras nacidas en los años 2006 y 2007.



Art. 126°: EQUIPOS PARTICIPANTES

Los equipos participantes serán los que estén incluidos a la fecha de vencimiento de la inscripción.

Art. 127°: DE LA CARGA DE COMPONENTES

- 127.1) Se podrán cargar hasta 40 (cuarenta) Jugadoras en las listas del SiReDi.
- 127.2) La carga de componentes y su respectiva autorización por parte del Departamento de Asuntos Técnicos de la FBPM finaliza 7 días corridos antes del inicio del Torneo.
- 127.3) Los Equipos podrán registrar en sus planteles hasta un máximo de 2 Jugadoras por Categoría Formativa (U13, U15 y U17) que hayan participado en el Torneo Clausura 2022 o Torneo Apertura 2023 en otro club.
- 127.4) En caso de que algún equipo no inscriba una Categoría, todas las Jugadoras que participaron en el Torneo Apertura 2023 en esa categoría podrán ser registradas por un nuevo club, no teniendo en cuenta el cupo máximo establecido en el inciso 128.3).
- 127.5) No se tendrá en cuenta lo establecido en el inciso anterior a las Jugadoras de la Categoría Mini que participen en Categoría U13, pudiendo ser registradas libremente.
- 127.6) Los pases de jugadoras cuyo origen se encuentra en otra Institución deberán ser iniciados, cargados y abonado el arancel correspondiente antes del cierre de carga de componentes.
- 127.7) Para el caso de pases iniciados de acuerdo con lo especificado en el inciso 128.6) y no hayan sido respondidos por CAB, tendrán hasta 24 hs antes del inicio de la 3° fecha del Torneo para finalizarlos y ser **AUTORIZADAS**, caso contrario se dará de baja del sistema.
- 127.8) Deberán estar cargados todos los Jugadores con Pases a Préstamo en otra Institución que vencen durante la disputa del Torneo Apertura.
- 127.9) Podrán cargarse en el Sistema Jugadoras No Federadas o del Propio Club que no hayan sido cargados hasta la finalización de la Fase Clasificatoria en categorías U13, U15 o U17.
- 127.10) Todas las Jugadoras cargadas de categorías inferiores deberán ser cargadas como **AUTORIZADAS** en la categoría Superior.
- 127.11) Las Jugadoras de Categoría Mini básquet podrán cargarse en cualquier momento de la competencia, pero solo se podrán **AUTORIZAR** para Jugar en Categoría U13 hasta 24 hs antes de la finalización de la Fase Clasificatoria.
- 127.12) Los Entrenadores, Asistentes Técnicos y demás integrantes del Cuerpo Técnico deberán estar cargados en el SiReDi previo al inicio de la Competencia. Se podrán incorporar o recambiar integrantes del Cuerpo Técnico en cualquier momento del Torneo debiendo solicitar al Departamento de Asuntos Técnicos de la FBPM autorización expresa para realizar la modificación.

Art. 128°: CONFORMACIÓN DE LOS EQUIPOS

- 128.1) Los equipos podrán incluir dentro de su plantilla un número libre de Jugadoras de la Categoría por partido.
- 128.2) Podrán participar Jugadoras de acuerdo con las siguientes condiciones en cada una de las categorías:



- 128.2.1) En categoría U13 podrán participar como AUTORIZADAS Jugadoras de categoría Mini básquet, nacidas en los años 2011 y 2012.
- 128.2.2) No podrán participar en categoría U13 Jugadoras de la Categoría Pre Mini básquet, nacidas en el año 2013 o posterior.
- 128.2.3) En categoría U15 podrán participar como AUTORIZADAS, Jugadoras de la categoría U13 nacidas en el año 2010.
- 128.2.4) No podrán participar en categoría U15 las Jugadoras de categoría Mini básquet, nacidas en los años 2011 y 2012.
- 128.2.5) En categoría U17 podrán participar como AUTORIZADAS los Jugadoras de categoría U15, nacidas en los años 2008 y 2009.
- 128.2.6) No podrán participar en categoría U17 las Jugadoras de categoría U13, nacidas en el año 2010.
- 128.3) Las jugadoras de cada categoría solo podrán participar en un equipo del Mismo Club que participe en el Torneo.
- 128.4) Las Jugadoras de Categorías inferiores podrán participar en una Categoría inmediata superior representando a otro equipo del mismo club que participe en otra Copa.
- 128.5) Podrán participar Jugadoras Extranjeras en todas las categorías formativas, siempre que tengan un mínimo de 1 año de residencia en el país.

Art. 129°: PRESENTACIÓN DE EQUIPOS

- 129.1) En la categoría U17 los equipos participantes deberán contar antes del inicio de los juegos, con un mínimo de 8 Jugadoras presentes, equipadas y habilitadas para Jugar.
- 129.2) En la categoría U13 y U15 los equipos participantes deberán contar antes del inicio de los Juegos con un mínimo de 10 Jugadoras presentes y habilitadas para jugar.
- 129.3) En caso de no cumplirse el mínimo de Jugadores exigidos en los incisos 130.1) y 130.2) se considera como NO PRESENTACION, aplicando en ese caso el art. 13° incisos 13.2 y 13.3.1 y 13.3.2 y art. 17° inciso 17.4.2) del Capítulo I del Reglamento de Competencia.
- 129.3.1) En los casos de producirse lo expuesto en el inciso 130.3) se disputará un juego con carácter de amistoso entre los equipos.
- 129.4) La numeración de las camisetas será libre, utilizando el rango de 00 a 99.

Art. 130°: FORMACIÓN DE EQUIPOS EN UN JUEGO

- 130.1) En categorías U13 y U15 los equipos deberán presentar formaciones diferentes en los dos primeros cuartos, no pudiendo repetir ninguna jugadora en el Primer Tiempo.
- 130.2) En categoría U13 las Jugadoras podrán participar en 2 cuartos como máximo.
- 130.3) En categoría U15 las Jugadoras podrán participar en 3 cuartos como máximo.
- 130.4) En categoría U17 las formaciones serán libres.
- 130.5) En categoría U13 deberán participar todas las Jugadoras inscriptas en el acta digital en por lo menos 1 cuarto completo.
- 130.6) Casos especiales en U13 y U15:
- 130.6.1) En aquellos casos que un equipo este conformado por 10 Jugadoras en categorías U13 y U15, y se produjere alguna situación de lesión, descompostura o salida del campo por 5° Falta personal de alguna Jugadora durante alguno de los dos primeros cuartos, se permitirá el Ingreso de una Jugadora sustituta que repetiría su participación. En ese caso la Jugadora



- reemplazada no podrá volver a participar del Juego y la Jugadora sustituta no podrá jugar en el último cuarto.
- 130.6.2) En el caso de que la salida se produzca en los dos últimos cuartos, se podrá reemplazar solamente por aquellas jugadoras que el árbitro determine como aquella que menor cantidad de puntos a convertido en el desarrollo del juego hasta el momento. En caso de ser más de una jugadora la de esta condición, el entrenador podrá elegir entre ellas.
- 130.6.3) Si lo expuesto en el inciso 131.6.1) se produjere en el 2° tiempo en Categoría U13 se podrá repetir una Jugadora en los dos últimos cuartos.
- 130.6.4) Si lo mismo sucede en categoría U15 se mantiene la restricción de que la Jugadora sustituta pueda ingresar en el último cuarto del Juego.
- 130.6.5) Si lo expuesto en el inciso 131.6.1) en el último cuarto de la categoría U15, la jugadora sustituta debe ser alguna que no tenga el cupo cubierto de tiempo disputado en el partido.
- 130.7) En el caso de que alguno de los equipos se presente con 11 Jugadoras y que en el primero de ellos participe la Jugadora sustituta y en el segundo cuarto haya algún problema de 5° falta o lesión, será la Jugadora utilizada como sustituta en el 1° cuarto quien ingrese al 2°.
- 130.8) En caso de incumplimiento de alguno de los clubes en cuanto a lo indicado en el inciso 131.6 se producirá automáticamente la pérdida de puntos por parte de la Afiliada infractora, otorgando 2 puntos al equipo Ganador y 1 punto al Equipo Perdedor.

Art. 131°: FECHAS IMPORTANTES

- 131.1) La fecha de vencimiento para la Inscripción de equipos es el Miércoles 19 de Julio 2023.
- 131.2) La fecha de vencimiento para la carga de componentes es el Viernes 04 de Agosto 2023 a las 21:00 hs.
- 131.3) La fecha de Inicio del Torneo es el Domingo 13 de Agosto 2023.

Art. 132°: FASES DE COMPETENCIA

- 132.1) Fase Clasificatoria
- 132.2) Fase Final Copa Oro - Copa Plata-Copa Bronce y Copa Estimulo: Semifinal y Final.

Art. 133°: FORMA DE DISPUTA

- 133.1) Se conformarán 2 Zonas de Competencia: Zona Campeonato y Zona Promocional en categorías U13-U15 y U17.
- 133.1.1) Zona Campeonato:
- 133.1.1.1) Fase Clasificatoria: Comprende 2 Fases de clasificación.
- 133.1.1.2) 1° Fase Clasificatoria: Todos contra todos a Una Rueda
- 133.1.1.3) 2° Fase Clasificatoria: Se dividen los equipos en Grupo Impar y Par de acuerdo con la clasificación obtenida en la 1° Fase en la sumatoria de puntos en las 3 categorías. Juegan dentro de cada grupo por el sistema de Todos contra todos a Una rueda.
- 133.1.1.4) En todas las categorías se mantienen una tabla general de posiciones por categoría acumulando los puntos obtenidos en las dos fases clasificatoria.
- 133.1.2) Zona Promocional:



- 133.1.2.1) Fase Clasificatoria: Todos contra todos a 2 ruedas por puntos.
- 133.1.3) Clasificación para la Fase Final:
- 133.1.3.1) Los 4 Primeros de la Zona Campeonato en cada categoría clasifican para la Fase Final de la Copa Oro
- 133.1.4) Los equipos ubicados entre el 5° y 8° puesto de la Zona Campeonato clasifican a la Fase Final de Copa Plata.
- 133.1.5) Los equipos ubicados en el 9° y 10° Puesto de la Zona Campeonato y los 2 Primeros de la Zona Promocional clasifican para la Fase Final de Copa Bronce y los equipos ubicados entre el 3° y 6° Puesto de la Zona Promocional disputarán la Copa Estímulo.
- 133.2) Fase Final: En categorías U13, U15 y U17 se jugarán instancias de Semifinal y Final (Copa Oro, Copa Plata, Copa Bronce y Copa Estímulo)
- 133.2.1) Semifinal Copa Oro: Se disputan por sistema de Playoff, al mejor de 3 partidos. Los emparejamientos se dan por orden de clasificación de la siguiente manera:
- 1° vs 4°
 - 2° vs 3°
- 133.2.2) Semifinal Copa Plata: Se disputan por sistema de Playoff, al mejor de 3 partidos Los emparejamientos quedan establecidos de la siguiente manera:
- 5° vs 8°
 - 6° vs 7°
- 133.2.3) Semifinales Copa Bronce: Se disputan por sistema de Playoff, al mejor de 3 partidos. Los juegos quedan determinados de la siguiente manera:
- 9° Zona Campeonato vs 2° Zona Promocional
 - 10° Zona Campeonato vs 1° Zona Promocional
- 133.2.4) Semifinal Copa Estímulo: Se disputan por sistema de Playoff, al mejor de 3 partidos. Los cruces quedan de la siguiente manera:
- 3° Zona Promocional vs 6° Zona Promocional
 - 4° Zona Promocional vs 5° Zona Promocional
- 133.3) Final: Los ganadores de las Semifinales disputarán la Final del Torneo en cada una de las Copas y categorías. Será a 3 Partidos con formato de disputa 1-2.
- 133.4) En el caso de restricciones debido a la pandemia de COVID-19 que no permita el ingreso de público a los estadios en cualquier etapa de la competencia se respetará el formato original de competencia en su totalidad.
- 133.5) En el caso de restricciones debido a la pandemia de COVID-19 que no permita desarrollar la actividad, se suspenderá momentáneamente el Torneo y el Consejo Directivo de la **FBPM** tomará resolución respecto a la continuidad de este.

Art. 134°: CLASIFICACIÓN FINAL

- 134.1) El Ganador de la Final del Torneo en cada categoría será el Campeón del Torneo Clausura de la Copa Oro - Copa Plata-Copa Bronce y Copa Estímulo respectivamente.
- 134.2) El Perdedor de la Final del Torneo será el Subcampeón del Torneo Clausura en las Copas mencionadas.



Art. 135°: CALENDARIO DEL TORNEO

- 135.1) Fase Clasificatoria: Del Domingo 13 de Agosto al Domingo 26 de Noviembre 2023.
- 135.2) Fase Final: Del Miércoles 26 de Noviembre al Miércoles 20 de Diciembre 2023.
- 135.3) Las Series de la Fase Final podrán adelantarse en el caso de que todas las series anteriores finalicen en fechas anteriores a las previstas.

Art. 136°: SORTEO y PROGRAMACIÓN DE PARTIDOS

- 136.1) El Sorteo de la Programación del Torneo se realizará en la Reunión de Departamento Femenino, el Viernes 28 de julio 2023.
- 136.2) El Departamento de Competencias enviará el Programa de partidos a todos los clubes participantes para su revisión antes del Viernes 04 de Agosto 2023.
- 136.3) Las Instituciones tendrán hasta el Lunes 07 de Agosto 2023 para solicitar eventuales modificaciones al programa enviado.
- 136.4) El Programa de partidos se oficializará a través del SiReDi el Miércoles 09 de Agosto 2023.

Art. 137°: SERIE FINAL

- 137.1) La Serie Final se jugará por Sistema de Playoff, al mejor de 3 partidos.
- 137.2) La organización completa de los partidos serán responsabilidad de la Institución cuyo equipo oficie de local y deberá cumplir con todas las exigencias especificadas en el art.25° del Capítulo III, Título I, del Reglamento de Competencias.
- 137.3) Todos los partidos de la Fase Final se jugarán en estadios cerrados de acuerdo con lo especificado en el art. 25° inciso 25.2.1).

Art. 138°: LOCALÍAS

- 138.1) La programación de los partidos considera en primer término al equipo local y en segundo al equipo visitante y dichas condiciones tienen carácter de **INAMOVIBLES**.
- 138.2) Cambios de localía:
 - 138.2.1) Los cambios de localía se refieren al cambio de sede de disputa de los partidos. Los equipos podrán solicitar el cambio de sede en ambas ruedas de competencia manteniendo la condición que el programa original prevé. En estos casos la organización del juego y el pago de aranceles correspondiente estará a cargo de la Afiliada a la que representa el equipo que actúa en condición de local en la Programación y no juega en su sede.
 - 138.2.2) La disposición de los Oficiales de Mesa en estos casos se invierte, es decir que los relojes de Juego y 24" serán llevados por el equipo visitante y el Acta Digital la llevará el equipo local.
- 138.3) Cesión de localía:
 - 138.3.1) No está permitida la cesión de localía. El recurso utilizado es el pedido del cambio de sede para jugar de locales en el estadio del equipo visitante. En este caso la responsabilidad absoluta de la organización del Juego correrá por cuenta del equipo local de acuerdo con la programación.



- 138.3.2) La disposición de los Oficiales de Mesa se ajusta a lo especificado en el inciso 138.2.2).
- 138.4) Localías en Cuartos de Final y Final por reválida:
- 138.4.1) Las localías en todas las series de Semifinal del Torneo se distribuirán de la siguiente manera:
- 138.4.1.1) El 1° Juego de la Serie se disputa en el Estadio del Equipo de mejor ubicación en la Fase Clasificatoria.
- 138.4.1.2) El 2° Juego de la Serie se disputa en el Estadio del Equipo de peor ubicación en la Fase Clasificatoria.
- 138.4.1.3) El 3° Juego de la Serie se disputa en el Estadio del Equipo de mejor ubicación en la Fase Clasificatoria.
- 138.4.2) En la Serie de Finales se distribuirán de la siguiente manera:
- 138.4.2.1) El 1° Juego de la Serie se disputa en el Estadio del Equipo de peor ubicación en la Fase Clasificatoria.
- 138.4.2.2) El 2° Juego de la Serie se disputa en el Estadio del Equipo de mejor ubicación en la Fase Clasificatoria.
- 138.4.2.3) El 3° Juego de la Serie se disputa en el Estadio del Equipo de mejor ubicación en la Fase Clasificatoria.

Art. 139°: RECAUDACIÓN, ENTRADAS y GASTOS

- 139.1) Se aplica todo lo expuesto en el art. 36° y 37° del Capítulo III, Título III, del Reglamento de Competencias.
- 139.2) Para el Torneo Clausura, el Consejo Directivo determinará el valor de las Entradas.

Art. 140°: PREMIACIÓN

- 140.1) El Departamento de Competencias juntamente con la Afiliada que oficie de local preverán contar con todos los elementos necesarios para la Premiación del Torneo.
- 140.2) Todos los integrantes de los equipos finalistas (Jugadoras y Cuerpo Técnico) deberán estar presentes al momento de la Premiación de manera obligatoria. En caso de incumplimiento de esta norma corresponderá el Informe al Departamento de Competencia de la **FBPM** y la aplicación de sanciones económicas según el Anexo V.
- 140.3) Se entregarán los siguientes premios a los equipos finalistas:
- 140.3.1) Trofeo (copa) al Campeón del Torneo.
- 140.3.2) Medallas a todos los Integrantes del Equipo Campeón.
- 140.3.3) Medallas a todos los Integrantes del Equipo Subcampeón.

Art. 141°: REGULACIONES ESPECIALES EN CATEGORÍAS FORMATIVAS

El Consejo Directivo establece las siguientes regulaciones especiales para las Categorías Formativas, a saber:

- 141.1) Tiempos muertos:
- 141.1.1) Cada equipo podrá solicitar 2 Tiempos Muertos durante el 1° Tiempo y 3 en el 2° tiempo, pudiendo utilizar como máximo 2 Tiempos Muertos en los últimos 2 minutos del último cuarto y además podrá solicitar 1 Tiempo Muerto por cada tiempo Suplementario, no acumulables.
- 141.1.2) En categorías U13 y U15 los equipos podrán solicitar 1 Tiempo Muerto en cada uno de los 2 primeros cuartos, no siendo acumulables, mientras en el 2°



tiempo la solicitud de Tiempos Muertos será libre respetando lo establecido en el inciso 142.1.1.

141.1.3) En categoría U17 la regla de Tiempos Muertos es la determinada por las Reglas Oficiales de Juego

141.2) Posesión del Balón: Únicamente el 1° cuarto comenzará con un salto entre dos en el círculo central. En el Inicio del resto de los periodos de Juego se utilizará la Regla de Posesión Alterna.

141.3) Tiempo de Posesión: En categoría U13 el reloj de 24" se pondrá en funcionamiento cuando se produzca control de balón de un equipo en Zona de Ataque. En el resto de las categorías se utilizará en lo dispuesto en las Reglas Oficiales de Juego.

141.4) Reglas Tácticas en Categoría U13:

141.4.1) Regla de 2 contra 1 Defensivo:

141.4.1.1) No se permitirán acciones de ATRAPE a un jugador ofensivo con o sin balón en cualquier sector del campo de juego. Se considerará **ATRAPE** a una acción deliberada de establecer posiciones de superioridad numérica defensiva. No se considerará ATRAPE a una acción de **AYUDA** y **RECUPERACIÓN** (fintas defensivas), o una acción de **AYUDA** acompañada con el cambio de defensa del jugador que fue superado con el jugador que **AYUDA** (salta y cambiar). El jugador defensor que realiza una **AYUDA** no podrá establecer una posición legal defensiva sobre un jugador que está siendo defendido.

PENALIDAD: Cuando un equipo cometa la primera violación de defensa, se detendrá el partido y se hará una advertencia oficial al entrenador de ese equipo. La pelota será entregada al equipo que estaba atacando para un saque desde la línea de saque en la zona de ataque y el dispositivo de lanzamiento se reiniciará como si una violación hubiese ocurrido. Cuando ese equipo cometa las siguientes violaciones, se le otorgará al equipo oponente un tiro libre, para cualquier jugador en cancha, seguido de la pelota para un saque desde la línea de saque en la zona de ataque. El dispositivo de lanzamiento se reiniciará como si una violación hubiese ocurrido.

141.4.2) Regla de 3 Segundos Defensivos:

141.4.1.2) Un jugador defensor no podrá permanecer 3 segundos o más, en el área restrictiva si este no está comprometido con su defendido. La regla de 3 segundos defensivos no tendrá aplicación cuando:

- a) Un jugador defensor, esté defendiendo a un oponente con o sin pelota, que se encuentra dentro del área restrictiva.
- b) A criterio de los árbitros no se ha puesto en desventaja al equipo que ataca.
- c) El equipo que ataca convierte un gol de cancha.
- d) Una violación o falta (defensiva o ofensiva) ocurre, si en una acción se sanciona defensa ilegal (3 segundos defensivos) y simultáneamente se sanciona una falta o violación, esta última prevalecerá por sobre la regla defensiva.
- e) Un jugador atacante inicia el acto de lanzamiento.
- f) Una situación rebote se produce.



PENALIDAD: Cuando un jugador de un equipo cometa la primera violación de defensa ilegal por regla de 3 segundos ofensivos, se detendrá el partido y se hará una advertencia oficial al entrenador de ese equipo. La pelota será entregada al equipo que estaba atacando para un saque desde la línea de saque en la zona de ataque, y el dispositivo de lanzamiento se reiniciará como si una violación hubiese ocurrido. Cuando ese equipo cometa las siguientes violaciones, se le otorgará al equipo oponente un tiro libre, para cualquier jugador en cancha, seguido de la pelota para un saque desde la línea de saque en la zona de ataque. El dispositivo de lanzamiento se reiniciará como si una violación hubiese ocurrido.

141.4.3) Regla de 2 contra 1 Ofensivo (cortina directa):

141.4.3.1) No se permitirá acciones de cortinas directas (Pick and Roll o Pick and Pop), en ningún sector del campo de juego. Se considera a dichas acciones cuando un jugador sin balón se aproxima a un compañero que lo posee, para obstruir la trayectoria del oponente que defiende al jugador con el elemento.

PENALIDAD: se otorgará el balón a los oponentes para un saque desde fuera de la cancha desde el lugar más cercano donde la infracción ocurrió. El dispositivo de lanzamiento se reiniciará de la siguiente manera, de acuerdo con las modificaciones oficiales de las Reglas **FIBA** con vigencia desde octubre de 2018:

- a) Si la infracción ocurrió en la zona de ataque del equipo que atacaba, el dispositivo de lanzamiento se reiniciará con 24 segundos.
- b) Si la infracción ocurrió en la zona de defensa del equipo que atacaba, el dispositivo de lanzamiento se reiniciará con 14 segundos.

141.4.4) Se permitirá realizar cortinas indirectas.

141.4.5) Regla de 2 contra 1 ofensivo (mano en mano):

141.4.5.1) No se permitirán acciones de Mano en Mano en la zona de ataque del equipo que ataca, dicha acción será permitida en la zona de defensa del equipo que ataca. Se considera mano en mano a la acción en la cual el jugador que posee el balón, entrega el elemento a un compañero de equipo que se aproxima para recibirlo de manos del primero.

PENALIDAD: se otorgará el balón a los oponentes para un saque desde fuera de la cancha desde el lugar más cercano donde la infracción ocurrió. El dispositivo de lanzamiento se reiniciará de la siguiente a 24 segundos.

141.5) Si las acciones mencionadas en el inciso 140.4) se producen por 1° vez desde los últimos 2 minutos finales del último periodo en adelante, no habrá apercibimiento al entrenador y si tiros libres con reposiciones.

141.6) Las categorías U15 y U17 no tendrán restricciones reglamentarias en la parte táctica.



Art. 142°: FINAL ANUAL EN CATEGORÍAS FORMATIVAS

- 142.1) El Campeón del Torneo Apertura y el Campeón del Torneo Clausura de la Copa Oro en cada categoría se enfrentarán por el sistema de Play Out en cancha neutral a designar por la **FBPM**.
- 142.1.1) El Ganador de la Serie Final Anual se consagrará como **CAMPEON ANUAL DEL BASQUETBOL DE MENDOZA** en cada categoría.
- 142.2) Las categorías en Juego de Campeón Anual son las siguientes: U13, U15 y U17
- 142.3) Los Juegos de la Final Anual en todas las categorías serán organizados por la **FBPM**, se disputarán el mismo día y en una misma sede determinada por la **FBPM**.
- 142.3.1) Los equipos participantes deberán inscribirse y cargar sus componentes en el SiReDi con 72 hs de anticipación al 1° Juego de la Serie.
- 142.3.2) La Final Anual de todas las categorías se jugará el Viernes 22 de Diciembre 2023.
- 142.3.3) La **FBPM** determinará las cantidades de localidades que se ofrecerán a los espectadores y determinará en cada partido la cantidad que se entregará a cada club.
- 142.3.4) La **FBPM** determinará el protocolo de organización de cada Juego, los tiempos de utilización de la cancha previo a los Juegos y los tiempos de utilización de los vestuarios.
- 142.4) Gastos y Recaudaciones:
- 142.4.1) Los gastos originados en los partidos de final Anuales de cada categoría serán cubiertos por la **FBPM**.
- 142.4.2) La recaudación será en su totalidad para la **FBPM**.
- 142.5) Arbitros, Oficiales de Mesa y Comisionado Técnico:
- 142.5.1) Cada Juego de la Final Anual será dirigido por 3 árbitros categoría A o A1 o Promesas A que serán seleccionados por el **CABM** de acuerdo con la actuación que tuvieron en el año.
- 142.6) La Mesa de control estará integrada por un staff de oficiales de mesa elegidos por el Departamento Técnico de la **FBPM** y el **CABM**, quienes serán seleccionados por su actuación en el año en los diferentes juegos.
- 142.7) Premiación:
- 142.7.1) Se otorgará un Trofeo de **CAMPEON ANUAL 2023** al equipo que gane la Final Anual en cada categoría.
- 142.8) Para el caso de que el Campeón del Torneo Apertura y el Clausura sea el mismo equipo, se consagrará automáticamente como **CAMPEON ANUAL** de la Categoría.
- 142.9) Para el caso de que el equipo que se consagre Campeón del Torneo Apertura no participe del Torneo Clausura, el Campeón del último Torneo se consagrará **CAMPEON ANUAL**.



CAPITULO VIII: MASTER

Art. 143°: INSCRIPCION DE EQUIPOS

143.1) Los equipos deberán presentar un formulario de inscripción, antes del Miércoles 1 de Marzo de 2023, por correo electrónico a administracion@fbpm.com.ar indicando lo siguiente:

- Nombre completo del equipo
- Categoría en la que desean participar
- Lugar donde actuarán en condición de local.
- Días y Horarios de Juego en condición de local.

Art. 144°: DE LA PRESENTACION DE LA LISTA DE BUENA FE -APTOS MEDICOS y SEGURO DEPORTIVO

144.1) Los equipos deberán presentar una Lista de Buena Fe, antes del Miércoles 15 de Marzo 2023, por correo electrónico a administracion@fbpm.com.ar, consignando los siguientes datos:

- Nombre y Apellido del Delegado y el Subdelegado con sus teléfonos de contacto.
- Nombre, Apellido, Fecha de Nacimiento y Número de DNI de todos los jugadores que integran los equipos.

144.2) En las Listas de Buena Fe se deberán incorporar a todos los Jugadores que integran el equipo que van a participar del Torneo.

144.3) Podrán inscribirse Jugadores en diferentes categorías en equipos distintos.

144.4) Ningún jugador podrá inscribirse en más de 2 categorías.

144.5) Podrán incorporarse jugadores que no hayan sido inscriptos en ningún equipo ni categoría antes del inicio del Torneo, hasta 24 hs antes de la disputa de la 4° Fecha de la Fase Clasificatoria

144.6) No podrán participar Jugadores que no presenten el apto médico correspondiente, teniendo en cuenta la validez de todos aquellos presentados en el Torneo anterior.

144.7) La Inscripción de Jugadores tiene un costo administrativo por Jugador que será fijado anualmente por el Consejo Directivo y deberá ser abonado junto a la presentación de las listas de buena fe.

144.8) Todos los Jugadores tendrán un seguro deportivo que será cubierto por la **FBPM**.

Art. 145°: CATEGORIAS Y EDADES

145.1) El Torneo Apertura Master comprende las siguientes categorías, edades y particularidades:

145.2) Master 33: Jugadores nacidos en el año 1990 o anterior. No habrá excepciones de Jugadores Menores en la categoría.

145.3) Master 40: Jugadores nacidos en el año 1983 o anterior. Podrán participar hasta un máximo de 2 Jugadores clase 1984 - 1985 en cada equipo.

145.4) Master 48: Jugadores nacidos en el año 1975 o anterior. Podrán participar hasta un máximo de 2 Jugadores clase 1976 - 1977 por equipo.



Art.146°: CONFORMACION DE EQUIPOS

- 146.1) Los equipos podrán conformarse con una cantidad libre de Jugadores en cada categoría.
- 146.2) Se podrán inscribir Jugadores que hayan participado en competencias oficiales de manera libre en categorías Master 48 y MASTER 55.
- 146.3) La participación de Jugadores que hayan competido oficialmente en Torneos de alguna de las Federaciones en categoría Master 33, estará regulado dentro del siguiente marco:
- 146.3.1) Jugadores que hayan Jugado en Superliga o Torneo de Mayor Jerarquia de otra Federación deberán tener 1 año de inactividad en la competencia oficial.
 - 146.3.2) Jugadores que hayan jugado en Nivel 1 o Torneo de 2° categoría de otra Federación deberá tener 6 meses de inactividad competitiva oficial.
 - 146.3.3) Jugadores que hayan jugado en Nivel 2 o Torneo de 3° Nivel de otra Federación podrán participar libremente sin restricción de tiempo.
- 146.4) En categoría Master 40, el marco regulatorio de participación de jugadores que provienen de competencias oficiales es el siguiente:
- 146.4.1) Jugadores que hayan Jugado en Superliga o Torneo de Mayor Jerarquia de otra Federación deberán tener 6 meses de inactividad en la competencia oficial.
 - 146.4.2) Jugadores que hayan jugado en Nivel 1, Nivel 2 o Torneo de 2° o 3° categoría de otra Federación podrá participar libremente sin restricciones de tiempo de inactividad.

Art. 147°: PRESENTACIÓN DE EQUIPOS

- 147.1) En todos los casos los equipos participantes deberán contar antes del inicio de los juegos, con un mínimo de 5 Jugadores presentes, equipados y habilitados para Jugar.
- 147.2) La numeración de las camisetas será libre, utilizando el rango de 00 a 99.
- 147.3) Antes del comienzo de un partido, deberán registrarse en planilla de Juego a todos los Jugadores que podrían participar de un Juego, no pudiéndose incluir a ningún otro habiendo iniciado el Juego.
- 147.4) Podrán participar del Juego jugadores que estando registrado en planilla arriben a la cancha antes del comienzo del último cuarto debiendo cumplimentar el tiempo mínimo exigido por lo especificado en el art. 143.5 y 143.6)
- 147.5) Todo jugador presente, equipado e inscripto en planilla oficial de Juego deberá participar como mínimo en un cuarto completo o si participa en un cuarto y es reemplazado deberá tener un nuevo Ingreso en otro cuarto para cumplimentar el tiempo mínimo requerido.
- 147.6) Ningún jugador podrá tener un ingreso inferior a los 5 minutos de Juego en su primer cuarto de participación.
- 147.7) En el caso de que un Jugador sea reemplazado antes de los 5 minutos reglamentarios en su primer ingreso por causas de fuerza mayor **NO** podrá volver al campo en ese partido, con excepción de que un equipo este conformado por 5 jugadores.



Art. 148°: RECAMBIO DE JUGADORES POR LESIÓN-PRESENTACION TARDIA DE APTO MEDICO

- 148.1) Se permite la posibilidad de recambio por lesión hasta 24 hs antes de la última fecha en que participe un equipo en la Fase Clasificatoria, o de presentación del apto médico correspondiente de un Jugador inscripto en la Lista de Buena Fe.
- 148.2) Los recambios por lesión serán aprobados por el Departamento Médico de la **FBPM**.
- 148.3) El recambio se podrá realizar en aquellos casos que la lesión demande una recuperación mayor a los 30 días desde el momento de haberse producido la misma y se habilitará la incorporación transitoria de un Jugador sustituto hasta el momento que el Jugador lesionado este apto para jugar nuevamente.
- 148.4) Para solicitar el recambio de un Jugador por lesión, el jugador reemplazado debe haber participado en el 50% de los partidos que haya jugado el equipo al momento de la solicitud.
- 148.5) Los recambios se darán de acuerdo con las siguientes posibilidades:
- 148.5.1) Jugador de categoría de Edad Inferior podrá ser reemplazado por Jugador de categoría de edad superior.
 - 148.5.2) Jugador con edad de excepción no puede reemplazar a un jugador de la categoría si el equipo tiene el cupo completo de las 2 excepciones permitidas.
 - 148.5.3) Un jugador con edad de excepción podrá ser reemplazado por otro de igual característica o por un jugador de la misma categoría o de categoría de edad superior.
- 148.6) El procedimiento para solicitar el recambio de un Jugador por lesión que deben seguir los equipos inscriptos es el siguiente:
- 148.6.1) Presentar al Departamento Médico de la **FBPM** la denuncia en el seguro designado por **FBPM** de la lesión respectiva, estudios médicos que constaten la lesión y el diagnóstico de la lesión.
 - 148.6.2) El Departamento Médico podrá convocar al Jugador para su revisión y solicitar estudios complementarios.
 - 148.6.3) El Jugador reemplazado deberá volver obligatoriamente al equipo al momento que se compruebe la recuperación de la lesión, teniendo el Jugador sustituto que abandonar el mismo.
 - 148.6.4) El Departamento Médico de la **FBPM**, podrá convocar al Jugador Lesionado y comprobará el estado de recuperación de la lesión. En el momento que se constate la recuperación definitiva, el Departamento Médico **FBPM** deberá informar al Departamento de Asuntos Técnicos que el Jugador esta apto para jugar por lo cual el periodo de habilitación del recambio por lesión caducará automáticamente, debiendo el Jugador volver al equipo reemplazando al mismo Jugador que lo ha reemplazado transitoriamente.
 - 148.6.5) En caso de que el Jugador Lesionado no se presente al control obligatorio que convoque el Departamento Medico de la **FBPM**, suspenderá automáticamente la habilitación del Jugador sustituto para participar en la competencia.

Art. 149° EQUIPOS PARTICIPANTES

De acuerdo con la Inscripción de equipos en cada una de las categorías de disputa.



Art. 150°: CONFORMACION DE ZONAS

La conformación de Zonas se realizará en la Reunión de Delegados previo al Inicio del Torneo.

Art. 151°: FECHAS IMPORTANTES

151.1) La fecha de vencimiento para la Inscripción de equipos es el Miércoles 26 de Julio 2023

151.2) La fecha de vencimiento para la presentación de listas de Buena Fe y Pago de Inscripción es el Miércoles 02 de Agosto 2023 a las 21:00 hs.

151.3) La fecha de Inicio del Torneo es el Lunes 07 de Agosto 2023

151.4) La Fecha de incorporación de Jugadores vence el Lunes 28 de Agosto 2023

Art. 152°: FASES DE COMPETENCIA y FORMA DE DISPUTA

La Forma de disputa y fases de competencia se establecerán en la Reunión de Delegados a realizarse previo al inicio del Torneo

Art. 153°: CLASIFICACIÓN FINAL

153.1) El Ganador de la Final del Torneo será el Campeón del Torneo Apertura de la categoría en la Copa correspondiente

153.2) El Perdedor de la Final del Torneo Apertura será el Subcampeón del Torneo Apertura en la categoría y Copa correspondiente

153.3) El resto de las Posiciones del Torneo se definirán por disputa de Juegos con eliminación directa en cada una de las Copas en disputa

Art. 154°: CALENDARIO DEL TORNEO

154.1) Fase Clasificatoria: Del Lunes 07 de Agosto al Domingo 05 de Noviembre 2023.

154.2) Fase Final y Definición de puestos: Del Lunes 06 de Noviembre al Domingo 17 de Diciembre 2023.

Art. 155°: SORTEO y PROGRAMACIÓN DE PARTIDOS

155.1) El Sorteo de la Programación del Torneo se realizará en la 3° Reunión de Delegados de Master a celebrarse el Lunes 31 de Julio 2023.

155.2) El Departamento de Competencias **FBPM**, enviará el Programa de partidos a todos los equipos participantes para su conocimiento antes del Jueves 03 de Agosto 2023.

Art. 156°: DE LA PROGRAMACION DE PARTIDOS

156.1) 152.1) De acuerdo con la conformación de cada una de las Zonas de competencia y a la participación de equipos en diferentes categorías se establecerá el programa de partidos general basado en el criterio de que un equipo juegue en diferente condición de localía con la otra categoría del mismo equipo (aplicable a categorías Master 33 y Master 40)

156.2) Para el caso de que un equipo participe en más de 2 categorías se tendrá en cuenta lo establecido en el art. 153.1) para partidos de categorías Master 33 y Master 40

156.3) Para establecer la programación semanal, el Director Deportivo establecerá contacto con los delegados de los equipos locales antes de los Viernes de la semana anterior a los fines de coordinar la programación de la semana siguiente, a los fines de que los días Sábados se pueda comunicar a todos los delegados la programación semanal.



- 156.4) La comunicación de la programación saldrá publicada por el grupo de WhatsApp de delegados, Colegio de Arbitros y Oficiales de Mesa y será **INAMOVIBLE**, con excepción de causas de Fuerza Mayor determinado por la **FBPM**, debido a la superpoblación de partidos oficiales y no poder contar con Jueces para dirigir los mismos.
- 156.5) No se programará partidos el mismo día en categorías consecutivas, pero si partidos de categorías alternadas.
- 156.6) Se podrán programar partidos en días sucesivos en categorías consecutivas.

Art. 157°: DIAS Y HORARIOS DE LOS PARTIDOS

- 157.1) Todos los equipos deberán comunicar con la ficha de inscripción los días y horarios que pudieran jugar en condición de local.
- 157.1.1) Aquellos equipos que no tengan un día fijo la disponibilidad de cancha jugarán en los días que la **FBPM** le solicite, de acuerdo con la programación general de competencias.
- 157.1.2) Aquellos equipos que tengan más de 1 opción de días de Juego o que varíen sus días de Juego dependiendo de la participación de equipos de los Clubes donde juegan de local tendrán la opción de ser programados por el Departamento de Competencia según disponibilidad de Jueces.
- 157.2) Las categorías Master 33 Y Master 40 podrán jugar cualquier día de la semana de acuerdo a lo que elija el equipo local y la categoría Master 48 lo harán Sábados y Domingos, pudiendo hacerlo días de semana dependiendo de la disponibilidad de Jueces en partidos programados.
- 157.3) Los partidos que involucren a equipos de diferentes provincias o Ciudades se disputarán los Sábados o Domingos.
- 157.4) Los horarios de inicio de los partidos en días de semana no podrán exceder las 23:00 hs ni iniciar antes de las 21:00 hs. Los partidos de Sábados podrán disputarse en la franja horaria con inicio de 14:30 a 19:30 hs y los Domingos de 10:00 a 12:00 hs o de 16:00 a 20:00 hs.
- 157.5) La **FBPM** podrá determinar programar un partido en días diferentes a los elegidos por el equipo u optar por programarlo en otro estadio dependiendo a la disponibilidad de Jueces existentes.

Art. 158° CAMBIOS DE PROGRAMACIÓN

Cualquier modificación que pudiera solicitar un equipo deberá tener el consentimiento del equipo oponente y deberá ser reprogramado dentro de la misma semana de competencia, caso contrario se mantendrá el Programa Original

Art. 159°: LOCALÍAS

- 159.1) La programación de los partidos considera en primer término al equipo local y en segundo al equipo visitante y dichas condiciones tienen carácter de INAMOVIBLES.
- 159.2) Cesión de localía:
- 159.2.1) Está permitida la cesión de localía. El recurso utilizado es el pedido del cambio de sede para jugar de locales en el estadio del equipo visitante.
- 159.3) Localías en Fase Final y definición de Puestos:
- 159.3.1) Las localías en todas las series de Playoff del Torneo se distribuirán de la siguiente manera:



- 159.3.1.1) El 1° Juego de la Serie se disputa en el Estadio del Equipo de mejor ubicación en la Fase Clasificatoria.
- 159.3.1.2) El 2° Juego de la Serie se disputa en el Estadio del Equipo de Peor ubicación en la Fase Clasificatoria.
- 159.3.1.3) El 3° Juego de la Serie se disputa en el Estadio del Equipo de mejor ubicación en la Fase Clasificatoria.
- 159.3.1.4) En las Series de Playout (un Juego) la localía le corresponderá al equipo de mejor ubicación en la Fase Clasificatoria

Art. 160°: DE LOS ÁRBITROS

- 160.1) Arbitraje: Los partidos serán dirigidos por 2 árbitros durante todo el desarrollo del Torneo, excepto en la Final del Torneo que será dirigido por 3 árbitros en todas las categorías.
- 160.2) Designaciones de los Jueces: Las Designaciones de los Jueces las realizará el **CABM** con 2 días de anticipación a la fecha de los Juegos y serán supervisadas por el Departamento Técnico de la **FBPM**.
 - 160.2.1) Para el caso de partidos que disputen equipos de diferentes provincias las designaciones serán árbitros de la Sede del Juego y las realizará el Colegio de Arbitros de la Federación Local
- 160.3) Todas las designaciones tienen el carácter de **IRRENUNCIABLE**, excepto en los casos enunciados en el art. 30° incisos 30.2) del Capítulo III, Título II, del Reglamento de Competencias.
- 160.4) Los árbitros son la máxima autoridad de un partido y tendrán la función de controlar y dirigir el Juego y todo lo que se relacione a la disputa de este (Mesa de Control, Equipos, Público, etc.).
- 160.5) Tendrán la obligación de cumplir con todo lo especificado en el art. 30° inciso 30.3) del Capítulo III, Título II, del Reglamento de Competencias.
- 160.6) Todos los casos de fuerza mayor vinculados a la ausencia de un Juez están regulados en el art. 30° inciso 30.4) del Capítulo III, Título II, del Reglamento de Competencias.
- 160.7) En todos los casos de incumplimiento del art. 30° inciso 30.3) del Capítulo III, Título II, del Reglamento de Competencias, sobre la llegada fuera de tiempo de los árbitros del partido deberán ser informadas por los Encargados de Equipo participantes ante el Departamento Técnico de la **FBPM**.

Art. 161°: DE LOS OFICIALES DE MESA

- 161.1) 157.1) Los Oficiales de Mesa son los responsables de administrar el Juego y serán designados por la FBPM
- 161.2) 157.2) Las regulaciones generales están especificadas en el art. 31° del Capítulo III, Título II, del Reglamento de Competencias.
- 161.3) 157.3) Los Oficiales de Mesa deberán mantener en todo momento la atención y concentración durante el Juego y está terminantemente prohibido la utilización de telefonía celular durante el desarrollo del Juego. El incumplimiento de esta norma deberá ser informada por el árbitro del partido al Departamento de Asuntos Técnicos de la FBPM y podrá ser motivo de reemplazo durante el mismo juego a decisión del árbitro principal.



Art. 162°: DE LOS RESPONSABLES DE EQUIPO

- 162.1) 158.1) En cada partido los equipos deberán disponer de una persona que será responsable de equipo. La misma deberá firmar la planilla antes del inicio del Juego
- 162.2) 158.2) La función de los responsables de equipo será la de colaborar con los árbitros de un partido en todo lo que se les solicite. Deberá cuidar la disciplina de su propio equipo y atender a necesidades que se requieran en todo momento
- 162.3) 158.3) En el caso de producirse alguna descalificación de jugadores, entrenadores o espectadores o producirse algún hecho anormal en un partido el responsable del equipo que se viera afectado por alguna sanción arbitral deberá acompañar a los Jueces en la salida del campo.
- 162.4) 158.4) Los responsables de equipo deberán brindarle la información de identidad de personas de su equipo que pudieran ser solicitadas por los árbitros.
- 162.5) 158.5) La falta de cumplimiento de las obligaciones descriptas en el presente art. por parte de los responsables de equipo serán pasibles de sanción al Equipo al cual representa.

Art. 163°: ARANCELAMIENTO DE PARTIDOS – VIATICOS Y GASTOS DE ALQUILER DE CANCHAS

- 163.1) Todos los aranceles de árbitros y oficiales de mesa que participan de un Juego serán abonados en partes iguales por ambos equipos en todas las categorías.
- 163.2) Los aranceles mencionados en el inciso anterior deberán ser abonados como límite, antes del inicio del 2° Tiempo.
- 163.3) La Falta de cumplimiento en el Pago de Aranceles estipulados en el art. 160.1 determinará automáticamente la no continuidad del Juego, dando por finalizado el mismo con el resultado 20 a 0 a favor del equipo que ha cumplido, otorgando 2 puntos al Ganador y 1 punto al equipo perdedor, además de la Penalidad administrativa fijada en el cuadro de aranceles.
- 163.4) El pago de alquiler de cancha estará a cargo en su totalidad por el equipo Local.
- 163.5) El pago de los viáticos que corresponden a los partidos que se jueguen fuera del Gran Mendoza, exceptuando los Departamentos de Maipú y Lujan, deberán ser abonados en su totalidad por el equipo Local, y en el caso de que jueguen 2 equipos diferentes en el mismo estadio deberán hacerse cargo de manera proporcional del gasto de viático.

Art. 164°: PREMIACIÓN

- 164.1) El Departamento de Competencias juntamente con la Afiliada que oficie de local preverán contar con todos los elementos necesarios para la Premiación del Torneo.
- 164.2) Todos los integrantes de los equipos finalistas (Jugadores y Cuerpo Técnico) deberán estar presentes al momento de la Premiación de manera obligatoria. En caso de incumplimiento de esta norma corresponderá el Informe al Departamento de Competencia de la **FBPM** y la aplicación de sanciones económicas según el Anexo V.
- 164.3) Se entregarán los siguientes premios a los equipos finalistas:
- 164.3.1) Trofeo (copa) al Campeón del Torneo.
 - 164.3.2) Medallas a todos los Integrantes del Equipo Campeón.
 - 164.3.3) Medallas a todos los Integrantes del Equipo Subcampeón.



ANEXO IV

MINI BÁSQUET 2023

Art. 1°: CATEGORÍAS

1.1) Las categorías de Juego son las siguientes:

- 1.1.1) Mosquitos (U8): Niños de 8 años o menores.
- 1.1.2) Pre mini (U10): Menores de 10 años.
- 1.1.3) Mini (U12): Menores de 12 años.

Art. 2°: EDADES POR CATEGORÍA

- 2.1) Mosquitos: Jugadores nacidos en el año 2015 o posterior.
- 2.2) Pre mini: Jugadores nacidos en los años 2013 y 2014.
- 2.3) Mini: Jugadores nacidos en los años 2011 y 2012.

Art. 3°: EQUIPOS PARTICIPANTES

3.1) Los equipos participantes en la Rama Masculina son los siguientes:

Atenas S.C. "A"
C.L. Murialdo "A"
C.M. de Regatas "A"
A. Talleres S.C. "A"
A.D. Anzorena "A"
A.C. San Martín "A"
A.C. Rivadavia Básquet Muni de Luján de Cuyo
C. Obras Mendoza
Muni de Maipú "A"
Muni de San Carlos
C.G. San Martín
C.I. Macabi
C.D. Godoy Cruz A.T.
U.D. San José
C.S.D.J. Pedro Molina
C. Honor y Patria
C.P. Banco Mendoza
A. Talleres S.C. "B"
Muni de San Martín
I. San Pablo
Atenas S.C. "B"
C.S.D. Olimpia
C.M. de Regatas "B"



A.D. Anzorena "B"
Muni de Junín
La Colonia
C.L. Murialdo "B"
Muni de Maipú "B"
C. Social Las Heras
Muni de Lavalle
Muni de Tunuyán

3.2) Los equipos participantes en la Rama Femenina son los siguientes:

Muni de Maipú
Muni de Luján de Cuyo
C. Obras Mendoza
C.P. Banco Mendoza
A. Talleres S.C.
C.S.D. Juventud Mendocina
C.D. Godoy Cruz A.T.
A.C. Rivadavia Básquet
A.C. San Martín
Atenas S.C.
Muni de Junín
Muni de Tunuyán
Muni de Lavalle
U.D. San José

Art. 4°: DE LA CARGA DE COMPONENTES

- 4.1) Se podrán cargar hasta 40 (cuarenta) Jugadores en las listas del SiReDi.
- 4.2) La carga de componentes en estas categorías será libre en cualquier momento de la temporada.
- 4.3) Se deberán cargar los pases de Jugadores que cambian de club.
- 4.4) Se deberán **AUTORIZAR** jugadores de Pre Mini a jugar en categoría Mini, como también a Jugadores de categoría Mosquitos en Pre Mini.
- 4.5) No serán **AUTORIZADOS** jugadores de categoría Mosquitos a jugar en categoría Mini.
- 4.6) Los Entrenadores, Asistentes Técnicos y demás integrantes del Cuerpo Técnico deberán estar cargados en el SiReDi previo al inicio de la Competencia. Se podrán incorporar o recambiar integrantes del Cuerpo Técnico en cualquier momento del Torneo debiendo solicitar al Departamento de Asuntos Técnicos de la **FBPM** autorización expresa para realizar la modificación.
- 4.7) La carga de Componentes en un Partido será aprobada por el Entrenador Principal quien será el responsable de que todos los Jugadores que figuren en el acta digital en un partido sean los participantes de este. Cualquier irregularidad en referencia a la carga de Jugadores en un juego será penalizada por el **HTD** como mala inclusión de Jugadores.

Art. 5°: CONFORMACIÓN DE LOS EQUIPOS

Los equipos podrán incluir dentro de su plantilla hasta 15 Jugadores por partido.



Art. 6º: PRESENTACIÓN DE EQUIPOS

- 6.1) En las categorías Mosquitos, los equipos participantes deberán contar con un mínimo de 6 jugadores. En Pre mini y Mini los equipos participantes deberán contar antes del inicio de los juegos, con un mínimo de 10 Jugadores presentes, equipados y habilitados para Jugar.
- 6.2) En caso de no cumplirse el mínimo de Jugadores exigidos en los incisos 166.1) se considera como **NO PRESENTACION**, aplicando en ese caso el art. 13º incisos 13.2 y 13.3.1 y 13.3.2 y art. 17º inciso 17.4.2) del Capítulo I del Reglamento de Competencia.
- 6.3) En los casos de producirse lo expuesto en el inciso 166.1) se disputará un juego con carácter de amistoso entre los equipos.
- 6.4) La numeración de las camisetas será libre, utilizando el rango de 00 a 99.

Art. 7º: INFRAESTRUCTURA y ELEMENTOS DE JUEGO

- 7.1) Los Clubes deberán contar con 2 mini canchas con 2 tableros con aros cada una o 1 cancha dividida en 2 mitades con estructuras de tableros dobles, para jugar en categorías Mosquitos y Pre mini.
 - 7.1.1) Se autorizará a los Clubes que no tengan las estructuras dobles a participar de la competencia.
 - 7.1.2) Los elementos técnicos que deben tener los clubes a la hora de la disputa de los juegos son los siguientes:
 - 7.1.2.1) Reloj electrónico o reloj manual (tiempo de juego).
 - 7.1.2.2) Marcador de puntos electrónico o manual (en categorías Premini y Mini).
 - 7.1.2.3) Tablet.
 - 7.1.2.4) 2 balones de Mini como mínimo.

Art. 8º: TERCER TIEMPO

- 8.1) Al finalizar los partidos en categorías Mosquitos y Pre-Mini el Equipo Local deberá organizar de manera obligatoria el Tercer Tiempo con los niños y los Entrenadores de ambos equipos que participaron del Juego.
- 8.2) El Tercer Tiempo se refiere a un momento donde los niños comparten un momento armonioso en conjunto y una merienda saludable preparada por los padres de los niños del equipo local.
- 8.3) La merienda consiste en un alimento saludable con la hidratación correspondiente. Se sugiere en todos los casos que el servicio de hidratación sea servido de manera individual.
- 8.4) El no cumplimiento de lo especificado en el inciso 1) será motivo de una penalización para el Club Local, de acuerdo con lo indicado en el Anexo V.

Art. 9º: DE LOS FESTIVALES, ENCUENTROS o GRAN PRIX DE MINI BÁSQUET

- 9.1) La temporada 2023 de Mini básquet tendrá en su calendario la organización de 3 Grandes Eventos donde el objetivo principal es concentrar a los niños de los diferentes clubes participantes para realizar actividades recreativas con fines sociales y deportivos.
- 9.2) Los eventos se desarrollarán en las 3 categorías y serán los siguientes:
 - Festival Apertura.



- Gran Prix de Invierno.
 - Encuentro Final.
- 9.2.1) Festival Apertura: Se realizará el primer fin de semana de actividad y se convocará a las 3 categorías en ambas ramas, donde en una o dos sedes se reunirán la totalidad de los equipos inscriptos en el Torneo Apertura. La actividad incluirá partidos con modalidad de 5x5, Juegos recreativos y desarrollo de actividades especiales.
- 9.2.2) Gran Prix de Invierno: Consistirá en Encuentros entre Clubes en cantidad reducida (4 por sede) donde se disputarán partidos con modalidades de 3x3, 4x4 o 5x5, juegos con fundamentos y otras actividades. El mismo se desarrollará al finalizar el Torneo Apertura 2023.
- 9.2.3) Encuentro Final: Consistirá en reunir a 6 Equipos en una sede en todas las categorías. Se compartirán meriendas y fotos entre todos los participantes presentes en cada uno de los Encuentros.
- 9.3) Todos los Encuentros o Gran Prix tienen carácter obligatorio y la No Presentación al mismo tendrá la Penalidad correspondiente a una **NO PRESENTACION**.
- 9.4) El pago de los gastos se prorrateará entre todos los participantes en cada sede.
- 9.5) No se permitirá el cobro de Entradas en el Gran Prix de Invierno ni en el Encuentro Final.

Art. 10°: MODALIDAD DE DISPUTA y REGULACIONES ESPECIALES PARA LOS JUEGOS EN LAS DIFERENTES CATEGORÍAS

MOSQUITOS

- 10.1) Cantidad de participantes: De 6 a 15 participantes.
- 10.2) Todos los Jugadores participantes deberán estar habilitados para Jugar y deberán estar cargados en el Acta Digital de cada partido.
- 10.2.1) El cumplimiento de lo especificado en el inciso 169.2) del presente Anexo será de responsabilidad absoluta del Entrenador del Equipo, y el incumplimiento de esta norma dará lugar a informes que serán dirigidos al HTD y penalizaciones al Club Infractor especificados en el Anexo V.
- 10.3) Modalidad de juego:
- 10.3.1) En espacios que contienen 2 mini canchas, la modalidad será de 3x3 y/o 4x4 dependiendo la cantidad de participantes en ambos equipos.
- 10.3.2) En los casos de que los espacio cuenten con una cancha se jugará con la modalidad de 5x5.
- 10.3.3) Podrán organizarse minijuegos tipo "jamboree", es decir mezclando jugadores entre ambos equipos.
- 10.3.4) Como opción los Entrenadores pueden organizar juegos dentro de la hora de partido que estimulen la diversión de los participantes.
- 10.3.5) Las opciones propuestas en los incisos 2,3 y 4) se adaptan a situaciones donde un equipo tenga muchos participantes y otro tenga menor cantidad a la exigida reglamentariamente.
- 10.4) Tiempo de juego: 8 Períodos de 5 minutos.
- 10.4.1) Es obligatoria la participación de todos los Jugadores en un mínimo de 2 cuartos.
- 10.4.2) En los casos de que alguno de los equipos cuente con menos de 10 jugadores se mantendrá el tiempo de juego, pero se utilizará una mini cancha.
- 10.4.3) Acta Digital y cronometro de partido:



- 10.4.3.1) Solo se abrirá el Acta Digital para cargar los participantes del Juego de acuerdo con lo indicado en el inciso 169.2).
- 10.4.4) Se llevará el tiempo a reloj **CORRIDO** en cada cuarto.
- 10.4.5) No se lleva marcador de Juego.
- 10.5) Reglas de juego:
- 10.5.1) Los mini partidos son dirigidos por los propios entrenadores, monitores, algún Jugador o colaborador que se encuentre.
- 10.5.2) No habrá tiros libres.
- 10.5.3) No hay tiempos muertos.
- 10.5.4) No hay habilitaciones para sacar de línea final ni lateral, los niños reponen desde el lugar donde se produce la infracción sin participación del Juez y sin necesidad de que la reposición sea realizada desde las líneas laterales ni finales, excepto después de una conversión.
- 10.5.5) Se podrán realizar cambios de manera libre sin detención del partido.
- 10.5.6) No hay entretiempo y el plazo de descanso entre cuartos es de 2 minutos.
- PRE MINI**
- 10.6) Cantidad de participantes:
- 10.6.1) Los equipos deberán contar con un mínimo de 10 y un máximo de 15 jugadores en un partido.
- 10.6.2) Todos los Jugadores participantes deberán estar habilitados para Jugar y deberán estar cargados en el acta digital de cada partido.
- 10.6.3) El cumplimiento de lo especificado en el art. 169.6.2) del presente Anexo será de responsabilidad absoluta del Entrenador del Equipo, y el incumplimiento de esta norma dará lugar a informes que serán dirigidos al HTD y penalizaciones al Club Infractor especificados en el Anexo V.
- 10.7) Modalidad de juego:
- 10.7.1) En espacios que contienen 2 mini canchas, la modalidad será de 3x3 o 4x4 en mini cancha y 5x5 en toda la cancha de manera mixta.
- 10.7.2) En los casos de que los espacios cuenten con una cancha se jugará con la modalidad de 5x5.
- 10.7.3) Podrán organizarse minijuegos tipo "jamboree", es decir mezclando jugadores entre ambos equipos.
- 10.7.4) Como opción los Entrenadores pueden organizar juegos dentro de la Hora de Partido que estimulen la diversión de los participantes.
- 10.7.5) Las opciones propuestas en los incisos 10.2.2.3) y 10.2.2.4) se adaptan a situaciones donde un equipo tenga muchos participantes y otro tenga menor cantidad a la exigida reglamentariamente.
- 10.8) Tiempo de juego: 4 períodos de 5 minutos (3x3) y 4 períodos de 6 minutos (5 x 5).
- 10.8.1) Es obligatoria la participación de todos los Jugadores en un mínimo de 1 cuarto en modalidad 3x3 o 4x4 y 2 cuartos en la modalidad de 5x5.
- 10.8.2) Se jugarán 2 cuartos de 8 minutos en modalidad 3x3 o 4x4, utilizando las dos canchas, y 4 cuartos de 8 minutos en modalidad de 5x5.
- 10.8.3) En el caso de que se juegue solo en modalidad 5x5 en toda la cancha se jugarán 6 cuartos de 8 minutos.
- 10.9) Acta digital y cronometro de Juego:



- 10.9.1) Solo se abrirá el Acta Digital para cargar los participantes del Juego de acuerdo a lo indicado en el inciso 170.2.1.2).
- 10.9.2) Se llevará el tiempo a reloj CORRIDO en cada cuarto.
- 10.9.3) No se lleva Tanteador de Juego.
- 10.10) Reglas de juego:
- 10.10.1) Los mini partidos son dirigidos por árbitros y Monitores (en caso de que haya solo un árbitro en la modalidad de 3x3 o 4x4) y por el árbitro en modalidad 5x5.
- 10.10.2) No habrá tiros libres.
- 10.10.3) No hay tiempos muertos.
- 10.10.4) No hay habilitaciones para sacar de línea final ni lateral, los niños reponen desde la línea lateral o final en el lugar más cercano a donde se produce la infracción sin participación del Juez.
- 10.10.5) No hay vuelta de Zona.
- 10.10.6) Se podrán realizar cambios de manera libre sin detención del partido.
- 10.10.7) No hay lanzamientos con valor de 3 puntos
- 10.10.8) No hay entretiempo y el plazo de descanso entre cuartos es de 2 minutos.
- MINI**
- 10.11) Cantidad de participantes:
- 10.11.1) Los equipos deberán contar con un mínimo de 10 y un máximo de 15 jugadores en un partido.
- 10.11.2) Todos los Jugadores participantes deberán estar habilitados para Jugar y deberán estar cargados en el Acta Digital de cada partido.
- 10.11.3) El cumplimiento de lo especificado en el art. 170.11.2) del presente Anexo será de responsabilidad absoluta del Entrenador del Equipo, y el incumplimiento de esta norma dará lugar a informes que serán dirigidos al HTD y penalizaciones al Club Infractor especificados en el Anexo V.
- 10.12) Modalidad de juego:
- 10.12.1) La modalidad de Juego es 5x5 en todo el campo.
- 10.12.2) Podrán organizarse minijuegos tipo "jamboree", es decir mezclando jugadores entre ambos equipos.
- 10.13) Tiempo de juego:
- 10.13.1) Es obligatoria la participación de todos los Jugadores en un mínimo de 1 cuarto en el Juego.
- 10.13.2) Se jugarán 4 cuartos de 10 minutos o 6 cuartos de 8 minutos según la cantidad de participantes (esto se aplica cuando los equipos superen los 12 participantes).
- 10.13.3) En caso de jugar 4 cuartos, los jugadores podrán ingresar como máximo en 2 cuartos, si se juegan 8 Períodos podrán ingresar en 4 cuartos como máximo y 2 como mínimo.
- 10.14) Acta digital y cronometro de juego:
- 10.14.1) Se llevará Acta Digital con carga de componentes, puntos y faltas personales.
- 10.14.2) Se cerrará el Acta del partido al finalizar el mismo colcando el resultado final y el equipo Ganador.
- 10.14.3) Se jugará con tabla de posiciones en cada Nivel.



10.14.4) Se llevará el tiempo a reloj **CORRIDO** en cada cuarto, excepto en situaciones de tiros libres que se detendrá el cronómetro de Juego.

10.15) Reglas de juego:

10.15.1) Los partidos son dirigidos por árbitros designados por el **CABM**.

10.15.2) Se computan las faltas personales por Jugador, debiendo abandonar el campo el Jugador que tenga 5 faltas personales.

10.15.3) Habrá tiros libres en situaciones de faltas en lanzamientos.

10.15.4) Se dará un tiro libre adicional a la acción de conversión de puntos con falta personal.

10.15.5) No hay tiempos muertos.

10.15.6) No se habilita en campo defensivo en situaciones de violaciones ni faltas personales para sacar de línea final ni lateral.

10.15.7) Se podrán realizar cambios jugadores en situaciones de pelota muerta, sin detener el reloj de juego.

10.15.8) El entretiempo y el plazo de descanso entre cuartos es de 2 minutos.

10.16) Reglas tácticas:

10.16.1) Los equipos deberán utilizar defensa individual, no estando permitido defensas donde se atrape al jugador con balón (2x1).

10.16.2) No está permitido la utilización de bloqueos en ofensiva en Mini básquet.

10.16.3) En caso de observarse el no cumplimiento en el apartado anterior se deberá alertar al Entrenador para que no utilice estos recursos de juego, bajo apercibimiento de pérdida de control de balón del equipo que lo utilice.

Art. 11°: FECHAS IMPORTANTES

11.1) La fecha de vencimiento para la Inscripción de equipos en la rama Masculina es el Viernes 18 de Febrero 2023 y para la rama Femenina el Viernes 04 de Marzo 2023 (Apertura) y Miércoles 19 de Julio 2023 (Clausura)

11.2) La fecha de vencimiento para la carga de componentes es el Viernes 25 de Febrero 2023 a las 21:00 hs. (Apertura) y el Viernes 4 de Agosto (Clausura)

11.3) La fecha de Inicio del Torneo es el Sábado 12 de Marzo 2023 con el Festival Apertura y el Sábado 12 de Agosto 2023 (Clausura)

Art. 12°: DÍAS DE JUEGO

12.1) Los partidos de Mini básquet Masculino los Sábados y los de Mini básquet Femenino se disputarán los Domingos en los siguientes horarios:

- Mosquitos: 10:00 hs.
- Pre mini: 11:00 hs.
- Mini: 12:00 hs.

12.2) El Departamento de Competencia podrá programar partidos en días de semana, de manera consensuada con los equipos.

Art. 13°: PROGRAMACIÓN DE PARTIDOS

13.1) El Departamento de Competencia de la **FBPM** comunicará la programación oficial a través del SiReDi.



- 13.2) Los partidos tienen fechas y horarios **INAMOVIBLES**, teniendo en cuenta que todo pedido de reprogramación deberá hacerlo a través del SiReDi atendiendo las especificaciones reguladas en el art. 42°, incisos 42.4), 42.5) y 42.6) del Capítulo IV del Reglamento de Competencias. 13.3) La FBPM comunicará las Fechas, horarios y sedes de los Festivales o Gran Prix a través del SiReDi y comunicación a los respectivos delegados.

Art. 14°: FORMA DE DISPUTA

- 14.1) Los partidos serán programados de acuerdo con el Calendario y Programa de las categorías Formativas de cada club en la Fase Clasificatoria.
- 14.2) Para los casos de disputarse Juegos de Formativas en días de semana, la programación de la tira de partidos de Mini básquet se disputará en fecha acordada por ambos equipos.
- 14.3) En la rama Masculina los equipos estarán divididos en Zonas (Zona A y Zona B)
- 14.4) En la rama Femenina, se jugará por el sistema de todos contra todos a 1 rueda.
- 14.5) En la Zona A se jugará todos contra todos a 1 rueda (9 partidos) y después se dividirán en grupos Par e Impar donde Jugarán todos contra todos a 1 rueda (4 partidos).
- 14.6) La Zona B se subdividirá en 2 Zonas y jugarán por el sistema de todos contra todos a 2 ruedas dentro de cada Zona.

Art. 15°: CALENDARIO DEL TORNEO

- 15.1) Festival Apertura: Sábado 11 de Marzo 2023.
- 15.2) Mini Apertura: Del Sábado 18 de Marzo al Domingo 25 de Junio 2023.
- 15.3) Gran Prix Invierno: Sábado 01 de Julio 2023.
- 15.4) Mini Clausura: Sábado 12 de Agosto 2023.
- 15.5) Encuentro Final: Sábado 26 de Noviembre 2023.

Art. 16°: SORTEO y PROGRAMACIÓN DE PARTIDOS

El Sorteo de la Programación del Torneo se realizará en la 2° Reunión Anual del Consejo Directivo, el Sábado 04 de Marzo 2023 a las 12:00 hs (Apertura) y en la 6° Reunión el Sábado 29 de Julio 2023 a las 12:00 hs (Clausura)

Art. 17°: LOCALÍAS

- 17.1) La programación de los partidos considera en primer término al equipo local y en segundo al equipo visitante y dichas condiciones tienen carácter de **INAMOVIBLES**.
- 17.2) Cambios de localía:
- 17.2.1) Los cambios de localía se refieren al cambio de sede de disputa de los partidos. Los equipos podrán solicitar el cambio de sede en ambas ruedas de competencia manteniendo la condición que el programa original prevé. En estos casos la organización del juego y el pago de aranceles correspondiente estará a cargo de la Afiliada a la que representa el equipo que actúa en condición de local en la Programación y no juega en su sede.
- 17.2.2) La disposición de los Oficiales de Mesa en estos casos se invierte, es decir que el reloj de Juego será llevado por el equipo visitante y el Acta Digital la llevará el equipo local.



17.3) Cesión de localía:

17.3.1) No está permitida la cesión de localía. El recurso utilizado es el pedido del cambio de sede para jugar de locales en el estadio del equipo visitante. En este caso la responsabilidad absoluta de la organización del Juego correrá por cuenta del equipo local de acuerdo con la programación.

17.3.2) La disposición de los Oficiales de Mesa se ajusta a lo especificado en el inciso 17.2.2).

17.4) El Departamento de Competencias de la **FBPM** podrá modificar horarios de Juego o solicitar cambios de sede en aquellos casos que el clima impida el normal desarrollo

Art. 18°: DE LOS ÁRBITROS

18.1) Arbitraje: Los partidos serán dirigidos por 1 o 2 árbitros durante todo el desarrollo del Torneo.

18.2) Designaciones de Jueces: Las Designaciones de Jueces las realizará el **CABM** con 3 días de anticipación a la fecha de los Juegos y serán supervisadas por el Departamento Técnico de la **FBPM**.

18.3) Durante el desarrollo del Torneo el **CABM** designará a árbitros **VEEDORES** que tendrán la misión de colaborar y supervisar la tarea de los Árbitros de los Juegos teniendo que, al finalizar cada encuentro, realizar una devolución al Árbitro designado de la actuación de este.

18.4) El árbitro **VEEDOR** no tendrá la función de dirigir partidos, excepto en el caso de ausencia del Árbitro designado.

18.5) Todas las designaciones tienen el carácter de **IRRENUNCIABLE**, excepto en los casos enunciados en el art. 29°, incisos 29.2.4), 29.2.5), 29.2.6) y 29.2.8) del Capítulo III del Reglamento de Competencias.

18.6) Los árbitros son la máxima autoridad de un partido y tendrán la función de controlar y dirigir el Juego y todo lo que se relacione a la disputa de este (Mesa de Control, Equipos, Público, etc.).

18.7) Todos los casos de fuerza Mayor vinculados a la Ausencia de un Juez están regulados en el art. 29°, inciso 29.4) del Capítulo III del Reglamento de Competencias.

18.8) En todos los casos de incumplimiento del art. 29°, inciso 29.3) sobre la llegada fuera de tiempo de los Árbitros del partido deberán ser informadas por los Clubes participantes ante el Departamento Técnico de la **FBPM**.

18.9) Los aranceles de los Árbitros que dirigen los partidos se encuentran en el Anexo V.

18.10) Los aranceles de los árbitros **VEEDORES** serán cubiertos por el **CABM**.

18.11) Los viáticos correspondientes a los partidos que se Juegan en las sedes de Maipú, Lujan, San Martín, San Carlos, Rivadavia y Junín serán prorrateados entre los clubes participantes de manera mensual durante todo el Torneo, mientras que los viáticos correspondientes a Festivales, Gran Prix o Encuentro Final serán cubiertos por los clubes que integran la zona del encuentro de referencia.

Art. 19°: DE LOS OFICIALES DE MESA

19.1) Los Oficiales de Mesa son los responsables de administrar el Juego.

19.2) Se deberá disponer de 1 Oficial de Mesa Local responsable de llevar el Acta Digital en el Juego de categoría Mini, y 1 Operador de Reloj de Juego del equipo Local.



- 19.3) Para los partidos de categoría Mosquitos y Pre mini los entrenadores del equipo local deben prever la carga de los participantes en el Acta Digital y podrán llevar el tiempo de manera manual.
- 19.4) En caso de ausencia de alguno de ellos, se aplicará lo especificado en el art. 30°, incisos 30.3) y 30.6) del Capítulo III del Reglamento de Competencias.

Art. 20°: RECAUDACIÓN, ENTRADAS y GASTOS

- 20.1) Se aplica todo lo expuesto en los art. 35° y 36° del Capítulo III del Reglamento de Competencias
- 20.2) Para el Torneo Apertura se fija el valor de una entrada general de \$200 (pesos doscientos) por Juego o Tira completa de categorías y para el Torneo Clausura será determinado en la Reunión de Consejo Directivo previo al inicio del Torneo.
- 20.3) Los Festivales, Gran Prix o Encuentros Finales tendrán entrada gratuita.





FEDERACIÓN de
BÁSQUETBOL de la
PROVINCIA de
MENDOZA
"Dr. MANUEL SAYANCA"

ANEXO V

De los ARANCELES

Art. 1°: ARANCELES ADMINISTRATIVOS

Aranceles administrativos para asumir por las afiliadas y/o los componentes.

Art. 2°: PENALIDADES

Cuadro de penalidades según Reglamento de Competencias.



FBPM

